

**C.C. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 fracción III, 67 fracciones I y XXVI, y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 9º 12 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 10 fracciones I y VII, 13 fracción IV y 88 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción XXIV, 4 fracción II, 5 fracciones I y II, 6 fracción II, IV y VIII, 28, 29, 33 fracción I, 34, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y; 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, someto a esta H. Asamblea la aprobación del presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México ha experimentado en las últimas décadas cambios importantes en su dinámica social, económica y urbana que han incidido en cambios en la definición de su estructura y configuración, a partir de la implementación de políticas públicas, así como de obras y acciones para de mejoramiento de la infraestructura, la movilidad y los servicios.

En este sentido, se reconoce la implementación de una política de redensificación en las Delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Benito Juárez, que si bien permitió que se revirtiera el crecimiento poblacional con tasas de crecimiento negativas en tres Delegaciones (excepto Venustiano Carranza), el cumplimiento del objetivo fue parcial por concentrarse en territorios que ofrecían al mercado inmobiliario una mayor rentabilidad, encareciendo el valor del suelo y limitando el acceso a una vivienda digna a la población de escasos recursos económicos (vivienda de interés social y popular), manteniéndose la existencia de zonas con posibilidad de concentrar población adicional por haber ofrecido menor rentabilidad al mercado inmobiliario, persistiendo su deterioro físico y/o funcional; en materia de movilidad se realizaron acciones para mejorar las condiciones de traslado de vehículos (nuevas vialidades e implementación de horarios para contraflujo vehicular), pero sobre todo en el desarrollo e implementación de nuevos corredores de transporte estructurado y la construcción de una nueva línea del Metro (Línea 12) y del Tren Suburbano.

Por lo anterior y, reconociendo que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente no considera dichos cambios para orientar de manera eficiente la planeación y el ordenamiento territorial, se reconoce la necesidad de su actualización para que de forma efectiva, determine “...la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano en el territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación”, como los son los Programas Delegacionales y/o Parciales de Desarrollo Urbano, los cuales requieren alinearse en sus criterios y lineamientos normativos bajo una visión integral del territorio.

En respuesta a esta necesidad y en atención a las atribuciones conferidas al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, tanto en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal todos vigentes; con fecha 7 de octubre de 2014 se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en la Ciudad de México, el “Aviso por el que se informa al público en general del Inicio de los trabajos para la Formulación del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, procediéndose a la elaboración de un Diagnóstico Técnico – Ciudadano conformado en los Talleres de Participación Ciudadana realizados en el marco de trabajos del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE), los cuales al concluir, permitieron al Gobierno de la Ciudad de México, contar con un Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México susceptible de ser puesto a consideración de la población abierta mediante el proceso de la Consulta Pública que se realizó entre el 29 de septiembre y el 31 de octubre de 2016, dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en el Artículo 38 de la citada Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; por lo que con base en lo antes expuesto y,

CONSIDERANDO

Que el territorio de la Ciudad de México es parte de una de las megalópolis del mundo, y la zona metropolitana más grande de América Latina, siendo la Ciudad de México la Entidad Federativa del país que ocupa el segundo lugar en términos de población de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 con un total de 8,918,653 habitantes en la capital.

Que la Ciudad de México presenta una transición demográfica en la que predomina la población en edades productivas que establecen una demanda inmediata en materia de vivienda, empleo (oficinas), comercio, equipamiento (educación, abasto, cultura, salud, entre otros), infraestructura (agua potable, drenaje y energía eléctrica) y servicios, además de vías de comunicación y transporte público, lo que establece un reto importante en el mediano y largo plazos, que se intensifica con el crecimiento constante de población en los municipios colindantes que dependen del mercado laboral, servicios e infraestructura de la Ciudad de México.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 la necesidad de “...regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, [...] lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana...”, determinando la necesidad de establecer “... las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos [...], a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”.

Que en congruencia con lo establecido en el Artículo 27 Constitucional, la Ley General de Asentamientos Humanos tiene entre otros aspectos, el objeto de “Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”.

Que en los artículos 15, 16 y 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos se determina que “Para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional [...], el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles [...] se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables”, establece el procedimiento general para su elaboración y señala que “Los [...] programas [...] de desarrollo urbano [...] serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen”.

Que de forma complementaria, la Ley de Planeación vigente señala en su artículo 20 que “En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución...”.

Que como lo establece el Artículo 67 fracción XXVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México le corresponde “Dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal...”.

Que el Artículo 15 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, determina que “...en el ejercicio de sus atribuciones, que comprenden el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo...”, el Jefe de Gobierno se auxilia en diversas Dependencias, como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuenta con atribuciones en materia “...de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación...”, así como para “Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana...”, “Formular, coordinar y evaluar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, “Fijar la política, estrategia, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana” y “Promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social”, como lo establecen los Artículos 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 24 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Que el Procedimiento para la Formulación y Aprobación de los Programas de Desarrollo Urbano se encuentra establecida en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 15 de julio de 2010.

Que reconociendo a la ciudad como un ente “...en constante transformación, [donde] las necesidades y prioridades de intervención urbana [...] han variado de acuerdo a coyunturas locales y nacionales, así como a los procesos de transformación económica, política y social...”, el 7 de octubre de 2014 se publicó en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Aviso por el que se informa al público en general del Inicio de los trabajos para la Formulación del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”.

Que en apego a lo establecido en los Artículos 20 de la Ley de Planeación, 8o. fracción III y 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos y, 38 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; la elaboración del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, se auxilió en Talleres de Participación Ciudadana realizados en el marco del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE), órgano permanente de participación plural de los sectores público, social, académico, gremial y empresarial, entre otros.

Que la participación del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable, con sus más de 2,220 Consejeros fue decisiva en la elaboración del Diagnóstico Técnico-Ciudadano, así como en definición de la Imagen Objetivo y Estrategia del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, a partir de más de 100 mesas de trabajo, 4 Sesiones Ordinarias de carácter plenario y 17 Sesiones de trabajo bajo la figura “CONDUSE Viajero”.

Que para complementar y sustentar las propuestas vertidas por el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitó información a distintas Dependencias de la Administración Pública e integró la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a efecto de definir e identificar las políticas aplicables en materia de desarrollo urbano contenidas en el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, así como su territorialización con un análisis a nivel de manzana.

Que las políticas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial propuestas en el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, cuentan con una visión orientada al desarrollo de una ciudad dinámica, compacta, policéntrica y equitativa, que fue enriquecida por la ciudadanía, a través del proceso de la Consulta Pública realizada entre el 29 de septiembre y el 31 de octubre de 2016.

Que buscando la mayor participación ciudadana durante el proceso de la Consulta Pública, se implementaron distintos mecanismos de participación, siendo estos: El establecimiento de un Módulo Permanente (Archivo Histórico de la Ciudad de México); la realización de Audiencias Públicas, Talleres con el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable, Talleres Delegacionales e Infantiles y; la implementación de un sistema de participación en línea, que además de captar opiniones ciudadanas por escrito, permitía a partir de un mapa interactivo establecer la localización de la propuesta presentada, dando como resultado una participación de 6,385 participantes que presentaron en total 2,343 propuestas, mismas que fueron analizadas y en caso de ser coincidentes con la Imagen Objetivo, Estrategia y Ordenamiento Territorial acordado, fueron integradas al Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, en tanto que las propuestas desestimadas a ser integradas, forman parte de una resolución en la que de forma fundada y motivada, especifica las razones de dicha determinación.

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018 publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es el documento que determina las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, estableciendo los objetivos, metas y líneas de acción aplicables en la Ciudad de México.

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 contiene “...las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, del respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género de la entidad, así como de políticas en materia de desarrollo metropolitano, con proyecciones y previsiones para un plazo de 20 años”. Estructurado en 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Que el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, retomado en el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México “...busca hacer frente a los retos relacionados con la planeación del territorio urbano y natural; la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos; la articulación del transporte público; el uso del transporte automotor y de carga; el mantenimiento de la infraestructura hidráulica; la oferta de vivienda; y la gestión integral de residuos sólidos [transformando] a la Ciudad de México en una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, respetando siempre los derechos humanos y promoviendo la igualdad de género”.

Que para hacer frente a los retos que presenta la Ciudad de México en materia ambiental, de movilidad, acceso a vivienda y empleo digno y resiliencia, se requiere de la definición de políticas claras y efectivas en materia de ordenamiento territorial para su atención.

Que la inversión y el desarrollo de la ciudad ha tenido impactos positivos en el reciclamiento y la recuperación de distintas zonas de la ciudad, siendo necesario incluir dentro de este ciclo virtuoso a zonas con capacidad de absorber población adicional a la existente y que muestran grados de subutilización, para atender el cumplimiento al Derecho a una Vivienda Digna y accesible.

Que el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial sustentables son herramientas que posibilitan la construcción de un territorio con condiciones de equidad, sustentabilidad, competitividad y calidad espaciales que deben de acompañarse de instrumentos capaces de orientar el desarrollo social, económico y urbano.

Que el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México permite la plena integración del Proyecto del Programa General de Ordenamiento Ecológico, en total respeto al ámbito de competencia y atribuciones conferidas a la Secretaría del Medio Ambiente, y en atención al mandato del Artículo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se Expide la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”, publicado el 15 de julio de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, integra su contenido con la salvedad de que cualquier uso y aprovechamiento del Suelo de Conservación con excepción a los poblados rurales, será emitido con base en el Programa General de Ordenamiento Ecológico que en su caso apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y sea publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que a partir de la aprobación del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México por parte de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se estará en posibilidad de alinear los Instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano, a efecto de guardar la debida congruencia requerida por el sistema de planeación local.

Lo anterior, fundamentado en los Artículos 25, 26, 27 y 122 apartado A, Bases II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Segundo y Tercero del “Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México”; 4, 5 fracciones II, III, V y VI, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 20 Bis 5 fracciones III y IV y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12 fracciones I, V, VI, XIV y XV, 40, 42 fracciones V y XIV, 44, 46 fracción III, 67 fracciones I, II, XVI y XXVI, 69 y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracciones II y 24 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XIV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, IV y VII y 13 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 343, 343 Bis, 344, 344 Bis, 345, 345 Bis, 346, 348, 349, 349 Bis y 349 Ter del Código Penal del Distrito Federal; 1, 4 fracciones I, II y III, 5, 6 fracciones II, IV, VII, VIII y X, 7 fracciones II, III, IV y V, 8 fracciones I y V, 9, 10, 28, 33 fracción I, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 20, 25, 26, 27, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 22 y 23 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 14, 15 y 16 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 2, 3, 6, 7 y 8 fracciones I, V, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 3, 6 fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 18 fracción I, 20 fracciones I y III y 50 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 87 y 160 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracciones I y III, 14, 15, 16, 18 y 27 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1, 3, 4 fracción IV y 5 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 1, 2, 10 fracción III, 12 fracción VII, 15, 16, 35, 37, 39, 42, 173 y 202 de

la Ley de Movilidad para Distrito Federal; 5, 6, 9, 11 fracción I, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 13, 13 Bis, 14 fracciones II y III, 16 fracción VII y 32 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal ; 1, 2, 3, 6 fracciones IX, XII, 8 fracción I, 10 fracción I, 13 fracción XVI, 14, 31 fracción VI y 43 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; 1, 2, 4, 7 fracciones I y II, 49 fracciones IV, VI y VII y 50 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XII y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 63, 64, 65 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1, 3, 5, 27, 36 fracción I, inciso b) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; así como el Acuerdo por el que se expiden las Políticas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable en materia de Desarrollo Social, Ambiental y Económico de la Ciudad de México, publicado el 23 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

Por lo antes expuesto, me permito presentar a consideración para su análisis y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2016--2030

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, así como sus planos y anexos, para quedar como sigue:

**Programa General
de Desarrollo
Urbano de la Ciudad
de México
2016 - 2030**

CONTENIDO

ÍNDICE DE CUADROS	9
ÍNDICE DE GRÁFICAS	10
ÍNDICE DE MAPAS	10
ÍNDICE DE FIGURAS	10
INTRODUCCIÓN	11
1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN	13
2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL	18
3. DIAGNÓSTICO TÉCNICO - CIUDADANO	23
Eje Habitabilidad	24
Ámbito Regional Metropolitano	24
Estructura Urbana	27
Movilidad Urbana	29
Infraestructura Urbana	31
Patrimonio Cultural Urbano.....	33
Mejoramiento Barrial	34
Seguridad Ciudadana	35
Reserva Territorial de la Ciudad de México	36
Reflexión final.....	36
Eje Equidad e Inclusión Social	37
Análisis Demográfico	37
Distribución de la Población	38
Densidad Poblacional	40
Índice de Desarrollo Social y Pobreza	41
Vivienda	42
Tenencia y demanda de vivienda	43
Espacio Público	44
Equipamiento Educativo	45
Equipamiento de Salud	45
Comercio y Abasto.....	46
Género y desarrollo urbano	46
Niños y jóvenes	48
Pueblos y barrios originarios.....	49
Población con discapacidad	50
Reflexión Final.....	51
Eje Sustentabilidad Urbano Ambiental	52
Suelo de Conservación.....	52
Vinculación Urbano-Rural (Borde Activo).....	53
Asentamientos Humanos Irregulares	54
Áreas Naturales Protegidas	55
Áreas de Valor Ambiental.....	56
Cambio Climático	58
Resiliencia	59
Riesgos y Vulnerabilidad	60
Reflexión final.....	61
Eje Prosperidad Urbana	62
Importancia de la Economía de la Ciudad	62
Dinámica Interna de la Economía	62
Producción Bruta y Unidades Económicas.....	63
Población Económicamente Activa (PEA).....	64
Población Ocupada.....	64
Perfil de Ingresos	65
Tasa de Desempleo.....	66
Captación de Ingresos e Instrumentos de Financiamiento	67

Finanzas Públicas	67
Megaproyectos	68
Modernización Administrativa	69
Reflexión final.....	69
Eje Gobernanza y Participación Ciudadana	70
Legislación e Instrumentos para el Desarrollo Urbano.....	71
Articulación de la política urbana con otros instrumentos.....	72
Cambios en los Usos de Suelo	72
Derecho a la Ciudad y Mecanismos de Participación Ciudadana.....	73
Escalas y Etapas para la Participación Ciudadana	74
Información y Difusión	74
Reflexión final.....	75
4. PRONÓSTICO.....	77
5. IMAGEN – OBJETIVO	84
6. ESTRATEGIA GENERAL Y LÍNEAS DE ACCIÓN	86
7. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	94
Ordenamiento Territorial en Suelo Urbano	94
Ordenamiento Territorial en el Suelo de Conservación	97
8. PROYECTOS ESTRATÉGICOS INTERSECTORIALES	100
9. INSTRUMENTOS	102
Instrumentos de planeación	102
Participación Ciudadana	103
CONDUSE	104
Instrumentos de Financiamiento.....	104
Instrumentos de Fomento	105
10. INDICADORES	109
BIBLIOGRAFÍA	131
ANEXO ESTADÍSTICO.....	133
ANEXO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN	142
EN SUELO URBANO (AASU)	142
ANEXO MATRIZ DE ESTRATEGIAS Y CORRESPONSABILIDAD	180
ACRÓNIMOS	184
ANEXO CARTOGRÁFICO.....	186

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Estructura del CONDUSE para la actualización del PGDUDF	15
Cuadro 2. Tasas de Crecimiento Promedio Anual 1990 - 2010	19
Cuadro 3. Participación Poblacional y PIB de la Región Centro del país	24
Cuadro 4. Competitividad de la ZMVM en el Contexto Internacional, 2014	26
Cuadro 5. Distribución Sectorial y Gasto Efectivo Metropolitano	27
Cuadro 6. Usos en Suelo Urbano en la Ciudad de México, 2016	28
Cuadro 7 Viajes metropolitanos diariamente en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), 2007	29
Cuadro 8. Sistema de transporte público con cobertura metropolitana, 2015	29
Cuadro 9. Red de transporte público de pasajeros Metrobús, 2015	30
Cuadro 10. Distribución del ejercicio del presupuesto por delegación en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007 - 2013	34
Cuadro 11. Población y TCMA* México y Ciudad de México, 1990-2015	37
Cuadro 12. Distribución de Población por delegaciones para la Ciudad de México, 1990-2015	38
Cuadro 13. Índice de Desarrollo Social (IDS) para la Ciudad de México, 2015	41
Cuadro 14. Evolución del IDS en la Ciudad de México por Delegaciones 2005-2015	41
Cuadro 15. Porcentaje, Número de Personas y Carencias promedio por Indicador de Pobreza en la Ciudad de México, 2010-2014	42
Cuadro 16. Viviendas Particulares Habitadas, Ocupantes y Promedio de Ocupantes	42
Cuadro 17. Demanda de vivienda en la Ciudad de México, 2015	44
Cuadro 18. Escuelas en la Ciudad de México 1990-2016	45
Cuadro 19. Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por nivel de operación según institución en la Ciudad de México, 2014	46
Cuadro 20. Condición de actividad económica de la población económicamente activa en la Ciudad de México, 2015	48
Cuadro 21. Población de 0 a 29 años en la Ciudad de México (1990-2015)	48
Cuadro 22. Población por tipo de discapacidad en la Ciudad de México, 2010	50
Cuadro 23. Distribución porcentual de la población con discapacidad	51
Cuadro 24. Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación	54
Cuadro 25. Barrancas en la Ciudad de México	56
Cuadro 26. Bosques Urbanos de la Ciudad de México	57
Cuadro 27. PIB por sectores económicos de la Ciudad de México, 2014	63
Cuadro 28. Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica por delegación, Ciudad de México, 2015	64
Cuadro 29. Cuadro. Ingreso promedio mensual total en el Distrito Federal por delegación, 2014	65
Cuadro 30. Población desocupada y tasa de desempleo por delegación, Ciudad de México, 2015	66
Cuadro 31. Estimaciones de ingresos de la Ciudad de México por pago de impuestos,	68
Cuadro 32. Dictámenes de Impacto Urbano* por Delegación en la Ciudad de México, 2010-2015	69
Cuadro 33. Expedición de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano	71
Cuadro 34. Solicitudes de información sobre temas de desarrollo urbano, 2015	75
Cuadro 35. Tasa de crecimiento media anual de las proyecciones de población para la Ciudad de México, 2015-2030	77
Cuadro 36. Cuadro. Proyecciones de población del Distrito Federal por grupos de edad, 2000-2030	79
Cuadro 37 Áreas de Actuación en Suelo Urbano (AASU)	96

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Pirámide Poblacional de la Ciudad de México 2010-2015.....	38
Gráfica 2. Tasas de crecimiento poblacional por Delegación en la Ciudad de México, 1990 - 2015	39
Gráfica 3. Tasa de Crecimiento de las Viviendas Particulares Habitadas y de	43
Gráfica 4. Vivienda según tenencia en la Ciudad de México 2000-2015.....	44
Gráfica 5. Porcentaje de hombres y mujeres por delegación en la Ciudad de México, 2015.....	47
Gráfica 6. Tasa de Desempleo, nacional y de la Ciudad de México, 2005 – 2015	66
Gráfica 7. Denuncias Ciudadanas e Investigaciones de Oficio recibidas por la PAOT, relacionadas con modificaciones de Usos de Suelo 2002 - 2015.	73
Gráfica 8. Proyección de la población de la Ciudad de México a mitad de año 2010 - 2030	78
Gráfica 9. Proyección del crecimiento del número de automóviles en la Ciudad México, 1980-2030.....	80

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Zona Metropolitana del Valle de México	25
Mapa 2 D-1 Ámbito Metropolitano	186
Mapa 3 D-2 Diagnóstico Integrado.....	187
Mapa 4 D-3 Riesgos y Vulnerabilidad.....	188
Mapa 5 E-1 Estructura Urbana	189
Mapa 6 E-2 Áreas de Actuación.....	190
Mapa 7 E-2.1 Áreas con Potencial de Desarrollo	191
Mapa 8 E-2.2 Áreas con Potencial de Reciclamiento.....	192
Mapa 9. E-2.3 Áreas de Conservación Patrimonial.....	193
Mapa 10. E-2.4 Áreas con Potencial de Mejoramiento	194
Mapa 11. E-2.5 Áreas de Integración Metropolitana.....	195
Mapa 12. E-3 Zonificación Primaria	196
Mapa 13. E-4 Proyectos Urbanos Estratégicos.....	197

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Línea del tiempo de la Planeación urbana en la Ciudad de México (1996 – 2013).....	21
--	----

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México presenta una situación propia de las grandes concentraciones urbanas, lo cual supone retos importantes en materia de uso del territorio, servicios, infraestructura, desarrollo económico, movilidad, medio ambiente, y espacios públicos, entre otros, que serán enfrentados de mejor forma mediante una política pública con un enfoque urbano y social, que integre el esfuerzo coordinado y complementario de distintos actores.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF), el Programa General de Desarrollo Urbano es el instrumento de planeación de largo plazo que determina la política, estrategia y acciones de desarrollo urbano para la Ciudad, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación.

Ante los cambios demográficos, económicos y funcionales que experimenta la urbe, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México instruyó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a revisar y actualizar el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF) 2003, en un ejercicio interinstitucional y mediante un proceso participativo, en congruencia con las acciones planteadas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 (PGDDF), y en articulación con las políticas territoriales del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM) y del Programa General de Ordenamiento Ecológico (PGOE) 2000.

La característica principal del presente documento es el espíritu participativo mediante el cual ha sido construido a través del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE). El CONDUSE es un Órgano Auxiliar del Desarrollo Urbano establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, definido como una instancia de participación plural de los sectores público, social, académico, gremial y empresarial. Su objetivo es asesorar con estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano sustentable. Para su consecución se le han encomendado las siguientes funciones:

- Analizar y opinar sobre los proyectos relevantes que incidan directa o indirectamente en el desarrollo urbano sustentable y el ordenamiento del territorio de la Ciudad de México, incluyendo los de la zona metropolitana;
- Emitir las opiniones y propuestas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los programas de desarrollo urbano y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas, la coordinación interinstitucional y el diseño de los instrumentos que promuevan un desarrollo urbano sustentable y el ordenamiento del territorio de la Ciudad de México;
- Analizar las políticas públicas y evaluar los proyectos y programas de desarrollo urbano que coadyuven a la transformación de la dinámica urbana de la ciudad con base en su vocación económica y permitan el crecimiento y ordenación territorial sustentable de la Ciudad de México.

La conformación y método de trabajo del CONDUSE ha evolucionado para tener un carácter cada vez más plural y ciudadano. El 18 de julio de 2009 fue instalado por primera vez, estando integrado fundamentalmente por funcionarios públicos, académicos y expertos en materia de desarrollo urbano. En septiembre de 2015, su Reglamento fue reformado para fomentar la participación de todo aquél ciudadano interesado en aportar ideas para el correcto desarrollo de la Ciudad de México.

El reto de fomentar la participación social en la revisión y actualización de un instrumento de planeación como el Programa General de Desarrollo Urbano, conlleva un conjunto de retos políticos, operativos y metodológicos, derivados de la multiplicidad de voces e intereses que intervienen en el proceso. Someter al diálogo las demandas y aspiraciones de la ciudadanía con los requerimientos técnico – administrativos y los procedimientos que establece la LDUDF vigente, obliga a la realización de un análisis de ideas a partir de un conjunto de criterios objetivos coherentemente articulados, que permitan una adecuada y fácil comunicación de sus integrantes ante la diversidad y pluralidad de temas.

En este contexto, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México reinstaló el CONDUSE en 2015 como una experiencia inédita de gobernanza urbana. El presente proyecto de PGDU incluye diferentes perspectivas y propuestas derivadas de los trabajos del CONDUSE; es el resultado de un trabajo ciudadano y técnico, cuyo objeto ha sido alcanzar un desarrollo urbano democrático acorde con las transformaciones jurídicas, políticas, económicas y sociales de la Ciudad de México.

El documento está organizado en diez capítulos, en los cuales se vinculan el análisis técnico y los resultados del CONDUSE, logrando una mayor pertinencia de las propuestas vertidas. El primero incluye la fundamentación y los antecedentes del Proyecto, asimismo se señalan las bases jurídicas y de planeación que rigen el desarrollo urbano de la Ciudad. El segundo capítulo refiere a una breve evaluación de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 1996 y 2003. Un tercer capítulo corresponde al Diagnóstico Técnico - Ciudadano, el cual está organizado de acuerdo con los Comités Técnicos del CONDUSE y sus respectivas mesas de trabajo. En el cuarto capítulo se presenta el Pronóstico que describe el escenario tendencial de la política urbana y el ordenamiento del territorio en el mediano y largo plazos. El quinto capítulo incluye la Imagen – Objetivo, donde se proyecta una visión a futuro que representa el potencial de desarrollo de la Ciudad. El capítulo sexto establece el conjunto de Estrategias y Líneas de Acción que guiarán el proceso de planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio en los próximos años.

El capítulo séptimo presenta el Modelo de Ordenamiento Territorial de Suelo Urbano para la Ciudad, donde se retoman las políticas establecidas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente. El capítulo octavo refiere a los Proyectos Estratégicos Intersectoriales. El capítulo noveno versa sobre los Instrumentos para la aplicación de las políticas del desarrollo urbano. Por su parte el capítulo 10 incluye un catálogo de Indicadores para el seguimiento y evaluación del PGDU. Finalmente, se incluye una Sección de Anexos donde se presentan estadísticas complementarias del Diagnóstico Técnico – Ciudadano, el Anexo Técnico para la formulación de las Áreas de Actuación en Suelo Urbano, la Matriz de las Estrategias y Líneas de Acción, así como el Anexo Cartográfico.

Es así como el PGDU aporta elementos que orientan la acción gubernamental para el logro de un equilibrio en términos de participación ciudadana y desarrollo urbano, en un marco de transparencia y gobernanza plena.

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

El 7 de octubre de 2014 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el Aviso por el que se informa al público en general del inicio de los trabajos para la Formulación del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano, en el cual se señala que:

“La planeación del desarrollo urbano del Distrito Federal será congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, entre otros, por lo que a diez años de su aprobación y aplicación en el territorio de la ciudad, es indispensable actualizar el Programa General de Desarrollo Urbano de manera que atienda los cambios y adecuaciones físicas y económicas de la estructura de la ciudad”.

Bases Jurídicas de la Planeación Urbana de la Ciudad de México

El presente instrumento de planeación urbana se fundamenta jurídicamente en ordenamientos legales que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en primer término, la legislación de carácter federal en la que se determina el Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo previsto por la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación y, de forma concurrente, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como la Ley Agraria; en segundo término, la legislación de carácter local en la que se establecen facultades y/o atribuciones por Órgano de Gobierno o Dependencia a partir del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del que se derivan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, de forma concurrente, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre otras.

Con base en lo anterior, el fundamento específico del presente PGDU se establece en los Artículos 25, 26, 27 y 122 apartado A, Bases II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Transitorios Segundo y Tercero del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 4, 5 fracciones II, III, V y VI, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 20 Bis 5 fracciones III y IV y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12 fracciones I, V, VI, XIV y XV, 40, 42 fracciones V y XIV, 44, 46 fracción III, 67 fracciones I, II, XVI y XXVI, 69 y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracciones II y 24 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XIV, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, IV y VII y 13 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal; 343, 343 Bis, 344, 344 Bis, 345, 345 Bis, 346, 348, 349, 349 Bis y 349 Ter del Código Penal del Distrito Federal; 1, 4 fracciones I, II y III, 5, 6 fracciones II, IV, VII, VIII y X, 7 fracciones II, III, IV y V, 8 fracciones I y V, 9, 10, 28, 33 fracción I, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 20, 25, 26, 27, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 18, 19, 20, 22 y 23 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 14, 15 y 16 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 2, 3, 6, 7 y 8 fracciones I, V, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 3, 6 fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII, 18 fracción I, 20 fracciones I y III y 50 de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 87 y 160 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracciones I y III, 14, 15, 16, 18 y 27 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1, 3, 4 fracción IV y 5 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 1, 2, 10 fracción III, 12 fracción VII, 15, 16, 35, 37, 39, 42, 173 y 202 de la Ley de Movilidad para Distrito Federal; 5, 6, 9, 11 fracción I, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 13, 13 Bis, 14 fracciones II y III, 16 fracción VII y 32 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1, 2, 3, 6 fracciones IX, XII, 8 fracción I, 10 fracción I, 13 fracción XVI, 14, 31 fracción VI y 43 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; 1, 2, 4, 7 fracciones I y II, 49 fracciones IV, VI y VII y 50 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XII y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 63, 64, 65 y 106 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1, 3, 5, 27, 36 fracción I, inciso b) del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; así como el Acuerdo por el que se expiden las Políticas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable en materia de Desarrollo Social, Ambiental y Económico de la

Ciudad de México, publicado el 23 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

Marco Normativo y de Planeación

Los niveles de planeación son establecidos por la legislación del ámbito federal y local, de la siguiente forma:

- Ley de Planeación (artículos 21 y 22). Determina que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país; dicho Plan indicará los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que deban ser elaborados a nivel federal, como lo son; el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Programa de Desarrollo Región Centro del País y el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) (artículo 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).
- Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal en su artículo 25, establece que el Programa General de Desarrollo, será el documento rector que contendrá las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, del respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género de la entidad, así como de políticas en materia de desarrollo metropolitano, con proyecciones y previsiones para un plazo de 20 años.
- En lo que respecta a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en sus artículos 3, fracción XXIV y 33, define al Programa General de Desarrollo Urbano como el que determina la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano en el territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación y establece que la planeación del Desarrollo Urbano se ejecuta a través de los instrumentos denominados:
 - I. El Programa General de Desarrollo Urbano;
 - II. Los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano;
 - III. Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano;
 - IV. Las Áreas de Gestión Estratégica; y
 - V. Las Normas de Ordenación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 7, fracciones II y V y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano se alinea con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial, para lograrlo se establece entre sus Metas Nacionales la establecida en el capítulo VI. 2 denominado “México Incluyente”, en particular con el objetivo 2.5.; mismo que busca proveer un entorno adecuado para el Desarrollo Urbano, en sus tres estrategias:

- ✓ 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
 - ✓ 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.
 - ✓ 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.
- En el ámbito local se fundamenta en el modelo de planeación establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) el cual se formuló a partir de un enfoque orientado a atender los problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México; sus líneas estratégicas se derivan de la visión de ciudad como una Capital Social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social, cultural y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión.

Finalmente, se busca retomar las directrices del Programa General de Desarrollo señaladas en su Eje 4 denominado “Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura”.

El CONDUSE como instancia de planeación y gobernanza

El proceso de formulación del PGDU a través del CONDUSE, desde su inicio se caracterizó por incorporar la participación ciudadana con el propósito de garantizar que fuera un ejercicio democrático amplio y plural, se emplearon herramientas tecnológicas como la habilitación de un sitio *Web* (www.conduse.mx) mediante el cual se publicaron los resultados, tanto para la consulta de los participantes como de la ciudadanía en general, al mismo tiempo que sirvió como un canal de comunicación permanente dando la posibilidad de recibir comentarios y sugerencias.

Este Portal también incluyó una encuesta para ser respondida en línea “Decidiendo la ciudad que queremos” y captar la opinión en materia de planeación urbana de un mayor número de ciudadanos.

La estructura del CONDUSE para la actualización del PGDU se organizó en cinco Comités Técnicos y 25 mesas temáticas como a continuación se muestra:

Cuadro 1. Estructura del CONDUSE para la actualización del PGDU¹

Comités	Habitabilidad	Gobernanza y Participación Ciudadana	Equidad e Inclusión Social	Sustentabilidad Urbano Ambiental	Prosperidad Urbana
	Integración Metropolitana y Regional	Derecho a la Ciudad	Vivienda y Acceso al Suelo	Suelo Urbano, AVA y ANP	Crecimiento Económico
	Mejoramiento Barrial	Legislación Urbana e Instrumentos para el Desarrollo Urbano	Espacio Público	Suelo de Conservación y ANP	Instrumentos de Financiamiento
Mesas	Patrimonio Cultural Urbano	Planeación y Gestión Participativa	Pueblos y Barrios Originarios	Vinculación Urbano-Rural (Borde Activo)	Equipamientos Productivos y Sociales
	Infraestructura y Servicios Urbanos		Adultos Mayores, Jóvenes y Niños	Resiliencia	Modernización Administrativa
	Áreas de Recuperación Urbana		Género	Cambio Climático	Megaproyectos
	Movilidad Urbana Integrada			Calidad del Aire	

Fuente: CONDUSE, 2016.

Las actividades incluyeron Cuatro Talleres de Participación Ciudadana (Diagnóstico Ciudadano, Imagen - Objetivo, Estrategias y Líneas Estratégicas para el proyecto de PGDU: Hacia un Modelo de Ciudad) con un total de 101 mesas de trabajo y una asistencia de 2 mil 226 consejeros provenientes de 878 organizaciones e instituciones de los sectores social, público, privado, académico y legislativo. Asimismo, se realizaron tres sesiones ordinarias en las que se presentaron los resultados más importantes de dichos talleres¹.

¹La Primera Sesión ordinaria “Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo” se celebró el 04 de noviembre de 2015 en el Palacio de Minería. La Segunda Sesión “Avances de Estrategias” se llevó a cabo el 08 de diciembre de 2015 en el Centro Cultural Tlatelolco y la Tercera Sesión “Modelo de Ciudad” se efectuó el 07 de abril de 2016 en el Palacio de Minería.

De igual modo, se llevaron a cabo 17 sesiones del CONDUSE Viajero, orientadas a complementar ideas y conclusiones de los Talleres de Participación Ciudadana, en los que participaron como co-organizadoras 13 instituciones sumando la visión de gremios de profesionistas, grupos empresariales, legisladores, académicos y organizaciones no gubernamentales.

Como se señaló anteriormente, también se aplicó la encuesta ciudadana en línea denominada: “Decidiendo la Ciudad que queremos”, la cual estuvo disponible en el portal del CONDUSE del 11 de febrero al 31 de marzo de 2016, con una participación de mil 330 personas. Adicionalmente se realizaron 50 entrevistas a profundidad con diversos actores clave (líderes de opinión y vecinales, investigadores, legisladores, en materia de desarrollo urbano).

Consulta Pública

En el marco de la formulación del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano y en atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento vigentes, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos por la legislación en la materia, publicó el 29 de septiembre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en un periódico de mayor circulación, el Aviso por el que se dio a conocer el inicio del proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano, misma que se llevó a cabo del 29 de septiembre al 31 de octubre del 2016. En este periodo, se realizaron diversas actividades con el fin de informar a la ciudadanía en general el contenido de la propuesta y recabar las propuestas y opiniones de los ciudadanos, Instituciones, Dependencias y Consejeros del CONDUSE, entre otros, sobre el proyecto del PGDU.

Adicionalmente a las Audiencias Públicas y Talleres llevados a cabo durante la Consulta Pública, el citado proyecto de PGDU estuvo a disposición de la ciudadanía en el portal electrónico denominado PLANCD.MX, donde se pudo interactuar a través de un cuestionario en línea y un mapa interactivo de propuesta ciudadana. El portal contiene información de los cinco principios surgidos a partir de la estructura orgánica del CONDUSE: Habitabilidad, Equidad e Inclusión Social, Sustentabilidad Urbano – Ambiental, Prosperidad Urbana y Gobernanza y, Participación Ciudadana. Asimismo, se contó con diferentes materiales de difusión y se realizaron diversas dinámicas de interacción para explicar el contenido del Proyecto a los diferentes segmentos poblacionales como adultos mayores, niños y jóvenes.

Los interesados participaron de forma presencial y en línea como a continuación se detalla:

- Se instaló un Módulo Permanente en las instalaciones del Archivo Histórico de la Ciudad.
- Se realizaron 4 Audiencias Públicas, 3 mesas de trabajo con los Consejeros del CONDUSE, 21 Talleres Delegacionales, 14 Mochilas Viajeras y 16 Talleres Infantiles y Juveniles, llevados a cabo en 66 diferentes puntos estratégicos de la Ciudad de México.
- Se abrieron plataformas de información y participación digital a través de la página www.plancd.mx, que contó con encuestas y mapas interactivos.
- Se recibieron propuestas de los Órganos Políticos Administrativos, Dependencias, Instituciones Académicas y ciudadanía.

La Consulta Pública registró un total de 6,385 participaciones, de las cuales 2,343 quedaron plasmadas en formato previamente determinado lo que se tradujo en 4,274 propuestas y 311 encuestas infantiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 4,274 propuestas, incorporándose al proyecto de PGDU las procedentes y para el caso de las propuestas valoradas como improcedentes, se elaboró una Resolución, misma que se encuentra en la SEDUVI para su consulta.

Como resultado de la participación de la ciudadanía durante la Consulta Pública, se incorporaron dos temas al proyecto del PGDU: 1) el mejoramiento a la seguridad ciudadana a través de políticas y acciones de prevención vinculadas con el desarrollo urbano y; 2) el fomento a la cultura cívica en materia urbana. Asimismo, se fortalecieron y complementaron significativamente los capítulos relacionados con las Estrategias Generales y Líneas de Acción, el Modelo de Ordenamiento Territorial, especialmente las Áreas de Actuación, y los Instrumentos. Además, se desarrolló un capítulo de indicadores mediante los cuales se dará seguimiento y evaluará la eficacia del presente instrumento de planeación.

Cabe mencionar, que concluida la Consulta, en cumplimiento del punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa, se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo presididas por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en donde Diputados Locales, Jefes Delegacionales, Secretarios del Gabinete, Consejeros Presidentes de los Comités del CONDUSE y ciudadanos interesados en el tema, hicieron un balance del proceso de formulación del Proyecto e identificaron aspectos que aún debían robustecerse en el proyecto final, y que han sido incorporados en el presente documento.

Reforma Política del Distrito Federal

La importancia histórica, política y jurídica del Distrito Federal se debe, en parte, a que ha fungido como sede de los Poderes de la Unión, Capital de la República Mexicana y sede de las Secretarías del Gobierno Federal. Hace dos décadas se buscó su soberanía para convertirse en el Estado número 32 con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De esta manera, un primer avance importante en el camino para obtener su autonomía ocurrió en 1996, cuando por primera vez se reconoció el derecho de los habitantes del Distrito Federal a elegir mediante el voto al Jefe de Gobierno. El proceso para lograr la Reforma Política del Distrito Federal comenzó formalmente en el año 2001 con diversas iniciativas de Reforma Constitucional, en ese mismo año se discutió y aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de esos proyectos; sin embargo, en 2002 el Senado de la República resolvió rechazar en su totalidad la minuta con el Proyecto de Decreto, por lo que esta iniciativa fue desechada.

A partir de dichos trabajos, en diciembre de 2015, la Reforma fue avalada por 23 congresos locales, por lo que fue enviada para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en la GODF con fecha 20 de enero de 2016. La Reforma Política consistió en modificar el sistema de distribución de competencias, para que la ahora denominada “Ciudad de México” cuente con autonomía, con una Constitución propia y una definición jurídica para mejorar la organización política local.

La Ciudad tendrá como base de su funcionamiento la Constitución, el cual es un nuevo ordenamiento que definirá su naturaleza jurídica, que deberá verse reflejado en los instrumentos legales que la regirán. Es entonces que la Reforma Política del Distrito Federal conforma un proceso Jurídico-Político que tiene como objeto esencial el rediseño institucional de sus órganos de gobierno:

- El Ejecutivo a través de la Jefatura de Gobierno y las Jefaturas Delegacionales
- La Asamblea Legislativa
- El Tribunal Superior de Justicia

El poder legislativo será integrado en los términos que establezca la nueva Constitución, a través de la elección popular mediante el voto y según los principios de mayoría relativa y representación proporcional que rige la materia electoral. Incluso sus Órganos Autónomos están siendo fortalecidos, esto sin olvidar que se deberá determinar la participación de la Ciudad de México en el Sistema de Coordinación Fiscal a fin de que le sean otorgadas las aportaciones federales proporcionales a su capacidad recaudatoria.

Las Delegaciones Políticas cambiarán hacia la figura de Alcaldías, las cuales estarán a cargo de un titular elegido por votación y de un órgano colegiado de elección popular directa, cuyos integrantes se llamarán Consejeros. En este proceso de elección podrán participar partidos políticos, además de ciudadanos independientes que cuenten con un registro local en la Ciudad de México.

Una vez publicado el decreto de Reforma Política, se realizó la convocatoria para la elección de diputados constituyentes. El día 5 de junio del 2016 se llevó a cabo la elección de los diputados a la Asamblea Constituyente y el 15 de septiembre del 2016 deberá ser instalada. La Asamblea Constituyente discutirá y complementará el proyecto de Constitución que le sea remitido por el Jefe de Gobierno, y a más tardar el 31 de enero del 2017 deberá aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México. Derivado de ésta, será necesario actualizar y reforma la normatividad secundaria vigente, entre ella la relacionada con el Desarrollo Urbano.

2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL

El Programa General de Desarrollo Urbano publicado en 2003 retomó diversos conceptos y estrategias del anterior, que data de 1996, e incorporó algunos otros. A continuación, se realiza una breve valoración del impacto que ambos han tenido en el desarrollo urbano de la Ciudad.

Entre los objetivos de ambos Programas destacaba el de revertir el crecimiento expansivo de la Ciudad, aprovechando la inversión histórica acumulada en infraestructura, a fin de optimizar el uso de suelo, redensificando el área central y ampliando el acceso a la vivienda a familias de escasos ingresos. En materia de sustentabilidad urbano ambiental, planteaban desalentar el crecimiento expansivo descontrolado, particularmente en las delegaciones periféricas, para preservar las zonas de recarga del acuífero y los ecosistemas naturales.

También proponían revitalizar y modernizar el uso industrial en las áreas tradicionales a través de su conversión en zonas industriales de bajo impacto, aprovechando la infraestructura hidráulica, eléctrica, vialidades, accesos, normatividad, así como ventajas de localización. Asimismo, planteaban la aplicación de programas integrales de desarrollo para frenar el empobrecimiento y disminuir las desigualdades sociales.

Sobre cada uno de estos objetivos es importante identificar alcances y limitaciones del PGDUDF, como a continuación se describe:

Ordenamiento territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

Uno de los desafíos de la planeación urbana de la Ciudad de México ha sido encontrar mecanismos efectivos para la articulación de los distintos instrumentos de planeación existentes de la ZMVM. En este sentido, los PGDUDF (1996 y 2003) enfrentaron limitaciones para propiciar acciones orientadas a mejorar la integración de la metrópoli. En la práctica, el PGDUDF es sus dos versiones no alcanzó una efectiva articulación con el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM) aprobado en 1998, pues la estrategia de este último instrumento no fue vinculatoria con la planeación urbanística de la Ciudad de México y la de los municipios conurbados, además de no lograr conjuntar en sus manifestaciones territoriales programas y acciones de los sectores público, privado y social.

Adicionalmente, los esquemas de Planeación discurrieron por caminos opuestos, ya que mientras el PGDUDF delineaba una política de reciclamiento y optimización de suelo urbano, el Plan Regional de Desarrollo Urbano de Cuautitlán – Texcoco promovía una lógica expansiva a través de una oferta de suelo de bajo costo en lugares cada vez más alejados de la estructura urbana consolidada, tal como ocurrió en su primera etapa con el crecimiento de vivienda social en los municipios de Ixtapaluca y Tecamac, y en una segunda etapa en Huehuetoca, Tultepec y Zumpango, por mencionar algunos.

Posteriormente se incluyó como parte de la política federal la creación del Fondo Metropolitano en el año de 2006, el cual resultó ser un instrumento de financiamiento insuficiente para consolidar la integración metropolitana, debido a que el POZMVM no estaba actualizado. Fue hasta el año de 2012 cuando se actualizó con una nueva agenda de proyectos; sin embargo, no fueron considerados los proyectos y acciones establecidas en el Área de Actuación de Integración Metropolitana del PGDUDF.

Continuidad de las políticas urbanas para el reciclamiento de la ciudad central

Los PGDUDF 1996 y 2003 fueron innovadores en materia de ocupación del territorio al incorporar como parte de su agenda el regreso a la Ciudad, pues anteriormente solo el Programa de Renovación Habitacional Popular, que se consolidó después de los sismos de 1985, había considerado a la ciudad central como objeto de una intervención urbanística importante. Precisamente, mérito de estos Programas fue reconocer las necesidades de arraigo de la población e incorporación de nuevos habitantes, a partir del reciclamiento de suelo en las demarcaciones de Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza².

² Es importante señalar que, entre ambos instrumentos de planeación, en el año 2000 se creó el Bando 2 el cual prohibía la construcción de conjuntos habitacionales en nueve de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal (DF) y la permitía en

De esta manera, después de 25 años de políticas de reciclamiento y redensificación se ha logrado revertir la tendencia de despoblamiento en dos delegaciones (Benito Juárez, Cuauhtémoc) que pasaron de tasas de crecimiento poblacional negativas a tasas positivas entre los años 1990 y 2015, a diferencia del caso de Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo con resultados aún negativos, aunque con tasas de despoblamiento menores que en el periodo 1990 – 2000.

Cuadro 2. Tasas de Crecimiento Promedio Anual 1990 - 2010

Delegación	1990 – 2000	2000 – 2010	2010 – 2015
Benito Juárez	-1.24	0.65	1.61
Cuauhtémoc	-1.45	0.29	0.03
Miguel Hidalgo	-1.44	0.54	-0.46
Venustiano Carranza	-1.17	-0.69	-0.17

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

Densidad habitacional en función de la factibilidad de agua

Una parte fundamental de los PGDUDF, fue su andamiaje normativo a partir de las Normas Generales de Ordenación (NGO), las cuales fueron actualizadas en 2005, especialmente la NOG No. 11, que incorporó la definición de criterios de densidad en función de la disponibilidad de agua, a través del cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales, para su posterior inclusión en los Programas de Desarrollo Urbano.

Esta norma determina el total de viviendas permitidas según superficie del terreno de la siguiente forma: Literal A = Una vivienda cada 33.0 m² de terreno; M = Una vivienda cada 50.0 m² de terreno; B = Una vivienda cada 100.0 m² de terreno; MB = Una vivienda cada 200.0 m² de terreno; R = Una vivienda cada 500.0 m² o 1,000.0 m² de terreno o lo que indique el Programa correspondiente y; Z = lo que indique la zonificación del Programa.

Si bien el espíritu que dio origen a esta Norma fue el de garantizar la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje tanto para la población existente en cada colonia, como para la futura, no se previó su actualización en función del fortalecimiento de dichas redes. Asimismo, se ofrecieron pocas alternativas e incentivos para que las nuevas edificaciones hicieran uso de ecotecnias para el ahorro de agua.

En términos generales y a poco más de 10 años de su entrada en vigor, esta Norma muestra signos de desactualización y debe ser sustituida por criterios y mecanismos que, por una parte, permitan identificar y aprovechar las mejoras realizadas en las redes, y por otra, generar recursos para que esto ocurra.

Valorización del suelo urbano

La restricción de la expansión de la ciudad, así como su dinámica demográfica en donde predominan los grupos en edad productiva y en etapa de formar familia, ha generado que la demanda de suelo y vivienda sea muy superior a la oferta, lo que ha encarecido los precios de manera significativa.

Lo anterior tuvo efectos tanto positivos, como negativos: para los propietarios de los inmuebles que supone un incremento en su patrimonio; no obstante, para la población que requiere adquirir una vivienda o alquilarla, representa un mayor costo, y en caso de no poder hacerle frente se traduce en un proceso de expulsión hacia zonas lejanas (frecuentemente en asentamientos irregulares), o bien, en una situación de hacinamiento o desdoblamiento (por ejemplo, cuando los jóvenes forman una familia pero se quedan a vivir en casa de sus padres).

En este contexto, el PGDUDF contemplaba como parte de sus políticas y acciones la inclusión de los grupos vulnerables y de menores ingresos para acceder a una vivienda. Al respecto, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) construyó vivienda subsidiada para la población de menores ingresos, no obstante, la cantidad de viviendas que generó no alcanzó a satisfacer la demanda. Por otra parte, la implementación de la NGO No. 26, cuyo propósito era fomentar la construcción de

las cuatro delegaciones centrales. Con la expedición de dicho bando se pretendió controlar el crecimiento desordenado de la ciudad, la expansión urbana y el despoblamiento de las áreas centrales; preservar el suelo con valor ecológico, así como facilitar el acceso de vivienda a la población de menores ingresos en las delegaciones centrales.

vivienda social a través del otorgamiento de incentivos tales como mayores intensidades constructivas y densidades habitacionales, tuvo resultados variados. Una cantidad significativa de los edificios de vivienda que se construyeron al amparo de la Norma 26 respetaron el precio máximo establecido en la misma, cumpliéndose el objetivo social. No obstante, muchos desarrolladores utilizaron los incentivos de la norma para construir vivienda de mayor valor, lo que desvirtuó su finalidad y llevó a su suspensión en agosto de 2013, suspensión que hasta el momento continúa vigente y el gobierno de la Ciudad de México analiza las alternativas normativas para fomentar la vivienda social en la Ciudad.

Nuevos desarrollos urbanos con usos mixtos

La especialización territorial y económica de la ciudad ha mantenido una clara tendencia hacia el sector terciario de la economía: el comercio y los servicios. Por el contrario, la actividad industrial ligera, que tanto el PGDUDF de 1996 y 2003 buscaban revitalizar y modernizar perdió terreno, pues la estructura y dinámica urbana de antiguas zonas industriales se vio modificada por la fuerte presión de grandes desarrollos inmobiliarios que demandan una mayor intensidad y mixtura de usos de suelo. De esta forma vastas zonas industriales dieron paso a conjuntos urbanos de vivienda, comercio y servicios, sobre todo en las colonias Granada y Nueva Granada en la Delegación Miguel Hidalgo, así como en Ferrería en la Delegación Azcapotzalco, por citar sólo las más representativas.

Asimismo, dicha dinámica urbana generó un escenario de tensión social, siendo complicado conciliar, por una parte, la generación de oferta de construcciones para satisfacer la demanda de los habitantes y usuarios de la Ciudad, y por otra, la suficiencia de los servicios públicos e infraestructura de las colonias circundantes.

Distribución de las cargas y beneficios del desarrollo urbano

Otra limitación del PGDU vigente en su objetivo de reciclamiento y de redensificación es que no fue acompañado de esquemas que fomentaran la optimización y fortalecimiento de las redes de infraestructura, servicios públicos, equipamiento y espacios públicos de las diferentes colonias que así lo experimentaron. Esto propició una desigual distribución de las cargas y beneficios del desarrollo urbano, donde la Ciudad asumió los costos en la mejora de la infraestructura pública, mientras que los propietarios de suelo y desarrolladores inmobiliarios capitalizaron las plusvalías generadas por la planeación urbana y las obras públicas.

Se ha intentado atenuar esta situación con el pago de derechos y aprovechamientos establecidos por los artículos 300, 301 y 302 del Código Fiscal, relativos a prevenir, mitigar o compensar alteraciones al medio ambiente y recursos naturales; prevenir, modificar o compensar los efectos del impacto vial; y aprovechamientos por construcción de nuevos desarrollos urbanos, nuevas edificaciones, ampliación de construcciones o cambios de uso, respectivamente. No obstante, se presenta la limitante de que estos recursos ingresan a la Tesorería, sin que existan los mecanismos que permitan garantizar que al menos una parte de ellos se reinvertirán en la zona donde se generaron.

Rescate del Espacio Público

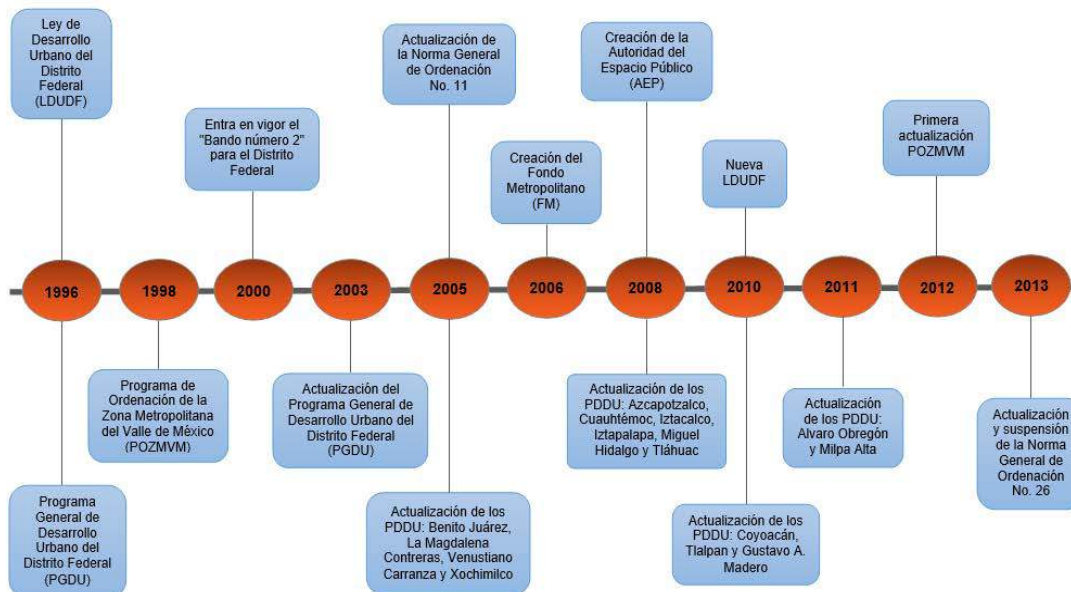
Aunque no puede atribuirse directamente al PGDUDF, conviene destacar la incorporación a la agenda urbana de la Ciudad de México, la política de mejoramiento del espacio público, pues revaloró su importancia no sólo como lugares de convivencia y recreación, sino también como elementos urbanos para mejorar las condiciones de seguridad ciudadana y de cohesión social. La atención al espacio público dio pauta para un abordaje permanente y especializado, a tal grado, que se decidió su institucionalización en el año 2008 con la creación de la Autoridad del Espacio Público como órgano desconcentrado de la SEDUVI. En una primera etapa se han llevado a cabo importantes intervenciones como el rescate de la Plaza de la República; el saneamiento forestal y nueva imagen urbana del Parque de la Alameda Central, así como el impulso de corredores peatonales: Francisco I. Madero y Regina, en el Centro Histórico. Intervenciones más recientes se enfocan en zonas en donde la carencia de espacios públicos es histórica, como el caso de las delegaciones del oriente de la Ciudad, enfoque que habrá de intensificarse en los próximos años.

Instrumentos de Planeación

De acuerdo con los instrumentos de ejecución previstos por el PGDUDF, especialmente los de planeación, relativos a los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, no lograron su armonización normativa e instrumental, debido a que su actualización no se llevó a cabo bajo un mismo marco legal y metodológico. Algunos Programas se revisaron con

base en la Ley de Desarrollo Urbano de 1996, mientras que otros lo hicieron al amparo de una nueva Ley promulgada en el año de 2010. Este desfase restó eficacia, congruencia y vigencia a los instrumentos de planeación.

Figura 1. Línea del tiempo de la Planeación urbana en la Ciudad de México (1996 – 2013)



Fuente: SEDUVI, 2016.

Áreas de Actuación en Suelo Urbano

En relación con las Áreas de Actuación en Suelo Urbano (AASU), el PGDUDF 2003, propuso las siguientes: i. Potencial de Desarrollo (APD); ii. Potencial de Mejoramiento (APM); iii. Potencial de Reciclamiento (APR); iv. Conservación Patrimonial (ACP); v. Integración Metropolitana, (AIM).

En general, el PGDUDF no contó con instrumentos apropiados para regular el mercado de suelo, a través de sus distintas AASU. En cierta medida, se transfirió a los agentes privados esta delicada responsabilidad, lo que originó que en grandes proyectos urbanos en las APD predominaran las reglas del mercado, sin que existieran contrapesos normativos que hicieran del aprovechamiento de la ciudad central un proceso de redensificación más incluyente, habitable y sustentable. Asimismo, en las APR, donde se pretendía incentivar usos de suelos industriales de bajo impacto, el objetivo no se alcanzó, pues la alta rentabilidad del suelo para desarrollos inmobiliarios siguió impulsando la oferta de vivienda, oficinas y comercio, especialmente para sectores de ingreso medio y medio alto.

Por su parte, las ACP tuvieron mejor destino, a través de la aplicación de la Norma General de Ordenación 4. En este ámbito destaca la recuperación del Centro Histórico de la Ciudad, así como la delimitación de 176 zonas patrimoniales. Acerca del APM, su intervención se concentró en promover mejores condiciones de imagen urbana y de espacio público a nivel de barrios y colonias. Las intervenciones fueron reforzadas por el Programa de Mejoramiento Barrial y el Presupuesto Participativo.

Sobre las AIM, a través de la Norma General de Ordenación 10 se ofrecieron mayores potenciales constructivos sobre los corredores urbanos de alto flujo, pero su impacto fue aislado, toda vez que las mayores plusvalías estaban concentradas en polígonos específicos del área central de la Ciudad, hecho que desestimuló la inversión en sus zonas limítrofes con el Estado de México.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Las Áreas de Actuación en el Suelo de Conservación se clasifican en tres: i. Áreas de Preservación Ecológica (APE); ii. Áreas de Rescate Ecológico (ARE) y; iii. Áreas de Producción Rural Agroindustrial (APRA), cuyos usos de suelo se encuentran establecidas en los diferentes Programas de Desarrollo Urbano.

Las APE son extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. No podrán realizarse obras y acciones de urbanización en estas áreas. Se rigen por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF.

La ARE son aquellas áreas cuyas condiciones naturales fueron alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y requieren de acciones para restablecer, en lo posible, su situación original. En estas áreas se ubican, generalmente, los asentamientos humanos irregulares. Las obras que se realicen en estos espacios se orientarán a restablecer el equilibrio ecológico y se apegarán a la normatividad establecida en el PGOEDF. Los Programas Delegacionales deberán establecer sus coeficientes máximos de ocupación y utilización del suelo.

Las APRA contemplan las áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La ley en la materia y el PGOEDF determinarán la concurrencia y características de su producción. Estas áreas podrán ser emisoras para transferencia de potencialidad del desarrollo.

Las Áreas de Actuación ubicadas en el Suelo de Conservación, aplican la normatividad establecida en los diferentes Programas de Desarrollo Urbano y son congruentes con las disposiciones del PGOE y políticas establecidas por la SEDEMA.

Las actuales Áreas de Actuación en Suelo de Conservación evolucionarán en Unidades de Gestión Ambiental (UGA) una vez que el Proyecto de Programa General de Ordenamiento Ecológico, formulado por la SEDEMA sea aprobado y publicado. Dicho proyecto de Programa plantea, con base en un análisis físico-geográfico regionalizado, una división del territorio en unidades ambientales homogéneas, definiendo 286 UGA y clasificándolas en UGA de Protección, Conservación, Restauración, de Aprovechamiento Sustentable y de Políticas Mixtas.

Sustentabilidad Urbano Ambiental

Uno de los principios rectores de los PGDUDF 1996 y 2003, fue proponer el cuidado del Suelo de Conservación para la recarga del acuífero, la producción de oxígeno y la contención de la expansión del área urbana de la ciudad. De esta forma, el planteamiento de reciclamiento de suelo urbano en las delegaciones centrales resultó consistente.

El PGDUDF 1996 identificó 502 asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación, mientras que la versión 2003 del mismo instrumento reconoce 528. Actualmente, se tienen oficialmente reconocidos 859 asentamientos en una superficie aproximada de 2 mil 715 ha. Mientras que el crecimiento y surgimiento de estos asentamientos es evidente, su diagnóstico y la regularización o reubicación que de éste derive, ha sido modesto. Si bien, se constituyeron las Comisiones de Regulación Especial como instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las Secretarías del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda, Protección Civil; el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órganos Político-Administrativos, su avance ha sido muy limitado, debido a los altos costos sociales y económicos necesarios para lograr su reubicación.

Acerca de las condiciones para mejorar la calidad del aire, las políticas y obras en la Ciudad se estableció un esquema urbano de transporte y movilidad contradictorios. Por un lado, se incentivó el uso del automóvil con la edificación del llamado Segundo piso en Anillo Periférico, que posteriormente se complementaría con un sistema de autopistas urbanas de cuota con una longitud de 34.5 km. Estas obras, más una oferta privada vigorosa para la adquisición de automóviles, estimularon el crecimiento del parque vehicular que para el año de 2014 se estimaba en casi 5 millones de automotores. Lo anterior sin soslayar las modificaciones realizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Programa Hoy No Circula que abrió posibilidades para incorporar a poco más de un millón de vehículos en circulación diaria (independiente de su año de fabricación) con la expedición de un mayor número de hologramas cero. Los efectos del crecimiento del

parque vehicular no se hicieron esperar, en el primer semestre de 2016 aumentaron las contingencias ambientales por altos niveles de contaminación atmosférica.

Esta situación contrastó con la política y obras de transporte público. En 2012 fue inaugurada la Línea 12 del metro, mejorando significativamente la accesibilidad de los habitantes del suroriente de la Ciudad de México. El Sistema Metrobús es el de mayor expansión en los últimos años; inició operaciones el 19 de junio de 2005 con la inauguración de la Línea 1, sobre la Avenida Insurgentes, con un recorrido de 20 kilómetros de la estación Indios Verdes hasta Doctor Gálvez. En poco más de una década dicho sistema se expandió hasta alcanzar los 125 kilómetros de longitud en 6 líneas; cuenta con 210 estaciones y una capacidad de afluencia conjunta diaria de 1,1 millones de usuarios aproximadamente. Cabe mencionar que hasta ahora, los diferentes Programas de Desarrollo Urbano de la Ciudad no han sido actualizados reconociendo la mayor accesibilidad que el sistema otorga a las zonas que beneficia.

Conclusión

Los últimos 20 años de planeación urbana han mostrado avances y limitaciones en las formas de ocupación y aprovechamiento del territorio en la Ciudad de México. Un aspecto a destacar de los PGDUDF es que colocaron en el centro de su agenda urbana el aprovechamiento intensivo del suelo urbano generando así una nueva expectativa por vivir en la ciudad. En los hechos, la pérdida poblacional, la escasez de reserva territorial, la congestión del tránsito, los costos de transporte, la prevalencia de empleos cortos e inseguros y la problemática ambiental, fueron elementos que justificaron plenamente sus líneas de diagnóstico, así como su planteamiento estratégico enfocado a alcanzar una ciudad más compacta privilegiando, entre otras cosas, la vida peatonal y los espacios mezclados en áreas centrales de la ciudad.

A pesar de estos avances, las principales limitaciones del Programa en su fase de implementación pueden situarse en tres planos específicos. Primero, en términos de atención al fenómeno de integración metropolitana de la ZMVM, no se avanzó en alcanzar una planeación obligatoria, ya que las Comisiones Metropolitanas no fueron las instancias adecuadas para superar la fragmentación político – administrativa, pues carecieron de facultades ejecutivas para mediar en la resolución de conflictos, tensiones y rivalidades locales, así como el fomento para alcanzar una gobernanza metropolitana.

Segundo, en las tareas de densificación se descuidó la regulación del mercado del suelo, de esta forma se generó un patrón de segregación socio – espacial que en la práctica no logró retener a la población de menor capacidad económica, por el contrario, la desplazó a los municipios conurbados que contaban con una oferta de suelo accesible y barata. Como resultado se impuso una suerte a favor de los proyectos y negocios inmobiliarios, haciendo patente que cuando la economía de mercado no funciona bien, predominan los monopolios o cuasi - monopolios aumentando la opacidad de las decisiones y de los emprendimientos, perjudicando así los intereses de los ciudadanos, tal como sucedió con la NGO No. 26.

Tercero, el modelo de planeación manifestó un serio déficit democrático. De esta forma PGDUDF tuvo baja capacidad para atender y resolver los conflictos locales que suscitaban los proyectos inmobiliarios y las obras públicas. A los ciudadanos se les impuso proyectos que, más allá de su justificación para el desarrollo de la ciudad, les impactaban negativamente. De ahí que los habitantes comparecieron ante un marco decisorio como volumen de demanda o necesidades, como partidas estadísticas, antes que como personas, grupos y comunidades vecinales.

Por lo anterior, el presente Programa General de Desarrollo Urbano se fundamenta en un amplio proceso de participación ciudadana como elemento estratégico para lograr una Ciudad más justa, equitativa y próspera con una visión de mediano y largo plazos.

3. DIAGNÓSTICO TÉCNICO - CIUDADANO

La formulación de este Diagnóstico recupera los resultados de los cuatro Talleres de Participación Ciudadana del CONDUSE, así como la problemática del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial identificada a partir del análisis de datos y estadísticas provenientes de fuentes oficiales y de estudios especializados. Cada apartado se acompaña de un cuadro resumen del Diagnóstico Ciudadano y un conjunto de epígrafes que sintetizan las ideas vertidas por los consejeros en los cinco Comités Técnicos (denominados ejes): 1) Habitabilidad, 2) Equidad e Inclusión Social, 3) Sustentabilidad Urbano - Ambiental 4) Prosperidad Urbana y 5) Gobernanza y Participación Ciudadana, y que constituyen los ejes del presente “Diagnóstico Técnico – Ciudadano”. El contenido de cada una de las secciones de este capítulo incorpora información de las 25 Mesas de Trabajo del CONDUSE. Adicionalmente, cada eje se acompaña de una reflexión final en el

que se destacan las ideas más relevantes del capítulo, respaldadas con los resultados de la Encuesta Ciudadana en línea “Decidiendo la Ciudad que queremos”.

Eje Habitabilidad³

La Habitabilidad Urbana está determinada por la relación y la adecuación entre el hombre y su entorno. Se refiere a cómo cada una de las escalas territoriales es evaluada según su capacidad de satisfacer necesidades humanas de subsistencia, protección, participación e identidad. Incluye aspectos abordados en los Talleres de Participación Ciudadana relativos a: integración metropolitana, movilidad urbana integrada, infraestructuras y equipamientos, elementos de patrimonio cultural urbano y mejoramiento barrial.

Diagnóstico Ciudadano

Los Consejeros plantearon tres asuntos primordiales a resolver: i) la planeación eficiente de la Ciudad, ii) la coordinación en los diferentes niveles de gobierno y iii) los mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones. La interrelación de estos factores podría ayudar a revertir la inequidad en el acceso a los servicios públicos, fomentar la regeneración de las áreas abandonadas, detener la pérdida del patrimonio histórico cultural y mejorar la coordinación metropolitana (Documento de Integración de los Talleres de Participación Ciudadana del CONDUSE, 2016).

Ámbito Regional Metropolitano

“Hay una escasa complementariedad de las disposiciones federales, estatales y municipales para establecer una efectiva coordinación metropolitana en el Valle de México (...) ya que los actuales criterios que guían su integración no contribuyen a dar un impulso económico a la zona, lo que también impide la creación de fuentes de empleo de calidad” (Mesa: Integración Metropolitana y Regional, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“El único territorio que gobierna la ciudad de México es su propio polígono y sus 16 delegaciones, pero es importante discutir sus competencias y atribuciones a nivel metropolitano” (CONDUSE Viajero Académicos, 31 de marzo de 2016).

La ZMVM forma parte de la llamada megalópolis de la Región Centro, integrada por la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. La Región en el año 2015 tenía una población de 37.3 millones de personas, lo que representa 31.2% del total nacional. La población está distribuida en 16 delegaciones y 519 municipios en una superficie de 87 mil 623 km². En términos económicos la Región aportó en dicho año 40.1% del PIB del país (Cuadro 3).

Cuadro 3. Participación Poblacional y PIB de la Región Centro del país

Año	Población 2015	%	PIB 2014	%
Total Nacional	119,530,753	100.00	13,401,019.72	100.00
ZMVM	21,944,252	18.4	3,082,234.54	23.0
Ciudad de México	8,918,653	7.4	2,255,598.58	16.8
Estado de México	16,187,608	13.5	1,206,548.84	9.0
Hidalgo	2,858,359	2.3	215,659.78	1.6
Morelos	1,903,811	1.5	1,206,548.84	9.0
Puebla	6,168,883	5.1	424,708.80	3.1
Tlaxcala	1,272,847	1.0	73,189.48	0.5
Región Centro	37,310,161	31.2	5,382,254.32	40.1

Fuente: INEGI (2016), Encuesta Intercensal 2015 y Sistema de Cuentas Nacionales.

En la escala metropolitana y de acuerdo con el POZMVM 2012, la ZMVM está integrada por las 16 delegaciones de la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y 21 municipios de Hidalgo. En 2015 tenía 21 millones 944 mil

³ Cabe precisar, que las definiciones de cada eje se sustentaron a partir de la revisión de conceptos elaborados en el ámbito internacional y nacional como la ONU-Hábitat, la HIC-AL, PNUD, Centro Mario Molina, entre otros. El segundo refleja el propio discurso de los participantes en el CONDUSE.

252 habitantes, cifra que equivale a 18.4% de la población nacional, es decir, aproximadamente uno de cada cinco mexicanos reside en esta metrópoli. La Ciudad de México aporta 8.9 millones de personas, el Estado de México 11.8 millones e Hidalgo 1.1 millones en una extensión territorial de 10 mil 820 km². A nivel global, ocupa el décimo lugar de las metrópolis más pobladas del mundo, y es la tercera zona metropolitana más grande entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, después de Tokio y Seúl (OCDE, 2015).

Mapa 1. Zona Metropolitana del Valle de México



Fuente: Marco Geoestadístico Nacional. INEGI, 2014.

La ZMVM como motor de la Economía Nacional

La ZMVM mantiene su posición en el primer lugar de contribución al Producto Interno Bruto Nacional (PIB) con 23%, seguida por la Zona Metropolitana de Monterrey con 8% y la Zona Metropolitana de Guadalajara con 6.3%. A pesar de que conserva supremacía en cuanto a su participación económica a nivel nacional, se observa una disminución en su contribución al PIB en seis puntos porcentuales en los últimos 14 años, pasando de 29.1% en el año 2000 a 27.4% en el año 2010, para situarse finalmente en 23% en el año 2014.

A nivel internacional, la ZMVM aún está lejos de ser una ciudad global, líder en las esferas de negocios, innovación o consumo de la talla de Tokio, Londres, Hong Kong, Nueva York, París o Singapur (inclusive está por debajo de otras metrópolis de países emergentes como Shanghai, Estambul y Sao Paulo). Sin embargo, en América Latina es el primer lugar

en cuanto a productividad y atractivo local por encima de ciudades como Buenos Aires, Santiago, Bogotá y Río de Janeiro (Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO, 2014) (Cuadro 4).

Cuadro 4. Competitividad de la ZMVM en el Contexto Internacional, 2014

Rango	Productividad	Dinamismo Económico	Atractivo Global	Facilidad para hacer negocios
1	Los Ángeles	Beijing	Londres	Singapur
2	Nueva York	Shanghái	Nueva York	Honk Kong
3	Chicago	Kuala Lumpur	Tokio	Nueva York
4	Miami	Mumbai	Singapur	Kuala Lumpur
5	París	Lima	Hong Kong	Seúl
6	Londres	Santiago	París	Londres
7	Tokio	Bogotá	Beijing	Bangkok
8	Madrid	Singapur	Shanghái	Tokio
9	Shanghái	Buenos Aires	Seúl	Lima
10	Singapur	Seúl	Mumbai	Santiago
11	Hong Kong	Estambul	Moscú	Estambul
12	Seúl	Sao Paulo	Estambul	Madrid
13	Ciudad de México	Honk Kong	Los Ángeles	París
14	Moscú	ZMVM	Bankok	Shanghái
15	Buenos Aires	Londres	Chicago	Bogotá
16	Beijing	Moscú	Kuala Lumpur	ZMVM**
17	ZMVM	París	Madrid	Ciudad de México**
18	Estambul	Madrid	Miami	Sao Paulo
19	Santiago	Río de Janeiro	ZMVM**	Moscú
20	Bangkok	Bangkok	Ciudad de México*	Mumbai
21	Kuala Lumpur	Tokio	Sao Paulo	Buenos Aires
22	Sao Paulo	Ciudad de México	Lima	
23	Bogotá	Los Ángeles	Buenos Aires	
24	Lima	Miami	Bogotá	
25	Río de Janeiro	Nueva York	Río de Janeiro	
26	Mumbai	Chicago	Santiago	

Fuente: IMCO, 2014.

Nota: Este análisis busca destacar las diferencias entre la Ciudad de México y toda la Zona Metropolitana del Valle de México. (*) En Atractivo global los indicadores no se pudieron separar, por lo que en la Ciudad de México y el Valle de México ocupan el lugar 19. (**) En la variable “Facilidad para hacer negocios” los indicadores no se pudieron separar, por lo que la Ciudad de México y el Valle de México ocupan el lugar 16.

Institucionalidad Metropolitana

En la ZMVM los esfuerzos de coordinación intergubernamental metropolitana se remontan a los años setenta del siglo pasado cuando se establece una comisión metropolitana de carácter informal que aportó los primeros elementos sobre la problemática del Valle de México. Asimismo, en el año de 1976 surge la Comisión de Conurbación del Centro del País la cual dividió a la región en dos partes para su tratamiento y atención: la ZMVM y el resto de la Región Centro del país, integrada por las entidades de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

A pesar de estos ensayos fue hasta 1988 que se crea el Consejo del Área Metropolitana y posteriormente, el 8 de enero de 1992 se crea la Comisión Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en el Valle de México, en la que concurrían con sus facultades y recursos una amplia gama de instituciones de orden federal, organizaciones del sector privado e instituciones de investigación.

Posteriormente, se crearon nuevas comisiones metropolitanas de corte sectorial, destacando las siguientes: Comisión de Agua y Drenaje (1994); Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (1994); Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (1994); Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (1995); Comisión Ambiental Metropolitana (1996); Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana (1998) y la Comisión Metropolitana de

Protección Civil (2000); la Comisión Metropolitana de Salud Pública (2001); y recientemente la Comisión Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo.

En años recientes los avances más notables en materia de coordinación metropolitana se dieron en torno a la creación del Fondo Metropolitano (FM) y la expedición de sus Reglas de Operación en el año de 2006. Los recursos que reparte el FM son destinados a entidades federativas a través de fondos concursables y en fideicomisos de administración de inversión, además de que cada zona metropolitana debe contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano (CODEM), el cual es considerado “una instancia de interés público y de beneficio social que apoyará la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano y regional, y contribuirá a una adecuada coordinación intergubernamental para la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento”.

El CODEM es un órgano auxiliar de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, que es la instancia oficial para organizar los trabajos en el Valle de México. Participan en dicha coordinación los titulares de los gobiernos del Estado de México, Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y el Estado de Hidalgo, además de incluir a seis Comisiones temáticas de trabajo. Cabe precisar que la implementación del FM entre los años 2006 y 2011 no contó con un Programa y una agenda de proyectos renovada para instrumentarse. Fue hasta el año de 2012 cuando se actualizó el POZMVM, el cual fue retomado como instrumento para la inversión y desarrollo de los proyectos de este subsidio federal.

El FM del Valle de México ejerció entre los años 2006 - 2014 un total de 29 mil 383 millones de pesos. Sobre el gasto y tipo de proyectos destaca que 33% se destinó a proyectos de Infraestructura Vial, 24% fue para Transporte Público; 19% fue para Equipamientos e Infraestructura Social; 18% por Infraestructura Hidráulica; 5% para otros proyectos y finalmente 2% fue destinado para Estudios.

Del total de recursos del FM, 37% (10 mil 796 millones de pesos) se ejerció en proyectos metropolitanos, el restante 63% (18 mil 587 millones de pesos) fue destinado a proyectos de escala local. En otras palabras, de los 436 proyectos considerados dentro del FM, sólo 123 justifican un alcance de tipo metropolitano (Cuadro 5).

Cuadro 5. Distribución Sectorial y Gasto Efectivo Metropolitano en Proyectos y Obras en el Valle de México, 2006 – 2014

Sector	Distrito Federal	Estado de México	DF/Edo. Méx	Estado de Hidalgo	DF/Edo.Méx/Hidalgo	Gasto total	Inversión en proyectos y obras de impacto metropolitano	%	Número de proyectos/obras
Infraestructura Vial	4,496,970,755	4,464,781,342	294,401,253	329,500,055	-	9,585,653,404	4,753,124,328	50	61
Transporte masivo	3,685,673,927	2,674,347,843	-	552,571,328	-	6,912,593,097	694,988,388	10	04
Infraestructura Hidráulica	1,737,645,213	3,365,152,688	21,633,386	109,438,849	-	5,233,870,135	2,253,282,862	43	31
Equipamientos/infraestructura social	2,830,704,103	2,624,074,300	137,071,878	-	-	5,591,850,281	2,077,467,982	37	09
Estudios	213,065,835	174,309,219	23,000,000	77,741,050	5,626,000	493,742,105	152,459,540	31	17
Otros	1,202,054,236	177,362,763	-	186,569,896	-	1,565,986,895	865,007,959	55	01*
Total	14,166,114,069	13,480,028,155	476,106,517	1,255,821,177	5,626,000	29,383,695,917	10,796,331,059	37	123

Fuente: Con información del Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México. www.edomexico.gob.mx/fondometropolitano. Catálogo de Proyectos y Obras 2006 - 2014

Nota: No se consideran los montos por reintegro ni por operación del Fideicomiso.

* Se refiere a los Centros de Transferencia y Sitios de Disposición Final - D.F. – 2014

Estructura Urbana⁴

“Hay una desigual distribución de costos y beneficios asociada a las áreas de Recuperación Urbana, lo que supone que la infraestructura, el equipamiento y el espacio público recuperado no son accesibles para todos” (Mesa: Áreas de Recuperación Urbana, Informe de Avances

⁴ Este tema plantea lo relacionado a la Mesa de Áreas de Recuperación Urbana.

“La falta de mixtura en los usos de suelo ha generado la proliferación de islas habitacionales desconectadas y carentes de servicios urbanos” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 07 de marzo de 2016).

El espacio físico de la Ciudad sostiene las funciones básicas de sus residentes. Su producción, forma, gestión y mantenimiento es la materialización de las decisiones políticas, prácticas sociales y gestión económica de habitantes y gobiernos, lo que ha configurado la estructura urbana actual, en donde se identifican subcentros de empleo en proceso de consolidación, pero al mismo tiempo existe un centro altamente dominante. La estructura de la ciudad presenta todavía una fuerte concentración de actividades y densidad de empleo en la zona central con respecto al resto de la urbe.

Es innegable el hecho de que buena parte de los habitantes de la Ciudad no necesitan desplazarse al centro tradicional para satisfacer sus necesidades de consumo inmediatas o desarrollar sus actividades cotidianas. Existe una estructura de barrios, colonias y corredores urbanos que ofrecen servicios y equipamientos básicos a lo largo y ancho del territorio.

Por otro lado, se identifica claramente una concentración de actividades (unidades económicas y empleos) mucho más acusada en la parte central de la ciudad que en los linderos de los límites administrativos. Esta aglomeración central de actividades está conformada por distintos gradientes que se acentúan sobre el corredor de Insurgentes -desde Copilco hasta Santa María la Ribera (eje norte-sur)- y sobre el corredor que inicia en Lomas de Chapultepec y culmina en el Centro Histórico (eje poniente-oriente), formando una especie de cruceta.

Cabe mencionar, que el centro y los subcentros en consolidación se han ido desarrollando a partir de las principales vías de comunicación, destacando Reforma, Insurgentes y el Circuito Bicentenario, como grandes ejes de ordenamiento de las actividades económicas. También destacan ejes como Revolución, Cuauhtémoc, Universidad y División del Norte.

Normativamente, el territorio de la Ciudad se encuentra dividido en Suelo Urbano que corresponde a 41.4% (61 mil 657.27 ha) y en Suelo de Conservación que representa 58.6% (87 mil 297.03 ha), que en conjunto conforman las 148 mil 954.30 ha. Con base en la LDUDF, se establece que los usos del Suelo Urbano son: Habitacional (H); Habitacional con Comercio (HC); Habitacional Mixto (HM); Habitacional con Oficinas (HO); Centro de Barrio (CB); Equipamiento (E) (Mapa 1). De acuerdo con su dosificación en Suelo Urbano, la superficie que concentra usos habitacionales de forma exclusiva, representó 29.3%, vivienda con comercio 15.8%, habitacional mixto 5.5%, vivienda con oficinas 0.9%, en tanto que 8.9% del territorio se encuentra regulado a través de Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) (Cuadro 6).

Cuadro 6. Usos en Suelo Urbano en la Ciudad de México, 2016

Uso del suelo	Hectáreas	% en suelo urbano	% Ciudad de México
H	18,090.82	29.34	12.15
HC	9,767.18	15.84	6.56
HM	3,372.79	5.47	2.26
HO	548.74	0.89	0.37
CB	504.60	0.82	0.34
E	5,537.35	8.98	3.72
I	1,673.44	2.71	1.12
EA	3,832.02	6.22	2.57
AV	1,319.22	2.14	0.89
PPDU	5,498.68	8.92	3.69
VIALIDAD	11,512.45	18.67	7.73
TOTAL	61,657.27	100.00	41.39

Fuente: PDDU vigentes

Movilidad Urbana

“No hay coordinación e interactividad entre medios no motorizados y motorizados, así como entre medios de transportación privada y pública. Esto impide en los hechos que haya una genuina y efectiva intermodalidad del sistema de transporte de la Ciudad” (Mesa: Movilidad Urbana, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“Cuando no se tienen los medios apropiados para el libre tránsito, también se ven limitadas las oportunidades de trabajo; muchas veces no se puede aceptar un empleo debido a la dificultad o el alto costo que genera movilizarse hasta allá” (CONDUSE Viajero Equidad e Inclusión Social, 16 de marzo de 2016).

La ZMVM tiene una importante fuerza de atracción y generación de flujos. En 2007, generaba 21.9 millones de viajes diarios, de éstos 58.4% se originaban en la Ciudad de México y 41.3% en los municipios mexiquenses. Del total de viajes diarios, 29% (alrededor de 6.3 millones) se realizaban en automóvil privado y 60.6% en transporte público concesionado de baja capacidad (microbús, combis, autobús suburbano y taxi). Sólo 8% se efectuaba en sistemas de transporte público masivo (Metro, Metrobús, Tren ligero y Trolebús) y 2.4% en bicicleta y motocicleta (Cuadro 7).

Cuadro 7 Viajes metropolitanos diariamente en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), 2007

Delegación	Número de viajes	Porcentaje
Iztapalapa	2,115,244	19.08
Gustavo A. Madero	1,436,233	12.96
Álvaro Obregón	971,498	8.76
Coyoacán	890,681	8.03
Tlalpan	887,198	8
Cuauhtémoc	674,667	6.09
Benito Juárez	640,273	5.78
Azcapotzalco	540,314	4.87
Venustiano Carranza	507,984	4.58
Miguel Hidalgo	501,238	4.52
Iztacalco	471,786	4.26
Xochimilco	468,251	4.22
Tláhuac	371,091	3.35
La Magdalena Contreras	294,361	2.66
Cuajimalpa de Morelos	220,240	1.99
Milpa Alta	94,837	0.86
Distrito Federal	11,085,896	100
Estado de México	10,868,261	
ZMVM	21,954,157	

Fuente: Encuesta de Origen - Destino INEGI, 2007.

Los principales motivos de viaje son trabajo y estudio (63.5%), el resto de los viajes se relaciona con el acceso a comercios, servicios y equipamientos. Desde una perspectiva metropolitana prácticamente no existe un sistema de transporte público que permita una movilidad fluida en la Zona, con algunas excepciones como es el tren suburbano Buenavista-Cuautitlán y las líneas A y B de STC (Cuadro 8).

Cuadro 8. Sistema de transporte público con cobertura metropolitana, 2015

Nombre	Sistema	Terminales	Longitud	Estaciones	CDMX/EDOMEX
Sistema 1	F.C. Suburbano	Buenavista-Cuautitlán	27	7	2/5
Línea A	STC-Metro	Pantitlán-La Paz	17.9	10	8/2
Línea B	STC-Metro	Buenavista-Cd. Azteca	23.7	21	13/8

Fuente: Ferrocarriles Suburbanos y STC-Metro.

El incremento en el uso del automóvil en la Ciudad se refleja claramente en los últimos años, para 1990 se tenían registrados 1 millón 768 mil 683 vehículos, en tanto que en el año 2000 ya se había alcanzado 2 millones 308 mil 255 automóviles, duplicándose para 2014 a 4 millones 421 mil 797 vehículos particulares.

Uno de los impactos del crecimiento de automóviles en circulación es el aumento en los tiempos de traslado pasando de 52 minutos en 1994 a 1 hora 21 minutos en 2009 (Instituto de Políticas para el Transporte para el desarrollo ITDP, 2012). Esta situación lleva a que parte de la población puede pasar más de dos horas diarias transportándose, lo cual genera altos costos sociales (accidentes, congestión, contaminación local, ruido y gases de efecto invernadero), estimados en 121 mil 930 millones de pesos (ITDP, 2012).

Transporte Público y Red Vial

Se sigue privilegiando el uso del automóvil a través de la construcción de vialidades, mientras que la movilidad peatonal y el mejoramiento del transporte público no se ha desarrollado al ritmo que requiere la metrópoli” (CONDUSE Viajero Habitabilidad, 15 de marzo de 2016)

En la Ciudad la demanda de transporte es atendida por el Sistema de Transporte Colectivo (STC Metro), el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE) y el Sistema de Movilidad Uno (Sistema M1)⁵, el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros y el Metrobús, con participación privada y pública, y por operadores privados a quienes se les ha concesionado la prestación del servicio. La oferta de transporte incluye también al Sistema de Transporte Individual ECOBICI, el cual presta el servicio de bicicletas públicas.

La infraestructura dedicada al transporte incluye alrededor de 251.79 km de líneas de STC Metro y Tren Ligerero; 161.9 km de carriles exclusivos; 10 mil 403 km de red vial de tránsito mixto, por la que circulan 108 rutas con mil 234 ramales de transporte público, así como una red de Ecobici con 400 estaciones y seis mil 500 bicicletas; además, registrando en enero de 2016 un promedio de 31 mil viajes diarios. Asimismo, existen 45 Centros de Transferencia Modal (CETRAM) y bases de servicios, de los cuales 39 conectan a usuarios de autobuses y microbuses con el metro o el tren ligero, atendiendo aproximadamente a 4 millones de usuarios al día, de los cuales destacan Indios Verdes, Constitución de 1917 y Pantitlán con 850 mil, 807 mil y 700 mil pasajeros diarios, respectivamente (GODF, 2014: 70).

De acuerdo con el Programa Integral de Movilidad 2013-2018 (GDF, 2014: 71), a pesar de los avances, el servicio de transporte masivo no capta la demanda de manera homogénea; sólo cuatro líneas del STC Metro y una de Metrobús satisfacen más de 55% de la demanda diaria de ambos sistemas, incluyendo el Tren Ligerero, lo que propicia la saturación del servicio en algunas líneas. Por ejemplo, en día laborable, la Línea 2 del STC Metro transporta poco más de 15% de las personas usuarias, seguida por las líneas 1 y 3 con 13% y 12.5%, respectivamente. Para el caso de Metrobús, en la Línea 1 viaja 56% del total del sistema (Cuadro 9).

Cuadro 9. Red de transporte público de pasajeros Metrobús, 2015

Línea	Terminales	Longitud (Km)	Estaciones	Delegaciones
1	Indios Verdes-El Caminero	30	47	Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez, A. Obregón, Coyoacán y Tlalpan
2	Tacubaya-Tepalcates	20	36	M. Hidalgo, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztacalco e Iztapalapa
3	Tenayuca-Etiopía	17	33	Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Benito Juárez
4	Buenavista-San Lázaro/Aeropuerto	28	40	Cuauhtémoc y Venustiano Carranza
5	Río de los Remedios-San Lázaro	10	18	Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza
6	El Rosario-Villa de Aragón	20	36	Azcapotzalco y Gustavo A. Madero

Fuente: Metrobús, <http://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>

⁵ Antes Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP).

Sobre la superficie de rodamiento, la Ciudad cuenta con una red vial total de 10 mil 403.44 km de longitud, de los cuales 10.7% corresponde a vialidades primarias y 89.3% restante se cataloga como vialidades secundarias. Éstas representan 18.7% del total del territorio urbano de la ciudad (SEDUVI, 2016). Actualmente 85% del espacio vial es ocupado por automóviles que circulan diariamente, donde 15% restante lo ocupa el transporte público (GDF, 2014: 77).

En relación con la calidad del transporte público en la Ciudad de México, se realizó en el año 2013 una encuesta de percepción, y de acuerdo con sus resultados, el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) fue el servicio más usado y el que goza de mejor opinión. Los microbuses fueron el segundo medio de transporte más utilizado, sin embargo, la opinión que los capitalinos tienen de este transporte es negativa (-50%). Los autobuses 78% y el metrobús son usados en menor medida; no obstante, el metrobús fue mejor evaluado en contraste con los autobuses, 67% y 37%, respectivamente (Parametría, 2013)

Infraestructura Urbana

“Un problema grave de la infraestructura y los servicios urbanos en la Ciudad de México es su distribución desigual, siendo las zonas populares las más afectadas por recibir menos recursos para atender sus necesidades” (Mesa: Infraestructura y Servicios Urbanos, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015)

“El gobierno local no tiene el presupuesto suficiente para desarrollar toda la infraestructura y equipamiento que se necesita para el funcionamiento óptimo de la Ciudad” (CONDUSE Viajero Habitabilidad, 15 de marzo de 2016).

Disponibilidad del Agua

El abastecimiento de agua potable asciende a 31.9 m³/s, de los cuales 9 m³/s (28%) provienen del Sistema Cutzamala y 4 m³/s (13%) del Lerma; 0.7 m³/s (2%) de manantiales locales y 13.1 m³/s (41%) de pozos que extraen agua del acuífero superior. La sobreexplotación de los acuíferos subterráneos, aunada a la contaminación y desecación de los cuerpos de agua superficiales, ha convertido a la Cuenca del Valle de México en la zona con menor disponibilidad de agua en el país con 74 m³/hab/año.

En 2011, la red primaria de agua potable tenía una longitud de mil 280 kilómetros y la red secundaria alcanzaba 11 mil 999 kilómetros. Las delegaciones con mayor kilometraje de ambas redes son Iztapalapa y Gustavo A. Madero (Sistema de Aguas de la Ciudad de México SACMEX, 2011). La demanda de este líquido en la ZMVM es de 18.93/s, de los cuales 48% se destina al consumo doméstico. Asimismo, el 64% del volumen se abastece localmente de un acuífero que está localmente sobre explotado, extrayéndose más del 38% del agua de la que se infiltra; 36% proviene de fuentes externas; 35% del agua se pierde en su curso de distribución y sólo se trata el 15% del agua residual (Conagua, 2014).

Sin embargo, aunque la cobertura de la red es amplia, la problemática en torno al agua se concentra en tres temas: i) dotación desigual, ii) irregularidad del servicio y iii) necesidad de mantenimiento de las redes.

- i) Existen delegaciones donde se consumen alrededor de 300 lts/persona/día (Miguel Hidalgo), pero también hay casos como las Delegaciones del oriente que tienen una dotación menor a 140 lts/persona/día (Venustiano Carranza, Iztacalco e Iztapalapa). En general, se estima que 2 millones de personas tienen deficiencia en su abasto, debido a que se presenta tandeo o que el suministro se otorga por pipas.
- ii) La irregularidad en el servicio (intermitente o racionalizado), se presenta principalmente en algunas zonas de mayor altitud como Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, La Magdalena Contreras y Tlalpan, sumando a más de un millón de personas que reciben el agua por tandeo, no cuentan con tomas domiciliarias o deben recurrir a las pipas.
- iii) La falta de mantenimiento de la infraestructura hidráulica deriva en fugas. Se estima que 35% del agua se pierde en las redes primarias y secundarias, esto debido a que gran parte de la red tiene una antigüedad de hasta 60 años y por los hundimientos diferenciales producto de la misma sobreexplotación de los acuíferos.

Red de Drenaje

Para la captación, el drenaje, el tratamiento y el desalojo de aguas pluviales y residuales, se cuenta con una infraestructura consistente de 2 mil 390 kilómetros de red primaria, 11 mil 646 kilómetros de red secundaria y 848 kilómetros de red de agua residual tratada. Además de 87 plantas de bombeo, 91 estaciones de bombeo en pasos a desnivel y 20 presas y lagunas de almacenamiento y regulación (SACMEX, 2011).

Aproximadamente, 80% del drenaje tiene deterioro considerable, las condiciones de los colectores hacen que existan focos rojos por inundaciones en por lo menos 42 colonias de la capital. El SACMEX ha detectado tubos de colectores corroídos por gases y dañados por varillas o troncos de árboles, así como grietas y cuarteaduras. Secciones del drenaje de la ciudad van en contrapendiente y está hundido o en forma de columpio, además resulta insuficiente porque durante la época de lluvias tiende a saturarse con rapidez.

En materia sanitaria existen deficiencias en cuanto al tratamiento y reciclamiento del agua residual. Actualmente se cuenta con una infraestructura de 29 plantas de tratamiento de aguas residuales con capacidad de 4 mil 410 litros por segundo. Por otro lado, se está construyendo una planta de tratamiento de aguas residuales en Atotonilco de Tula, Hidalgo, con la cual se pretende tratar el 53% del agua residual de la Ciudad para llegar a un 61% de tratamiento.

Energía Eléctrica

En 2015 se contaba con 2 millones 599 mil 081 viviendas particulares, de las cuales 99.8% contaban con energía eléctrica. Sin embargo, existen dos grandes consumidores de energía eléctrica además del consumo residencial en la entidad: el SACMEX, pues requiere de hasta 1.32 kilo watts por hora (kwp) por cada metro cúbico de agua suministrada, drenada, tratada y expulsada de la cuenca. La principal razón por la que el SACMEX constituye un alto consumo energético es la importación de agua de otras cuencas. Asimismo, el Sistema de Transporte Colectivo Metro que necesita en promedio de 2.2 gigavatios (GW) cada día.

Los requerimientos energéticos son muy altos, por lo que dotar a la población de energía para el consumo residencial, la movilización del transporte y la actividad industrial y comercial no sólo es complejo por la magnitud de la demanda, sino también porque las fuentes de generación no se encuentran dentro de la Ciudad.

Tecnologías de la Información y de la Comunicación

De acuerdo a lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, niñas, niños y adolescentes tienen derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet. En este contexto normativo, el Gobierno de la Ciudad de México ha promovido el acceso gratuito a Internet en espacios públicos, incrementando su oferta en los últimos años, a la fecha los lugares que cuentan con este servicio, son: Alameda, Parque España, Zócalo, Bosque de Chapultepec, Garibaldi, Bosque de Aragón, Bosque de Tlalpan, algunos puntos Iztapalapa y los parques de bolsillo.

Residuos Sólidos

De acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos de 2014, en la Ciudad se generaban 12 mil 893 toneladas de residuos sólidos diarios, teniendo la mayor producción las delegaciones Iztapalapa (2 mil 274), Gustavo A. Madero (mil 709) y Cuauhtémoc (mil 325) sumando 41.1% del total. La fuente de residuos más representativa es la domiciliaria, con 48% del total, seguida por comercios y servicios, ambas con 15% cada una.

Actualmente se cuenta con dos plantas de selección de residuos urbanos mezclados, con capacidad instalada conjunta de 4 mil 500 toneladas por día, recibiendo en el año 2014 un total de 3 mil 758 toneladas por día. Además, se cuenta con ocho plantas de composta, ubicadas en el Bordo Poniente, Bosque de San Juan de Aragón y en las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, Milpa Alta (2 plantas) y Xochimilco.

En 2011 se cerró el relleno sanitario Bordo Poniente, por lo que durante el 2012 se envió 82% de sus residuos a los rellenos sanitarios La Cañada y El Milagro (municipio de Ixtapaluca), 15% se trasladó a Cuautitlán y Xonacatlán, y 3% se llevó a sitios en Cuautla y Tepoztlán (Estado de Morelos). Dado que no existe una reserva de suelo para la disposición final de

residuos sólidos, el manejo de grandes volúmenes de desperdicios representa enormes costos económicos, por lo que en el corto plazo se requerirán alternativas tecnológicas para su tratamiento.

Patrimonio Cultural Urbano

“El patrimonio cultural y urbano en el Distrito Federal está deteriorado y se mantiene invisible para la mayoría de los ciudadanos y autoridades. Esta realidad abre las puertas a su desestimación, abandono y destrucción” (Mesa: Patrimonio Cultural Urbano, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“Una limitante para entender la importancia que tiene el Patrimonio Cultural Urbano está en la legislación y en la falta de una visión integral de sus normas y reglamentos” (Mesa: Patrimonio Cultural Urbano, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en 2003, planteó una estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, primero estableciendo la clasificación del uso de suelo de la Ciudad de México en Suelo Urbano y Suelo de Conservación con base en sus características, la vocación del territorio y de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano. Asimismo, se determinaron las Áreas de Actuación que definen la orientación prioritaria, objeto de políticas específicas de desarrollo, una de estas áreas son las de Conservación Patrimonial que reconocen a las Zonas Patrimoniales y Zonas de Monumentos Históricas, Artísticas o Arqueológicas, así como las zonas reconocidas internacionalmente como Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO (Centro Histórico, la Zona de Chinampas de Xochimilco, la Casa-Taller de Luis Barragán, el Campus Central de la Ciudad Universitaria); éstas contienen un amplio legado del patrimonio arquitectónico, urbano, social y tradicional, que requieren de un tratamiento diferente y normatividad especial al resto del territorio de la ciudad, con objeto de orientar el desarrollo urbano contribuyendo a su enriquecimiento y consolidación.

En correspondencia con el artículo 65 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente: “Forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.”

Debido a un proceso constante de desarrollo urbano y de integración al contexto, se han considerado programas y acciones para su conservación, rehabilitación y reactivación de un uso compatible y permisible normativamente a los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, con la finalidad de conservar la identidad y proyección urbano arquitectónica que proporciona, y con ello coadyuvar en la consolidación del vasto patrimonio urbano de la Ciudad de México.

Del total de los predios que hay en el territorio de la Ciudad de México, el 13% cuenta con alguna característica patrimonial; es decir, se encuentran en área de conservación patrimonial, son inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o colindantes a él. Del total de predios, el 1.36% lo conforman inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano⁶.

Cabe señalar, que los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano pueden ser de valor histórico o arqueológico, valor artístico y/o valor urbano arquitectónico. Son más de 13,000 inmuebles protegidos por un instrumento normativo de acuerdo al artículo 67 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicados a través de los listados de los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.

La SEDUVI cuenta con un registro de 3,129 inmuebles de valor histórico (INAH), 7,121 inmuebles de valor artístico (INBA) y 7,798 inmuebles de valor urbano arquitectónico (SEDUVI) de acuerdo a los anexos publicados en los Programas de Desarrollo Urbano, información que varía de acuerdo con las actualizaciones proporcionadas por las instancias federales competentes: INAH (3,408 inmuebles) e INBA (9,067 inmuebles), así como la elaborada por la SEDUVI (8,809

⁶ Datos proporcionados por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de acuerdo al corte del 17 de diciembre de 2015.

inmuebles)⁷. Es importante aclarar que estos inmuebles pueden ser valorados por sus características históricas, artísticas y/o patrimoniales, por lo que un inmueble puede ser de competencia de más de una instancia.

Mejoramiento Barrial

“Un problema sustantivo en cuanto al mejoramiento barrial es la desigual asignación presupuestal para las obras, así como la falta de claridad en la asignación y en el manejo presupuestal de los recursos destinados a los barrios” (Mesa: Mejoramiento Barrial, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

Los barrios y colonias son un elemento fundamental en la conformación de la Ciudad. Sin embargo, actualmente la mayoría de estos requieren de mejoramiento en su infraestructura básica, equipamientos, espacios públicos e imagen urbana en general. En relación con su conectividad algunos presentan poca accesibilidad a la red de transporte público estructurado, por lo que son dependientes del uso de los camiones, combis o microbuses. En el aspecto económico concentran actividades económicas que brindan un importante servicio a sus habitantes, pero su potencial competitivo es limitado en el contexto de toda la Ciudad, por su bajo valor agregado. En respuesta a esta problemática el Gobierno de la Ciudad implementó dos mecanismos para mejorar la habitabilidad en los barrios y colonias. Uno de estos es el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB), el cual inició el 12 de junio del año 2007. Desde este año hasta 2013, se habían asignado 812 millones 881 mil 200 pesos. Las delegaciones con los montos más altos otorgados de 2007 a 2013 fueron: Iztapalapa con \$198 millones 249 mil 253 pesos y Coyoacán con 104 millones 570 mil 164 pesos (Cuadro 10).

Cuadro 10. Distribución del ejercicio del presupuesto por delegación en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007 - 2013

Delegación	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Álvaro Obregón	4,600,000	8,500,000	18,150,000	7,350,000	6,100,000	11,000,000	6,637,945	62,337,945
Azcapotzalco	1,800,000	1,000,000	500,000	2,500,000	3,100,000	5,700,000	2,367,978	16,967,978
Benito Juárez	1,000,000	4,300,000	9,750,000	3,350,000	3,050,000	950,000	4,346,047	26,746,047
Coyoacán	8,850,000	19,100,000	34,000,000	11,950,000	8,600,000	11,400,000	10,670,164	104,570,164
Cuajimalpa de Morelos	500,000	1,200,000	1,000,000	1,450,000	1,200,000	3,050,000	1,664,241	10,064,241
Cuauhtémoc	1,000,000	4,700,000	9,000,000	4,850,000	3,550,000	4,900,000	5,772,540	33,772,540
Gustavo A. Madero	4,149,000	5,500,000	12,177,700	12,000,000	12,200,000	14,190,000	8,140,517	68,357,217
Iztacalco	4,480,000	6,250,000	6,800,000	5,000,000	4,200,000	8,989,000	8,616,015	44,335,015
Iztapalapa	23,073,000	36,000,000	49,713,000	18,900,000	19,650,000	30,600,000	20,313,253	198,249,253
La Magdalena Contreras	1,200,000	1,000,000	6,850,000	2,850,000	2,100,000	1,150,000	2,691,316	17,841,316
Miguel Hidalgo	1,000,000	0	1,000,000	6,950,000	4,050,000	2,500,000	2,605,726	18,105,726
Milpa Alta	2,250,000	6,000,000	3,500,000	3,550,000	1,500,000	1,600,000	1,978,070	20,378,070
Tláhuac	5,300,000	8,900,000	6,500,000	2,850,000	4,200,000	18,000,000	4,108,298	49,858,298
Tlalpan	11,900,000	8,400,000	11,075,000	6,250,000	8,350,000	7,150,000	6,723,535	59,848,535
Venustiano Carranza	4,500,000	8,300,000	5,400,000	3,950,000	3,800,000	5,200,000	3,956,139	35,106,139
Xochimilco	2,985,000	12,300,000	11,900,000	5,950,000	4,750,000	3,950,000	4,507,716	46,342,716
Total	78,587,000	131,450,000	187,315,700	99,700,000	90,400,000	130,329,000	95,099,500	812,881,200

Fuente: Subdirección de Evaluación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (2014).

El segundo mecanismo surge en 2011 cuando la Ley de Participación Ciudadana reconoció a los órganos de representación ciudadana y les asignó recursos a través del Presupuesto Participativo (PP). Desde entonces y hasta 2016 la ALDF ha destinado un total de 4 mil 624 millones 227 mil 060 pesos, que corresponde a 3% del presupuesto total delegacional. Los rubros a los que se asigna el PP son obras y servicios, equipamiento e infraestructura y prevención del delito. Cabe mencionar que los recursos del PP se autorizan de acuerdo con el monto total del presupuesto de las delegaciones, que históricamente se ha concentrado en Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc.

⁷ Datos proporcionados por la Subdirección de Estudios y Proyectos del Patrimonio Cultural Urbano de acuerdo al corte del 17 de diciembre de 2015.

Ambos instrumentos han tenido buena recepción por parte de población y se reconocen sus aportaciones en el mejoramiento de barrios y colonias de la ciudad. Sin embargo, su alcance podría ser mayor si se llegan a articular con las estrategias y líneas de acción del Programa General de Desarrollo Urbano, así como con los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, además esto permitiría una asignación más efectiva y de mayor impacto de los recursos públicos.

Seguridad Ciudadana

“Alumbrado público, transporte más eficiente, inseguridad, parques están sin mantenimiento, regular en las calles donde hay escuelas...” (Consulta Pública: Mujer, 45 años, comerciante, Venustiano Carranza, octubre 2016).

“En todo el barrio nos gustaría que hubiera más seguridad. Para los niños más seguridad que vienen de la escuela. Más acceso a la cultura, que se fomente la identidad cultural y las tradiciones” (Consulta Pública: Mujer, 32 años, Iztapalapa, octubre 2016).

La seguridad es un bien público, cuyo fin es velar por las personas y su protección. Una de las prioridades del Gobierno es garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales o por incidencia delictiva.⁸ Por esta razón tiene entre sus funciones primordiales proporcionar servicios de protección y vigilancia a las personas físicas o morales de los sectores público y privado.

La seguridad ciudadana es fundamental para mejorar los índices de desarrollo humano, y la presencia del delito y la violencia dentro de la sociedad son fenómenos que limitan profundamente el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas.

De acuerdo con información del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018, la Ciudad de México ocupa el 7º lugar a nivel nacional en incidencia de delitos de alto impacto homologables: secuestro, homicidio doloso, robo de vehículos con y sin violencia, robo a negocio con violencia, violación y lesiones dolosas por disparo de arma de fuego.⁹

En el ámbito urbano, el deterioro, el diseño urbano inadecuado, la falta de iluminación y mobiliario urbano especialmente en los espacios públicos, son factores relacionados con la delincuencia y la percepción de inseguridad por parte de la población.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE) 2016, el 70.5% de la población de 18 años y más en la Ciudad de México considera la Inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad, seguido de la corrupción y el desempleo.

Respecto a la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes, la Ciudad de México presentó una reducción de 2014 a 2015 de 11.5%, pasando de 59,545 a 52,718 delitos. De los entrevistados (población de 18 años y más) el 87.2% señalaron sentirse inseguros en el transporte público, 85.6% en el cajero automático en la vía pública, 79.3% en las calles, 64.2% en el parque o centro recreativo.

Las políticas de seguridad deben orientarse hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la previsión del delito y la violencia. En este sentido, cobran especial importancia acciones para la regeneración y el incremento del espacio público de la Ciudad de México, actualmente insuficiente, deteriorado en su imagen urbana o inaccesible para ciertos sectores de la población.

Por otro lado, la percepción de inseguridad por parte de los residentes de la Ciudad de México, ha conducido a soluciones arquitectónicas tales como: bardas altas, rejas y construcción de conjuntos habitacionales bajo el modelo cerrado que poco abonan a la integración con el espacio público y su vinculación con el resto del tejido urbano, generando calles solitarias e inseguras para el tránsito peatonal.

⁸ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

⁹ Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana.

La delincuencia y la percepción de inseguridad es un fenómeno complejo que involucra factores sociales, físicos y económicos. Adicionalmente a la insuficiencia y deterioro del espacio público, en el ámbito urbano se pueden mencionar otros factores relacionados con dicho fenómeno tales como:

- La insuficiencia e inequidad en la dotación de servicios y equipamiento urbano, especialmente aquel de carácter recreativo, deportivo y cultural.
- La falta de control del crecimiento urbano hacia zonas poco aptas para el desarrollo urbano.
- El deterioro de la vida barrial, que provoca la ruptura de los lazos vecinales y el sentido de autoprotección al interior de las comunidades.

Reserva Territorial de la Ciudad de México

“Las Áreas de Recuperación Urbana (...) pueden ser desarrolladas de otra manera para impedir la pérdida de población y el crecimiento de la mancha urbana” (Mesa: Áreas de Recuperación Urbana, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

“La Ciudad de México no tiene reservas territoriales nuevas y no las tendrá, por razones geográficas y de infraestructura, por el contrario, existe una Ciudad ya construida que necesita crecer verticalmente, reconvirtiendo los usos de suelo” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 17 de marzo de 2016).

Actualmente, la Ciudad no cuenta con una reserva territorial pública. Aunque existen predios baldíos, la información de su ubicación y de la situación legal en la que se encuentran no está disponible o está incompleta. Ante este escenario de escasez de suelo urbano, los terrenos del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) representarán una oportunidad inédita para el desarrollo urbano de la Ciudad al perder su uso actual, a partir del inicio de operaciones en el año 2020 del Nuevo Aeropuerto ubicado en el Estado de México. Cabe mencionar que el AICM tiene una superficie de 761.1 ha, el tipo de suelo donde se ubica está compuesto por potentes depósitos de arcilla altamente compresible, se encuentra en la zona de alta fragilidad sísmica, catalogada con nivel de riesgo intermedio en construcciones de más de seis niveles, características que deberán ser consideradas para las acciones que se vayan a implementar. Es importante destacar que la reserva territorial de la Ciudad deberá estar constituida por baldíos y predios subutilizados para el mejor aprovechamiento del suelo urbano.

Reflexión final

Sobre los tópicos abordados en el eje Habitabilidad y de acuerdo con las evidencias documentales recabadas, se observan los siguientes desafíos a considerar como parte de la agenda urbana y del ordenamiento del territorio en los próximos años:

La planeación urbana para el desarrollo de la Ciudad tendrá que hacerse a escala metropolitana. En este sentido, tendrán que darse pasos para transitar de la coordinación administrativa a la de cooperación entre actores institucionales¹⁰. Es fundamental diseñar nuevos instrumentos que vayan más allá de las comisiones metropolitanas y del Fondo Metropolitano; uno de los imperativos de dicho subsidio tiene que orientar la aplicación de sus recursos bajo un esquema de cooperación con proyectos metropolitanos consensuados que incluyan la participación de los gobiernos locales (Delegaciones y Municipios).

En el tema de la infraestructura urbana, la realidad plantea dos retos: uno relativo a superar la distribución desigual, sobre todo en materia de dotación de agua potable, así como a la búsqueda de nuevos mecanismos financieros para la modernización de las redes. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que la planeación de la ciudad tendrá que situarse en un escenario de escasez hídrica. En este tenor, deberán instrumentarse políticas públicas orientadas al ahorro del agua que limite su extracción, reduzca la sobreexplotación e incremente la recarga del acuífero; pero enfatizando como parte de la agenda hídrica la atención a los problemas de la desigualdad socio espacial en el acceso al vital líquido.

¹⁰ Esta aseveración es coincidente con los resultados de la Encuesta Ciudadana, donde el 91% de las respuestas coincidió en la necesidad de “Planificar a nivel metropolitano para regular el desarrollo de la ciudad” (48%) e “Integrar los sistemas de transporte público con la ampliación de las líneas del Metro y Metrobús y mejoramiento de las terminales de transporte” (43%).

El segundo punto, habrá de referirse a la calidad de la infraestructura y los servicios urbanos, los cuales serán decisivos para el reposicionamiento de la Ciudad en sus ámbitos regional y global. Asimismo, ante las restricciones financieras del sector público para su financiamiento es necesario contar con instrumentos que incentiven la recuperación de plusvalías, así como la puesta en marcha de esquemas asociativos (público – privado) para el mejoramiento y modernización de la infraestructura y equipamientos urbanos en colonias y barrios de la ciudad.

Para la consolidación del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México se presentan áreas de oportunidad que deben ser atendidas: ampliar el conocimiento del ámbito de competencia de las instancias federales y locales, fomentar la identidad o reconocimiento de los ciudadanos con su patrimonio arquitectónico y el tejido urbano; promover flujos constantes de inversión para la restauración y preservación de los inmuebles de valor, impulsar la reutilización y rehabilitación de los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano mediante el aprovechamiento de actividades compatibles con el inmueble, e impulsar la vinculación de instrumentos legales, jurídicos y normativos claros acerca de la conservación del patrimonio cultural urbano.

Eje Equidad e Inclusión Social

En el contexto del desarrollo urbano la Equidad e Inclusión Social implican la redistribución de los beneficios del crecimiento y desarrollo económico, así como a la remoción de barreras al acceso y disfrute de los bienes y los servicios colectivos de la Ciudad, de modo que las políticas estén orientadas al reconocimiento de los impactos diferenciales en los diferentes grupos de la sociedad.

Diagnóstico Ciudadano

Para los Consejeros, la Ciudad es fragmentada e inequitativa, lo cual impacta en la productividad, la sustentabilidad y la habitabilidad. En tal sentido, consideran que se debe buscar la regeneración del tejido social a través de la recuperación del espacio público y el acceso equitativo a los bienes y servicios. (Documento de Integración de los Talleres de Participación Ciudadana del CONDUSE, 2016).

Análisis Demográfico

“Falta de visión en la planeación de los equipamientos con respecto a la dinámica en la estructura de la pirámide poblacional” (Mesa: Equipamientos productivos y sociales, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015)

“No se reconoce la multiculturalidad de la población en la ciudad, ya que la ciudad no reconoce que la población está dividida entre hombres y mujeres de todas las edades de todas las identidades culturales.” (Mesa: Género, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015)

En 2015, la Ciudad tenía 8 millones 918 mil 653 de habitantes, lo que representaba 7.5% de la población total del país, siendo la segunda entidad federativa más poblada¹¹. Para el período 1990 - 2015 la población mantuvo una tasa de crecimiento positivo, es decir, fue continuo el aumento de habitantes, aunque sí disminuyó la “velocidad” del mismo. (Cuadro 11).

Cuadro 11. Población y TCMA* México y Ciudad de México, 1990-2015

Entidad	1990	2000	2010	2015	1990-2000	2000-2010	2010-2015
Total Nacional	81,249,645	97,483,412	112,336,538	119,530,753	1.8	1.4	1.3
Ciudad de México	8,235,744	8,605,239	8,851,080	8,918,653	0.4	0.3	0.2

*TCMA Tasa de Crecimiento Medio Anual

Fuente: INEGI 1990, 2000 y 2010 Censos de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal 2015.

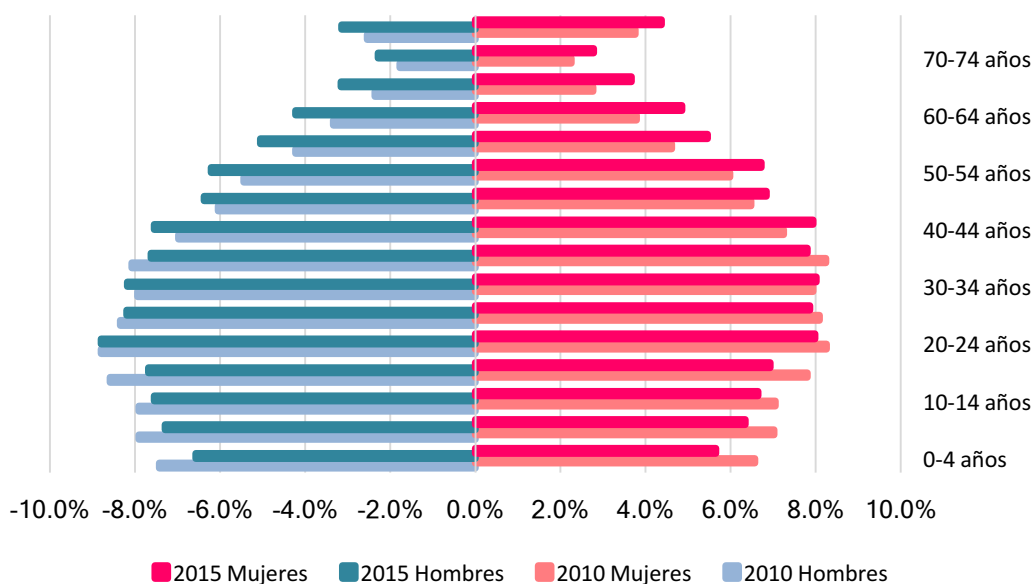
Asimismo, tiene la población con mayor envejecimiento del país que se refleja en un doble sentido; uno relacionado con la esperanza de vida de la población que alcanza 78.5 años (mayor que a nivel nacional que es 77 años), y segundo, la

¹¹ La entidad más poblada es el Estado de México con 16 millones de habitantes.

población tiene una edad promedio de 33 años que también es mayor a la media nacional que en 2015 fue de 33 años. Del total de sus habitantes, 70.3% corresponde al grupo entre 15 y 64 años, mientras que la población menor a 14 años representa 19.9% y la población mayor de 65 años y más, 9.8%. Estas cifras forman parte de un proceso de transición demográfica caracterizado por la reducción en las tasas de natalidad y mortalidad, que se refleja en una disminución en la base de la pirámide de edades y un aumento en el nivel correspondiente a adultos mayores, así como en el de los grupos en edad productiva (bono demográfico) (Gráfica 1).

A escala delegacional, Benito Juárez presenta la población con mayor edad, con un promedio de 38 años de edad, lo que contrasta con la delegación más joven, Milpa Alta, con una edad promedio de 27 años.

Gráfica 1. Pirámide Poblacional de la Ciudad de México 2010-2015



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Distribución de la Población

“Es necesario determinar el tipo de vivienda que se va a requerir en el mediano y largo plazos, en concordancia con las tendencias de crecimiento poblacional” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 07 de marzo de 2016).

De acuerdo a la distribución poblacional, Iztapalapa y Gustavo A. Madero continúan siendo las más pobladas, pues una tercera parte de la población citadina se asienta en dichas demarcaciones (20.5% y 13%, respectivamente). Sin embargo, hay un dato que es importante destacar: delegaciones como Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, todas ellas con suelo conservación, muestran un incremento de población en los últimos 25 años, concentrado en 2015 casi otra tercera parte de la población (31.2%). En tanto que Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza disminuyeron su porcentaje de participación poblacional en la Ciudad (Cuadro 12).

Cuadro 12. Distribución de Población por delegaciones para la Ciudad de México, 1990-2015

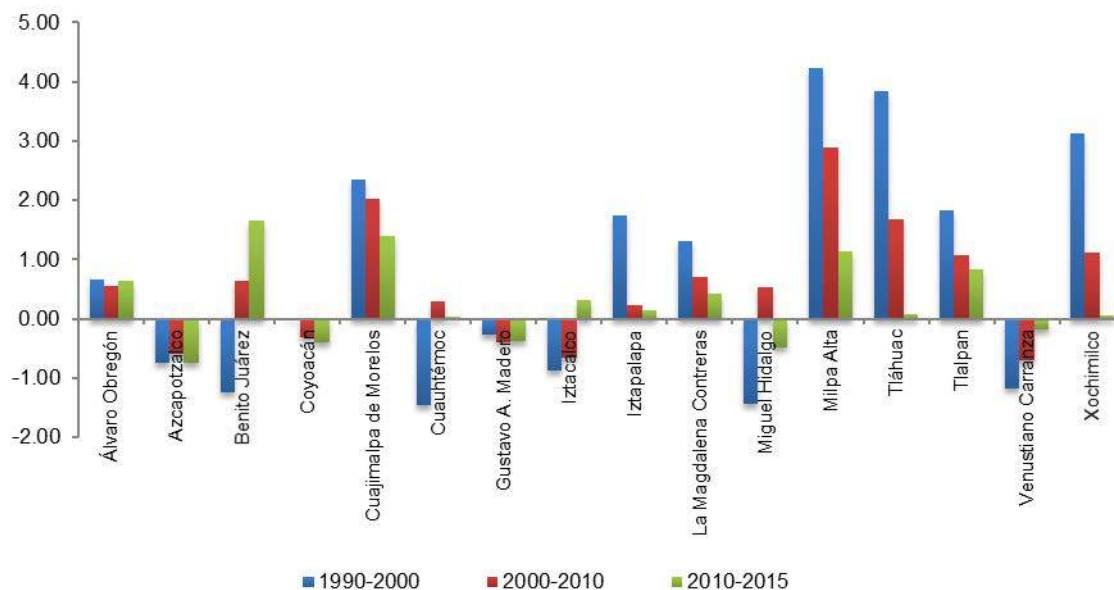
Delegación	1990	2000	2010	2015	1990	2000	2010	2015
Ciudad de México	8,235,744	8,605,239	8,851,080	8,918,653	100	100	100	100
Álvaro Obregón	642,753	687,020	727,034	749,982	7.8	8.0	8.2	8.4
Azcapotzalco	474,688	441,008	414,711	400,161	5.8	5.1	4.7	4.5
Benito Juárez	407,811	360,478	385,439	417,416	5.0	4.2	4.4	4.7

Coyoacán	640,066	640,423	620,416	608,479	7.8	7.4	7.0	6.8
Cuajimalpa de Morelos	119,669	151,222	186,391	199,224	1.5	1.8	2.1	2.2
Cuauhtémoc	595,960	516,255	531,831	532,553	7.2	6.0	6.0	6.0
Gustavo A. Madero	1,268,068	1,235,542	1,185,772	1,164,477	15.4	14.4	13.4	13.1
Iztacalco	448,322	411,321	384,326	390,348	5.4	4.8	4.3	4.4
Iztapalapa	1,490,499	1,773,343	1,815,786	1,827,868	18.1	20.6	20.5	20.5
La Magdalena Contreras	195,041	222,050	239,086	243,886	2.4	2.6	2.7	2.7
Miguel Hidalgo	406,868	352,640	372,889	364,439	4.9	4.1	4.2	4.1
Milpa Alta	63,654	96,773	130,582	137,927	0.8	1.1	1.5	1.5
Tláhuac	206,700	302,790	360,265	361,593	2.5	3.5	4.1	4.1
Tlalpan	484,866	581,781	650,567	677,104	5.9	6.8	7.4	7.6
Venustiano Carranza	519,628	462,806	430,978	427,263	6.3	5.4	4.9	4.8
Xochimilco	271,151	369,787	415,007	415,933	3.3	4.3	4.7	4.7

Fuente: Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010 y Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

En cuanto a las delegaciones que mayores tasas de crecimiento poblacional registraron en los últimos cinco años son Benito Juárez (1.7%), Cuajimalpa de Morelos (1.9%) y Milpa Alta (1.1%). Las delegaciones Tlalpan (0.83%), Álvaro Obregón (0.65%), La Magdalena Contreras (0.41%), Iztacalco (0.32%), Iztapalapa (0.14%), Tláhuac (0.08%), Xochimilco (0.05%) y Cuauhtémoc (0.03%) presentaron tasas de crecimiento positivo de 2010 a 2015. Finalmente, Venustiano Carranza (-0.18%), Gustavo A. Madero (-0.38%), Coyoacán (-0.41%), Miguel Hidalgo (-0.48%) y Azcapotzalco (-0.75%) fueron las demarcaciones territoriales que presentaron tasas de crecimiento negativas en el quinquenio 2010-2015. (Gráfica 2).

Gráfica 2. Tasas de crecimiento poblacional por Delegación en la Ciudad de México, 1990 - 2015



Fuente: Censo y Conteo de Población y Vivienda 1990, 1995, 2000, 2005 y 2010 y Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

El fenómeno migratorio interno en los últimos cinco años refleja una tendencia a la expulsión de habitantes de la ciudad, pero a tasas cada vez menores, ya que el saldo neto migratorio pasó de -498 mil 617 personas (-6.2%) en 2010, a -222 mil 456 personas (-2.7%) en 2015.

Sin embargo, la dinámica más importante se da entre la Ciudad de México y los municipios conurbados del Estado de México. De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal de 2015, la Ciudad expulsó 301 mil 755 personas al Estado de México en el periodo 2010 -2015. Contando únicamente a los 59 municipios que forman parte de la ZMVM, estos movimientos sumaron 211 mil 755 personas. Las delegaciones que mayor volumen de población expulsaron fueron: Iztapalapa (53 mil 536), Gustavo A. Madero (45 mil 632) y Azcapotzalco (17 mil 534). Los municipios metropolitanos que mayores flujos de personas atrajeron fueron: Tecámac (29 mil 315), Ecatepec (18 mil 684), Chalco (18 mil 199), Tlalnepantla (14 mil 559), Nezahualcóyotl (13 mil 774), Ixtapaluca (12 mil 166) y Valle de Chalco Solidaridad (11 mil 145).

En contraparte la entidad mexicana envió a la Ciudad 158 mil 226 personas, de las cuales 103 mil 318 eran provenientes de los 59 municipios metropolitanos. Los mayores flujos de migración tienen su origen en Ecatepec (21 mil 683), Nezahualcóyotl (19 mil 724), Naucalpan (8 mil 819), Tlalnepantla (6 mil 297) y Chalco (5 mil 152). Las delegaciones que recibieron los mayores volúmenes de población de los municipios metropolitanos del Estado de México fueron: Gustavo A. Madero (21 mil 673), Iztapalapa (19 mil 339), Cuauhtémoc (12 mil 786), Miguel Hidalgo (10 mil 194) y Azcapotzalco (8 mil 985).

En relación a las características de los hogares en la Ciudad de México se contabilizan un total de 2.6 millones, de los cuales el 85% son familiares y el 14.6% son no familiares, a los que se suman 0.40% sin especificar (Encuesta Intercensal, 2015). De estos datos se observa que un 94.8% de la población vive en unidades compuestas por un jefe o jefa de hogar y al menos una persona emparentada con ella. Teniendo en cuenta la evolución histórica de las características de los hogares, se observa un aumento de los hogares no familiares¹², que pasaron de 5.8% en 2000 a 14.6% en la actualidad, lo que pone en evidencia los cambios en la estructura social y en los tipos de hogares.

Densidad Poblacional

*“Es necesario llevar a cabo el reciclamiento de suelo en ciertas zonas de la Ciudad mediante modificaciones al uso de suelo, a fin de que ocurran procesos de redensificación y se esté en condiciones de ofrecer suelo más económico”
(CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 07 de marzo de 2016).*

La densidad poblacional se calcula tomando como base una superficie total de 1,485.30 km² y el total de habitantes de la Ciudad de México¹³. La evolución histórica de la densidad poblacional de la entidad arroja un panorama caracterizado por un constante aumento, desde 1990 (5 mil 545 habitantes por km²) hasta alcanzar en el 2015 una densidad poblacional de 5 mil 966 habitantes por km². Esto la ubica como la entidad federativa más densamente poblada del país, muy por encima de la media nacional (61 personas por km²).

Las delegaciones con mayor densidad en la actualidad son: Iztacalco (16 mil 825 habitantes por km²) e Iztapalapa (16 mil 104 habitantes por km²). Mientras que las de menor densidad son Milpa Alta (479 habitantes por km²) y Tlalpan (2 mil 173 habitantes por km²).

Históricamente, las delegaciones se han dividido en tres grupos. En el primero se ubican aquellas delegaciones que han experimentado desde 1990 una caída en su densidad poblacional: Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. En el segundo, aquellas que han aumentado su densidad: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Tlalpan. Por último, las delegaciones de Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco y Miguel Hidalgo presentaron un descenso en su densidad poblacional entre 1990 y 2000, para luego revertir este comportamiento entre 2000 y 2015, siendo Benito Juárez la de mayor crecimiento en los últimos 15 años (13 mil 501 habitantes por km² en 2000 a 15 mil 633 habitantes por km² en 2015).

¹² Los hogares no familiares están definidos por INEGI, en unipersonales (hogares de una sola persona) y corresidentes (hogares formados por dos o más personas sin lazos de parentesco).

¹³ La superficie corresponde al total de la extensión territorial de la Ciudad de México; si bien es cierto que el PGDU se enfoca en el área urbana, para el cálculo poblacional debe considerarse la totalidad de la extensión del territorio, en vista de que hay delegaciones con una proporción significativa de suelo rural (Milpa Alta; Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco).

Índice de Desarrollo Social y Pobreza

“Es necesario hablar de la diferencia, de la diversidad y de la desigualdad, que en las últimas décadas han generado una ciudad completamente fragmentada y mucho más desigual” (CONDUSE Viajero Académicos, 31 de marzo de 2016).

“Inequidad en los servicios urbanos, recreativos y culturales entre zonas vulnerables y menos vulnerables, por ejemplo, zona oriente versus zona centro - sur de la Ciudad” (Mesa: Adultos Mayores, jóvenes y niños, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

Tomando en consideración que el Índice de Desarrollo Social (IDS), incluye un conjunto variado de indicadores¹⁴, se evidencia un aumento (mejora) de esta medida en los últimos 10 años, pasando de un estrato bajo a uno medio (Cuadro 12).

Cuadro 13. Índice de Desarrollo Social (IDS) para la Ciudad de México, 2015

Año	Habitantes	Valor	Grado
2015	8,918 653	0.8111	Medio
2010	8,851,080	0.8000	Bajo
2005	8,719,792	0.7700	Bajo

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo social del Distrito Federal 2015.

Sin embargo, a nivel delegacional persisten las desigualdades. Por un lado, Benito Juárez y Miguel Hidalgo tienen grado alto y, por otro, las delegaciones Milpa Alta y Tláhuac tienen grados muy bajos y bajos, respectivamente. Resalta el caso de Xochimilco, donde no sólo no se ha podido modificar este índice, sino que además ha disminuido su puntuación, incluso a valores menores a los de hace 10 años (Cuadro 13).

Cuadro 14. Evolución del IDS en la Ciudad de México por Delegaciones 2005-2015

Delegación	IDS 2005	Grado 2005	IDS 2010	Grado 2010	IDS 2015	Grado 2015
Álvaro Obregón	0,7700	Bajo	0,7900	Bajo	0,8200	Medio
Azcapotzalco	0,8300	Medio	0,8500	Medio	0,8800	Medio
Benito Juárez	0,9300	Alto	0,9500	Alto	0,9600	Alto
Coyoacán	0,8400	Medio	0,8600	Medio	0,8800	Medio
Cuajimalpa de Morelos	0,7500	Bajo	0,7700	Bajo	0,8000	Bajo
Cuauhtémoc	0,8400	Medio	0,8600	Medio	0,8900	Medio
Gustavo A. Madero	0,7800	Bajo	0,8000	Medio	0,8200	Medio
Iztacalco	0,7900	Bajo	0,8200	Medio	0,8600	Medio
Iztapalapa	0,7200	Bajo	0,7400	Bajo	0,7700	Bajo
La Magdalena Contreras	0,7300	Bajo	0,7600	Bajo	0,7900	Bajo
Miguel Hidalgo	0,8700	Medio	0,8900	Medio	0,9300	Alto
Milpa Alta	0,5900	Muy Bajo	0,6300	Muy Bajo	0,6400	Muy Bajo
Tláhuac	0,7000	Bajo	0,7300	Bajo	0,7400	Bajo
Tlalpan	0,7600	Bajo	0,7700	Bajo	0,7800	Bajo
Venustiano Carranza	0,7900	Bajo	0,8300	Medio	0,8600	Medio
Xochimilco	0,7100	Bajo	0,7300	Bajo	0,7000	Bajo

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal 2015.

Para el año 2014, la pobreza afectaba a 28.4% de la población, teniendo una disminución respecto del año 2012 en donde la cifra alcanzó 28.9%. En lo que respecta a las carencias sociales, más de la mitad de los habitantes tenían al menos una de ellas, destacando con 46.3% la carencia por acceso a la seguridad social, en segundo lugar, la carencia por acceso a la salud con 19.9% y en tercer lugar la carencia por acceso a la alimentación con 11.7%.

Las carencias relacionadas con la vivienda han presentado una mejoría, debido a que la carencia por calidad y espacios en la vivienda disminuyó pasando de 7.6% en 2010 a 5.4% en 2014, en tanto que la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se redujo de 3.9% en 2010 a 1.7% en 2014.

¹⁴ El índice se compone por las siguientes dimensiones Calidad y Espacio de la Vivienda; Acceso a Salud y Seguridad Social; Rezago Educativo; Bienes Durables; Adecuación Sanitaria y Adecuación Energética.

Cuadro 15. Porcentaje, Número de Personas y Carencias promedio por Indicador de Pobreza en la Ciudad de México, 2010-2014

Indicadores	Porcentaje			Miles de personas		
	2010	2012	2014	2010	2012	2014
Pobreza						
Población en situación de pobreza	28.5	28.9	28.4	2,537.2	2,565.3	2,502.5
Población en situación de pobreza moderada	26.4	26.4	26.7	2,344.8	2,346.3	2,351.9
Población en situación de pobreza extrema	2.2	2.5	1.7	192.4	219.0	150.5
Población vulnerable por carencias sociales	34.4	32.4	28.0	3,055.8	2,872.1	2,465.5
Población vulnerable por ingresos	5.4	6.6	8.0	481.5	585.1	706.2
Población no pobre y no vulnerable	31.7	32.1	35.7	2,814.1	2,852.2	3,146.0
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	9.5	9.2	8.8	847.4	813.9	779.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	32.5	23.4	19.9	2,885.4	2,072.8	1,759.1
Carencia por acceso a la seguridad social	52.4	52.5	46.3	4,656.6	4,660.2	4,081.8
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	7.6	6.4	5.4	672.3	570.3	480.2
Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda	3.9	3.0	1.7	348.8	270.3	145.7
Carencia por acceso a la alimentación	15.5	13.0	11.7	1,381.3	1,157.5	1,031.5

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

Vivienda

“La vivienda ya no se puede ver separada de todo lo que la rodea, bienes servicios y equipamientos, el problema está en que hoy se redensifica de una manera en donde no se proporciona mejor calidad de vida para la gente” (Mesa: Vivienda y Acceso al Suelo, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“Existe un mercado informal de vivienda frente a lo cual se tienen que cambiar las medidas de acceso para evitar la irregularidad” (CONDUSE Viajero Sustentabilidad Urbano – Ambiental, 01 de abril de 2016).

En una ciudad tan grande y compleja como la de México, el asunto de la vivienda es tal que debe revisarse a profundidad entendiéndolo como un derecho de todas las personas. La vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. En México, la vivienda, un derecho constitucional es el lugar donde la familia consolida su patrimonio, establece mejores condiciones para su inserción en la sociedad, genera las bases para una emancipación individual y colectiva e inicia el desarrollo económico y social de sus miembros.

En términos absolutos, se aprecia un constante aumento de la cantidad de viviendas pasando de 1 millón 798 mil 067 en 1990 a 2 millones 601 mil 323 viviendas en 2015. Así como una progresiva disminución del número promedio de ocupantes por vivienda, pasando de 4.6 ocupantes por vivienda en 1990 a 3.4 en 2015 (Cuadro 15).

Cuadro 16. Viviendas Particulares Habitadas, Ocupantes y Promedio de Ocupantes por Vivienda en la Ciudad de México 1990-2015

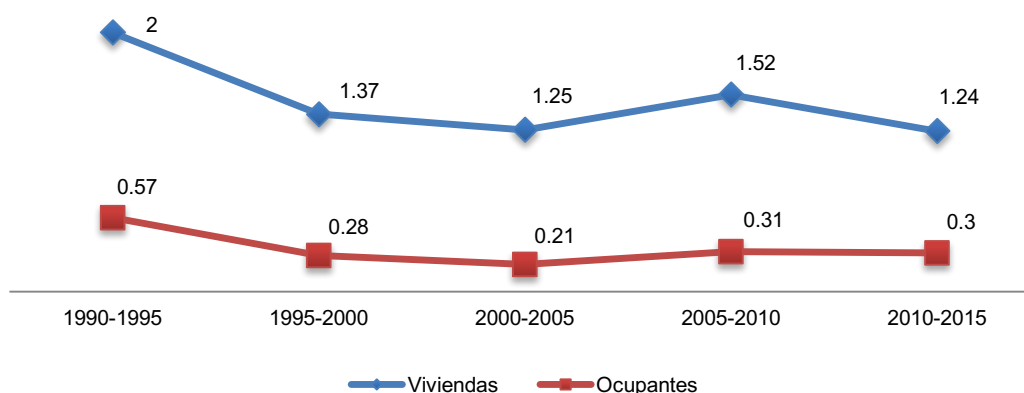
Año	Viviendas Habitadas	Ocupantes	Promedio de ocupantes por vivienda
1990	1,798,067	8,235,744	4.6
1995	2,011,446	8,489,007	4.2
2000	2,131,410	8,605,239	4.0
2005	2,287,189	8,664,769	3.8
2010	2,453,031	8,846,590	3.6
2015	2,601,323	8,918,653	3.4

Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1990, 2000; 2010, Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005 y Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

La tasa de crecimiento de las viviendas disminuyó en los tres primeros quinquenios (1990 a 2005) de 2% a 1.3%, en el siguiente periodo de 2005 a 2010 crece a 1.5%, volviendo a disminuir de 2010 a 2015 con 1.2%. Esta dinámica se

complementa con una tendencia similar en la tasa de crecimiento del total de ocupantes que disminuye en los primeros 15 años (1990 - 2005) de 0.6% a 0.2%, para luego estabilizarse alrededor de 0.3% de 2005 a 2015 (Gráfica 3).

Gráfica 3. Tasa de Crecimiento de las Viviendas Particulares Habitadas y de Ocupantes en la Ciudad de México, 1990-2015



Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1990, 2000, 2010; Conteos de Población y Vivienda, 1995 y 2005 y Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Respecto a la distribución porcentual de las viviendas particulares en las diferentes delegaciones, se observa que la mayoría se ubican en Iztapalapa (19.1%), seguida por Gustavo A. Madero (12.5%) y Álvaro Obregón (8.3%). En contraste Milpa Alta (1%), Cuajimalpa de Morelos (2%) y La Magdalena Contreras (3%) son las que menos viviendas tienen en términos porcentuales. Históricamente en el periodo 1990-2015 estas distribuciones se han mantenido, destacándose el crecimiento de Iztapalapa, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero y Tlalpan y la estabilidad de delegaciones como Venustiano Carranza, Iztacalco y Azcapotzalco.

Tenencia y demanda de vivienda

“La falta de mecanismos para construir vivienda social en zonas bien ubicadas es uno de los grandes problemas de la Ciudad, la gente que tiene acceso a crédito sólo puede hacerlo en Tizayuca o la Zona Metropolitana” (CONDUSE Viajero Sustentabilidad Urbano – Ambiental, 01 de abril de 2016).

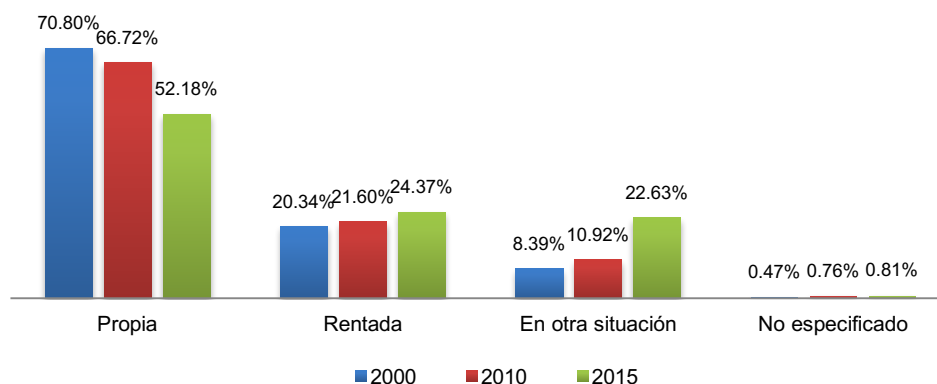
“La construcción de vivienda debe hacerse contemplando las necesidades de los jóvenes que trabajan y están en condiciones de adquirir una vivienda” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 07 de marzo de 2016).

En 2015, las casas independientes representaban 65.3%, seguidas por departamentos en edificios con 29.9%, mientras que las viviendas en cuarto de azotea u otro tipo alcanzaron 4.1%. Respecto a la tenencia de la misma, 52.2% viven en una vivienda de su propiedad, 24.4% alquilada y 22.6% está en otra situación de tenencia (prestada y otras)¹⁵ destacando el hecho de que en Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo se concentra el mayor porcentaje de vivienda en renta (39%, 38.9% y 38.8% respectivamente), en tanto que en Milpa Alta y Xochimilco se identifica el mayor porcentaje de viviendas propias (73.6% y 64.9%, respectivamente) (Gráfica 4).

Históricamente el comportamiento de estos indicadores revela una progresiva disminución de las viviendas propias entre 2000 y 2015 y un aumento de las viviendas rentadas y en otra situación para el mismo periodo.

¹⁵ Lo que se complementa con la información de Encuesta sobre Servicios Notariales del Distrito Federal 2015, en donde el porcentaje de viviendas con escrituras fluctuó de 30% en 2005 a 27% en 2015.

Gráfica 4. Vivienda según tenencia en la Ciudad de México 2000-2015



Fuente: Censos de Población y Vivienda, 2000, 2010 y Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Sobre la demanda de vivienda y de acuerdo con los cálculos de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), la Ciudad de México en 2015 tenía una demanda de 60,799 viviendas. Distribuidas en 52,016 para compra, 8,453 para mejoramiento y 310 para autoproducción. En cuanto a la demanda potencial por rango salarial calculada para el INFONAVIT, ésta se concentra con el mayor porcentaje en el rango de hasta dos salarios mínimos con 28.8%, seguida de la población de 4 a 6 salarios mínimos con 18.7%. Sin embargo, la población que se ubica entre los dos a los cuatro salarios suma 26.1 por ciento.

Cuadro 17. Demanda de vivienda en la Ciudad de México, 2015

Tipo de solución	Adquisición	Mejoramiento	Autoproducción	Total
Demanda	52,016	8,453	310	60,779

Fuente: Dirección de Estudios Económicos de la Vivienda (DEEV), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF).

Espacio Público

“Existe un limbo jurídico, pues ante la ocupación u obstaculización del espacio público que perjudica la movilidad de quienes habitan y transitan por las calles, la autoridad responde no tener elementos para sancionar” (CONDUSE Viajero Movilidad Urbana Integrada, 02 de diciembre de 2015).

“Los espacios públicos deben ser aprovechados con fines productivos, para que jóvenes y adultos mayores reciban capacitación y puedan desempeñar un trabajo que les brinde ingresos suficientes para mantenerse por sí mismos” (Mesa: Adultos Mayores, Jóvenes y Niños, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

El espacio público es el escenario que permite el acuerdo y desacuerdo civil, así como el ejercicio de valores en el marco de la democracia en todas sus dimensiones, por lo tanto, es un espacio abierto, accesible a todos y de libre circulación. Comprende todas aquellas áreas de uso común en la Ciudad: plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, áreas deportivas y culturales al aire libre, calles, camellones, y bosques urbanos, entre otros.

Es necesario precisar que los espacios abiertos dentro de Áreas de Conservación Patrimonial como son: parques, deportivos, plazas, jardines, zonas verdes, deberán mantener su destino, contribuyendo a la conservación del espacio público y áreas verdes como zonas de convivencia e identidad de su contexto patrimonial inmediato.

Se estima que el espacio público ocupa cerca de 9.5% de la superficie total, lo cual representa un promedio de casi 5 m²/hab. Existe un problema de distribución, conectividad y déficit de espacios públicos. La problemática del espacio público en la ciudad se puede sintetizar en los siguientes tres fenómenos: 1) La desigual distribución y calidad de los espacios públicos, 2) Las actividades y prácticas comerciales formales e informales en centros históricos, calles y plazas, así

como en centralidades modernas, crecen en forma desbordada y descontrolada. 3) La falta de accesibilidad, continuidad y seguridad.

Equipamiento Educativo

En los últimos 25 años, la cantidad de escuelas ha crecido notablemente, especialmente las vinculadas a los niveles pre-escolar, secundaria, bachillerato, licenciatura y posgrado. Se destaca la fuerte presencia de universidades con cobertura regional y nacional como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Sin embargo, las proyecciones para el ciclo escolar 2015 – 2016 indican un ligero descenso generalizado en la cantidad de escuelas, salvo para los niveles de Licenciatura y Posgrado (Cuadro 17).

Cuadro 18. Escuelas en la Ciudad de México 1990-2016

Nivel/Ciclo	1990-1991	1995-1996	2000-2001	2005-2006	2010-2011	2015-2016*
Preescolar	3,091	2,925	3,267	3,684	3,795	3,665
Primaria	3,093	3,304	3,419	3,386	3,283	3,219
Secundaria	1,203	1,273	1,352	1,386	1,400	1,373
Profesional Técnico	179	155	124	98	92	14
Bachillerato	459	501	514	576	591	772
Normal	41	35	40	38	25	19
Licenciatura	193	244	280	315	343	401
Posgrado	91	154	196	222	287	344
Capacitación para el trabajo	582	607	616	500	522	520
Total	8,932	9,198	9,808	10,205	10,338	10,327

Fuente: Serie histórica Estadísticas Educativas SEP (2016).

Nota: Se consideran escuelas públicas y privadas.

*Se trata de valores proyectados.

En lo que se refiere a su distribución geográfica Iztapalapa (17.1%) y Gustavo A. Madero (13.5%) concentran la mayoría de las escuelas en la Ciudad. Mientras que Milpa Alta (1.22%), La Magdalena Contreras (2.2%) y Cuajimalapa de Morelos (2.9%) son las que menor cantidad de unidades educativas poseen.

Respecto al nivel educativo, los datos muestran que el grado promedio de escolaridad es de 11.1 grados en la Ciudad de México. Para el año 2015, 38.8% de la población tenía educación básica, 26.6% educación media superior y 32.1% educación superior. A pesar de estos resultados, persisten desigualdades entre las delegaciones, siendo Milpa Alta y Tláhuac las menos aventajadas en comparación con Benito Juárez y Miguel Hidalgo (INEGI, 2015).

Equipamiento de Salud

“Se requiere la ampliación de la infraestructura de salud, así como de su equipamiento, en conjunto con la educación y prevención de la salud” (Mesa Infraestructura y Servicios Urbanos, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

Existen 680 unidades médicas, de estas 87.7% son de consulta externa, mientras que 5.9% son de hospitalización general y el restante 6.4% son de hospitalización especializada (Cuadro 18). Las delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero concentran buena parte de la infraestructura relacionada a salud. Mientras que, en el otro extremo, se encuentran Iztacalco, Cuajimalapa de Morelos y La Magdalena Contreras.

Cuadro 19. Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por nivel de operación según institución en la Ciudad de México, 2014

Nivel	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	IMSS Prospera	Secretaría de Salud CDMX
Ciudad de México	680	131	106	3	21	419
De consulta externa	597	97	97	1	21	381
De hospitalización general	40	18	5	0	0	17
De hospitalización especializada	43	16	4	2	0	21

Fuente: PEMEX. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente; Unidad de Planeación Normatividad e Innovación; Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Salud; Dirección de Información en Salud. IMSS. División de Información en Salud; Coordinación de Planeación en Salud; ISSSTE. Dirección de Finanzas; Jefatura de Servicios de Estadística Institucional; IMSS-Prospera. Coordinación de Planeación Estratégica, Evaluación y Padrón de Beneficiarios.

Comercio y Abasto

“Es indispensable brindar un mayor apoyo para la modernización y mejoramiento de las condiciones de los mercados públicos” (CONDUSE Viajero Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 08 de marzo de 2016).

El sistema de comercio se integra por aquellos establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo para los consumidores finales. Se cuenta con un total de mil 951 establecimientos, de los cuales la mayoría de ellos son tianguis (mil 351), seguidos de mercados públicos (329), mercados sobre ruedas (52), centrales de abasto¹⁶ (3) y concentraciones de comerciantes (216). Estos establecimientos se concentran en Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón. Entre las localidades con menor cantidad de unidades de comercio y abasto se encuentran Milpa Alta y Cuajimalpa de Morelos.

De los mercados públicos, aproximadamente el 32% de estos inmuebles cuentan con características patrimoniales; es decir, se localiza en una zona patrimonial (16%), es un inmueble catalogado (13%) o colindante a uno (3%), y de los cuales es necesario controlar las transformaciones arquitectónicas en congruencia con Usos de Suelo y la normativa para el desarrollo urbano.

Actualmente, los mercados públicos comparten territorio y clientes con las tiendas de autoservicio, que han experimentado un importante crecimiento en la última década. De las 678 unidades de comercio actualmente existentes, 48.4% (329) son mercados, mientras que 51.5% (349) son supermercados. Esto últimos se concentran en 38.1% en Iztapalapa (54), Gustavo A. Madero (44) y Cuauhtémoc (35) (Laboratorio de Datos CDMX, 2016).

Los mercados públicos generan 280 mil empleos y constituyen un sistema distribuido a lo largo de todo el territorio de la Ciudad; no obstante, la mayoría de ellos presentan problemas de mantenimiento, presencia de comercio informal en sitios adyacentes, y requieren aumentar su rentabilidad, dado que actualmente tan solo el 11.6% de la población se abastece en este sistema.

Género y desarrollo urbano

“Mientras el desarrollo urbano siga siendo caótico y privado (...) y exista falta de oportunidades de todo tipo para las mujeres, seguiremos siendo tema y no agenda” (Mesa: Género, Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, CONDUSE, 2015).

¹⁶ El sistema de abasto al mayoreo en la Ciudad de México está integrado por la Central de Abasto (CEDA), ubicada en la Delegación Iztapalapa, con 3,755 bodegas y más de 2,500 locales⁸²; la Nueva Viga, ubicada al suroeste de la Central de Abasto, con 202 bodegas de mayoreo, 55 de menudeo y 165 locales; así como con el Centro de Acopio Nopal y Verdura, en Milpa Alta. Por sus dimensiones, la Central de Abasto es considerada el centro de abasto mayorista más grande del mundo, con 327 ha, donde se comercializan diariamente entre 20 y 30 mil toneladas de productos, que representan el 80% de lo que se consume en la Ciudad de México. Adicionalmente, genera 70 mil empleos directos y 200 mil indirectos.

El tema de género responde a una construcción social que define las características de los hombres y mujeres, diferencias que por un largo periodo confinaron a las mujeres al ámbito doméstico dejándolas, así, en condición de desventaja en distintas áreas de la esfera pública.

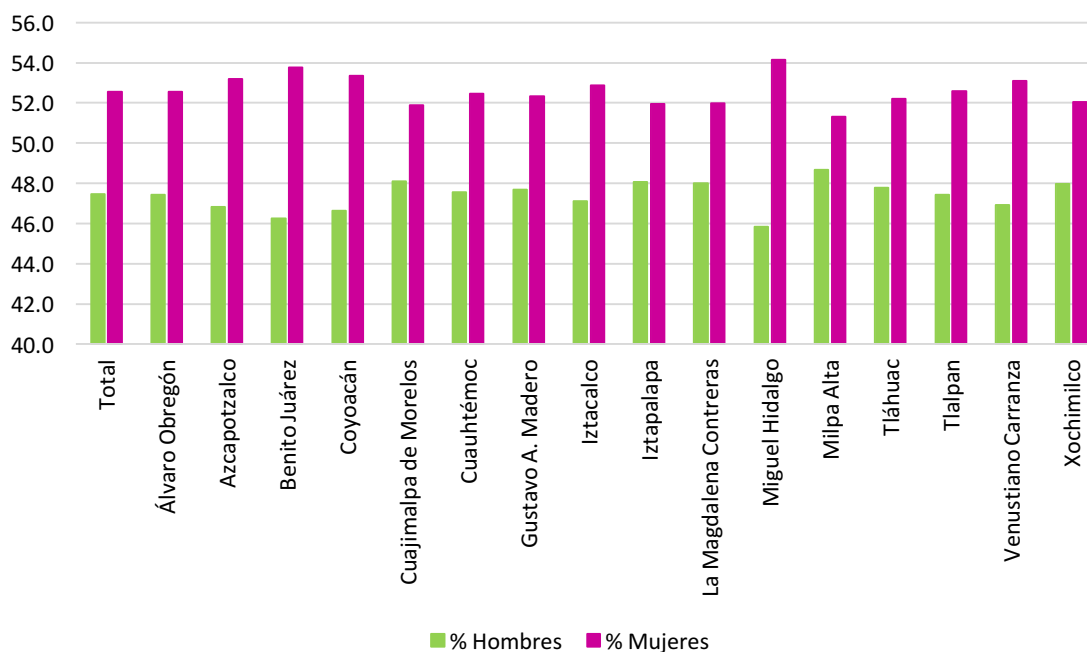
Situación que se ha modificado de forma paulatina, haciendo cada vez más notoria la presencia de este segmento, por ejemplo, en el ámbito político, laboral y económico, y en lo que atañe a desarrollo urbano, la construcción de condiciones para que todos, mujeres y hombres, accedan a los bienes, servicios y oportunidades existentes en la ciudad, aspectos considerados en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, continua representado un área de mejora.

Las áreas urbanas presentan oportunidades de empleo, acceso a servicios sociales y mejores condiciones materiales de vivienda. Sin embargo, a la par de esas ventajas también el desarrollo urbano asume una perspectiva socio - espacial de desigualdad por lo que es necesario incluir una perspectiva de género en el proceso de la planificación urbana, lo que sentaría las bases para lograr la equidad entre mujeres y hombres en cuanto a la accesibilidad, movilidad, vivienda, salud y oferta laboral.

Como se mencionó al inicio de este capítulo la población total de la Ciudad de México es de 8 millones 918 mil 653 habitantes, de los cuales 4 millones 231 mil 650 son hombres que representan 47.4% del total y 4 millones 687 mil 003 son mujeres cuya proporción es de 52.6%; es decir, casi medio millón (455 mil 353) más de mujeres que hombres.

A escala local las diferencias se presentan en todas las delegaciones; sin embargo, Miguel Hidalgo (54.2%), Benito Juárez (53.8%), Coyoacán (53.4%) y Venustiano Carranza (53.1%) presentan los porcentajes más altos de mujeres respecto de su población total. En cuanto a las delegaciones con mayor porcentaje de hombres destacan Milpa Alta (48.7%), Cuajimalpa de Morelos (48.2%), Iztapalapa (48.1%) y La Magdalena Contreras (48.0%).

Gráfica 5. Porcentaje de hombres y mujeres por delegación en la Ciudad de México, 2015



Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Acerca de la distribución de mujeres y hombres por grupos quinquenales destaca que a partir del grupo de 25 a 29 años hasta los 75 y más, se incrementa el porcentaje de población femenina por encima de la masculina. Asimismo, las mujeres también tienen una participación significativa en la economía de la Ciudad pues representan el 43.7% del total de la población de 12 años y más; es decir, que se encuentran en edad de trabajar. No obstante, los hombres representan 70% de la Población Económicamente Activa (PEA). En la condición de ocupada, las mujeres alcanzan un porcentaje de 96.6%, en

tanto que los varones de 95.4%, lo que implica que en 2015 había un mayor número de mujeres ocupadas que de hombres (Cuadro 20).

Cuadro 20. Condición de actividad económica de la población económicamente activa en la Ciudad de México, 2015

Sexo	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica ¹				
		Total	Ocupada	Desocupada	Población no económicamente activa	No especificado
Total	7,507,406	56.01	95.91	4.09	43.66	0.33
Hombres	3,511,230	70.05	95.44	4.56	29.65	0.29
Mujeres	3,996,176	43.67	96.59	3.41	55.97	0.35

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

1. La distribución porcentual de la condición de actividad económica se calcula respecto de la población de 12 años y más.
2. La distribución porcentual se calcula respecto al total de la población económicamente activa.

En relación con los hogares, conformados por personas que pueden ser o no familiares que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, en el 2015, la Ciudad sumó 2,601,323 hogares, de los cuales 36% (929 120 hogares) tenían jefatura femenina, mientras que el 64% fueron de jefatura masculina (1,672 203 hogares).

De acuerdo con lo anterior las mujeres representan un importante sector de la población que debe ser claramente incluido en el desarrollo urbano. Al respecto, el Gobierno de la Ciudad ha avanzado en crear programas y acciones para las mujeres con la finalidad de aumentar su seguridad en espacios y transporte público; con ello se ha propiciado una mayor inclusión femenina en la Ciudad. En este sentido los programas que actualmente están en operación son: Programa Interinstitucional “Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México”, Programa “Recuperación de Espacios Públicos Libres de Violencia hacia las Mujeres en la Ciudad de México”, Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. No obstante, se requieren ampliar las acciones en este sentido.

Niños y jóvenes

Para 2015, la población de 0 a 29 años representaba al 43.6% del total de los habitantes de la Ciudad de México, esto es, 4 de cada 10 personas se encontraban en estos rangos de edad. En las últimas décadas este peso cuantitativo ha mantenido una tendencia a la baja, puesto que en 1990 los niños y jóvenes significaban 62.6% del total de la población, en el año 2000 el porcentaje era de 54.8% y para 2010 se redujo a 46.7%. De 1990 a 2015, el número absoluto de niños y jóvenes decreció en 1.2 millones (Cuadro 21).

Cuadro 21. Población de 0 a 29 años en la Ciudad de México (1990-2015)

	1990	2000	2010	2015
Población total / Rango edad	8,235,744	8,605,239	8,851,080	8,918,653
0-4 años	833,591	737,934	618,245	542,977
5-9 años	837,642	764,094	658,948	605,859
10-14 años	837,766	742,986	660,345	631,136
15-19 años	976,029	798,349	723,372	650,509
20-24 años	898,114	832,517	753,404	746,606
25-29 años	778,695	840,487	726,696	715,250
Población total 0-29 años	5,161,837	4,716,367	4,141,010	3,892,337

Fuente: INEGI 1990, 2000 y 2010 Censos de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal 2015.

No obstante, la dinámica demográfica a la baja, la niñez y juventud conforman un importante segmento poblacional para el desarrollo urbano de la ciudad, en términos de inclusión social, puesto que la presencia de estos grupos etarios en los diferentes ámbitos de la vida pública constituye un claro referente de la diversidad existente.

Los espacios públicos, por ejemplo, son el soporte físico para el encuentro, reconocimiento y relación entre ellos mismos o con población de otras edades, lo que favorece la construcción de ciudadanía y la participación en la comunidad. Asimismo, las manifestaciones del arte urbano en distintos puntos de la ciudad han sido desarrolladas principalmente por niños y jóvenes, lo que se traduce en un modo específico de expresión artística en las calles.

Dado el peso cuantitativo de los jóvenes y su trayectoria hacia la formación de una vida independiente o familiar, es importante considerar que este grupo poblacional enfrenta situaciones que limitan su capacidad para la renta o adquisición de vivienda propia, lo cual se refleja en la ampliación del periodo de dependencia paternal o maternal.

Pueblos y barrios originarios

*“Todo instrumento de planeación debe reconocer la identidad y diversidad de los habitantes de la Ciudad de México, pues es necesario reconocer el multiculturalismo de la población y su Derecho a la Ciudad”
(CONDUSE Viajero Académicos, 31 de marzo de 2016).*

“No hay mecanismos jurídicos efectivos para realizar un contrapeso de aquellas decisiones gubernamentales que no respeten las decisiones soberanas de los pueblos y barrios originarios” (Mesa: Pueblos y Barrios Originarios, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

El concepto de pueblo originario es objeto de continuo debate, puesto que no se cuenta con una clasificación y ordenamiento preciso de la cantidad que existe en la Ciudad de México, se estiman aproximadamente 140. Aunque históricamente existen más, la visibilización y las demandas de dichos pueblos irán dando forma a esta conceptualización y a su reconocimiento¹⁷. De acuerdo con los registros de la SEDEREC, para el año 2013 existían 142 pueblos y 179 barrios originarios, de los cuales 65 pueblos y 98 barrios se encuentran en las delegaciones rurales, al mismo tiempo que continúan con sus tradiciones culturales, costumbres y sistemas normativos.

En el marco de los talleres del CONDUSE diversos integrantes de los pueblos y barrios originarios, han manifestado su inconformidad porque consideran que no están incluidos en la relación que maneja la SEDEREC, solicitando su reconocimiento e inclusión en la toma de decisiones (en particular vecinos de la Colonia Contadero en la Delegación Cuajimalpa de Morelos).

Igualmente, una de las raíces de la diversidad cultural de la Ciudad de México la constituyen los pueblos indígenas, que se caracterizan por ser colectividades históricas con una base territorial e identidades culturales diferenciadas, localizadas geográficamente en territorios de las delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa. De los 68 pueblos indígenas que existen a nivel nacional, 55 residen en la Ciudad de México, donde aproximadamente 784 mil 605 personas se auto adscriben como indígenas, de ellos, el 52.1% son mujeres y el 47.9% hombres.

¹⁷ Los criterios básicos para definir a los pueblos originarios son: Tener un origen prehispánico reconocido; Conservar el nombre que le fue asignado durante la colonia, compuesto por el nombre de un santo o santa patrona y un nombre náhuatl, aunque hay casos en los que se conserva uno u otro; Mantener un vínculo con la tierra y el control sobre territorios y recursos naturales; Reproducir un sistema festivo centrado en las fiestas patronales y organizadas a partir de un sistema de cargo; Mantener estructuras de parentesco sólidas; Poseer un panteón con una organización comunitaria; Reproducir un patrón de asentamiento urbano particular: un centro marcado por una plaza rodeada, principalmente, por la iglesia, edificios administrativos y comercios.

Población con discapacidad

“La planeación urbana no está acorde con las necesidades de la población con discapacidad, ya que no pueden desplazarse y transitar adecuadamente” (CONDUSE Viajero Equidad e Inclusión Social, 16 de marzo de 2016).

“Las personas con discapacidad se enfrentan a un entorno físico construido para una figura genérica perfecta que no considera a quienes necesitan de apoyo adicional” (CONDUSE Viajero Equidad e Inclusión Social, 16 de marzo de 2016).

Las personas con discapacidad (PcD) constituyen un sector de la población que con frecuencia enfrenta obstáculos para su inclusión en diversos ámbitos de la vida, así como menos oportunidades en su desarrollo; por ejemplo, prevalece un acceso desigual al empleo, la educación, la política y, por supuesto, el ámbito urbano no es la excepción. Lo anterior se debe principalmente a la falta de servicios, equipamientos e infraestructura accesibles y de calidad que faciliten el ejercicio de sus derechos y, por ende, el goce y disfrute de la ciudad en que viven.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, considera a éstas como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Para el año 2010, en la Ciudad de México el número de PcD ascendió a 481,847, cifra que representó el 5.5% de la población total de la Ciudad. Respecto al tipo de discapacidad, la de movilidad es la que más prevalece en la Ciudad de México con el 60.2%, seguida de tener problemas de visión aun usando lentes, la cual representó el 25.0%; en tercer lugar, se ubicó la discapacidad para escuchar aun usando aparato auditivo con 12.9% (Cuadro 22).

Cuadro 22. Población por tipo de discapacidad en la Ciudad de México, 2010

Delegación	Caminar, moverse, subir o bajar	Ver, aun usando lentes	Hablar, comunicarse o conversar	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Poner atención o aprender cosas sencillas	Tiene alguna limitación mental
Álvaro Obregón	21,369	7,430	2,688	3,989	2,064	2,196	2,830
Azcapotzalco	15,623	6,722	1,105	2,545	1,819	653	1,847
Benito Juárez	14,201	4,056	1,555	3,029	2,026	696	1,704
Coyoacán	24,679	9,058	2,613	7,644	2,640	1,127	3,230
Cuajimalpa de Morelos	5,592	1,724	1,195	629	478	654	740
Cuauhtémoc	16,254	8,278	2,394	3,382	1,896	1,606	4,086
Gustavo A. Madero	38,471	17,708	5,970	8,558	4,731	2,799	7,705
Iztacalco	11,764	6,771	918	3,060	1,491	631	1,879
Iztapalapa	58,410	25,877	7,567	12,257	6,185	4,452	8,448
La Magdalena Contreras	7,130	2,983	401	1,276	598	385	682
Miguel Hidalgo	10,284	3,696	948	2,411	1,662	944	1,842
Milpa Alta	3,562	1,400	658	764	352	208	480
Tláhuac	10,512	5,096	1,601	2,201	978	1,103	2,052
Tlalpan	21,748	8,151	2,944	4,094	1,728	1,476	3,158
Venustiano Carranza	18,708	5,444	2,204	3,863	2,350	1,478	2,080
Xochimilco	12,079	5,985	971	2,406	831	923	1,456
Ciudad de México	60.2%	25.0%	7.4%	12.9%	6.6%	4.4%	9.2%

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2010.

Nota: La suma de porcentaje según tipo de discapacidad, es superior a 100 por aquellas personas que reportan más de una discapacidad.

Asimismo, puede observarse que las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Tlalpan y Álvaro Obregón son las cinco que concentran mayor población de PcD, en tanto que casi un 60% de ella vive en estas demarcaciones. Respecto al porcentaje por grupo de edad son los Adultos mayores, de 60 años y más, quienes concentran la mayor cantidad de personas con poco más del 50% del total en la Ciudad de México, situación que sugiere que la presencia de tal característica se eleva en la medida en que se incrementa la edad. Relación que se convierte en un gran reto social y sanitario de las próximas décadas, por el envejecimiento demográfico que vive México y que se espera se exacerbe (Cuadro 23).

Cuadro 23. Distribución porcentual de la población con discapacidad por grupos de edad en la Ciudad de México, 2010¹

GRUPO DE EDAD	PORCENTAJE
Niños	7.3
Jóvenes	8.8
Adultos	33.3
Adultos Mayores	50.6
Total	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2010.

¹ Los grupos de edad son: Niños (0 a 14 años); Jóvenes (15 a 29 años); Adultos (30 a 59 años); Adultos Mayores (60 años y más).

Reflexión Final

Derivado de los resultados del eje de Equidad e Inclusión Social, se perfilan algunos elementos para la formulación de políticas públicas para alcanzar una Ciudad más justa e igualitaria. En este sentido, la visión ciudadana y la información recabada apuntan al reconocimiento de los siguientes aspectos:

Primero, es fundamental el reconocimiento de que la Ciudad debe convertirse en un lugar de oportunidades para todos sus habitantes. En esta línea, la ocupación del territorio tiene que optimizarse sin que ello signifique generar un proceso de exclusión social. Al respecto tienen que garantizarse mecanismos para acceder a una vivienda digna, bien localizada y servida con todos los satisfactores urbanos como elemento decisivo para el mejoramiento de la calidad de vida de la gente.

De hecho, los hogares de extracción popular que son arrendatarios de su vivienda están mejor localizados y viven menos segregados que los hogares de similar condición social que son propietarios de su vivienda. Sin embargo, una vida económica incierta e inestable de estos hogares, hacen razonable priorizar la propiedad toda vez que el suelo tiende a valorizarse en el largo plazo.

De acuerdo con lo anterior, deberá plantearse qué tipo vivienda hay que impulsar tomado en cuenta la composición de los nuevos hogares (unipersonales y corresidentes), y partir de ello precisar qué debe fomentarse, por ejemplo: el alquiler de vivienda, que tiene ventajas urbanas; o bien, la propiedad, que tiene ventajas sociales, pero cada vez más alejada del tejido urbano¹⁸.

Segundo, en el marco de una nueva política de vivienda, ésta tendrá que considerar nuevos instrumentos para la protección de los grupos de bajos ingresos, que tienden a ser desplazados por los mercados de suelo y vivienda de las zonas mejoradas. Asimismo, es necesario crear mecanismos que les permitan el acceso a esos lugares. Esto, desde luego, exige la revisión y actualización de la NGO 26, además de instrumentar programas de apoyo a la producción social de vivienda, asesoría, crédito y de acceso al suelo.

¹⁸ Esta aseveración es coincidente con las respuestas obtenidas en la Encuesta Ciudadana en donde se es inquirió “si el precio de la vivienda no fuera una limitante, ¿en dónde preferiría vivir?”, y donde el 72% indicó que optaría por situarse en la ciudad central (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza); el 27% señaló otras demarcaciones; mientras que el 1.4% sólo consideró viable situarse en algún municipio conurbado (Zumpango, Huehuetoca, Chalco o Tecámac).

Tercero, otro elemento definitivo para alcanzar una Ciudad más inclusiva, deberá ocuparse en garantizar espacios públicos suficientes y de calidad basados en criterios de accesibilidad universal para la atención de adultos mayores, niños, jóvenes y personas con discapacidad.¹⁹

Cuarto, los Pueblos y Barrios Originarios merecen una mención especial, debe asegurarse que sus costumbres y modos de vida sean preservados como referentes de identidad local, así como adecuar su normatividad a marcos internacionales que permitan garantizar su protección e inclusión social. También, es necesario avanzar en la consolidación de barrios integrales con servicios educativos, de salud, de abasto, laborales, recreativos, financieros y deportivos, suficientes y de calidad.

Quinto, tienen que establecerse directrices de política pública con acciones positivas y estrategias transversales con perspectiva de género, que sustituyan las visiones asistenciales que colocan a las mujeres como un grupo vulnerable. De ahí que las acciones urbanísticas hagan especial énfasis en políticas de transporte público (limpio, seguro y eficiente) y de servicios urbanos con enfoque de género, a fin de favorecer la necesidad del tiempo de crianza, cuya inexistencia pone en riesgo la formación integral de niñas y niños.

Eje Sustentabilidad Urbano Ambiental

La Sustentabilidad Urbano Ambiental está definida como el equilibrio entre el desarrollo urbano y la preservación del medio ambiente. Esto conlleva un manejo responsable de los bienes comunes de la Ciudad y su entorno, buscando garantizar la prosperidad sin afectar el desarrollo de las generaciones futuras, de las comunidades y de los territorios vecinos²⁰. De acuerdo con esta definición las mesas del CONDUSE se integraron de la siguiente manera: Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas (ANP), Vinculación Urbano-Rural (Borde Activo), Suelo Urbano y Áreas de Valor Ambiental (AVA) y Áreas Naturales Protegidas (ANP), Calidad del Aire, Cambio Climático y Resiliencia.

Diagnóstico Ciudadano

Se consideraron dos asuntos primordiales relacionados con el medio ambiente urbano: i) la contención de los Asentamientos Humanos Irregulares y el desdoblamiento de los Poblados rurales en el Suelo de Conservación y ii) la investigación y avance en temas clave como resiliencia, cambio climático y tecnologías sustentables (Documento de Integración de los Talleres de Participación Ciudadana del CONDUSE, 2016).

Suelo de Conservación

“El Suelo de Conservación provee muchos servicios ambientales para la población; pero es una zona que se encuentra constantemente amenazada” (Mesa: Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

“La gentrificación es resultado de altos precios del suelo, de ahí que la escasez de la vivienda popular repercute en el Suelo de Conservación” (CONDUSE Viajero Sustentabilidad Urbano-Ambiental, 01 de abril de 2016).

El Suelo de Conservación ocupa 59% (87 mil 296.74 ha) del territorio de la ciudad. Se encuentra ubicado en las delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Tres de estas delegaciones concentran 73% del suelo de Conservación: Milpa Alta (32%), Tlalpan (29%) y Xochimilco (12%).

¹⁹ Respecto a la pregunta ¿Cuál deber ser la principal acción para que los adultos mayores y/o personas con discapacidad puedan disfrutar de la Ciudad?, la opción más frecuente, con el 61.3% fue mejorar la accesibilidad en calles, espacios públicos y edificaciones (rampas, elevadores, líneas guía, cruces peatonales, etc.); en segundo lugar, con 19.2% destacó adecuar e incrementar la oferta de equipamientos (hospitales, centros de cultura, centros de atención a adultos mayores, etc.), y con 14.8% garantizar la accesibilidad universal en el transporte público.

²⁰ Cabe precisar que el concepto de sustentabilidad se presenta en términos funcionales y acorde con la estructura de las mesas de trabajo del CONDUSE, aunque se reconoce que dicho concepto depende de un conjunto más amplio de factores en los que se incluyen los sociales, económicos y de gobernanza.

Ofrece diferentes bienes y servicios ambientales, como son: la recarga del acuífero, captura de Bióxido de Carbono (CO₂), y sirve como hábitat de varias especies de fauna, algunas consideradas endémicas de la Cuenca de México.

La realidad actual reflejada en el Suelo de Conservación es compleja, producto del avance expansión urbana, ocasionada principalmente por el acelerado proceso de urbanización experimentado en las últimas décadas. Su problemática se refleja, entre otras cosas, en la pérdida de cubierta forestal, pues tan solo en el periodo de 1985 a 2010, se perdieron 470 ha/año. En gran medida dicha pérdida se debe a la ocupación ilegal de áreas naturales con alto valor ambiental, afectadas por asentamientos humanos irregulares, y por el crecimiento y desdoblamiento de los pueblos rurales y sus actividades económicas, entre otros factores.

Un aspecto de afectación particular del suelo de conservación es que se le ocupa como tiradero clandestino de residuos de la construcción, al menos se tienen identificados 68 sitios y las Delegaciones que concentran el mayor número de sitios son Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta.

En Suelo de Conservación también se localizan zonas patrimoniales, definidas por sus características ambientales y expresiones de comunidades prehispánicas, ahora indígenas con sus tradiciones culturales, prácticas productivas (como las chinampas), relaciones sociales y manifestaciones culturales (como las representaciones religiosas en el Cerro de la Estrella). Por ello es indispensable conservar las poligonales que definen y protegen normativamente este territorio, que aun cuando se observan modificaciones y ocupación urbana en la periferia, esta franja funciona como zona de transición del territorio.

Vinculación Urbano-Rural (Borde Activo)

*“El suelo rural también es productivo y no sólo de recarga o de conservación”
(Mesa: Vinculación Urbano – Rural [Borde Activo], Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).*

El Borde Activo es una interface rural-urbana para delimitar el crecimiento urbano y proteger los servicios ecosistémicos, a través de un vínculo productivo a nivel socioeconómico y medio ambiental que ordena el territorio. Contribuye a controlar el crecimiento urbano hacia el suelo de conservación, evitando así un progresivo cambio de uso de suelo y la fragmentación del paisaje, y mejorando los activos naturales de la ciudad.

Por esta razón es importante contar con una base cartográfica que delimite con precisión las Zonas Urbanas Oficialmente Reconocidas (ZUOR) de las áreas eminentemente naturales y de los espacios ocupados por los Asentamientos Humanos Irregulares.

A partir de la delimitación de éstas variables se podrán impulsar los trabajos de planeación urbano-ambiental y un desarrollo económico-social con criterios sustentables, tomando como base los lineamientos que establecen el PGOEDF y el PGDU, las cuales serán coordinados por la SEDUVI y la SEDEMA, como actores principales.

De acuerdo con el PGDUDF 2003, además de los 36 poblados rurales en el suelo de conservación, se tenían registrados 709 asentamientos humanos, de los cuales 180 eran regulares y 528 irregulares, lo que no sólo pone en riesgo la sustentabilidad de la ciudad sino también la seguridad de las familias que se establecen en suelos no aptos. Asimismo, se señalaba que el número total de familias asentadas en suelo de conservación llegaba a 59,302, en una extensión de 3,134 ha.

La principal problemática asociada al Suelo de Conservación y los poblados originarios es la disminución de los terrenos con vocación agrícola ya que se ha perdido 49% de la superficie de los núcleos agrarios. En este sentido, existe una disputa entre las comunidades por la posesión de la tierra, se estima que actualmente 27 mil ha se encuentran en litigio aunado a una indefinición jurídica de la propiedad, la cual favorece el desarrollo de un mercado informal de tierras que castigan los precios de los ejidatarios y comuneros y propician una urbanización basada en la venta ilegal de tierras comunales y ejidales.

Asentamientos Humanos Irregulares

“Debe entenderse que hay presión en el suelo de conservación porque no hay vivienda, de ahí que sea necesario contar con una política de vivienda para redensificar algunas áreas de la Ciudad que ya cuentan con todos los servicios” (CONDUSE Viajero, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 08 de marzo de 2016).

“No todos los Asentamientos Humanos Irregulares que están en Suelo de Conservación son de clase baja, hay ricos que también invaden estas áreas” (CONDUSE Viajero Académicos, 31 de marzo de 2016).

El surgimiento de los Asentamientos Humanos Irregulares ocurrió en la segunda mitad del siglo pasado; desde entonces, la política urbana ha sido incapaz de solucionar las necesidades de vivienda de la mayoría de grupos con menos recursos económicos, asimismo, existen asentamientos que están integrados por un sector de la población con alto poder adquisitivo a los que se ha tolerado su permanencia sin que exista una sanción o mitigación por la ocupación. El proceso ha continuado de manera gradual, pues a pesar de una gran cantidad de programas, regulaciones y órganos gubernamentales dedicados a la cuestión ambiental hay una falta de eficiencia para controlar los procesos de deterioro del Suelo de Conservación (Aguilar, 2013).

La ocupación del Suelo de Conservación por Asentamientos Humanos Irregulares se observa en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, abarcando zonas de transición entre lo urbano y lo rural, zonas agrícolas y forestales. Existen 859 Asentamientos Humanos Irregulares, la mayor parte en Xochimilco (308), donde los asentamientos se encuentran dispersos y con un nivel de conurbación alto, seguido de Tlalpan (186) y Milpa Alta (122), concentrando estas tres delegaciones más del 70% de asentamientos del suelo de conservación (Cuadro 24).

Es importante mencionar que, a fin de atender los Asentamientos Humanos Irregulares se creó la Comisión de Regulación Especial (CRE)²¹, la cual es un Órgano Colegiado constituido por la Autoridad Delegacional quien funge como Presidente y coordina los trabajos bajo los lineamientos de la Norma de Ordenación Particular de **“Atención a los Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación”**, contenida en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano vigentes (Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa (Cerro de la Estrella y Sierra de Santa Catarina), Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco), y en la que se establece la gestión, revisión, análisis, y la dictaminación para su consolidación o reubicación dependiendo del grado de riesgo determinado por la Secretaría de Protección Civil y la Factibilidad Hidráulica emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras en proceso de la implementación de dicha Norma.

Cuadro 24. Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

Delegación	PDDU vigente	A.H.I. del Inventario de SEDEMA	Número de Viviendas SEDUVI	Población SEDUVI	Superficie en (ha) SEDEMA	Fecha de instalación de la Comisión de Regulación Especial CRE	Observaciones
Xochimilco	06/05/2005	308	17803	133523	569.72	13/09/2005	CRE en funciones
Tláhuac	25/09/2008	93	7557	30228	411	11/01/2011	CRE en funciones
Tlalpan	13/08/2010	186	s/d	s/d	980.74	25/11/2009	CRE en funciones
Milpa Alta	19/07/2011	122	2960	12,840	403.18	12/07/2012	CRE en funciones
Iztapalapa	05/06/2014	36	4349	19570	23.75	15/12/2015	CRE en funciones
Subtotal	5	745	32669	196161	2388.39		
G. A. M.	12/08/2010	16	s/d	s/d	28.39		La Autoridad Delegacional no ha convocado a las
Álvaro Obregón	10/05/2011	14	995	4179	18.25		

²¹ La Comisión de Regulación Especial es un Órgano Colegiado integrado por los Titulares de la Delegación Política y las Secretarías del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda, las cuales en el orden de sus atribuciones atienden a los Asentamientos Humanos Irregulares, sólo a los que están ubicados en el Suelo de Conservación. Dicha Comisión deriva de una Norma de Ordenación Particular de “Atención a los Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación”, contenida en el instrumento denominado Programa de Desarrollo Urbano y en la cual se precisan los procedimientos legales, administrativos y técnicos para su dictaminación.

						Vocalías para la instalación de la Comisión de Regulación Especial.
Subtotal	2	30	995	4179	46.64	
Cuajimalpa de Morelos	10/04/1997	68	s/d	8830	255.97	Los PDDU no contemplan la política de atención para los A.H.I. Sin embargo, en el proyecto de actualización de ambos programas sí tienen considerada esta figura.
La Magdalena Contreras	28/01/2005	16	7297	32483	24.26	
Subtotal	2	84	7297	41313	280.23	
TOTAL	9	859	40961	241653	2715.26	

Fuente: SEDEMA, julio 2016.

Nota: Las Delegaciones Milpa Alta y Xochimilco en sus respectivas demarcaciones comparte 8 asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación.

Áreas Naturales Protegidas

“Es necesario el fortalecimiento de los instrumentos de protección de las Áreas Naturales Protegidas y de las Áreas con Valor Ambiental, así como indispensable el involucramiento de los ciudadanos para su cuidado” (Mesa: Suelo Urbano, Áreas de Valor Ambiental y Áreas Naturales Protegidas, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“La inversión privada es necesaria pero la fuerza del mercado no debe afectar a las Áreas Naturales Protegidas; por tanto, deben establecerse reglas claras y precisas para el desarrollo del mercado sin que ello signifique poner en riesgo los recursos naturales de la Ciudad” (CONDUSE Viajero Sustentabilidad Urbano – Ambiental, 01 de abril de 2016)

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido modificados ni alterados por las actividades antropogénicas o como espacios que requieren ser preservados y restaurados por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad.

Actualmente hay 27 ANP con una superficie de 25 mil 272 ha, de las cuales tres son administradas por el Gobierno Federal y 21 administradas por la Secretaría del Medio Ambiente Local o la Delegación Política mediante convenio. Cabe resaltar que la propiedad de las mismas es ejidal y comunal. De las ANP de competencia local, solamente siete cuentan con un Programa de Manejo publicado pero desactualizado; sin embargo, se tiene la meta de que todas las ANP cuenten con este instrumento que norme su administración, manejo, operación y conservación de acuerdo a la legislación vigente.

Las ANP están sometidas a una fuerte presión por el crecimiento urbano; así como a la extracción ilegal de recursos naturales, por ejemplo: madera, piedra, flora y fauna. Aunado a lo anterior, son áreas vulnerables a ilícitos ambientales como la ocupación irregular del Suelo de Conservación. Por lo que, sin duda, uno de los principales retos de atender en las ANP es que todas cuenten con su Programa de Manejo y se fortalezca la estructura de vigilancia con lo cual puede garantizar su conservación y protección efectiva.

Áreas de Valor Ambiental

“El cambio de vocación de las Áreas de Valor Ambiental y las Áreas Naturales Protegidas puede afectar la sustentabilidad de la ciudad al poner en peligro las zonas de recarga del manto freático” (Mesa: Suelo Urbano AVA y ANP, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015)

Dentro de las áreas verdes de la ciudad se encuentran las Áreas de Valor Ambiental, las cuales son ambientes que han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas o preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas; la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, las clasifica como Bosques Urbanos y Barrancas. Esta categoría la adquieren por Decreto del Jefe de Gobierno y están sujetos a cumplir con los lineamientos para la conservación de los recursos naturales a través de un Programa de Manejo.

Y dicha Ley determina que adquieren esta categoría por Decreto del Jefe de Gobierno y están sujetos a cumplir con los lineamientos para la conservación de los recursos naturales a través de un Programa de Manejo.

Barrancas

Las barrancas generan valiosos servicios ambientales para la población, como son la recarga de mantos acuíferos, el aumento de humedad en la atmósfera y la captura de carbono. Sin embargo, son unas de las áreas con mayor vulnerabilidad ambiental, debido a que están inmersas o colindantes con el área urbana y su afectación se debe por ser el depósito de residuos, relleno con cascajo y otros materiales, descargas de aguas residuales, construcciones y asentamientos irregulares.

El Sistema de Barrancas de la Ciudad de México, se encuentra localizado en el territorio de las siguientes Delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tlalpan. Se han decretado un total de 27 barrancas de las cuales 13 cuentan con su respectivo Programa de Manejo (Cuadro 25).

Cuadro 25. Barrancas en la Ciudad de México

No.	Nombre Barranca	Fecha Decreto GODF	Programa de Manejo GODF	Superficie (has)	Delegación
1	La Diferencia	5 de julio de 2007; Modificatorio 29 mayo 2008	3 diciembre 2012	28.39	Cuajimalpa de Morelos
2	Vista Hermosa	5 julio 2007	4 diciembre 2012	0.32	
3	El Zapote	16 agosto 2004 y 1 diciembre 2011	30 noviembre 2012	10.57	
4	Milpa Vieja	1 diciembre 2011	30 noviembre 2012	30.88	
5	Hueyetlaco	1 diciembre 2011	30 noviembre 2012	7.71	
6	Santa Rita	1 diciembre 2011	3 diciembre 2012	3.03	
7	Pachuquilla	1 diciembre 2011	3 diciembre 2012	20.58	
8	Echánove	21 diciembre 2011	30 noviembre 2012	48.54	
9	Las Margaritas	1 diciembre 2011	3 diciembre 2012	4.56	
10	Mimosas	1 diciembre 2011	3 diciembre 2012	3.99	
11	Bezares El Castillo	8 febrero de 2012	No	20.64	
12	Tecamachalco	23 diciembre 2011	No	11.83	La Magdalena Contreras
13	Anzaldo	21 diciembre 2011	No	16.23	
14	Coyotera	21 diciembre 2011	No	10.62	
15	Becerra Tepecuache	5 julio 2007, Modificatorio 3 agosto 2007	30 noviembre 2012	34.55	Álvaro Obregón
16	Tarango, forman parte las barrancas	22 julio 2009	10 septiembre 2010	267.18	
	Puerta Grande y Puente Colorado	2 septiembre 2011 5 octubre 2012 13 diciembre 2013			

17	Becerra Sección La Loma	28 noviembre 2012	No	122.38
18	San Borja	28 noviembre 2012	No	23.66
19	Jalalpa	28 noviembre 2012	No	69.35
20	Tacubaya	28 noviembre 2012	No	158.18
21	Mixcoac	28 noviembre 2012	No	88.56
22	Atzoyapan	28 noviembre 2012	No	56.5
23	Guadalupe	28 noviembre 2012	No	74.34
24	Del Moral	28 noviembre 2012	No	22.86
25	Volta y Koch	28 noviembre 2012	No	1.82
26	Texcalatlaco, forma parte Barranca Teximoloya	28 noviembre 2012	No	24.42
27	Magdalena Eslava	28 noviembre 2012	No	22.49

Fuente: Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, SEDEMA.

Nota: La Información de las superficies de cada una de las AVA y Programas de Manejo, están sujetas a las modificaciones por el área competente de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental (DGBUEA), de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

Bosques Urbanos

Los Bosques Urbanos son generadores de servicios ambientales de regulación micro climática como la generación de oxígeno, captación de la humedad y como hábitat de especies endémicas y migratorias; asimismo, son lugares de esparcimiento, encuentro y recreación. Predominan especies de vegetación arbórea y arbustiva nativa e introducida para mejorar su valor ambiental, estético, científico educativo, recreativo, histórico o turístico, o bien por otras razones análogas de interés general, cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente en la Ciudad (Cuadro 19).

Cuadro 26. Bosques Urbanos de la Ciudad de México

No.	Bosque Urbano	Fecha Decreto GODF	Programa de Manejo GODF	Superficie	Delegación
1	Cerro de Zacatepetl	29 abril 2003	-	31'93,39.53 ha	Coyoacán
2	San Juan de Aragón	12 diciembre 2008	-	1'601,864.05 m ²	Gustavo A. Madero
3	Bosque de Chapultepec, forman parte las Barrancas: Barrilaco y Dolores.	2 diciembre 2003	17 noviembre 2006	686.01 ha	Miguel Hidalgo
4	Bosque de Nativitas	10 junio 2010.	-	192,877.52 m ²	Xochimilco
5	San Luis Tlaxialtemalco	4 agosto 2008	-	38,309.216 m ²	Xochimilco

Fuente: Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, SEDEMA.

Nota: La Información de las superficies de cada una de las AVA y Programas de Manejo, están sujetas a las modificaciones por el área competente de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental(DGBUEA), de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA).

Cambio Climático

“Si no se promueven más áreas verdes (...) habrá un cambio de microclima y aumentará el efecto de isla de calor, lo que provocará más enfermedades y menor bienestar social” (Mesa: Cambio Climático, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“Las acciones encaminadas a reducir los efectos del cambio climático son insuficientes, y las que existen no responden a la velocidad que dicho fenómeno demanda” (Mesa: Cambio Climático, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico e Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

Uno de los temas ambientales prioritarios para la Ciudad es el Cambio Climático, definido como la variación del clima atribuida a la actividad humana, la cual altera la composición de la atmósfera debido a la emisión de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero (CGEI).

En los últimos 30 años el uso de los combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, asociadas al proceso de urbanización, han ocasionado un aumento de temperatura de aproximadamente 2°C en el Valle de México (GODF 2013), constituyéndose en uno de los ejemplos más claros de Isla de Calor en el mundo. Asimismo; estos gases y contaminantes inciden directamente en la variación global del clima, ya que han provocado que su comportamiento sea más agresivo; a este respecto, se pueden identificar los siguientes ejemplos:

- Aumento de la temperatura de la superficie de la Tierra, Sequías.
- Aumento en la intensidad y frecuencia de los fenómenos hidrometeorológicos, donde anteriormente no existían,
- Disminución de la biodiversidad,
- Daño a cultivos con sus respectivas afectaciones económicas y sociales.

Las ciudades son parte del problema y por lo tanto de la solución, ya que consumen una gran proporción de la energía producida globalmente, entre 60 y 80% y son responsables de un porcentaje similar de las emisiones de CO₂ del mundo. Actualmente la Ciudad de México y la ZMVM, están dentro de las áreas más pobladas del mundo, esta gran concentración humana requiere de bienes, servicios y satisfactores, lo que implica utilizar grandes cantidades de energía principalmente eléctrica y de combustibles fósiles.

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) indica que frente a este fenómeno las ciudades se encuentran dentro de un triángulo que cuenta con tres vértices:

- i. Eventos extremos. Estos eventos han cobrado importancia por el incremento del valor de la destrucción de los bienes asociados a ellos. Particularmente en la Ciudad, ejemplo de ellos son las tormentas que generan inundaciones.
- ii. Exposición. Se refiere al número de personas que estarían en una zona donde ocurre el evento extremo. Por ejemplo, las inundaciones en zonas densamente pobladas en Chalco o Tláhuac, o el número de capitalinos que tienen escasez del agua por sequía.
- iii. Vulnerabilidad. Se relaciona con las zonas naturales que funcionan como amortiguadores. Si hay más zonas naturales la ciudad es menos vulnerable, pues amortiguan eventos como sequías e inundaciones. Pero si todos los ríos están entubados y los bosques urbanizados, la ciudad es más vulnerable a falta de agua e inundaciones (Zambrano, 2015).

El Cambio Climático supone amenazas para la infraestructura y la calidad de vida de las ciudades, siendo los mayores riesgos los asociados a las precipitaciones intensas, como se reconoce en la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, ya que en la actualidad la Ciudad sufre los impactos de algunos eventos hidrometeorológicos extremos, de los cuales los más recurrentes son lluvias intensas e inundaciones, y con mucha menor frecuencia, fuertes vientos, granizadas y heladas.

Las lluvias torrenciales suelen presentarse con mayor frecuencia en áreas del oeste y centro de la Ciudad de México, como las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, norte de Tlalpan y Coyoacán y Benito Juárez. También se presentan precipitaciones intensas, aunque en menor medida, en el oeste de Iztacalco y en Gustavo A. Madero.

En este sentido, en concordancia con el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, el riesgo de inundación alta y muy alta se acentúa primordialmente en la delegación Iztapalapa, seguida de Coyoacán, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc; y con un nivel medio le siguen Xochimilco y Tláhuac.

Calidad del Aire

“La principal causa de la contaminación se debe a la existencia de 5 millones de automóviles, pues durante 18 años se ha privilegiado el transporte privado, al mismo tiempo que no existe un adecuado servicio de transporte público” (CONDUSE Viajero. Prosperidad Urbana. ADI, 17 de marzo de 2016).

“Los problemas ambientales no reconocen límites territoriales [...], conflictos como el de la basura o la contaminación del aire tienen implicaciones con el Estado de México [...] falta un diagnóstico para detectar las fuentes de contaminación y analizarse desde una escala metropolitana” (CONDUSE Viajero Académicos, 31 de marzo de 2016).

El crecimiento desordenado de la población en la Ciudad ha dado origen a una estructura urbana extendida, disfuncional, fragmentada y con inequidades sociales, producto de procesos socioeconómicos, políticos y ambientales desarticulados. Como resultado, se ha propiciado un mayor número de desplazamientos cada vez más prolongados. Actualmente, se realizan 22 millones de viajes diarios, en poco más de 5 millones de vehículos. Asociado a esto, y para satisfacer las demandas energéticas de la población, en la ZMVM se consumen diariamente más de 46 millones de litros de gasolina, cabe mencionar que el consumo de petrolíferos es directamente proporcional a las emisiones de contaminantes y de compuestos de efecto invernadero. Aunado a lo anterior, se suman las emisiones de la industria y de los más de 800 mil comercios de diferentes giros y tamaños, así como a otras fuentes contaminantes, como las viviendas y las fuentes naturales (vegetación y suelos). Para el año 2014 se estimaron aproximadamente:

- 482 mil toneladas de compuestos orgánicos volátiles (COV),
- 217 mil toneladas de óxidos de nitrógeno (NOx),
- 1.4 millones de toneladas de Monóxido de Carbono (CO),
- 12 mil toneladas de partículas menores a dos micras (PM2.5),
- 39 millones de toneladas de Dióxido de Carbono (CO2).

La exposición aguda y crónica a la contaminación del aire se asocia con el incremento de la mortalidad y morbilidad (PROAIRE 2011-2020). La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que la contaminación del aire es responsable de 1.4% de todas las muertes prematuras a nivel mundial y de 0.8% de la pérdida de años de vida con plena salud. (GODF, 2013)²².

Resiliencia

“La planeación urbana no da respuesta a las situaciones de desastre y problemáticas sociales, pues no se dispone de instrumentos adecuados ni de estudios de impacto ambiental para el tratamiento de las emergencias sociales y/o naturales” (Mesa: Resiliencia, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“Existe falta de información y difusión, así como dificultad de acceso a los datos existentes sobre resiliencia y propensión de riesgos en la Ciudad” (Mesa: Resiliencia, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

²² En los últimos 25 años la calidad del aire de la ciudad ha mejorado, ya que han disminuido las concentraciones de la mayoría de los contaminantes, de acuerdo con los límites máximos permitidos por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM). A pesar de esta reducción, el ozono y las partículas suspendidas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM 10 y PM2.5) siguen sin cumplir la normatividad respectiva, adicionalmente las NOM fijan límites menos estrictos que las recomendaciones internacionales de calidad del aire. Sin embargo, los límites máximos permisibles de emisión fueron modificados el 07 de junio de 2016 con la expedición de la Norma Oficial de Emergencia NOM-EM-167-SEMARNAT-2016.

Para hacer frente a los cambios en el comportamiento climático se requiere la implementación de acciones adaptativas a dichos cambios o preventivas de los posibles riesgos derivados de éstos. En tal sentido, la Resiliencia es la capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer, independientemente de los tipos de tensiones crónicas e impactos agudos que experimenten.

Las condiciones de resiliencia urbana dependen de dos asuntos: 1) la adaptación a la vulnerabilidad inmediata (protección de la población, acceso a los servicios de salud, alimentos, etc.) y 2) la recuperación de diferentes actividades, la cual depende de las características técnicas, organizacionales y sociales de la ciudad; por consiguiente, se necesita establecer la distribución espacial de los riesgos en la Ciudad de México (González, 2015).

La Ciudad debido a su situación geográfica y contexto socioeconómico presenta múltiples riesgos de orígenes naturales y humanos; así como tensiones crónicas²³ que ponen en riesgo su sustentabilidad, como la sobreexplotación del acuífero, el deterioro de la zona de conservación, los problemas de movilidad y la calidad del aire.

En atención a este tema, la Ciudad de México compitió con más de 400 ciudades en el mundo y fue elegida en el 2014 por la fundación Rockefeller para recibir fondos y realizar una Estrategia de Resiliencia; además se creó la Agencia de Resiliencia de la Ciudad de México.

La planeación urbana y territorial juega un papel fundamental en la construcción de resiliencia. Con su implementación se pretende que los ciudadanos de la Ciudad de México tengan un acceso equitativo a equipamiento urbano, vivienda, áreas verdes y espacios públicos, y se mejore el entorno y mitiguen los riesgos a través del manejo sostenible de los recursos naturales. La planeación es una herramienta fundamental tanto para mantener una visión de largo plazo, como para atender los retos presentes en temas como la desigualdad, e incrementar la resiliencia frente a nuevos retos generados por procesos dinámicos como el cambio climático.

Riesgos y Vulnerabilidad

De acuerdo con la Secretaría de Protección Civil, el riesgo es la probabilidad de que un territorio y la sociedad que habitan en él se vean afectados por episodios naturales de rango extraordinario. En general, la mayoría de los riesgos naturales que se presentan en la Ciudad se relacionan con la ocupación de áreas poco aptas para el desarrollo urbano. La vulnerabilidad es la condición de susceptibilidad ante los riesgos y depende de la capacidad de resiliencia de gobierno y la población.

Como se señaló anteriormente, la mayor parte de la Ciudad es vulnerable a las inundaciones, sobre todo, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Iztacalco y Benito Juárez. Asimismo, uno de los principales riesgos es que la Ciudad se encuentra en una zona sísmica, siendo la zona central la más susceptible a dicho riesgo.

Otro tipo de riesgos geológicos son los hundimientos, presentándose principalmente en las Delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco e Iztapalapa. Adicionalmente existen asentamientos sobre zonas minadas, lo que representa un riesgo para la población. Se reconocen minas a cielo abierto en las Delegaciones Azcapotzalco, Xochimilco, Gustavo A. Madero e Iztapalapa; así como minas subterráneas en Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

El riesgo por agrietamiento se ha incrementado en Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, ocasionando fisuras en inmuebles y afectaciones en la infraestructura hidráulica y vial. Por otra parte, la mayoría de las Delegaciones de la Ciudad de México son vulnerables a inundaciones, especialmente

²³ Las tensiones crónicas son los factores que debilitan la estructura de una ciudad diariamente o de forma cíclica. Ejemplos: falta de acceso a la vivienda popular, tasa de desempleo alta/generalizada, pobreza/ desigualdad, falta de vivienda, infraestructura en deterioro, contaminación del agua o del aire, sequía y escasez de agua, inseguridad y violencia, inestabilidad social, condiciones macroeconómicas deficientes, entre otros (Evaluación Preliminar de Resiliencia CDMX, 2015, Fundación Rockefeller).

Iztacalco, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Tlalpan²⁴, Xochimilco y Álvaro Obregón. Las inundaciones se deben a la intensidad de lluvias, a la baja capacidad del drenaje, a la acumulación de basura y a las condiciones del suelo, lo cual tiene como consecuencia daños en inmuebles y en la infraestructura, así como conflictos automovilísticos.

Reflexión final

La planeación urbana requiere establecer acciones que garanticen la protección de los recursos naturales, los cuales deben ser considerados como bienes comunes finitos y frágiles. De acuerdo con lo planteado por los Consejeros y las evidencias recolectadas se observa que dichos bienes se encuentran amenazados, lo que exige de una nueva arquitectura institucional para lograr la Sustentabilidad Urbano - Ambiental de la Ciudad. }

Al respecto, destacan los siguientes puntos:

Deberán promoverse mecanismos asociados a esquemas financieros para el resguardo efectivo de Suelo de Conservación y de las Áreas Naturales Protegidas, mismas que constituyen espacios vitales para la recarga del acuífero y la provisión de servicios ecosistémicos para toda la metrópoli. De esta forma, deberán impulsarse empleos vinculados a la economía verde, orientada a la producción agrícola y forestal sustentable, así como a la promoción de actividades recreativas en espacios naturales. Uno de los efectos negativos relacionadas con la política urbana y su impacto en el Suelo de Conservación tiene que ver con los Asentamientos Humanos Irregulares. Este hecho, debe ser contrastado con la insuficiente oferta de vivienda para los segmentos de la sociedad de menos poder adquisitivo. En este ámbito, el fortalecimiento de la Comisión de Regulación Especial es fundamental, por un lado, para dar certeza jurídica de aquellos asentamientos que ya tienen un importante grado de consolidación y, por otro lado, ofrecer alternativas viables de reubicación para aquellos asentamientos ubicados tanto en zonas de riesgo como de alto valor ambiental²⁵.

La ciudad en su patrón de crecimiento urbano, deberá adoptar un enfoque que promueva el uso eficiente de la energía y del transporte a través de un nuevo modelo de ocupación del territorio, que ponga en el centro de sus prioridades: fomentar el empleo, generar opciones de vivienda accesible, dotar de espacios públicos suficientes, acercar la vivienda y el empleo para disminuir los traslados, favorecer la movilidad no motorizada y ampliar la cobertura del transporte público de alta capacidad a nivel metropolitano. Asimismo, deberá dotarse a la Ciudad de las herramientas básicas para enfrentar con mayor eficacia los desafíos relacionados con el Cambio Climático, así como delinear aquellos preceptos normativos que permitan alcanzar una urbe resiliente basada en políticas públicas preventivas antes que correctivas²⁶.

Debe asumirse que la resiliencia tiene que ver con la capacidad de las personas, comunidades, empresas y sistemas que se encuentran dentro de una ciudad para sobrevivir, adaptarse y crecer, independientemente de los tipos de tensiones crónicas e impactos agudos que experimente.

Resta decir, que la solución a estos problemas exige de políticas públicas integrales y transversales a nivel intersectorial e interinstitucional. En este sentido, debe garantizarse la armonización de los programas urbanos y ambientales, para posteriormente conjuntarlos en un Programa de Ordenamiento Territorial.

²⁴Atlas de Peligros Naturales o Riesgos de la Delegación Tlalpan, Distrito Federal, 2011.

²⁵ Al respecto, los resultados de la Encuesta Ciudadana acerca de la pregunta: “para aprovechar el Suelo Urbano de la Ciudad y proteger el Suelo de Conservación: ¿dónde considera que debe impulsarse la construcción de vivienda en los próximos años? El 75% consideró que la nueva vivienda tiene que hacerse en las zonas deterioradas y abandonadas de la Ciudad (39.8%) y en los barrios y colonias que han perdido habitantes (34.7%)”.

²⁶Sobre este tema, se preguntó ¿Qué debe hacerse para contrarrestar los efectos del cambio climático? “El 51% respondió que hay que “evitar la urbanización en zonas de riesgo (barrancas, cauces de ríos, etc.); otro 31% enfatizó sobre la necesidad de fortalecer los programas destinados al cuidado del medio ambiente”.

Eje Prosperidad Urbana

Prosperidad Urbana se refiere a la generación de crecimiento y desarrollo económico, así como de igualdad de oportunidades e ingresos para los habitantes de la Ciudad, a partir de la vinculación de las políticas urbanas con las de desarrollo económico, a fin de favorecer la especialización productiva en todo el territorio. Bajo esta perspectiva, el Comité Técnico de Prosperidad Urbana del CONDUSE integró las siguientes mesas de trabajo: Crecimiento Económico, Instrumentos de Financiamiento, Equipamientos Productivos y Sociales, Megaproyectos y Modernización Administrativa.

Diagnóstico Ciudadano

Se enfatizó que el principal aspecto a considerar, en términos de prosperidad económica, es la distribución equitativa de los beneficios obtenidos a partir del aprovechamiento de la Ciudad, pues la riqueza se concentra sólo en ciertos sectores de la población. (Documento de Integración de los Talleres de Participación Ciudadana del CONDUSE, 2016).

Importancia de la Economía de la Ciudad

“Existen dos elementos clave para el desempeño productivo de la ciudad: la interdependencia y la complementariedad económica de la metrópoli con la dinámica económica nacional, así como el proceso de “desindustrialización” que ha experimentado la Ciudad” (Mesa: Crecimiento Económico, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

La tasa de participación de la Ciudad en la actividad económica es la más alta entre las ciudades más importantes del país, ya que aportó 16.8% al total nacional en 2014, seguida del Estado de México con 9.0%. En cuanto a la Región Centro, de la cual la Ciudad forma parte, desde hace más de diez años aporta más del 30% al total nacional; por ejemplo, en 2014 la Región Centro generó 32.3% del PIB nacional.

La economía local está fuertemente influida por el ciclo económico nacional, de tal manera que las fluctuaciones del PIB coinciden con los periodos de crisis nacionales y mundiales; sin embargo, a finales de 2015, el PIB logró remontar por encima de la media nacional (2.8%), lo cual genera una buena perspectiva respecto al crecimiento futuro de la economía capitalina.

Históricamente también ha sido la entidad con mayor flujo de Inversión Extranjera Directa (IED); según el Reporte Económico 2015 de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), entre 1999 y 2015 ha captado más de 4 mil 500 millones de dólares por IED, lo cual representa 21.8% a nivel nacional en promedio.

Dinámica Interna de la Economía

“Aproximadamente el 94% de la productividad en la Ciudad es generada por las empresas, de donde 86% es generada por las pequeñas y medianas empresas (PyMES). Empresas y comercios desarrollan la Ciudad mediante la creación de empleos y ganancias” (CONDUSE Viajero, Prosperidad Urbana, 07 de marzo de 2016).

“La Ciudad tiene un comportamiento económico diferente al del resto de la Zona Metropolitana del Valle de México, pues mientras en la Ciudad se consolidó un importante sector de servicios, en los municipios conurbados aún prevalece un sector industrial” (Mesa: Crecimiento Económico, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

A nivel local, en 2014 los servicios y el comercio representaban 89.2% del PIB, sólo 10.8% era aportado por la industria y 0.1% por las actividades primarias. Sobresale que el sector terciario aportaba 24.1% al total nacional (Cuadro 27).

Cuadro 27. PIB por sectores económicos de la Ciudad de México, 2014

	Actividades primarias	Actividades secundarias	Actividades terciarias
Absoluto en la CDMX (millones de pesos)	1,231.63	243,500.77	2,010,866.19
% del total CDMX	0.05	10.79	89.15
% del total nacional	0.29	5.24	24.13

Fuente: Banco de Información Económica de INEGI.

Un análisis desagregado indica que más de 50% de la economía local recae en cinco subsectores: Comercio (16.1%), Servicios financieros y de seguros (12.2%), Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (9.5%), Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación (8.4%) y Transportes, correos y almacenamiento (7.9%); los cuales pertenecen al sector de actividades terciarias.

Es importante destacar que el sector de Corporativos, si bien no aporta un porcentaje muy alto al PIB local (3%), en relación con el PIB nacional significa un 79.6%, por lo que podría asumirse que la mayor proporción de éstos se encuentran en territorio capitalino, y por tanto su participación en el total del PIB nacional resulta elevada.

Lo anterior, tiene repercusiones a nivel urbanístico, pues aunado a la elevada participación del sector de servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, refleja lo esencial que es para la Ciudad continuar con la recepción de los corporativos, lo cual implica la construcción de oficinas, acompañadas de infraestructura y servicios urbanos, que ofrezcan soporte a sus actividades.

Producción Bruta y Unidades Económicas

“Las diferentes cámaras de comercio han contemplado expandir la actividad económica, pero el principal impedimento es la falta de infraestructura y servicios urbanos” (CONDUSE Viajero, Prosperidad Urbana, 07 de marzo de 2016).

De acuerdo con el Censo Económico de 2014, la Producción Bruta de la Ciudad representaba 21.1% del total nacional; asimismo, se registró un total de 415 mil 481 unidades económicas, que emplearon a 3 millones 603 mil 572 personas. Además, el número de unidades económicas y el personal ocupado se ha incrementado con respecto al año 2008 en 8.7% y 22.5%, respectivamente.

Lo anterior, en términos de su expresión territorial, evidencia dos fenómenos. En primer lugar, que un número elevado de unidades económicas no necesariamente implica mayor producción bruta. Tal es el caso de las delegaciones Iztapalapa y Miguel Hidalgo, pues en el año 2014, la delegación con mayor número de unidades económicas fue Iztapalapa (17.6% del total), pero generó una producción bruta que representó sólo 4.9% del total de la Ciudad; por otro lado, Miguel Hidalgo, con solo 5.7% de las unidades económicas, generó 22.3% de la producción bruta total de la entidad. Otros casos similares son Gustavo A. Madero, que con 11.1% de las unidades económicas, generó sólo 2.1% del PIB total, y Venustiano Carranza, que con 7.4% de las unidades económicas, produjo el 1.8% del PIB total.

En segundo lugar, se observa la coexistencia territorial de extremos muy desiguales, es decir, delegaciones con pocas unidades económicas y baja producción bruta, que interactúan con delegaciones con una gran concentración de unidades económicas y una elevada producción. Un ejemplo de estas polarizaciones son las delegaciones Milpa Alta y Cuauhtémoc: mientras la primera tiene solo 1.4% de las unidades económicas y genera apenas 0.04% de la producción bruta de la Ciudad, la segunda concentra 16% de las unidades económicas y aporta 26.9% de la producción bruta.

Las delegaciones que menos participaron en el PIB en 2014 fueron Xochimilco, Tláhuac, La Magdalena Contreras y Milpa Alta, con menos del 1% cada una; además, coincide que tienen menos de 4% de unidades económicas; Cuajimalpa fue el único caso donde, a pesar de que tiene sólo 1.6% de unidades económicas, alcanzó a generar 4.6% del PIB.

Población Económicamente Activa (PEA)

En el año 2015, la PEA²⁷ representó 56% de la población mayor de 12 años, la cual ascendió a 7 millones 507 mil 406 de personas; de ellos, 41.5% son mujeres y 58.5% son hombres. Esta relación porcentual es mayor a la nacional, donde la PEA representó 50.3% de la población (93 millones 506 mil 107 habitantes de 12 años y más²⁸), de los cuales 38.2% son mujeres y 61.8% son hombres.

En cuanto a la Población de 12 años y más No Económicamente Activa (PNEA), en 2015, 43.7% de la población de la Ciudad de México se encontraba en esta situación, lo cual es menor al total nacional, que asciende a 49.4%. Sobre su distribución, destaca que 35.2% eran estudiantes, 40.5% se dedicaban al hogar, 13.5% eran jubilados o pensionados, 2.9% tenían alguna limitación física o mental que les impide trabajar y 7.9% tenían una actividad no económica.

Población Ocupada

De acuerdo con el INEGI, la población ocupada, en el año 2015 ascendió a 4 millones 033 mil 273 habitantes, lo que representó 95.1% de la PEA y 45.2% de la población total. Las delegaciones con mayor población ocupada fueron Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan y Coyoacán; en cambio, las que concentraron menor población ocupada fueron Milpa Alta, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Tláhuac e Iztacalco (Cuadro 28).

Cuadro 28. Población ocupada y su distribución porcentual según sector de actividad económica por delegación, Ciudad de México, 2015

Delegación	Población ocupada	Sector de actividad económica				
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
Ciudad de México	4,033,273	0.49	14.86	20.13	61.57	2.95
Álvaro Obregón	351,409	0.23	14.69	16.11	65.28	3.70
Azcapotzalco	180,813	0.05	17.40	20.99	58.96	2.60
Benito Juárez	223,843	0.08	9.60	14.00	73.94	2.38
Coyoacán	280,561	0.06	11.74	16.19	67.68	4.33
Cuajimalpa de Morelos	91,063	0.30	17.82	14.71	63.18	3.99
Cuauhtémoc	269,664	0.11	8.93	23.07	64.45	3.44
Gustavo A. Madero	498,501	0.13	17.35	22.30	58.24	1.99
Iztacalco	175,194	0.18	13.72	21.29	62.03	2.79
Iztapalapa	786,218	0.17	18.00	24.51	55.10	2.23
La Magdalena Contreras	105,951	0.27	14.09	16.03	65.29	4.31
Miguel Hidalgo	187,477	0.09	11.62	15.03	68.65	4.62
Milpa Alta	55,323	8.68	19.80	21.18	49.34	0.99
Tláhuac	149,382	1.49	18.76	22.11	55.83	1.81
Tlalpan	307,257	0.89	14.62	15.89	65.54	3.07
Venustiano Carranza	194,371	0.09	11.44	25.68	59.68	3.12
Xochimilco	176,246	2.93	15.18	20.03	58.07	3.80

Fuente: Con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

²⁷Personas de 12 y más años de edad en la semana de referencia que tuvieron vínculo con la actividad económica o que buscaron tenerlo. Glosario de la Encuesta Intercensal 2015.

²⁸La Encuesta Intercensal considera para el cálculo de la PEA a la población de 12 años y más, sin embargo, el 17 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que eleva la edad legal mínima para trabajar a 15 años.

En cuanto a la posición en el trabajo, 71.4% de los trabajadores son asalariados, mientras que 27% no laboran bajo este esquema. A nivel delegacional, Iztapalapa concentra el porcentaje más grande de trabajadores no asalariados, a diferencia de Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, que tienen los porcentajes más bajos de este tipo de trabajadores.

Un dato importante es que, desde el año 2013, más de 40% de la población ocupada laboraba en micronegocios, que son unidades económicas de menor tamaño que la pequeña y mediana empresa; es decir, negocios vinculados sobre todo a la economía local. Este dato es relevante, pues indica la existencia de una base económica a nivel de colonias y barrios requiere de eslabonamientos económicos de porte medio, distribuidos estratégicamente en el territorio, a fin de atenuar las brechas entre los centros urbanos y subcentros más ricos con respecto los de menores oportunidades económicas.

Perfil de Ingresos

“En la Ciudad únicamente hay oportunidades para la clase media y alta, mientras que las personas de menores ingresos han sido segregadas a tres horas de distancia de la Ciudad, lo cual genera costos económicos, sociales y ambientales muy altos” (CONDUSE Viajero, Gobernanza y Participación Ciudadana, 11 de abril de 2016).

En términos de salarios mínimos mensuales, 60.8% de la población recibe más de dos salarios mínimos al mes, 22% recibe entre uno y dos salarios mínimos mensuales y 6.2% menos de un salario mínimo mensual. Sin embargo, 77.7% de la población de la delegación Benito Juárez percibe más de dos salarios mínimos mensuales; en contraposición, Milpa Alta es la delegación que tiene más habitantes que reciben un ingreso menor a un salario mínimo al mes (11.1%).

Por otro lado, a través de estimaciones sobre el ingreso promedio mensual total, destaca que los habitantes de la delegación Miguel Hidalgo son los que tienen el ingreso promedio mensual más alto (alrededor de 70% más elevado que la media de la Ciudad); en cambio, los habitantes de Milpa Alta perciben un ingreso promedio mensual aproximadamente 60% menor a la media de la Ciudad. También es relevante que, de las 16 delegaciones, sólo cinco de ellas se ubican en un ingreso promedio mensual mayor a la media local: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Coyoacán, Azcapotzalco y Cuauhtémoc (Cuadro 29).

Cuadro 29. Cuadro. Ingreso promedio mensual total en el Distrito Federal por delegación, 2014

Delegación	Ingreso promedio mensual	Error estándar	Límite inferior (95%)	Límite superior (95%)
Azcapotzalco	4,166.34	640.35	2,910.73	5,421.95
Coyoacán	4,998.17	425.77	4,163.31	5,833.03
Cuajimalpa de Morelos	3,686.10	689.27	2,334.56	5,037.64
Gustavo A. madero	2,598.02	263.18	2,081.97	3,114.07
Iztacalco	3,423.12	418.29	2,602.93	4,243.31
Iztapalapa	2,715.61	172.79	2,376.81	3,054.41
La Magdalena Contreras	2,827.99	390.51	2,062.28	3,593.70
Milpa Alta	2,345.83	797.45	782.19	3,909.48
Álvaro Obregón	3,719.72	439.53	2,857.88	4,581.55
Tláhuac	2,407.77	225.57	1,965.46	2,850.07
Tlalpan	2,714.09	382.01	1,965.05	3,463.14
Xochimilco	2,658.59	220.64	2,225.95	3,091.23
Benito Juárez	8,387.93	1,121.20	6,189.47	10,586.38
Cuauhtémoc	4,158.10	418.47	3,337.56	4,978.64
Miguel Hidalgo	15,550.10	3,582.71	8,525.06	22,575.14
Venustiano Carranza	3,410.55	444.48	2,539.01	4,282.09
Distrito Federal	3,809.83	148.33	3,518.98	4,100.69

Fuente: Estimaciones propias a partir de datos del INEGI de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH), 2014.

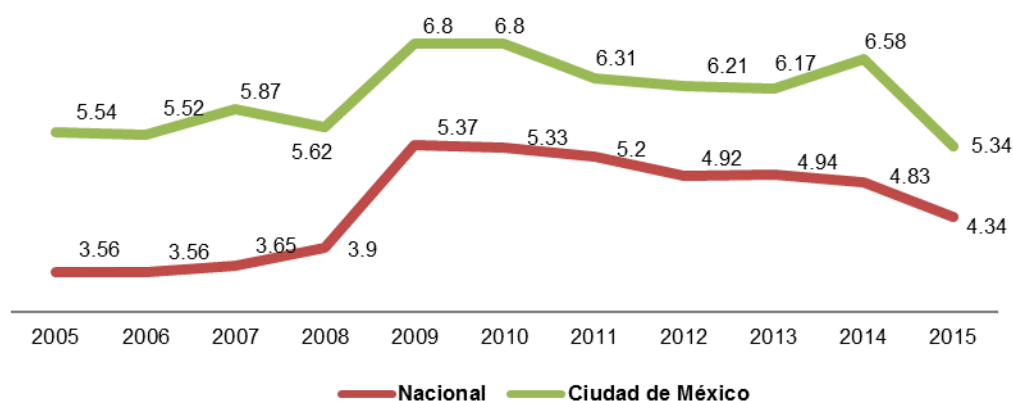
* (n=2792).

Tasa de Desempleo

“El trabajo productivo está concentrado en el D.F. y mucha gente que vive en el Estado de México hace recorridos de hasta cuatro o más horas al día [...] no hay empleo que se genere en otras partes de la zona metropolitana” (Mesa: Adultos Mayores, Jóvenes y Niños, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

La tasa de desempleo históricamente ha sido más elevada en la Ciudad que a nivel nacional, pero también destaca que en 2015 se tuvo la tasa más baja de los últimos diez años (5.34%). Un dato relevante es que, a pesar de la tasa de desempleo que prevalece, en el año 2015 la Ciudad de México generó 109 mil 269 plazas, lo cual significó 17% de todo el empleo formal del país. Por tanto, es la entidad que más plazas formales generó, seguida de Jalisco con aproximadamente 11% (Gráfica 6) (SEDECO, 2014).

Gráfica 6. Tasa de Desempleo, nacional y de la Ciudad de México, 2005 – 2015



Fuente: Banco de Información Económica de INEGI.

Diariamente se movilizan 1 millón 415 mil 381 personas a la Ciudad por motivos de trabajo, las cuales provienen, sobre todo, del Estado de México, Hidalgo, Puebla y Morelos (SEDECO, 2015). Así, por ejemplo, según datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, 21.3% de la población ocupada del Estado de México viene a la Ciudad a trabajar; este fenómeno es importante porque ejerce presiones sobre el mercado de trabajo capitalino. Por otro lado, los datos desagregados por delegación muestran asimetrías, pues la tasa de desempleo más alta se encuentra en Xochimilco (8.2%) y la más baja en Cuauhtémoc (1.8%) (Cuadro 30).

Cuadro 30. Población desocupada y tasa de desempleo por delegación, Ciudad de México, 2015

Delegación	2015	
	Población desocupada	Tasa de desempleo
Ciudad de México	230,791	5.24%
Álvaro Obregón	24,592	6.20%
Azcapotzalco	11,439	4.60%
Benito Juárez	4,757	1.90%
Coyoacán	20,945	6.60%
Cuajimalpa de Morelos	3,022	3.10%
Cuauhtémoc	6,526	1.80%
Gustavo A. Madero	30,081	6.70%
Iztacalco	8,128	4.50%
Iztapalapa	48,496	5.60%
La Magdalena Contreras	6,631	5.70%
Miguel Hidalgo	5,543	4.90%
Milpa Alta	1,978	3.70%
Tláhuac	11,823	5.60%

Tlalpan	22,180	6.00%
Venustiano Carranza	9,671	5.10%
Xochimilco	14,979	8.20%

Fuente: INEGI. ENOE.

Captación de Ingresos e Instrumentos de Financiamiento²⁹

“Es necesario definir instrumentos financieros que permitan la reactivación del suelo urbano y la creación de reservas territoriales, al mismo tiempo, hay que implementar subsidios fiscales para la permanencia de pobladores originarios e imaginar otros modelos de financiamiento público-privado con sentido social” (Mesa: Áreas de Recuperación Urbana, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“En el desarrollo urbano de la Ciudad no hay innovación en los productos y esquemas de financiamiento para impulsar la construcción de infraestructura y equipamiento” (Mesa: Instrumentos de Financiamiento, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

Los instrumentos de financiamiento son parte fundamental de desarrollo urbano, pues en los últimos años se ha incrementado la participación privada para concretar grandes proyectos en materia urbanística. Destacan las asociaciones público – privadas como ocurrió hace 11 años con la puesta en marcha del Metrobús, que es un modo de transporte BRT (*Bus Rapid Transit*, por sus siglas en inglés) que combina estaciones, vehículos, servicios y alta tecnología en un sistema integral. Este modo de transporte fue posible gracias a un innovador esquema de asociación público – privada, que incluye el llamado Pago por Prestación de Servicios y una serie de fideicomisos privados, que concentran y administran los recursos que se generan por el pago de tarifa.

Otro ejemplo de este tipo de inversión – financiamiento fue la concesión de la Autopista Urbana, compuesta por la Autopista Urbana Norte, Poniente y Sur, con una longitud total de 35.4 kilómetros con una inversión de 30 mil millones de pesos. También destaca el Programa de Recuperación de Bajo Puentes de la Ciudad de México, que a través de un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR), ha permitido el rescate y rehabilitación de áreas que antes se encontraban abandonadas o subutilizadas. También se ha implementado el programa *ecoParq*, que tiene como finalidad la mejora de la movilidad urbana y el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública a través de la instalación de parquímetros.

El Programa de Modernización de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) cuenta con participación privada, el cual ha permitido integrar los diferentes sistemas de transporte público y concesionado, además busca el reordenamiento del espacio público y una mejora en la infraestructura y servicios. Los CETRAM que serán intervenidos son Chapultepec, Constitución de 1917, Indios Verdes, Martín Carrera, Zaragoza, Taxqueña y San Lázaro.

Finanzas Públicas

“Es gracias a los impuestos que pagan las empresas que la Ciudad funciona y se mantiene a flote; por ejemplo, los empresarios inmobiliarios han invertido en reparación de fugas de agua y han arreglado baches como condiciones para la inversión” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 07 de marzo de 2016).

“Las acciones que provienen del sector inmobiliario no son suficientes, ya que no han generado el empleo que se requiere, ni la base fiscal que necesita la Ciudad” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 17 de marzo de 2016).

El impuesto predial es la fuente de captación de riqueza más importante, al ser una herramienta que tiene el Gobierno Central para ordenar el territorio y captar recursos a partir de los desarrollos inmobiliarios, además de que tiene potencial para controlar la especulación de los precios del suelo. Al respecto para el Ejercicio Fiscal 2015 en el rubro de impuestos, el Gobierno de la Ciudad recibió 29.8% por la vía del predial y 45.8% por la vía de nóminas y asimilables; en conjunto, los impuestos sobre el patrimonio representaron sólo 1.1% más que los impuestos sobre nóminas y asimilables. En cuanto a su dinámica, entre 2010 y 2015 el impuesto predial aumentó 0.6% y el de nóminas y asimilables creció 0.8%. Por otro lado, el

²⁹ En esta sección hay algunos temas planteados en la Mesa Equipamientos Productivos y Sociales.

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles representó 13% del total de los impuestos y aumentó 0.7% entre 2010 y 2015. (Cuadro 31).

Cuadro 31. Estimaciones de ingresos de la Ciudad de México por pago de impuestos, 2010 - 2015

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL DE INGRESO	129,433,675,227	137,012,501,104	138,043,090,121	144,142,928,190	156,837,576,548	169,222,623,302
IMPUESTOS	21,053,352,333	24,483,553,858	27,186,523,935	29,141,917,049	34,027,891,893	37,929,075,240
Impuestos sobre patrimonio	10,548,050,000	12,259,219,319	14,543,611,849	15,778,311,691	17,779,154,892	19,071,730,775
Predial	7,195,250,000	8,321,406,695	9,077,356,164	9,599,571,465	10,598,608,388	11,301,372,248
Sobre Adquisición de Inmuebles	2,904,000,000	3,395,377,540	3,817,819,368	3,979,992,979	4,482,016,105	4,948,083,745
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	448,800,000	542,435,084	1,648,436,317	2,198,747,247	2,698,530,399	2,822,274,782
Impuestos sobre la producción, el consumo y transacciones	577,452,333	611,617,544	537,673,959	611,882,734	844,775,441	931,968,110
Sobre Espectáculos Públicos	170,401,134	177,353,500	127,269,901	132,934,243	258,848,104	273,548,637
Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	242,880,000	252,789,504	241,216,943	252,524,027	332,038,854	380,186,591
Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	164,171,199	181,474,540	169,187,115	226,424,464	253,888,483	278,232,882
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	9,927,850,000	11,612,716,995	12,105,238,127	12,751,722,624	14,877,790,610	17,378,421,652
Sobre Nóminas	9,927,850,000	11,612,716,995	12,105,238,127	12,751,722,624	14,877,790,610	17,378,421,652

Fuente: Ley de Ingresos del Distrito Federal, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015. DOF.

Megaproyectos

“Los Megaproyectos tienden a la exclusión y generan una disputa por la Ciudad” (Mesa: Megaproyectos, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE 2015).

“Es necesario definir el término de Megaproyecto”, por ejemplo, si se trata de un proyecto de 10 mil m² o de 500 mil m², ya que existe un problema en la forma en cómo se etiqueta, lo cual se relaciona con el nivel de impacto que implica el proyecto” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 17 de marzo de 2016).

“Los llamados megaproyectos no están cumpliendo una función social y de beneficio colectivo; por el contrario, por su magnitud y escala están orientados a generar ganancias económicas únicamente para los desarrolladores inmobiliarios” (Mesa: Megaproyectos, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

Un tema que ha generado desacuerdo entre la ciudadanía y el Gobierno de la Ciudad son los denominados “Megaproyectos”. Cabe señalar, que el término no está incluido en la LDUDF o en algún otro ordenamiento. En este sentido, es necesario establecer lineamientos para grandes proyectos urbanos que se realizan en la Ciudad de México. Por otro lado, existen proyectos que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 77 del Reglamento de la citada Ley, requieren de un dictamen de impacto urbano para la obtención de autorización, licencia o registro de manifestación, cuando: i) el uso habitacional sea de más de diez mil metros cuadrados de construcción; ii) el uso no habitacional sea de más de cinco mil metros de construcción; iii) los usos mixtos sean de cinco mil o más metros cuadrados de construcción y iv) se refieran a estaciones de servicio de combustibles para carburación como gasolina, diésel, gas LP y gas natural, para el servicio público y/o autoconsumo.

Respecto a dichos proyectos, entre 2010 y 2015 se registraron un total de 290 dictámenes de Estudios de Impacto Urbano, de los cuales 34% corresponden a vivienda, 33% a usos mixtos, 27% a servicios, 4% a equipamiento, 2% a comercio y menos de 1% para industria y comercio (Cuadro 32).

Cuadro 32. Dictámenes de Impacto Urbano* por Delegación en la Ciudad de México, 2010-2015

Delegaciones	Vivienda	Comercio	Servicios	Mixto	Equipamiento	Industria	Sin uso	Total
Álvaro Obregón	15	0	13	15	0	0	0	43
Azcapotzalco	17	1	3	4	1	1	0	27
Benito Juárez	10	1	7	22	4	0	0	44
Coyoacán	5	1	10	1	1	0	0	18
Cuajimalpa de Morelos	5	0	2	4	0	0	0	11
Cuauhtémoc	5	2	5	18	1	0	0	31
Gustavo A. Madero	11	0	5	1	0	0	0	17
Iztacalco	7	1	0	0	2	0	0	10
Iztapalapa	4	0	5	2	1	0	0	12
La Magdalena Contreras	0	0	3	1	0	0	0	4
Miguel Hidalgo	10	0	9	25	1	0	0	45
Milpa Alta	0	0	0	0	0	0	0	0
Tláhuac	2	0	0	0	1	0	0	3
Tlalpan	2	1	7	2	0	0	0	12
Venustiano Carranza	3	0	2	0	0	0	0	5
Xochimilco	1	0	6	1	0	0	0	8
TOTAL	97	7	77	96	12	1	0	290

Fuente: SEDUVI, agosto 2016.

*La información incluye los proyectos dictaminados, no están vinculados con la manifestación de construcción, que corresponde a las Delegaciones.

Modernización Administrativa

“Se requiere simplificar los trámites y en cada área contar con herramientas completas para la transparencia” (Mesa: Modernización Administrativa, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

“Un desafío para la administración pública reside en la gran cantidad de trámites que deben cumplir los ciudadanos y que en ocasiones no son fáciles de manejar; específicamente, los trámites de carácter urbano - ambiental son especialmente complejos y engorrosos” (Mesa: Modernización Administrativa, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

En materia de Modernización Administrativa, la SEDUVI ha implementado el Certificado Digital de Uso de Suelo como un proceso automatizado, en las delegaciones centrales de la Ciudad, con el cual se puede obtener este documento desde el portal de internet de la Secretaría. Algunos de los datos que se necesitan son el correo electrónico, la cuenta catastral y la delegación donde se encuentra el predio, a fin de que el sistema lo ubique y pueda ser enviado el documento. El pago de los derechos se puede hacer de forma electrónica o con una línea de captura; una vez descargado el documento debe ser validado en el sistema electrónico.

Una de las ventajas que ofrece este sistema es la implementación de candados de seguridad, con lo cual se garantiza la transparencia del documento. Actualmente, el sistema funciona para las delegaciones con mayor incidencia en el trámite Benito Juárez, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Coyoacán y la meta es contar con todas las delegaciones.

Reflexión final

Es indudable que la actividad económica y el desarrollo urbano constituyen un binomio estratégico inseparable para alcanzar una ciudad más competitiva. No obstante, las voces del CONDUSE y las evidencias señaladas apuntan a que las oportunidades económicas y de empleo en la Ciudad siguen siendo asimétricas y desiguales. Ante este hecho se advierte que el planteamiento estratégico de este programa debe contemplar lo siguiente:

Impulsar nuevos mecanismos para regular los mercados del suelo. En este sentido, el asunto radica en que el derecho a construir sobre un terreno ha tendido a ser incluido como parte del derecho de propiedad del suelo. De hecho, en los

conflictos entre vecinos y proyectos inmobiliarios, está quedando en evidencia la imprecisión y ambigüedad que rodea a los derechos de propiedad del suelo.

Por lo anterior, en la redefinición de la normatividad urbana deberá plantearse entre reforzar los derechos de propiedad en su versión absoluta o hacer una diferencia entre el derecho de propiedad sobre la superficie y el derecho de construcción, que, por ser un bien público, sería indefectiblemente de propiedad pública o estatal.

En este contexto, el financiamiento del desarrollo urbano tiene que basarse en la movilización de plusvalías que la misma ciudad va creando. El derecho a construir sobre un terreno es un bien creado y sostenido por la comunidad. Al respecto, tendrán que establecerse con precisión derechos y obligaciones para que los responsables de los nuevos proyectos urbanos adopten medidas específicas para el fortalecimiento y mejoramiento de los servicios, infraestructuras y equipamientos en colonias y barrios de la Ciudad, y cuyo resultado sea la preservación de la calidad de vida de sus habitantes. Debe alcanzarse un adecuado esquema de corresponsabilidad gobierno – inversionistas, como garantía de cumplimiento en la mejora del entorno urbano desde una perspectiva de ciudad³⁰.

Otro aspecto que tendrá que promoverse es la generación de nuevos espacios de actividad económica, a partir de un modelo de oportunidades menos concentrado territorialmente. Lo anterior, tiene que reflejarse en la superación de esquemas de ocupación de suelo poco diversificados, impulsando por ejemplo plantas bajas activas de comercio y servicios. Esto constituye un valioso potencial para apuntalar una economía de mayor formalidad a nivel de colonia y barrios de la ciudad³¹.

Un tema de relevancia para mejorar la competitividad tiene que darse en el terreno de la mejora regulatoria, condición fundamental para ofrecer un clima favorable para la inversión productiva. Esto representa también un elemento definitivo para abatir la corrupción en la realización de los trámites relacionados con el desarrollo urbano y la edificación.

Eje Gobernanza y Participación Ciudadana

La gobernanza se refiere a la toma de decisiones basada en la organización de diversos actores – político, social, académico y empresarial- con diferentes intereses y necesidades. Abarca la legislación, los instrumentos y los mecanismos de participación en el desarrollo urbano, a través de los cuales la ciudadanía y los grupos articulan sus intereses, dirimen sus diferencias e inciden en las acciones del gobierno de la Ciudad. En esta dirección el CONDUSE incluyó tres mesas de trabajo: Legislación e Instrumentos para el Desarrollo Urbano, Derecho a la Ciudad y Planeación y Gestión Participativa.

Diagnóstico Ciudadano

Los Consejeros plantearon que la ciudadanía permanece excluida del circuito de toma de decisiones de la Ciudad debido a la ausencia de espacios de participación sustantiva. Por lo que, los mecanismos existentes de participación tienen que fortalecerse a partir de la información accesible, sistematizada y confiable y del fortalecimiento de la corresponsabilidad gobierno – ciudadanía. (Documento de Integración de los Talleres de Participación Ciudadana del CONDUSE, 2016).

³⁰Al respecto, en la pregunta de la Encuesta Ciudadana: “Cuando se desarrolla un proyecto urbano con financiamiento privado, ¿quién debe asumir los costos del impacto a la infraestructura pública (redes de agua, drenaje, áreas verdes)? Se identificaron dos posturas entre los encuestados, por un lado, el 47.3% señaló que deben hacerse cargo el gobierno y los desarrolladores; en tanto el 43.1% señaló la opción de “los desarrolladores de vivienda y/o los constructores de centros comerciales...”

³¹ Esta apreciación se confirmó parcialmente en relación a la pregunta: “¿dónde deberían localizarse los establecimientos de comercio y servicios de pequeña escala (fondas, consultorios médicos, farmacias, lavanderías, gimnasios)?”, pues el 56.2% de los entrevistados, señaló la opción en zonas donde actualmente predominan las viviendas; le siguió la opción en zonas exclusivas para comercio y servicios con el 31.3%.

Legislación e Instrumentos para el Desarrollo Urbano

“La legislación y los programas están desactualizados y no responden a las necesidades de la realidad actual” (Mesa: Legislación Urbana e Instrumentos para el Desarrollo Urbano, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“Las leyes son una camisa de fuerza para el desarrollo urbano porque tienen ordenamientos poco flexibles y no están actualizados” (CONDUSE Viajero Académicos, 31 de marzo de 2016).

El marco jurídico para el ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano observó importantes cambios, ya que el 15 de julio de 2010 se publicó la nueva LDUDF, misma que reemplazó a la Ley promulgada en 1996. Entre los aspectos más relevantes de este nuevo ordenamiento fue la inclusión de mecanismos para la revisión y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano, así como la incorporación de instrumentos de planeación y el ordenamiento del territorio como son las Áreas de Gestión Estratégica (AGE).

A pesar de este avance legislativo, se requiere de la actualización del Reglamento de la LDUDF para armonizarlo con los distintos instrumentos de planeación. Por ejemplo, de los 16 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (PDDU) existentes, se actualizaron nueve conforme a la LDUDF de 1996; sólo cinco Programas (Álvaro Obregón y Milpa Alta, 2011; Gustavo A. Madero; Coyoacán y Tlalpan en 2010) lo hicieron con la LDUDF de 2010. El PDDU de Cuajimalpa de Morelos que fue aprobado en 1997 no ha sido actualizado (Cuadro 33).

Acerca de los 45 Programas Parciales³², en 39 expiró su vigencia y sólo seis de éstos fueron actualizados (Centro Histórico, 2010; San Fe y Zona Patrimonial de Tacubaya en 2012; Cerro de la Estrella, Sierra Santa Catarina y Polanco en 2014).

Cuadro 33. Expedición de Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano

Nombre	Fecha de expedición
Álvaro Obregón	10 de mayo de 2011
Azcapotzalco	24 de septiembre de 2008
Benito Juárez	6 de mayo 2005
Coyoacán	10 de agosto de 2010
Cuajimalpa de Morelos	10 de abril de 1997
Cuauhtémoc	29 de septiembre de 2008
Gustavo A. Madero	12 de agosto de 2010
Iztacalco	26 de septiembre de 2008
Iztapalapa	2 de octubre de 2008
La Magdalena Contreras	28 de enero de 2005
Miguel Hidalgo	30 de septiembre de 2008
Milpa Alta	18 de julio de 2011
Tlalpan	13 de agosto de 2010
Tláhuac	25 de septiembre de 2008
Venustiano Carranza	26 de enero de 2005
Xochimilco	6 de mayo de 2005

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

³²De acuerdo con lo establecido en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996, durante la realización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, se determinó la confirmación modificación o cancelación de los Acuerdos por los que se determinaba como Zonas Especiales de Desarrollo Controlado; por lo que estos pasaron a denominarse Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Articulación de la política urbana con otros instrumentos

“La normatividad urbana no es congruente con otros programas, como con el Programa de Ordenamiento Ecológico, y están desvinculados” (Mesa: Legislación Urbana e Instrumentos para el Desarrollo Urbano, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“En los programas de desarrollo se puede observar la enorme contradicción entre las normas, el marco jurídico y la forma de aplicarlo” (CONDUSE Viajero Académicos, 31 de marzo de 2016).

“Se requiere que el nuevo PGDU esté armonizado con otros instrumentos como con el Programa Integral de Movilidad, así como con el Manual Técnico de Accesibilidad y de Diseño Vial” (CONDUSE Viajero Movilidad Urbana Integrada, 2 diciembre 2016).

Se advierte que los instrumentos para la planeación urbana y ordenamiento del territorio mantienen un enfoque sectorial, lo que limita lograr una visión integral para la atención de los problemas urbanos y de ordenamiento territorial que enfrenta la Ciudad. En este sentido, es necesario que los Programas de Desarrollo Urbano sean complementarios de otros programas sectoriales, especialmente en materia de medio ambiente y movilidad.

Al respecto, el PGOEDF 2000 sólo aplica para el Suelo de Conservación sin especificar mecanismos para la contención y manejo del crecimiento urbano en los llamados bordes de transición entre el Suelo Urbano y el Suelo de Conservación. Asimismo, los ejes rectores del Programa Integral de Movilidad 2013 – 2018, aprobado en el 2014³³, se alinean con las Áreas de Actuación en Suelo Urbano definidas en este Programa, a fin de lograr una mejor integración territorial en sus distintas escalas (a nivel de colonia, ciudad y regional).

Cambios en los Usos de Suelo

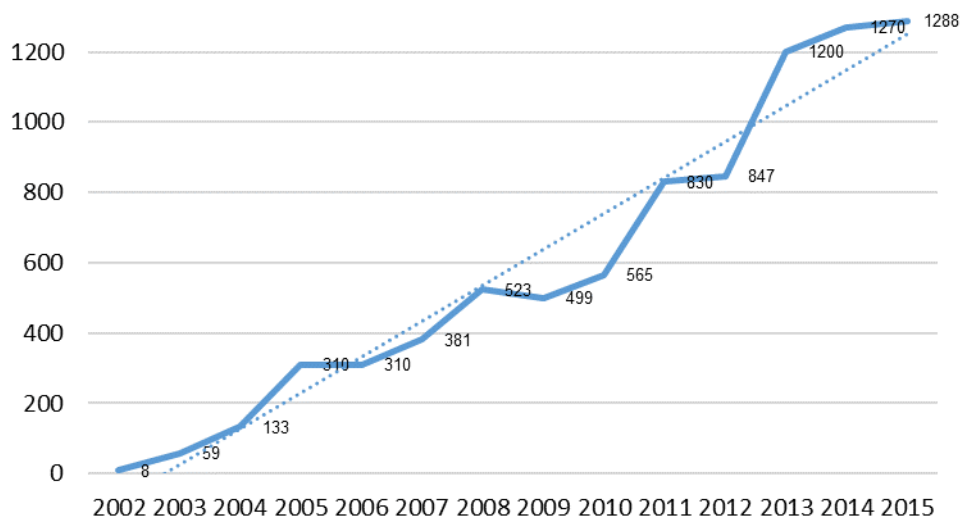
“Artículos como el 41 de la LDU solo complican la mixtura de usos de suelo, pues no corresponden con la realidad de cada zona” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 07 de marzo de 2016).

“Los artículos 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano no funcionan ya que amparan y justifican intereses económicos y favores políticos; no obstante, los usos de suelo deben modificarse en función de la vocación productiva de cada delegación y de cada colonia” (CONDUSE Viajero Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 08 de marzo de 2016).

Un motivo de controversia social son los cambios en el uso del suelo urbano. Al respecto, entre 2010 y 2015 las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio recibidas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se incrementaron considerablemente pasando de 565 a mil 288, respectivamente (Gráfica 7). Sin embargo, los datos de SEDUVI muestran que, del año 2010 a agosto de 2016, únicamente 43 de 620 solicitudes para modificar los Programas de Desarrollo Urbano (relativos al artículo 41 de la LDUDF) cuentan con un decreto. Las delegaciones en donde se publicaron la mayor cantidad de éstos fueron: Cuauhtémoc (9), Benito Juárez (6) y Azcapotzalco (5). En relación con los cambios de usos del suelo (por artículo 42 de la LDUDF), de julio de 2010 a agosto de 2016, se recibieron 357 solicitudes, siendo las delegaciones con más peticiones Cuauhtémoc (67), Benito Juárez (66) y Miguel Hidalgo (46).

³³ Derivado de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2014, y de la formulación del Programa Integral de Movilidad 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 15 de octubre de 2014, la conceptualización, aplicación y alcances respecto de la movilidad se ha transformado de un paradigma enfocado en el movimiento de vehículos hacia un nuevo paradigma centrado en el movimiento de personas. Este nuevo paradigma se apoya en un sistema de movilidad integral fortalecido en las áreas relativas a la seguridad, la accesibilidad, la eficiencia, la multimodalidad, la sustentabilidad, la participación y corresponsabilidad social, la innovación tecnológica, así como en su articulación con el ordenamiento y desarrollo urbano.

Gráfica 7. Denuncias Ciudadanas e Investigaciones de Oficio recibidas por la PAOT, relacionadas con modificaciones de Usos de Suelo 2002 - 2015.



Fuente: PAOT. Denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio recibidas entre 2002 y 2016.

Otro problema se refiere a la escasa posibilidad que tienen los ciudadanos para revertir los cambios de usos de suelo cuando se presentan los proyectos de modificación. El asunto radica en la composición del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano, donde prevalece una sobrerrepresentación de autoridades (representantes de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y funcionarios de las Delegaciones, así como de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la ALDF), dejando en desventaja el voto vecinal en la toma de decisiones.

Derecho a la Ciudad y Mecanismos de Participación Ciudadana

“Los espacios de participación son muchos; pero no sirven, hace falta fortalecimiento de la ciudadanía y una participación real” (Mesa: Planeación y Gestión Participativa, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

El Derecho a la Ciudad garantiza la calidad de vida urbana de las personas, tanto para el acceso equitativo de los recursos, bienes y servicios. Los seis fundamentos estratégicos de dicho Derecho son: el ejercicio pleno de la ciudadanía; función social de la Ciudad, de la tierra y de la propiedad; gestión democrática de la Ciudad; producción democrática de la Ciudad y en la Ciudad; manejo sustentable y responsable de los recursos naturales, patrimoniales y energéticos de la Ciudad y su entorno; y su disfrute democrático y equitativo (HIC - AL, 2008: 402).

Asimismo, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) define a ésta como el derecho de los habitantes de la Ciudad a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, para contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas en la comunidad. Debe considerarse la utilización de medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, y así desarrollar una cultura de democracia participativa (LPCDF, Art. 2). Por su parte, la LDUDF explicita como figuras de participación al Consejo para el Desarrollo Sustentable (CONDUSE) y el Comité Técnico de Modificaciones, otras instancias entre las que destacan los Comités Ciudadanos que prevé la LPCDF como mecanismos para canalizar las demandas ciudadanas en materia urbana.

El Comité Ciudadano se compone por nueve integrantes con cargos honoríficos que duran tres años y pueden ser reelectos, aunque un requisito es no haber desempeñado hasta un mes antes algún cargo de la administración pública (LPCDF, Art. 92 - 95). Sin embargo, existen denuncias de que los representantes son cooptados por las autoridades para justificar proyectos de su interés que no corresponden a las necesidades de la comunidad.

En relación al tema de la Consulta Ciudadana, la LPCDF señala que ésta se realizará a través de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, a fin de poner a consideración de la ciudadanía temas que tengan impacto en los distintos ámbitos territoriales de la Ciudad, y cuyos resultados serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante (LPCDF, Art. 42 - 45). Otro mecanismo que establece esta Ley es la Audiencia Pública en donde la ciudadanía puede proponer acuerdos o acciones y evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno, ante lo cual las autoridades tienen que establecer compromisos mínimos para la ejecución de las acciones decididas (LPCDF, Art. 63 - 68).

Sin embargo, la LDUDF establece que la participación ciudadana será a través de la Consulta Pública para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y modificación de los Programas (Art. 6 - 7), aunque es un mecanismo que no existe en la LPCDF, reduciendo la participación ciudadana a un ejercicio de opinión pública.

Escalas y Etapas para la Participación Ciudadana

“No hay mecanismos jurídicos efectivos para realizar un contrapeso de aquellas decisiones gubernamentales que no respeten las decisiones soberanas de los pueblos y barrios originarios” (Mesa: Pueblos y Barrios Originarios, Relatoría Diagnóstico Ciudadano, CONDUSE, 2015).

“Los vecinos no deben opinar sobre si se hace o no un proyecto, ya que su participación tiene que dirigirse a la vigilancia y contraloría de las acciones correspondientes” (CONDUSE Viajero Prosperidad Urbana, 17 de marzo de 2016).

“No basta con informar a la ciudadanía sobre los proyectos urbanos; es fundamental que la gente participe en su formulación, autorización y ejecución.” (Mesa: Megaproyectos, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 2015).

La LDUDF y la LPCDF establecen sus propios mecanismos de participación ciudadana; pero no sus escalas territoriales. Por ejemplo, en la Consulta Ciudadana del “Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa” sólo participaron habitantes de la delegación Cuauhtémoc³⁴, sin embargo, se cuestiona si no era necesaria la apertura a toda la Ciudad.

En este sentido, aunque la LDUDF hace referencia a las etapas de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas (Art. 6), no hace mención de cómo se llevarán a cabo. Por tanto, los alcances de la participación ciudadana en cada etapa del proceso de los proyectos urbanos son imprecisos, dando lugar a diferencias en la manera de implementarla entre autoridades y ciudadanos. Por un lado, se argumenta que la ciudadanía sólo puede participar al momento de elegir a las autoridades que la representarán (democracia representativa), mientras que, por el otro lado, se señala que la ciudadanía tiene que ser participativa y estar involucrada antes, durante y después de un proyecto urbano (democracia participativa).

Información y Difusión

“No hay difusión ni información sobre los mecanismos de participación ciudadana y de los proyectos urbanos” (Mesa: Derecho a la Ciudad, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“Una manera de favorecer la certeza sobre los grandes proyectos urbanos consiste en generar mecanismos para que la ciudadanía sea informada y tenga acceso a los proyectos de manera rápida y expedita, a fin de poder valorarlos” (Mesa: Megaproyectos, Informe de Avances Talleres de Diagnóstico Ciudadano e Imagen Objetivo, 04 de noviembre de 2015).

“El reto del Estado es cómo generar mecanismos de comunicación integrales [...] tiene que haber mecanismos de comunicación - información - participación para los vecinos quienes requieren certeza” (CONDUSE Viajero Gobernanza y Participación Ciudadana, 11 de abril de 2016).

³⁴ La Consulta Ciudadana fue organizada por el IEDF el 06 de diciembre de 2015, en la que participaron 22 mil 370 habitantes -que representan 4.8% del padrón electoral de la delegación Cuauhtémoc, de los cuales 14 mil 201 (63.5%) se pronunciaron en contra del desarrollo del proyecto, mientras que 7 mil 893 (35.3%) votaron a favor y 276 (1.2%) fueron votos nulos, por lo que el proyecto se canceló.

Para que exista una gobernanza urbana plena es necesario que la ciudadanía esté informada, para lo cual es importante que existan medios de difusión claros, objetivos, sencillos, oportunos, veraces y eficaces. La SEDUVI y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) son los responsables de desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como el Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana (LDUDEF, Art. 7; LPC, Art. 188).

Sin embargo, otro de los principales problemas de la participación ciudadana consiste en la escasa difusión por parte del gobierno sobre los instrumentos para el desarrollo urbano, así como de los mecanismos y espacios de colaboración ciudadana. En este sentido, el problema tiene que ver con lo insuficiente que resultan las campañas de sensibilización y educación sobre el contenido de la normatividad urbana, así como los correspondientes mecanismos de participación ciudadana.

Un dato que revela dichas insuficiencias son las estadísticas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF), que en 2015 recibió 96 mil 260 solicitudes de información, de las cuales aquellas que se refirieron a algún tema de desarrollo urbano son las siguientes: Programas de Desarrollo Urbano y uso de suelo (4.3%); vialidad y transporte público (3.7%); obra pública (3.3%); vivienda (2.5%); servicios urbanos de limpieza, alumbrado público, bacheo, etc. (2.4 %); medio ambiente (1.4%); Derechos Humanos (0.8%), entre otras. El INFODF destaca que, por quinto año consecutivo, la SEDUVI superó las 3 mil 100 solicitudes de información (Cuadro 34).

Cuadro 34. Solicitudes de información sobre temas de desarrollo urbano, 2015

Dependencia	Solicitudes de información
Agencia de Gestión Urbana	1,583
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	220
Autoridad del Centro Histórico	316
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	1,899
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	867
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	201
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1,363
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F.	130
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.	555
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3,726
Secretaría de Movilidad	1,873
Secretaría de Obras y Servicios	1,754
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1,005

Fuente: INFODF.

En general, existe una percepción de que hay poca difusión por parte de las autoridades sobre los proyectos urbanos que se pretende realizar tanto en la Ciudad como cerca de sus viviendas, así como de los costos y beneficios sociales que dichas intervenciones urbanísticas generarán.

Reflexión final

Este eje constituye una de las piezas centrales para la articulación de los consensos y reducción del conflicto social en el contexto de la aplicación de las políticas urbanas. Las conclusiones en este ámbito advierten diversos retos en términos de rediseño institucional más orientado a la distribución de competencias entre el gobierno central y el local en materia de planeación del desarrollo urbano, creación de redes de trabajo intersectoriales para la atención de los problemas urbanos desde una óptica integral, así como explorar nuevos mecanismos para una participación ciudadana que dé certeza a todos los actores sociales y económicos. Sin embargo, es menester hacer énfasis en lo siguiente:

La planificación centralizada de la ciudad parece indispensable para fortalecer la visión comprehensiva y la capacidad de anticipación que, en lo espacial y lo temporal, respectivamente, es propia de la planificación urbana. Sin embargo, crece la demanda por una planificación urbana de nivel local más enterada y con capacidad de gestión oportuna de los problemas y

conflictos que enfrentan los residentes de la ciudad y, a la vez, mejor preparada para fomentar y sostener formas directas de participación ciudadana que legitimen técnica y políticamente las decisiones.

Se vuelve cada vez más pertinente distinguir escalas en la gestión pública urbana asociadas a tipos diferentes de conflictos de interés. Los conflictos entre vecinos y promotores inmobiliarios deberían gestionarse en la escala local, mientras que los conflictos entre vecinos y las grandes obras públicas deberían gestionarse en la escala agregada de la ciudad. Por estas consideraciones también es importante asegurar que los programas delegacionales y parciales sean actualizados conforme a los lineamientos del PGDU, pues en la medida de que esto suceda servirá para consolidar un proyecto de ciudad de largo alcance.

La participación ciudadana en el desarrollo urbano y ordenamiento del territorio debe ser una parte sustantiva del nuevo arreglo institucional. Es fundamental legislar elementos claros y precisos sobre el qué, el cómo y el cuándo abrir los canales de participación vecinal que, entre otras cosas, permitan la formulación de acuerdos entre vecinos, inversionistas y desarrolladores en un contexto de diálogo y debate informado sobre los proyectos que resulten esenciales para el adecuado funcionamiento y desarrollo sostenido de la Ciudad. En este aspecto, el papel de cómo las autoridades comunican e informan a la ciudadanía sobre lo que se pretende realizar en el territorio será fundamental. En este ámbito hay una importante área de oportunidad, pues la información que se proporcione antes y durante cualquier iniciativa de proyecto (público o privado) puede coadyuvar en la disminución del conflicto o disputa por el desarrollo de la ciudad.

4. PRONÓSTICO

En este capítulo se presenta un escenario futuro basado en diversas variables e información disponibles que permiten identificar tendencias, puntos de inflexión y alternativas para encauzar el desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de la Ciudad de México en un horizonte de mediano y largo plazos. Se identifican los principales procesos en materia poblacional y económica a nivel local y regional; se reconocen avances del proceso de redensificación asociado a intervenciones urbanas orientadas al transporte; se hace énfasis en los retos relacionados con el cambio climático y su posible incremento en las situaciones de riesgo y vulnerabilidad de la ciudad; se señalan las asimetrías prevalecientes en las oportunidades urbanas y económicas para alcanzar una ciudad más equitativa e inclusiva; finalmente se hace referencia sobre la importancia de la coordinación intergubernamental y de la participación ciudadana como aspectos estratégicos de la acción pública, a fin de que la toma de decisiones en la materia sea viable técnica y políticamente.

Primacía de la ZMVM en materia poblacional y económica

La dinámica poblacional se mantendrá estable, aunque su velocidad de crecimiento será menor. Para el año 2030, se prevé que la ZMVM tendrá una población de 24 millones 476 mil 092 personas, que significa un incremento de población de 2 millones 798 mil 253 personas en los próximos 15 años (Cuadro 35).

Cuadro 35. Tasa de crecimiento media anual de las proyecciones de población para la Ciudad de México, 2015-2030

Año	Población				TCMA			
	2015	2020	2025	2030	2015 2020	2020 2025	2025 2030	
Nacional	119,530,753	127,091,642	132,584,053	137,481,336	0.91	0.79	0.67	
ZMVM	21,677,839	23,213,993	23,906,750	24,476,092	1.37	0.59	0.47	
CDMX	8,854,600*	8,738,914	8,600,179	8,439,786	-0.29	-0.35	-0.40	

Fuente: Consejo Nacional de Población, Proyecciones de la Población 2010 – 2050.

* La proyección no toma como referencia la población de la encuesta intercensal 2015 que reportó 8,918,663.

Al interior de la Ciudad de México, la tendencia muestra la presencia de tasas negativas de crecimiento para todas las delegaciones, excepto Milpa Alta y Tláhuac. Las delegaciones con tasas de proyección de decrecimiento más pronunciado serán Benito Juárez, Coyoacán y Venustiano Carranza. La modificación de la distribución de población dentro de la Ciudad, que muestran las anteriores tendencias, dependerá del éxito o fracaso de las políticas de redensificación, retención de población y de desarrollo económico y social que se ejecuten en el corto, mediano y largo plazos.

La Ciudad de México continuará siendo la entidad que más aporta en términos del PIB (16.8%), lo cual estará respaldado por un vigoroso sector terciario. Dicho proceso se consolidará en los próximos años y se espera que el sector secundario se mantenga estancado y/o pierda terreno en cuanto a su participación del PIB, como ha ocurrido en la última década.

No obstante, la alta especialización de la Ciudad en el sector terciario, el PIB interno se concentra en los servicios financieros e inmobiliarios, cuya dinámica se relaciona con las fluctuaciones de la economía global. Esta situación representa un flanco de vulnerabilidad para la economía ciudadana, por lo que deberá buscarse la diversificación de dicho sector, especialmente en subsectores de alto valor agregado (Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos; Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas; Servicios Educativos).

Sobre el crecimiento económico, las cifras reflejan un futuro prometedor, pues si bien es cierto que la economía de la capital históricamente ha seguido la misma dinámica que la economía nacional, en el año 2015 creció por encima del PIB nacional (2.8%); por tanto, se espera que aún con el estancamiento de la economía mexicana, logre remontar y crecer en términos macroeconómicos; por lo que es necesario mejorar la condiciones de competitividad ante la emergencia de nuevos polos de desarrollo especializados en sectores de alto valor agregado (Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Guadalajara y Nuevo León), y a nivel internacional con ciudades como Santiago de Chile, Sao Paulo y Miami.

Reconfiguración del entorno metropolitano

El Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) representará un doble desafío: por un lado, propiciará un cambio en la estructura urbana y consolidará un nuevo polo de desarrollo en el oriente de la Ciudad; por otro lado, se desplazarán actividades empresariales y de empleos hacia los municipios mexiquenses, lo cual exigirá nuevas acciones de fomento económico y urbano para resarcir la pérdida de empleos. Sin embargo, a partir de 2020 cuando deje de funcionar el actual Aeropuerto se contará con una reserva territorial inédita (761 ha) para promover un desarrollo territorial más equitativo que permita cerrar la brecha entre el oriente y poniente de metrópoli.

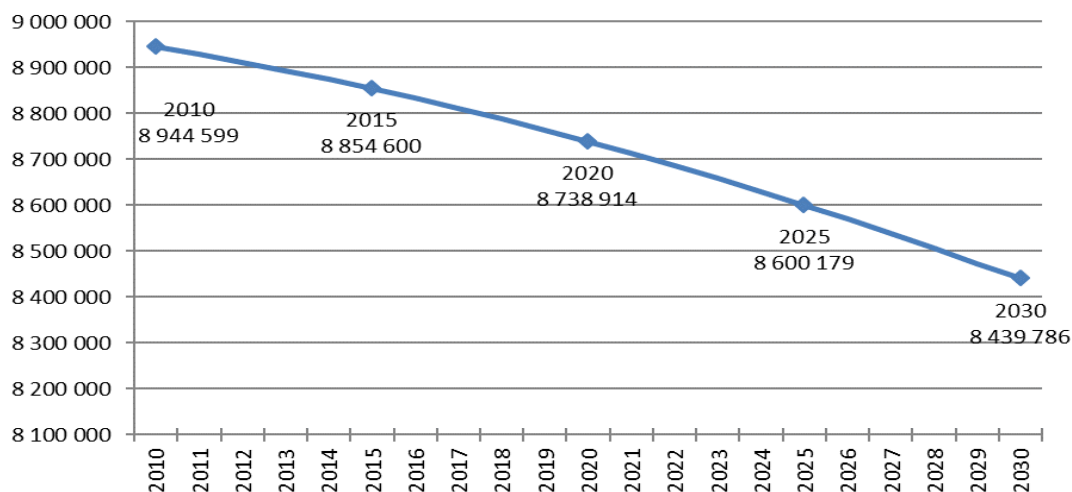
Al poniente de la Ciudad se acentuará el proceso de conurbación con la Zona Metropolitana de Toluca, siendo este municipio, después de los municipios mexiquenses de la ZMVM, el que mayor población expulsó a la Ciudad (7 mil 703) en 2015, y con la puesta en marcha del tren interurbano Toluca - Observatorio en 2017, se anticipa que la dinámica de movilidad entre estas zonas se incrementará.

Este escenario plantea la necesidad de avanzar en la construcción de una planeación metropolitana vinculante, capaz de armonizar los instrumentos para el desarrollo urbano y ordenamiento del territorio bajo criterios de sustentabilidad. Asimismo, la asignación presupuestal del Fondo Metropolitano (por jurisdicciones estatales) tendrá que revisarse, pues en la práctica no produce los incentivos necesarios para que sus operadores hagan una toma de decisiones coordinada y, en consecuencia, apegada a criterios de eficiencia y eficacia para solucionar los problemas de integración metropolitana del Valle de México.

Transición demográfica y propensión de envejecimiento de la población

Las proyecciones indican un descenso progresivo de la población para llegar a 2030 a una cantidad de 8 millones 439 mil 786 habitantes. Este comportamiento se complementa con un aumento de la esperanza de vida de 76.7 años en 2020 y 77.8 en 2030, un descenso de la mortalidad infantil a 9.8 en 2020 y 8.5 defunciones de menores de un año por cada mil nacimientos en 2030. A su vez se espera que la tasa de fecundidad disminuya a 1.79 hijos por mujer en 2020 y 1.78 en 2030 (Gráfica 8).

Gráfica 8. Proyección de la población de la Ciudad de México a mitad de año 2010 - 2030



Fuente: CONAPO 2010.

El CONAPO actualizó las Proyecciones de Población con base en los resultados del último Censo de Población y Vivienda (2010), por lo que aún no están consideradas las últimas tendencias que se obtienen de la Encuesta Intercensal 2015.

En relación a la distribución por edades, se observa un aumento en la población de más de 64 años llegando a 1 millón 238 mil 106 personas. Esto se complementa con una caída de la tasa de crecimiento de la población entre 0 y 14 años hasta

llegar a 1 millón 587 mil 150 habitantes para 2030. Para tener más clara la magnitud de este fenómeno, en la Ciudad para el año 2030 se estima que habitará 10% del total de los adultos mayores de 64 años del país. (Cuadro 36).

Cuadro 36. Cuadro. Proyecciones de población del Distrito Federal por grupos de edad, 2000-2030

Grupos de edad	2000	2005	2010	2015	2020	2025	2030
0-14	2,245,014	5,104,935	5,181,128	1,916,975	1,792,508	1,681,918	1,587,150
15-29	2,471,353	1,122,285	1,139,035	2,097,895	1,960,290	1,839,849	1,734,052
30-44	1,943,990	1,101,553	1,117,995	2,044,204	1,935,104	1,827,331	1,732,476
45-64	1,312,527	955,875	970,142	1,988,277	2,110,642	2,160,994	2,148,003
65+	632,355	436,269	442,780	807,248	940,371	1,090,087	1,238,106
Total	8,605,239	8,720,916	8,851,080	8,854,600*	8,738,914	8,600,179	8,439,786

Fuente:

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

INEGI. II Conteo de población y vivienda 2005.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

CONAPO. Proyecciones de Población a nivel Municipal 2010 – 2030.

*La proyección no toma como referencia la población de la encuesta intercensal 2015 que reportó 8,918,663.

Si bien los hogares familiares continuarán siendo la mayoría, se observa un incremento de los hogares no familiares, tanto en su formato unipersonal como de coresidencia. A su vez se proyecta una reducción del tamaño de hogares de 3.61 en 2010 a 3.07 personas por hogar en 2030.

En cuanto a los patrones de migración interna, el saldo negativo continuará predominando; pero a tasas cada vez menores, proyectando -0.86 en 2020 y -0.73 en 2030. Por tanto, deberán instrumentarse estrategias para revertir esta propensión de expulsión de habitantes, considerando como elementos de atracción: mayores oportunidades de empleo, una oferta adecuada de infraestructura y servicios urbanos, acceso a la vivienda y costo de vida accesible, entre otros.

Este escenario demográfico exigirá la adecuación de equipamientos, infraestructura, servicios urbanos y vivienda para una población que tiende al envejecimiento. Por tanto, la política pública en materia urbana deberá considerar la transformación de espacios hasta ahora dedicados para otra población (niños y jóvenes); esto deberá ocurrir en áreas que dispongan de una adecuada oferta de equipamientos, por ejemplo, hay escuelas de educación primaria en colonias de las delegaciones centrales donde la matrícula escolar ha descendido y donde es posible adecuar estos espacios para instrumentar programas para la atención de los adultos mayores.

Ciudad compacta con necesidades de vivienda diversificada

Las acciones realizadas para repoblamiento de la ciudad central en los últimos 10 años probaron eficacia para atraer a nuevos pobladores (Benito Juárez, Cuauhtémoc e Iztacalco). En este rubro, es indispensable continuar con políticas orientadas a la promoción de vivienda en delegaciones que están perdiendo habitantes y cuentan con una oferta de infraestructura y servicios suficientes (transporte estructurado y factibilidad de agua).

Se prevé un aumento moderado de la cantidad de viviendas particulares habitadas, 5.4% en un escenario bajo y 11.2% en un escenario alto para 2030, lo cual es motivado en parte por la rigidez que impone la normatividad vigente en materia de vivienda, como es el caso de limitar la construcción de vivienda social de una recámara. Al respecto, deberá tomarse en cuenta la nueva conformación de hogares, partiendo del descenso en el número de hijos por mujer que se mantendrá sin variación para los próximos 15 años, así como el aumento de hogares unipersonales y familias nucleares sin hijos, lo que obligará a una diversificación en la oferta de vivienda.

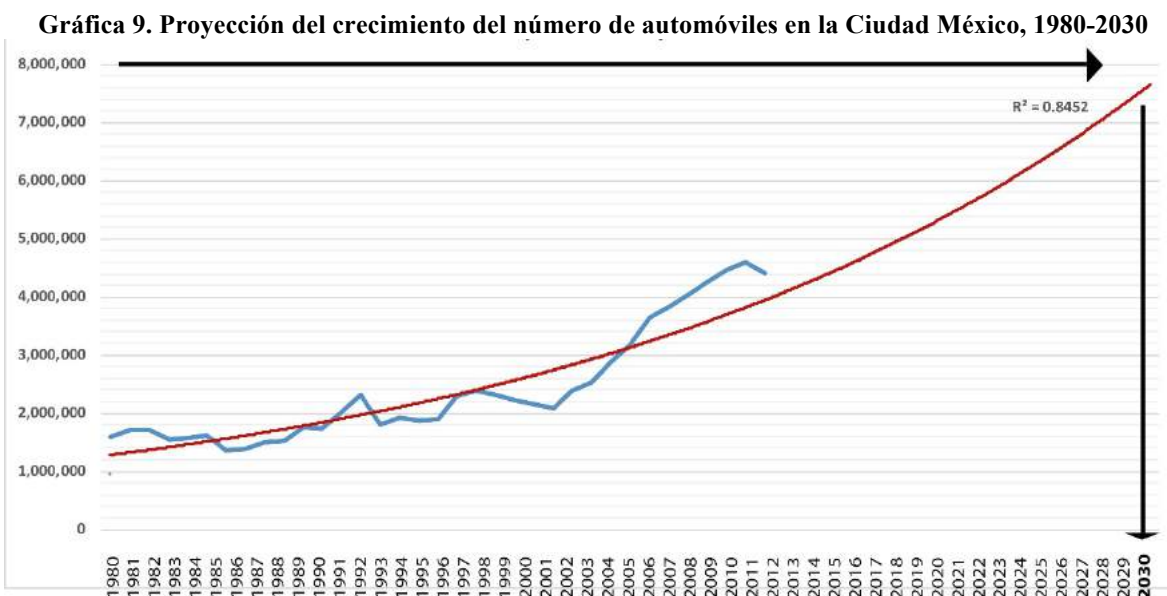
Se estima para el año 2030 la necesidad de construir 957 mil viviendas nuevas y realizar 1.1 millones de mejoramientos (Comisión Nacional de Vivienda, 2014), debido al cambio en la estructura de edades de la población antes señalada. El rezago aunado a la presión de más jóvenes en edad de formar una familia genera cada año necesidades por 40 mil viviendas nuevas y de 45 mil acciones de mejoramiento.

Las nuevas necesidades de vivienda deberán ser analizadas en función de la dinámica de acceso y costo del suelo urbano, ya que como consecuencia del incremento de la demanda de vivienda y de escasez de reserva territorial, esto aumentará el costo, de hecho, es un fenómeno que se intensificará en el futuro próximo por lo que será necesario establecer una estrategia para generar suelo asequible para la población de bajos ingresos. En esta dirección, deberá analizarse la opción de impulsar una política pública para la adquisición de vivienda de interés social, así como una política para la vivienda en renta que estimule las ventajas urbanas de vivir en la ciudad por encima de la propiedad de la vivienda, cuya oferta está cada vez más alejada y desarticulada del tejido urbano.

La tendencia de despoblamiento continuará en algunas zonas en la ciudad, ello también abrirá oportunidades para ampliar el esfuerzo redensificador más allá de la ciudad central, como es el caso de Azcapotzalco y Gustavo A. Madero, que presentan tasas negativas de crecimiento y cuentan con potencial para promover una mayor intensidad de usos; además son territorios bien servidos y aptos para captar nuevos habitantes, principalmente de los municipios conurbados como se ha observado en los últimos años en algunos puntos de la Ciudad (Ecatepec - Gustavo A. Madero; Nezahualcóyotl – Iztapalapa).

Aumento en los tiempos de traslado y reducción de la calidad de vida

La crisis de la movilidad en la ZMVM tiene su origen en un patrón de usos del suelo segregado y por el aumento en la tasa de motorización, debido a la flexibilización y precarización laborales, y al conflicto entre automóviles y transporte público que se resuelve diariamente a favor de los primeros. Por ende, crecen la congestión y los costos y tiempos de viaje, amplificando desde este ámbito urbano la inequidad social. Al respecto, se estima que, de seguir este patrón de crecimiento, para el año 2030 la cifra rondaría en los 8 millones de automotores sólo para la ciudad de México (Gráfica 9).



Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI, 2014.

En este contexto es fundamental contar con un transporte público seguro, limpio y eficiente de cobertura metropolitana. Este tema es estratégico para el futuro de la metrópoli, pues de ello dependerá la mejora en la calidad del aire, la reducción de los tiempos de traslado (actualmente hasta de 3 horas en la ZMVM), y el incremento de la competitividad, al agilizarse el intercambio de bienes y servicios. Además, deberá continuarse con las políticas públicas de restricción al uso del auto particular.

Cambio climático y aumento de la vulnerabilidad

El proceso de degradación del medio ambiente urbano será aún más afectado por el cambio climático, aunado a ello, la Ciudad no tiene la capacidad suficiente en materia de resiliencia para hacer frente a dichos cambios. De no contener el crecimiento urbano hacia el Suelo de Conservación, se seguirán perdiendo los recursos naturales y zonas de recarga del

acuífero, lo cual puede incrementar los episodios de contingencias ambientales y modificar los niveles promedio de temperatura en el Valle de México.

El agua será un tema crítico, pues la ZMVM presenta un déficit absoluto del recurso, aunado a la sobreexplotación de su acuífero, el escaso tratamiento de las aguas residuales y la disponibilidad natural del recurso. Se prevé habrá una mayor demanda del vital líquido, derivado de mayores niveles de temperatura promedio en el Valle de México; el aumento en la demanda puede generar una reducción en la oferta, que actualmente ya se presenta y que puede acentuarse en los próximos años en las delegaciones de Álvaro Obregón, Iztapalapa, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta, lo que llevaría a que los hogares enfrenten recortes sistemáticos.

Sobre las alternativas para mitigar la condición de escasez será necesaria la reducción de fugas. El porcentaje actual de fugas (37%) en redes que representa una pérdida de 23.7 m³/s de agua, de tal forma que, si se reducen las fugas en 10%, podrían recuperarse hasta 6.4 m³/s. Otras acciones tendrán que orientarse a campañas para el ahorro de agua y la cosecha de agua de lluvia. Deberá incentivarse que las nuevas edificaciones incorporen ecotecnias orientadas a minimizar el uso del agua³⁵.

Aunado a lo anterior, si no se incentiva que las nuevas edificaciones incorporen ecotecnias orientadas a minimizar el uso del agua, así como la implementación de tecnologías de eficiencia energética, la situación se tornará más compleja.

Respecto a la problemática del Suelo de Conservación, de no establecer políticas claras para los poblados rurales y el área denominada Borde Activo, se anticipa una mayor presión sobre estas áreas, ya que las delegaciones de Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco registrarán tasas de crecimiento poblacional por encima del promedio de la Ciudad.

Sobre el crecimiento de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación, se prevé que pudieran aumentar si no se propone una política de vivienda específica para su reubicación, paralelamente al fortalecimiento de la Comisión de Regulación Especial para la atención de los Asentamientos Humanos Irregulares oficialmente reconocidos, cuya eficacia estará en función de los acuerdos que a nivel interinstitucional se logren entre delegaciones, SEDUVI, SEDEMA (Sistema de Aguas de la Ciudad de México) y Secretaría de Protección Civil.

En materia de residuos sólidos no se cuenta con espacios para su disposición final, por lo que resultará fundamental poner atención a la cuestión metropolitana, así como en dirigir esfuerzos para buscar alternativas como la descomposición de residuos biodegradables a través de la instalación de plantas generadoras de biogás, útil para producir energía eléctrica. Así como incentivar la cultura de separación desde la fuente y el reciclamiento.

En lo referente a la biodiversidad en la Ciudad de México, uno de los escenarios posibles ante el cambio climático es la pérdida de bosques, particularmente el de oyamel y el de pino, sobre todo, en las zonas altas, las cuales serán las más afectadas. Por lo que será importante la protección y recuperación de cultivos y herbolaria nativos; o bien, implementar una política de pago para la Conservación de Servicios Ambientales.

Concentración de la riqueza y mayor inequidad urbana

La Producción Bruta Total seguirá concentrada en cuatro delegaciones, que en conjunto aportan más de 70% de la riqueza de la Ciudad: Cuauhtémoc (26.9%), Miguel Hidalgo (22.3%), Álvaro Obregón (11.8%) y Benito Juárez (11.4%). Por otro lado, la concentración de unidades económicas de bajo valor agregado continuará en las delegaciones del oriente, específicamente en Iztapalapa (17.6%). En este aspecto, será fundamental establecer una estrategia para mejorar las economías locales y dinamizar nichos de mercado, a partir de una mixtura de usos de suelo en colonias populares.

³⁵ Esta situación es consistente con lo que los entrevistados señalaron en relación a la pregunta ¿Cuál debe ser el principal requisito para desarrollar proyectos inmobiliarios (vivienda, oficinas, centros comerciales) sin deteriorar la calidad de vida de la población? Al respecto el 31.2% señaló la opción “el uso de tecnologías sustentables (captación de agua de lluvia; azoteas verdes; e instalación de calentadores y celdas solares)”; enseguida, con el 19% se situó la opción de “conservación y/o ampliación de los espacios públicos y equipamientos urbanos”.

En cuanto al nivel de ingresos se mantendrán los salarios más elevados a nivel nacional (86.9% más alto que la media del país en 2015); sin embargo, habrá que prestar atención a las desigualdades internas, pues se podría acrecentar aún más la brecha existente entre las delegaciones de mayores y menores ingresos. Será necesario impulsar una política de diversificación de las actividades económicas en delegaciones que se dedican en mayor medida al sector primario, como Milpa Alta y Xochimilco, pues la tendencia indica que los salarios en esas zonas continuarán decayendo en relación con las delegaciones dedicadas al sector terciario.

Las cifras sobre desocupación en la Ciudad de los últimos años indican que seguirá reduciéndose (en 2015, se tuvo la tasa de desempleo más baja de los últimos 10 años); pero, la tasa de desempleo continuará siendo más elevada que en el resto del país (5.34), pues los flujos de trabajadores que provienen de la zona conurbada ejercerán una presión creciente sobre el mercado de trabajo ciudadano.

Como reflejo de la centralidad de la Ciudad, el equipamiento y los servicios urbanos continuarán concentrándose en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, dejando en segundo término al resto de las delegaciones, las cuales concentran más del 50% de la población. Como consecuencia, las carencias más sensibles en servicios y equipamientos se localizarán al nororiente, oriente y suroriente de la capital, mientras que en el centro, poniente y sur podría caerse en la subutilización.

Se prevé que las intervenciones urbanas avanzarán a partir de equipamientos con mixtura de usos. Al respecto, la red de transporte público puede ser puntal de desarrollo económico, sobre todo, con la modernización de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) que permitirán cierta dispersión de las actividades de comercio y servicios en diversos puntos de la ciudad que presentan rezago económico (Observatorio, Pantitlán, Martín Carrera y Taxqueña).

La recaudación del impuesto predial se ha reducido en los últimos años (perdió 0.5% entre 2010 y 2015), limitando la inversión pública en materia de desarrollo urbano. El aumento en el cobro de este impuesto es y seguirá siendo un instrumento clave para dinamizar el mercado inmobiliario, acompañado de la participación del sector privado bajo reglas claras y claridad en la rendición de cuentas.

Las actuales dinámicas urbanas requieren de un marco regulatorio moderno, flexible y transparente, en el cual las cargas y beneficios del desarrollo urbano adquieran un perfil redistributivo, donde los responsables de los nuevos proyectos urbanos adopten medidas específicas para el fortalecimiento y mejoramiento de los servicios, infraestructuras y equipamientos en colonias y barrios de la Ciudad, y cuyo resultado sea la preservación del tejido social, permitiendo la captura de plusvalías como un instrumento de redistribución de la riqueza urbana.

Coordinación Intergubernamental

Los principales instrumentos para lograr la Sustentabilidad Urbano Ambiental se han manejado desde un enfoque sectorial, lo que ha propiciado la dispersión de las acciones, y, por ende, ha restado efectividad para un aprovechamiento integral del territorio. Es fundamental que el Programa General de Ordenamiento Ecológico, así como el Programa Integral de Movilidad estén armonizados con las estrategias y acciones que deriven de la actualización del PGDU, principalmente, en la búsqueda de un modelo de ocupación territorial orientado al transporte (DOT) y sensible al agua, además de que provea mecanismos para la reducción y, en su caso, la mitigación de situaciones de riesgo y vulnerabilidad de orden geológico e hidrometeorológico.

Un tema de alta relevancia es el Patrimonio Cultural Urbano que refiere factores de identidad de la Ciudad de México y que deberá enfrentar retos como: mejorar la coordinación entre las instancias federales y locales para la actuación concurrente y concertada en materia de rescate, preservación y conservación del patrimonio cultural urbano; generar campañas de difusión de las áreas de conservación patrimonial e inmuebles catalogados, para su reconocimiento; la actualización de los instrumentos normativos referente al patrimonio cultural urbano, y su reforzamiento vinculando con otros instrumentos legales; difusión de los beneficios de un inmueble catalogado o declarado, así como diseñar nuevos incentivos que permitan valorar su permanencia; y la conservación de los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, mediante la renovación e inserción en las nuevas dinámicas urbanas, con usos de suelo compatibles al inmueble que permita su reutilización y reintegración al contexto urbano actual.

Los Programas de Mejoramiento Barrial y Presupuesto Participativo carecen de una articulación efectiva con los distintos instrumentos de Planeación local (Programas Delegacionales y Parciales). Hasta ahora dichos programas han destinado recursos públicos por poco más de 5 mil millones pesos que, si bien representan iniciativas ciudadanas a nivel de colonia y barrio, es necesario reforzarlos con una estrategia general de ordenamiento territorial, dando prioridad a proyectos de mejoramiento del espacio público y de movilidad peatonal y ciclista, articulado con las modalidades de transporte motorizado.

Consolidación de una gobernanza urbana

El gobierno de la Ciudad está inmerso en un proceso de transición en cuanto a sus formas de organización y puesta en marcha de sus políticas públicas lo que presupone la inclusión de los sectores social y privado para ejecutarlas, así como procesos de negociación entre diversas autoridades en niveles múltiples (delegacional, Gobierno Central y Gobierno Federal).

Se prevé que los requerimientos de orden financiero para el desarrollo de las infraestructuras y equipamientos de la Ciudad estarán compartidos, especialmente a partir de asociaciones público – privadas como instrumentos clave para asegurar un funcionamiento competitivo de la metrópoli. Sin embargo, uno de sus desafíos será transparentar estas formas de colaboración y presentarlas a la ciudadanía como un mecanismo que abre oportunidades para la inversión productiva y el empleo, además de permitir optimizar el uso de los recursos públicos para redirigirlos a zonas con rezago de infraestructura y equipamientos.

La desactualización de los instrumentos de planeación (Programas Delegacionales y Parciales) restan efectividad para aprovechar las ventajas comparativas de la ciudad. En este ámbito, el PGDU deberá dar la pauta para alinear y actualizar dichos instrumentos de planeación, pues de no hacerlo, éstos pueden convertirse en un obstáculo para el desarrollo urbano.

La participación ciudadana debe considerarse como parte sustantiva de la política urbana. Por ello es fundamental promover protocolos de participación que permitan generar acuerdos entre vecinos, autoridades, inversionistas y desarrolladores en un contexto de diálogo y debate informado sobre los proyectos.

La modernización administrativa, a partir del aprovechamiento de las tecnologías de información, será definitiva para agilizar los trámites en materia urbana, además de que será un factor para que ciudadanos e inversionistas tengan mayor certeza y transparencia, por ejemplo, sobre cambios de usos de suelo.

5. IMAGEN – OBJETIVO

La Imagen Objetivo del Programa General proyecta una visión a futuro que representa el potencial de desarrollo a largo plazo de la Ciudad, a partir de las ideas y expectativas expresadas por los Consejeros en los Talleres de Participación Ciudadana del CONDUSE³⁶, y que se sintetizan en cinco principios rectores como guía para la acción pública.

Principio 1. Hacia una Ciudad más Habitable

La Ciudad Habitable se logra con una coordinación intergubernamental efectiva a nivel regional, metropolitano y local, con base en un nuevo marco institucional de coordinación entre autoridades de la Ciudad, el Gobierno Federal y los municipios conurbados. Se consolida el modelo de desarrollo urbano orientado al transporte, mediante un sistema multimodal de movilidad articulado a escala metropolitana y local. La infraestructura de agua, drenaje y energía eléctrica se aprovecha en su máximo potencial, a través de la compactación y redensificación del territorio. El Patrimonio Cultural Urbano se considera como eje de las identidades urbanas y es protegido, conservado y reconocido coordinadamente por los organismos públicos con participación de la ciudadanía.

Principio 2. Hacia Ciudad más Incluyente y Equitativa

En la Ciudad Incluyente y Equitativa, los habitantes encuentran igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial individual y colectivo. Se caracteriza por la alta calidad de vida de su población y por la justa distribución de las cargas y beneficios de la política urbana a lo largo y ancho del territorio. Se garantiza el derecho a la vivienda para todos los ciudadanos; la no-discriminación y la protección de la población en situación de vulnerabilidad, así como el respeto irrestricto de minorías y grupos que enriquecen la diversidad de la ciudad. Además, se protegen los usos y costumbres de sus pueblos y barrios originarios, se garantiza la accesibilidad universal a los espacios públicos e incorpora la perspectiva de Género y Derechos Humanos como principios rectores del nuevo desarrollo urbano.

Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo urbano es una cuestión de primer orden, ya que atañe al cumplimiento de los derechos humanos y sociales de toda la población, independientemente de su género. Con ello, se abren espacios para la participación equitativa de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos que inciden en su desarrollo personal y social; de igual manera, las mujeres encuentran las condiciones propicias para potenciar sus capacidades con miras a vivir y disfrutar la ciudad, así como para asumir su papel como agente de cambio.

Principio 3. Hacia una Ciudad más Sustentable

En la Ciudad Sustentable, las actividades humanas reducen el impacto negativo al medio ambiente, a través de sistemas de planificación basados en la preservación del medio ambiente. Se caracteriza por una mayor resiliencia y un eficiente sistema de gestión de riesgos, a partir de enfoques de prevención, mitigación y reducción de la huella ecológica urbana³⁷. Se regula y ordena el desarrollo urbano mediante mecanismos que optimizan el uso de los recursos, el suelo y los servicios públicos bajo criterios que garantizan la sostenibilidad ambiental, económica y social. Bajo esta visión, la ciudadanía se sensibiliza en el respeto por su entorno y se integra junto al gobierno y el sector privado como corresponsable del desarrollo sustentable.

Principio 4. Hacia una Ciudad más Próspera y Solidaria

La Ciudad Próspera y Solidaria asegura la aplicación de un marco regulatorio moderno, flexible y con un perfil redistributivo orientado a la justa repartición de las cargas y beneficios que produce la ciudad. Se logra la competitividad y la articulación en el mercado metropolitano y global y a la vez se preservan y fortalecen las economías locales de escala pequeña y mediana. Se fortalece el poder adquisitivo de los salarios, aminora la inequidad entre los diferentes centros de

³⁶ Este apartado toma como base el documento de relatoría presentado en la Primera Sesión Ordinaria del CONDUSE, celebrada el 4 de noviembre de 2015 en el Palacio de Minería.

³⁷ Se entiende por huella ecológica urbana a la cantidad de territorio necesario para mantener el nivel de consumo de una ciudad y el manejo de sus desechos y emisiones. En otros términos, se refiere también a la demanda de capital natural por parte de una población urbana (CONABIO, 2009).

desarrollo distribuidos en el territorio y se reduce la informalidad, mejorando las condiciones de empleo para la población económicamente activa. Se combate la corrupción con acciones punitivas y medidas administrativas en un contexto de mejora regulatoria y de transparencia de la política urbana.

Principio 5. Hacia una Ciudad más Participativa y Democrática

La Ciudad Participativa y Democrática posee una normatividad e instrumentos de regulación, control y promoción del desarrollo urbano actualizados, vinculados entre sí de manera integral y transversal, en todos los niveles de gobierno, con las dependencias correspondientes y la ciudadanía. Bajo este modelo, las capacidades de gestión del gobierno son fortalecidas a partir de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y modernización administrativa. La participación ciudadana se convierte en un eje fundamental de la planeación urbana y existen mecanismos claros y efectivos a través de los cuales la población expresa su opinión e incide en la definición de las políticas públicas de la ciudad. Se cuenta con una ciudadanía más informada y corresponsable en torno a las políticas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

6. ESTRATEGIA GENERAL Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Este apartado establece el conjunto de estrategias y líneas de acción que guiarán el proceso de planeación del desarrollo urbano de la Ciudad en los próximos años. Su resultado responde a las ideas y propuestas obtenidas de los talleres del CONDUSE, relativos a “Estrategias” y “Líneas de Acción: Hacia Un modelo de la Ciudad”³⁸. De esta manera el planeamiento general del PGDU se organiza en cinco ejes rectores: 1) Territorio urbano integrado, conectado y de calidad; 2) Igualdad de oportunidades para el desarrollo urbano; 3) Ordenamiento sustentable y resiliente del territorio; 4) Desarrollo económico eficiente y equitativo y 5) Ciudad con gobernanza urbana. Para avanzar en esta visión de Ciudad se plantean cinco Estrategias Generales y una estrategia transversal, desagregadas en 19 objetivos estratégicos y 104 Líneas de Acción;

Estrategia General 1: Territorio urbano integrado, conectado y de calidad

Se busca definir una estructura de Ciudad compacta creando territorios más integrados espacial, social y económicamente, a partir de sistemas de transporte público estructurado y cercanía a servicios; para conseguirlo se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento a nivel de colonias y barrios; definir una reserva territorial a través del reciclamiento de zonas en desuso, así como impulsar la revitalización y protección del Patrimonio Cultural Urbano.

1.1. Objetivo estratégico: Definir una estructura de ciudad compacta y densa a partir de sistemas de transporte público estructurado y factibilidad de agua potable.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Integrar políticas de redensificación y usos de suelo mixto, cercanas a corredores de transporte público estructurado, en concordancia con el Eje Estratégico de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT), establecido en el Programa Integral de Movilidad y en zonas servidas con infraestructura de agua y drenaje.
- 1.1.2 Identificar zonas de la ciudad alejadas del Sistema de Transporte Estructurado con la finalidad de que sean consideradas por las instancias competentes (SEMOVI) en los proyectos de ampliación y/o construcción de nuevas rutas.
- 1.1.3 Promover la renovación de la infraestructura hidráulica y sanitaria, así como mejorar la dotación del servicio en coordinación con las instancias competentes (SACMEX), para aquellas zonas que requieren atención prioritaria.
- 1.1.4 Desincentivar el uso de auto particular a través de la regulación y cobro del estacionamiento vía pública y de la reducción de los requerimientos de estacionamiento establecidos en la normatividad en materia de construcción.

1.2 Objetivo estratégico: Establecer zonas con potencial de desarrollo y reciclamiento en Suelo Urbano.

Líneas de acción:

- 1.2.1 Definir zonas que han perdido sus funciones urbanas pero que cuentan con infraestructura, servicios y una movilidad adecuada para su aprovechamiento, así como generar una oportunidad para la captura de plusvalías.
- 1.2.2 Formular Instrumentos de desarrollo urbano específicos con criterios de sustentabilidad y diseño universal en territorios específicos a reciclar, considerando la construcción de espacio público.
- 1.2.3 Formular estudios que permitan analizar el potencial constructivo con base en la normatividad vigente para incrementar alturas y densidades, para garantizar la suficiencia de los servicios de infraestructura, ampliarlos o fortalecerlos, ubicando fuentes de financiamiento para su ejecución.
- 1.2.4 Plantear el reciclamiento y reutilización de la ciudad central patrimonial con proyectos que propongan usos de suelo compatibles, aprovechando la inversión de infraestructura preexistente, optimizando el uso del suelo permisible y redensificando los espacios habitables para la incorporación de nuevos pobladores.

³⁸ Las Estrategias y Líneas de acción fueron retomadas con las ideas y propuestas de las relatorías presentadas en la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el 8 de diciembre de 2015 en el Centro Cultural Tlatelolco y el 7 de abril de 2016 en el Palacio de Minería, respectivamente y, complementadas con las propuestas de la Consulta Pública.

1.3 Objetivo estratégico: Proteger y revitalizar el Patrimonio Cultural Urbano.

Líneas de acción:

- 1.3.1 Fortalecer la política pública interinstitucional (INHA, INBA y SEDUVI) para la conservación y orientación respecto al desarrollo urbano en zonas patrimoniales (Áreas de Conservación Patrimonial).
- 1.3.2 Fomentar la participación conjunta del Gobierno Federal, el Gobierno Local, el sector privado, así como los organismos internacionales, en acciones para proteger, rescatar y rehabilitar los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y los tres sitios inscritos como Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Ciudad de México.
- 1.3.3 Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia que sancionen la destrucción del Patrimonio edificado.
- 1.3.4 Promover una conciencia colectiva sobre el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural urbano, así como de paisaje, mediante su difusión y la promoción de incentivos fiscales y normativos para su reconocimiento, preservación e integración al desarrollo urbano.
- 1.3.5 Salvaguardar los atributos patrimoniales expresados en los tres tipos de bienes de valor universal: productivos, naturales y culturales, presentes en la Zona Patrimonio, Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, a partir de un ordenamiento del territorio que contemple estrategias de resiliencia hídrica con el objeto de preservar tanto las chinampas y los humedales, como los monumentos históricos y los sitios patrimoniales y el patrimonio intangible.
- 1.3.6 Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.
- 1.3.7 Consolidar y conservar la traza urbana y las características que dieron origen a las Áreas de Conservación Patrimonial, evitando afectar la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona.
- 1.3.8 Asegurar que los Sistemas de Actuación por Cooperación (SAC), Proyectos e Instrumentos que se desarrollen en Áreas de Conservación Patrimonial o que incluyan inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano, incluyan las medidas necesarias para su conservación y consolidación.

1.4 Objetivo Estratégico: Mejorar colonias y barrios a través de acciones que fomente el arraigo de la ciudadanía.

- 1.4.1 Integrar políticas de redensificación controlada en los pueblos y barrios, a fin de permitir únicamente el desdoblamiento familiar.
- 1.4.2 Fomentar que los recursos asignados a través del Programa de Mejoramiento Barrial y Presupuesto Participativo, se destinen preferentemente a líneas de acción relacionadas con el mejoramiento de la imagen urbana y el espacio público, la infraestructura y el equipamiento.
- 1.4.3 Promover la dotación y/o reconversión del equipamiento urbano con las instancias correspondientes, para atender a la nueva realidad socio-demográfica.

1.5 Objetivo estratégico: Impulsar acciones para fomentar la seguridad de la ciudadanía en los pueblos, barrios y colonias.

- 1.5.1 Promover la seguridad en los espacios públicos, calles y equipamientos públicos, mediante el mejoramiento del entorno, el mobiliario urbano y el alumbrado público.
- 1.5.2 Incorporar criterios de prevención situacional en el diseño urbano de los espacios públicos, calles y edificaciones.
- 1.5.3 Fomentar entornos escolares seguros con accesibilidad, señalización vial, cruces peatonales seguros e iluminación.
- 1.5.4 Promover la vinculación interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal y los Órganos Políticos Administrativos, a fin de establecer medidas integrales que favorezcan la seguridad de los ciudadanos, a través de sus programas de prevención.

Estrategia General 2: Igualdad de oportunidades para el desarrollo urbano

Se busca la justa distribución de los beneficios que produce la Ciudad entre sus habitantes de manera incluyente y equitativa. Para lograrlo se ha considerado aumentar y diversificar la oferta de vivienda, tomando en cuenta los cambios en la estructura demográfica; mejorar los espacios públicos; propiciar el desarrollo integral de Pueblos y Barrios con acciones que favorezcan su pleno desenvolvimiento en el marco del desarrollo urbano.

2.1 Objetivo Estratégico: Aumentar y diversificar la oferta de vivienda para la nueva estructura demográfica.

Líneas acción:

- 2.1.1 Promover la producción de vivienda de interés social en zonas dotadas de infraestructura, servicios y conectadas a los centros de trabajo y al Sistema de Transporte Estructurado mediante la aplicación de instrumentos financieros, jurídicos, administrativos y fiscales.
- 2.1.2 Promover la oferta de vivienda diversificada como vivienda en renta para jóvenes, para familias nucleares sin hijos, hogares unipersonales, viviendas con servicios compartidos para adultos mayores que cuenten con espacios accesibles y seguros, entre otros.
- 2.1.3 Coadyuvar en la identificación de zonas que requieren acciones prioritarias para el mejoramiento de la vivienda existente, especialmente en colonias populares.
- 2.1.4 Apoyar la creación de instrumentos que permitan ampliar los esquemas de crédito y de operación de los organismos de vivienda.
- 2.1.5 Garantizar un equilibrio en el oriente de la ciudad de México, mejorando las condiciones de habitabilidad a partir de la dotación o mejoramiento de las infraestructuras y mobiliario urbano, el acceso equitativo y mejoramiento de la vivienda existente, equipamientos, espacios públicos y red de transporte público.
- 2.1.6 Propiciar políticas de creación de reservas de suelo urbano para cooperativas de vivienda que apoyen la construcción social del hábitat.

2.2 Objetivo Estratégico: Dotar y mejorar la calidad del Espacio Público para favorecer la cohesión social.

Líneas de acción:

- 2.2.1 Transformar los espacios residuales en estado de abandono y deterioro, como bajo puentes y camellones, entre otros, en espacios públicos de calidad, que permitan el desarrollo de áreas de estar actividades de diversión de esparcimiento que permitan la convivencia e integración social que beneficia a los habitantes.
- 2.2.2 Generar instrumentos que apoyen el rescate del espacio público, mediante su integración en los programas y proyectos de desarrollo urbano y la realización de actividades culturales, recreativas y educativas que fomenten la apropiación de los mismos.
- 2.2.3 Regular la imagen urbana evitando la instalación de mobiliario urbano o elementos urbanos, anuncios comerciales, espectaculares, antenas y otros elementos que alteren el entorno urbano y/o generen contaminación visual.
- 2.2.4 Fortalecer los lineamientos generales de diseño, planeación, desarrollo y seguimiento de los espacios públicos, para lograr la conformación, recuperación, uso, aprovechamiento, mantenimiento y conservación de los espacios públicos de calidad con la intervención de la Autoridad del Espacio Público y los Órganos Político Administrativos.
- 2.2.5 Promover la elaboración de guías de trabajo para el desarrollo de proyectos en el espacio público con enfoque de resiliencia y con instrumentos normativos para la planeación de la intervención en el espacio público, que integre los lineamientos y criterios generales de diseño y desarrollo, así como los indicadores necesarios para el seguimiento de las acciones.

2.3 Objetivo Estratégico: Favorecer el desarrollo integral de los Pueblos y Barrios Originarios.

Líneas de acción:

- 2.3.1 Elaborar en corresponsabilidad con las instancias federales y locales competentes, un catálogo de los pueblos y barrios originarios e identificar y registrar sus sitios patrimoniales, con criterios unificados.
- 2.3.2 Establecer los mecanismos que garanticen la participación de los pueblos y barrios originarios en la construcción de proyectos urbanos, priorizando el respeto a sus costumbres y tradiciones.
- 2.3.3 Fortalecer las capacidades para emprender y gestionar proyectos de las comunidades poseedoras de patrimonio y conocimiento tradicional, capaz de vincularse con el bienestar y el desarrollo sustentable, a través del Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México (PIEPC) en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Político Administrativos correspondientes.
- 2.3.4 Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

- 2.3.5 Diseñar programas culturales y artísticos para el espacio público en los pueblos y barrios, que fortalezcan la formación en ciudadanía y la cohesión social de la población, desde una perspectiva de diversidad, en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Político Administrativos correspondientes.

Estrategia General 3: Ordenamiento sustentable y resiliente del territorio

Se busca impulsar el desarrollo urbano con una visión sustentable para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad. Para conseguirlo, se han considerado un conjunto de acciones encaminadas a consolidar un sistema de áreas verdes al interior del Suelo Urbano, controlar la expansión urbana y evitar su presión hacia el Suelo de Conservación; así como integrar ecotecnias en proyectos urbanos, para lograr una ciudad resiliente y sustentable.

3.1 Objetivo estratégico: Contener la expansión urbana hacia el Suelo de Conservación, mediante el ordenamiento del territorio.

Líneas de acción:

- 3.1.1 Contribuir a la aplicación de las políticas instrumentadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico a través de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) en el Suelo de Conservación.
- 3.1.2 Coadyuvar en la actualización los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas ubicadas en el Suelo de Conservación y determinar los límites de sus poligonales en congruencia con el PGOE y las UGA.
- 3.1.3 Establecer los mecanismos de atención de los Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en las Áreas de Valor Ambiental (Barrancas), con el objeto de evitar que se continúe con su poblamiento.
- 3.1.4 Llevar a cabo un proyecto de Ordenamiento Territorial a través de la implementación de un Área de Gestión Estratégica con el objetivo de rescatar los atributos culturales y ambientales incorporando las estrategias de resiliencia hídrica, gestión del suelo de conservación, las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático.
- 3.1.5 Analizar los polígonos de las AVA, determinando sus cuadros constructivos y programas de manejo en coordinación con las autoridades competentes.

3.2 Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo de tecnologías sustentables para mejorar el medio ambiente urbano y lograr una Ciudad resiliente.

Líneas de acción:

- 3.2.1 Fomentar el uso de ecotecnias para el aprovechamiento energético y del agua en nuevas construcciones, a partir de impulsar las reformas necesarias al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para su aplicación en los Estudios de Impacto Urbano.
- 3.2.2 Actualizar y reforzar las guías de Impacto Urbano y de Impacto Ambiental en sus distintas modalidades, en las que se considera un apartado con lineamientos basados en la aplicación de la Certificación de Edificaciones Sustentables.
- 3.2.3 Reforzar el sistema de información de riesgos y resiliencia para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil y la Agencia de Resiliencia.
- 3.2.4 Contribuir a garantizar el uso de ecotecnias, que propicien la independencia energética y de agua, así como el adecuado tratamiento de los residuos en los proyectos de turismo de la zona rural, a través del PTAP, en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Políticos Administrativos y en poblados rurales de las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Estrategia General 4: Desarrollo económico eficiente y equitativo

Se busca el aprovechamiento óptimo de las potencialidades que ofrece la Ciudad de México para acelerar su desarrollo económico, acompañado de una redistribución equitativa de los beneficios, garantizando que las externalidades negativas serán mitigadas con acciones específicas en el entorno urbano. Para lograrlo, se pretende identificar las áreas con potencial para desarrollarse, a través del reconocimiento de sus vocaciones productivas y de la aplicación de políticas urbanas adecuadas para cada una de ellas.

4.1 Objetivo estratégico: Potenciar la competitividad de las economías locales desde el ámbito urbano.

Líneas de acción:

- 4.1.1 Fomentar los usos de suelo mixtos compatibles con zonas habitacionales, impulsando el establecimiento de plantas bajas activas con comercios y servicios de bajo impacto, principalmente en los entornos de los espacios públicos, estaciones de transporte público, corredores urbanos y centros de barrio.
- 4.1.2 Impulsar la consolidación de corredores económicos a escala barrial y el mejoramiento de los mercados públicos para fortalecer el desarrollo local.
- 4.1.3 Impulsar el reordenamiento del comercio en la vía pública, a través de diversos esquemas de inversión pública o público - privada.
- 4.1.4 Identificar áreas con potencial comercial de pequeña y mediana escala a partir de la realización de estudios de calles peatonales, camellones o plazas, con el fin de coadyuvar al control del comercio en la vía pública.
- 4.1.5 Recuperar y reconvertir las zonas industriales abandonadas o subutilizadas, privilegiando en los usos de suelo mixtos el uso habitacional.
- 4.1.6 Fomentar el aprovechamiento de los espacios industriales subutilizados, para reactivar su uso a partir de una industria ligera no contaminante.
- 4.1.7 Apoyar proyectos productivos que contribuyan a la creación de rutas patrimoniales para el turismo alternativo en la Ciudad e identificar las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, en coordinación con la Secretaría de Turismo.
- 4.1.8 Implementar los mecanismos necesarios para garantizar la permanencia y arraigo de los vecinos y pequeños comercios en cada pueblo, barrio y colonia.
- 4.1.9 Fortalecer las capacidades emprendedoras de las comunidades rurales con potencial de aprovechamiento de su patrimonio cultural o natural, con fines de bienestar y sustentabilidad, a partir del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial (PTAP), en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Político Administrativos, en Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

4.2 Objetivo estratégico: Implementar instrumentos de financiamiento para una redistribución equitativa de las cargas y beneficios de los proyectos urbanos.

Líneas de acción:

- 4.2.1 Establecer instrumentos para la recuperación de plusvalías.
- 4.2.2 Promover la identificación de zonas con potencial para recibir financiamiento público - privado (bajo esquemas como Pago por Prestación de Servicios y Permisos Administrativos Temporales Revocables), para dinamizar las economías locales, en coordinación con la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- 4.2.3 Identificar zonas con predios subutilizados susceptibles de aprovechamiento, para promover en coordinación con la Secretaría de Finanzas, el establecimiento de prediales acordes con su intensidad de uso, con el fin de ayudar al control de la especulación y del aumento de los precios del suelo urbano.
- 4.2.4 Coordinar con la Secretaría de Finanzas que los pagos de las medidas de integración y derechos de aprovechamiento derivadas de los Estudios de Impacto Urbano, regresen a las zonas donde se realizan los proyectos, con el objeto de fortalecer las redes de infraestructura, equipamientos y espacios públicos a fin de garantizar la eficiencia de los servicios.
- 4.2.5 Estimular la creación y consolidación de mecanismos y esquemas de financiamiento, para la restauración de los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano.
- 4.2.6 Incorporar al Sistema de Transferencia de Potencialidad y/o en Proyectos de Sistemas de Actuación por Cooperación, los predios afectos al patrimonio cultural urbano propiedad del Gobierno de la Ciudad de México que se encuentren subutilizados, con el objeto de contar con una intervención integral en su contexto, su conservación y mejoramiento.
- 4.2.7 Identificar y ejecutar obras y proyectos prioritarios que impliquen inversiones significativas, que deban financiarse a partir de la suma de las medidas de integración de varios desarrollos ubicados en la misma zona.

Estrategia General 5. Ciudad con Gobernanza Urbana

Se busca una gobernanza urbana integrada, lo que implica una coordinación interinstitucional y la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y los sectores social y privado. Para lograrlo es necesario armonizar y actualizar los

instrumentos de planeación urbana; de forma paralela se requiere fortalecer y promover nuevos mecanismos de participación ciudadana y reforzar las capacidades institucionales de las dependencias involucradas en el desarrollo urbano.

5.1 Objetivo estratégico: Armonizar y actualizar los instrumentos de planeación urbana y ambiental en sus distintas escalas y sectores.

Líneas de acción:

- 5.1.1. Actualizar y homologar los lineamientos que establece el presente Programa General con las políticas del Programa General de Ordenamiento Ecológico (PGOE), a fin de establecer los límites entre el Suelo Urbano y el Suelo de Conservación, así como la definición de las poligonales de los poblados rurales en coordinación con las Dependencias competentes.
- 5.1.2. Promover la participación de los distintos órdenes de gobierno, en el marco de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, para la integración de nuevas tecnologías y procesos que permitan la medición de contaminantes atmosféricos, adquisición, validación y procesamiento de la información.
- 5.1.3. Actualizar la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, a fin de alinear los instrumentos, objetivos y estrategias acorde a las demandas actuales en la materia.
- 5.1.4. Impulsar la actualización de los Programas Delegacionales y Parciales de desarrollo urbano, con objeto de armonizarlos con las nuevas políticas de desarrollo urbano y del ordenamiento territorial establecidas en el Programa General de Desarrollo Urbano para atender a las dinámicas urbanas actuales.
- 5.1.5. Revisar y actualizar las Normas Generales de Ordenación a través de un procedimiento técnico - ciudadano.

5.2 Objetivo estratégico: Reforzar las capacidades institucionales de las dependencias involucradas en la definición de la política urbana.

Líneas de acción:

- 5.2.1 Promover la coordinación entre las instancias gubernamentales que forman parte del CONDUSE, para impulsar las acciones de la política urbana en el territorio.
- 5.2.2 Fomentar la simplificación de trámites en materia de desarrollo urbano ante la Secretaría.
- 5.2.3 Realizar un análisis integral de las disposiciones jurídico – normativas del desarrollo urbano con el propósito de integrarlas en un Código Urbano.
- 5.2.4 Fortalecer los mecanismos para el acceso a la información, la transparencia, así como la rendición de cuentas.
- 5.2.5 Consolidar al CONDUSE como el principal mecanismo de evaluación y seguimiento en los Programas de Desarrollo Urbano con base en el Sistema de Evaluación del Desarrollo Urbano y los indicadores contenidos en el presente Programa General de Desarrollo Urbano.
- 5.2.6 Fortalecer las capacidades institucionales de la Comisión de Regulación Especial para la atención de los Asentamientos Humanos Irregulares.
- 5.2.7 Instalar la Comisión para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la ciudad de México, como órgano auxiliar del desarrollo urbano, cuyo objeto es establecer los mecanismos jurídicos y administrativos necesarios, para que los ingresos que reciba la Secretaría de Finanzas por cualquier concepto relacionado con el desarrollo urbano y la edificación, sean destinados a la realización de estudios, proyectos y obras de conformidad con el Código Fiscal.

5.3 Objetivo estratégico: Fortalecer los instrumentos de coordinación metropolitana.

Líneas de acción:

- 5.3.1 Actualizar el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México como instrumento de coordinación e integración metropolitana de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo.
- 5.3.2 Fortalecer a las comisiones de coordinación metropolitana en materia ambiental, de planeación, movilidad e infraestructura.
- 5.3.3 Promover que las instituciones locales a cargo de la planeación den seguimiento, evalúen e impulsen políticas para una efectiva integración metropolitana.

- 5.3.4 Impulsar el reordenamiento y mejoramiento del entorno urbano principalmente de los CETRAM de integración metropolitana.
- 5.3.5 Impulsar que los recursos del Fondo Metropolitano se apliquen en infraestructura de transporte público masivo en la ZMVM.

Estrategia Transversal

El PGDU prevé un conjunto de estrategias de corte transversal desde una perspectiva de género, protección especial a grupos y población en situación de vulnerabilidad, aspectos relacionados con la sustentabilidad y resiliencia en el territorio, así como la participación ciudadana organizada para alcanzar los distintos objetivos de este instrumento.

1. Objetivo estratégico: Fomentar una política urbana con perspectiva de género.

Líneas de acción:

- 1.1 Flexibilizar los esquemas para la adquisición de vivienda de madres solteras establecidos en los programas existentes.
- 1.2 Mejorar las condiciones de seguridad en el transporte público para beneficiar a las mujeres y las niñas.
- 1.3 Desarrollar capacidades y competencias de las mujeres en los espacios públicos mediante cursos y talleres.
- 1.4 Promover acciones de sensibilización en los espacios públicos que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.
- 1.5 Impulsar nuevos mecanismos participativos que garanticen la igualdad de género en la toma de decisiones para la definición de políticas del desarrollo urbano.
- 1.6 Incentivar la participación de las mujeres como contraloras ciudadanas para dar seguimiento al quehacer gubernamental.
- 1.7 Generar alternativas que permitan contribuir en el mejoramiento y desarrollo de la calidad de vida de las mujeres indígenas pertenecientes a pueblos y barrios originarios, con base en el Programa Mujer Indígena y de Pueblos Originarios (MIPO) en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Político Administrativos correspondientes.
- 1.8 Promover y realizar acciones que generen procesos de empoderamiento para las mujeres de los pueblos originarios y comunidades indígenas, los cuales contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad, exclusión e inequidad social, a partir del Programa MIPO en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Político Administrativos correspondientes.

2. Objetivo estratégico: Garantizar la infraestructura y el equipamiento urbano para las personas en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- 2.1 Dotar y/o adecuar la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario urbano y el diseño de espacio público a las necesidades de la población con criterios de accesibilidad universal.
- 2.2 Incentivar la construcción o rehabilitación de equipamiento urbano, para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad tales como: niños, jóvenes, personas de la tercera edad, madres solteras, personas con discapacidad, víctimas de violencia y niños en situación de calle, entre otros.
- 2.3 Difundir el Manual Técnico de Accesibilidad que especifica las necesidades por discapacidad (auditiva, visual, mental e intelectual) para que el equipamiento urbano incorpore materiales preferentes, señalética, colores, contrastes, dimensiones y desniveles, entre otros.

3. Objetivo estratégico: Instrumentar una política pública de resiliencia para abatir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- 3.1 Impulsar la estrategia de resiliencia conforme a lo establecido en sus 5 ejes que determinan:
 - a) Coordinación regional.
 - b) Manejo y gestión del agua de la Cuenca del Valle de México.

- c) Planeación urbana y territorial que provea acceso equitativo al equipamiento urbano, vivienda, áreas verdes y espacios públicos que mejoren el entorno y mitiguen los riesgos a través del manejo sustentable de los recursos naturales.
 - d) Fortalecer el sistema de movilidad integrado, seguro y sustentable.
 - e) Impulsar el desarrollo de innovaciones y capacidad adaptativa para la reducción de riesgos.
- 3.2 Aumentar la dotación de los espacios públicos abiertos y desarrollar programas de mantenimiento destinados al rescate de los existentes, impulsando proyectos con criterios sustentables, tales como huertos urbanos y azoteas verdes y, de resiliencia para contribuir a mejorar los servicios ambientales y mitigar los efectos del cambio climático.
- 3.3 Integrar infraestructura verde y azul, y un diseño urbano sensible a la situación hídrica, por medio de intervenciones que mejoren la resiliencia.
- 3.4 Integrar los principios de resiliencia en el equipamiento, las inversiones y los nuevos proyectos estratégicos, y promover la participación del sector privado en la construcción de resiliencia.
- 3.5 Impulsar la incorporación de los principios de resiliencia en la planeación y acción pública en diferentes niveles de gobierno (ciudad, delegaciones, región).
- 3.6 Promover la coordinación regional y la creación de mecanismos de colaboración entre diferentes escalas de gobierno en temas críticos de resiliencia.

4. Objetivo estratégico: Fortalecer y promover nuevos mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo urbano.

Líneas de acción:

- 4.1 Elaborar un protocolo informativo de atención a la ciudadanía, respecto de los proyectos a los que aplica el dictamen de impacto urbano.
- 4.2 Fortalecer mecanismos de comunicación para informar a la población acerca de los proyectos que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, ameriten opinión de la ciudadanía.
- 4.3 Establecer alianzas con la comunidad a fin de fomentar la participación ciudadana en la elaboración de proyectos barriales encaminados a la renovación y mantenimiento de espacios públicos, equipamientos y mercados públicos entre otros.
- 4.4 Promover la participación de las y los Contralores Ciudadanos en Órganos Colegiados para garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.
- 4.5 Promover la participación ciudadana de los niños y jóvenes para desarrollar una cultura cívica en materia urbana-ambiental.
- 4.6 Consolidar los mecanismos de organización y participación ciudadana para generar identidad y apropiación de sus espacios públicos y, con ello, fomentar la cohesión social, así como implementar mecanismos de coordinación con los diferentes actores sociales que intervienen en el espacio público incluyendo a las diferentes entidades de la administración pública federales y locales, y los órganos político administrativos con el fin de facilitar las acciones de intervención y apropiación del espacio público.

7. MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Modelo de Ordenamiento Territorial para el Suelo Urbano se sustenta en una visión estratégica, equilibrada e integral con el Suelo de Conservación en concordancia con las políticas establecidas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico (PGOE). Asimismo, reconoce la función de la ciudad en su escala metropolitana, plantea el fortalecimiento de su economía, a través del impulso y desarrollo de zonas estratégicas a fin de equilibrar la distribución de la vivienda y el empleo.

El crecimiento de la ciudad se plantea en áreas con factibilidad de agua potable, orientado en las zonas que cuentan con un sistema estructurado de transporte público, en donde la principal propuesta para equilibrar el desarrollo urbano, se basa en la movilidad optimizando y aprovechando el uso del suelo, permitiendo más densidad, plantas bajas activas con usos mixtos, al mismo tiempo desincentivando el número de cajones de estacionamiento.

Ordenamiento Territorial en Suelo Urbano

De acuerdo con el Artículo 50 de la LDUDF, el PGDU establece las Áreas de Actuación en Suelo Urbano (AASU), las cuales definen la orientación prioritaria que se dará a diversas zonas de la Ciudad. Entre las variables que determinan esta disposición se encuentran: las características físicas y funcionales del territorio, la dinámica económica y urbana, la cobertura de la infraestructura y los servicios, la distribución de la ocupación del espacio y capacidad socioeconómica de quienes la habitan, así como la conservación del Patrimonio Cultural Urbano y las dinámicas barriales. Todo esto con el respeto a la identidad y tradiciones de todos sus habitantes.

De esta manera, las AASU constituyen la estrategia de ordenamiento territorial del PGDU, para establecer la vocación del uso y la ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo. Asimismo, las AASU establecen directrices de política pública urbana, que se vinculan con el resto de los Programas Sectoriales del Gobierno de la Ciudad de México, con el propósito de que las intervenciones sean integrales y, por ende, la atención y solución de los problemas como el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece el territorio, sean más efectivas.

Para su conformación, se integró en un Sistema de Información Geográfica con bases de datos de fuentes oficiales y estudios específicos tales como: los Censos de Población y Vivienda, los Censos Económicos y el Inventario Nacional de Vivienda del INEGI; variables del Índice de Desarrollo Social; la cartografía proveniente de la SEDUVI y de la Secretaría de Finanzas (SF); el Modelo de Ordenamiento Ecológico proporcionado por la SEDEMA; así como información de la Secretaría de Protección Civil, lo que permitió construir un Modelo de Análisis de Aptitud Territorial que sustenta la definición de zonas específicas de atención, georreferenciadas y en una escala territorial de colonias.³⁹ A continuación, se definen cada una de las Áreas de Actuación del presente Programa:

1. Áreas con Potencial de Desarrollo (APD)

Son zonas consolidadas de la ciudad, que cuentan con una adecuada accesibilidad a los sistemas de transporte público estructurado (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, Tren Ligero, Trolebús, trenes Suburbano e Inter Urbano), que no presentan problemas de riesgo naturales y han registrado pérdida de población dentro del tejido urbano; tienen posibilidades de intensificar el uso del suelo debido a que disponen de la factibilidad del servicio de agua potable.

Tiene por objeto, optimizar y aprovechar el potencial de desarrollo en algunas zonas y corredores urbanos de la ciudad, debido a su localización estratégica en la ciudad y a las condiciones de infraestructura, servicios públicos y movilidad a partir del establecimiento de usos mixtos, permitiendo un desarrollo económico sustentable que se integre con otras zonas, con una intensificación racional de los usos del suelo y recuperación de la población a través del uso habitacional y la reducción de los cajones de estacionamiento.

³⁹ Véase Anexo técnico para la formulación de las Áreas de Actuación en Suelo Urbano y que forma parte de este instrumento.

Es importante señalar que cuando una zona con Potencial de Desarrollo coincide con una o más Áreas de Conservación Patrimonial, prevalecen las líneas de acción que no afecten la función de la preservación patrimonial. Asimismo, una vez identificadas las colonias a las que les aplican APD, a partir del Modelo Aptitud Territorial, se descartaron aquellas que cuentan con una normatividad específica a través de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, colonias que por el valor del suelo y/o por sus características topográficas se dificulta su desarrollo o reciclamiento, así como los Pueblos y Barrios Originarios.

El instrumento de planeación que definirá los usos de suelo, la densidad habitacional y los criterios de aprovechamiento de cada APD, deberá estar sustentado en un estudio que determine la capacidad de carga de la infraestructura, servicios, equipamientos y espacios públicos de la zona y, en su caso, identifique las acciones necesarias para fortalecerlos, garantizando la satisfacción de la demanda tanto de la población actual, como de la proyectada. Asimismo, con base en un análisis de riesgo y vulnerabilidad, se establecerán las medidas de mitigación necesarias.

A partir del análisis del Modelo de Aptitud Territorial, se delimitaron 192 colonias como APD, con una superficie aproximada de 8,235 ha.

2. Áreas con Potencial de Mejoramiento (APM)

Las Áreas con Potencial de Mejoramiento se dividen en dos tipologías. La primera corresponde a los Pueblos y Barrios Originarios, para los cuales el mejoramiento se planteará con base en un estudio específico, en el que se considere como prioridad el respeto a sus tradiciones, usos y costumbres, así como la atención a los requerimientos de vivienda que plantea el crecimiento natural de los mismos.

Las APM de Pueblos y Barrios incluyen un total de 267 polígonos, con una superficie estimada de 13,784 ha. Cabe señalar, que al no existir actualmente una delimitación precisa para los Pueblos y Barrios de la Ciudad de México, para la delimitación de estas áreas de actuación se consideraron los polígonos de colonias que en su denominación incluyeran un pueblo y/o un Barrio. Finalmente, este listado se comparó y complementó con el proporcionado por la SEDEREC.

Adicionalmente, se contempla las APM para colonias con usos del suelo predominantemente habitacionales, con carencias de infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado, las cuales presentan deficiencias en el espacio y calidad de la vivienda y su entorno urbano. En esta categoría se incluyen 830 colonias.

En ambos casos el objetivo es reforzar las condiciones de habitabilidad, con acciones de mejoramiento de la vivienda, el espacio público, así como la infraestructura y la dotación de agua y drenaje. El APM contempla el mejoramiento de 830 colonias, con una superficie aproximada de 32,673 ha.

3. Áreas con Potencial de Reciclamiento (APR)

Son zonas que han dejado de cumplir con su función original, y se encuentran en un proceso de transformación o bien es deseable que se transformen para responder a las dinámicas urbanas y procesos económicos contemporáneos.

Actualmente se caracterizan por ser zonas industriales o de bodegas subutilizadas o en proceso de transformación y/o zonas habitacionales abandonadas o que pierden población, las cuales cuentan con una baja densidad de empleos y/o presentan un deterioro importante de sus edificaciones.

Las APR tienen por objeto reactivar estas zonas de la ciudad para transformarlas hacia usos de suelo más sustentables, recuperando población al interior de las colonias.

En tal sentido, el polígono del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México adquiere el estatus de Área con Potencial de Reciclamiento, en función del cierre de operaciones que ocurrirá en el corto plazo, resultado de la construcción del Nuevo Aeropuerto.

Las APR tienen por objeto transformarse en zonas con usos del suelo acordes con la dinámica urbana actual, que consideren una traza urbana adecuada para su nuevo uso, así como espacios públicos y equipamientos suficientes para la cantidad proyectada de habitantes y usuarios.

Es importante señalar que una vez identificadas las colonias a las que les aplican APR, a partir del Modelo Aptitud Territorial, se descartaron aquellas que cuentan con una normatividad específica a través de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, colonias que por el valor del suelo y/o por sus características topográficas se dificulta su desarrollo o reciclamiento, así como los Pueblos y Barrios Originarios.

El instrumento de planeación que defina los usos de suelo, la densidad habitacional, los criterios de aprovechamiento de cada APR, la red vial y la ubicación de los espacios públicos, deberá estar sustentado en un estudio que determine la capacidad de carga de la infraestructura, servicios, equipamientos y espacios públicos de la zona y, en su caso, identifique las acciones necesarias para fortalecerlos, garantizando la satisfacción de la demanda tanto de la población actual, como de la proyectada. Asimismo, con base en un análisis de riesgo y vulnerabilidad, se establecerán las medidas de mitigación necesarias. Cuando se traslapan las Áreas con Potencial de reciclamiento con las de Conservación Patrimonial, estas últimas tendrán prioridad.

Las APR incluyen 10 colonias más el polígono del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con una superficie aproximada de 1,401 ha.

4. Áreas de Conservación Patrimonial

Son las áreas que por sus características forman parte del patrimonio cultural urbano, las que cuenten con declaratoria federal de Zona de Monumentos Históricos, Arqueológicos o Artísticos, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales, presenten características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores urbanos y arquitectónicos.

Las Zonas de Monumentos Históricos, Arqueológicos o Artísticos declaradas por el Instituto Nacional de Antropología e Históricas (INAH) o el Instituto Nacional de Bellas Artes, deberán atender también, las disposiciones de dichas instancias federales.

Existen 176 ACP distribuidas en las 16 delegaciones de la CDMX, con una superficie aproximada de 17,449 ha.

5. Áreas de Integración Metropolitana

Son áreas de interconexión y/o de transferencia modal que vinculan, en términos territoriales y funcionales, a delegaciones con municipios del Estado de México y que son receptoras de población por las actividades económicas y/o los flujos de movilidad en la zona. Su objeto es generar sinergias para impulsar un desarrollo urbano equilibrado, mejorando las infraestructuras, equipamientos, servicios y la conectividad; así como reordenar los entornos urbanos de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM).

La identificación de estas áreas corresponde a los siguientes CETRAM: El Rosario, Indios Verdes, Pantitlán, Santa Martha y Cuatro Caminos. Adicionalmente, el polígono del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México también se incluye en esta Área, así como en la de Potencial de Reciclamiento.

En resumen, las colonias y superficies estimadas para cada AASU pueden observarse en el cuadro 37.

Cuadro 37 Áreas de Actuación en Suelo Urbano (AASU)

AASU	Número de Colonias/ polígonos	Superficie (ha)	Porcentaje respecto al Suelo Urbano
Áreas con Potencial de Desarrollo	192	8,235	12%
Áreas con Potencial de Mejoramiento			
a) Mejoramiento a Pueblos y Barrios	267	13,874	20%
b) Mejoramiento de colonias (agua, entorno urbano y vivienda)	830	32,673	48%
Áreas con Potencial de Reciclamiento	11	1,401	2%

Áreas de Conservación Patrimonial	176*	17,449	26%
Áreas de Integración Metropolitana	La definición de esta Área de Actuación es indicativa y representa zonas de influencia de los CETRAM seleccionados		

* Se trata de polígonos que no necesariamente corresponden a colonias.

De acuerdo con la metodología empleada para la definición de las AASU, no son datos sumables de forma global porque una colonia, por sus condiciones, puede estar considerada en una o más AASU.

Ordenamiento Territorial en el Suelo de Conservación

Uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo del Modelo de Ordenamiento, es la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA). Las UGA se definen como la unidad mínima del área de ordenamiento ecológico a la que se asignan políticas, lineamientos y estrategias ecológicas. Dichas áreas se caracterizan por presentar condiciones de homogeneidad en razón de sus atributos físico-bióticos, socioeconómicos y de aptitud. Es importante señalar que, para la elaboración de la propuesta de las UGA, la fragmentación que actualmente presenta el territorio del Suelo de Conservación genera amplias dificultades al momento de establecer similitudes en el territorio. La gran cantidad de actividades antrópicas presentes en el Suelo de Conservación condicionan la gestión de los espacios y la integralidad del territorio.

Para definir las UGA se partió de la identificación del Borde Activo, la cual permitió una primera clasificación del territorio con base en los sectores económicos presentes y sus interacciones dinámicas entre usos del suelo. El análisis consistió en identificar, para cada área inmersa en el Borde Activo, las relaciones espaciales que se gestan para definir espacios homogéneos, en donde además se reconoce la factibilidad de establecer una gestión integral de los recursos naturales, de las actividades productivas y de los sectores económicos que ahí convergen. Las variables principales para delimitar las UGA fueron la pendiente, la geología, la geomorfología, el uso del suelo y la vegetación, el análisis de aptitud para los diferentes sectores y el análisis de los instrumentos normativos que operan en el territorio. Adicionalmente, como parámetro para la delimitación de las UGA, se consideró el concepto de unidad mínima cartografiable correspondiente a un ordenamiento estatal.

El total de UGA identificadas fue de 261; sin embargo, de este número 66 corresponde a polígonos de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y 46 a Zonas Urbanas Oficiales. En el caso de las ANP y de las Zonas Urbanas Oficialmente Reconocidas en Suelo de Conservación (Poblados Rurales), éstas cuentan con instrumentos normativos propios, el territorio susceptible de aplicar un ordenamiento ecológico se reduce a 149 UGA, lo que equivale a 55,374 ha (62.7% del Suelo de Conservación).

Políticas para el Suelo de Conservación

La normatividad de la Ciudad de México establece que la regulación del Suelo Urbano se realiza a través de los Programas de Desarrollo Urbano, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; mientras que la regulación del Suelo de Conservación se lleva a cabo mediante el Programa General de Ordenamiento Ecológico, responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente.

Sin perjuicio de lo anterior, este Programa se ha elaborado en estrecha coordinación con la SEDEMA, lo que facilitará la integración de un Programa de Ordenamiento Territorial que incluya la regulación del Suelo Urbano y el Suelo de Conservación, en caso de que en un futuro cercano se reforme el marco legal de la planeación territorial de la Ciudad de México.

La información que se presenta en este apartado corresponde a lo establecido en el Modelo de Ordenamiento Ecológico de la SEDEMA, su contenido y regulación es atribución legal de la misma a través de los instrumentos de planeación y normas correspondientes.

En el ordenamiento ecológico la política es parte del diseño normativo, siendo el elemento que orienta la vocación del territorio. De acuerdo con la normatividad vigente, existen cuatro políticas base y dependiendo de la heterogeneidad del territorio se pueden diseñar políticas mixtas:

Protección

Aplica en áreas importantes de flora y fauna, dadas sus características de biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipo de vegetación, poca o nula perturbación y/o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Por su alto grado de conservación, no son necesarias actividades que mejoren el ecosistema. Las actividades de prevención y combate contra incendios-plagas, así como la vigilancia, deben ser prioridad. Por otra parte, el aprovechamiento debe ser limitado, evitando el deterioro de los ecosistemas y asegurar así su permanencia. Estas zonas pueden utilizarse con fines recreativos de bajo impacto, científicos y para el desarrollo de los servicios ambientales. Se cuenta con 24 UGA con política de Protección con un equivalente aproximado al 14.4 % del Suelo de Conservación.

Conservación

Aplica en áreas que han tenido algún tipo de perturbación y/o manejo, sin alcanzar valores significativos de degradación, manteniendo una buena cobertura vegetal y las funciones ecológicas relevantes. En estas zonas es importante mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales. Es necesario reorientar las actividades productivas con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales maderables y no maderables. Se debe promover la continuidad de los ecosistemas, reduciendo o anulando la presión sobre de ellos. Se cuenta con 29 UGA con política de Conservación con un equivalente aproximado al 11 % del Suelo de Conservación.

Restauración

Es una política transitoria en zonas que por la presión de diversas perturbaciones han sufrido una degradación acelerada en la estructura o función de sus ecosistemas. En estas zonas es necesario realizar un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. Una vez alcanzada la restauración del ecosistema, se podrá asignar otra política de protección, conservación o aprovechamiento sustentable. Se cuenta con 5 UGA con política de Restauración con un equivalente aproximado al 1.8 % del Suelo de Conservación.

Aprovechamiento sustentable

Aplica en áreas con elevada aptitud productiva, que ya son utilizadas por el sector agropecuario y que no están cubiertas por vegetación natural. Las actividades de aprovechamiento en dichas zonas deberán ser económicamente rentables, socialmente útiles y ambientalmente amigables. Se tiene que especificar el tipo e intensidad del aprovechamiento, ya que de ello dependen las necesidades de infraestructura, servicios y áreas de crecimiento. Se cuenta con 44 UGA con política de Aprovechamiento sustentable con un equivalente aproximado al 11.7 % del Suelo de Conservación.

Políticas mixtas

Aplica en zonas con una alta heterogeneidad en el uso de suelo, por lo que se dificulta la asignación de una de las cuatro políticas base. Los usos en estas UGA se realizarán con base en los criterios de las dos políticas que compongan a cada una de ellas.

Para la definición de las políticas, se tomó como base el área de influencia del Borde Activo, análisis de los sectores económicos, análisis de aptitud del territorio y análisis de zonas de provisión de servicios ambientales. Como fue mencionado, las características del Suelo de Conservación hacen necesario buscar el mejor balance entre las actividades de conservación y las actividades de aprovechamiento.

De acuerdo con el análisis, en 149 UGA puede aplicarse el modelo de ordenamiento. Bajo esta consideración 47 UGA les corresponde una Política mixta, a 12 UGA corresponde la política mixta de Aprovechamiento sustentable – Conservación con un equivalente aproximado al 9.6 % del Suelo de Conservación, a 5 UGA corresponde la política mixta de Aprovechamiento sustentable – Restauración con un equivalente aproximado al 2.6 % del Suelo de Conservación, a 11 UGA corresponde la política mixta de Conservación – Aprovechamiento sustentable con un equivalente aproximado al 6.5 % del Suelo de Conservación, a 14 UGA corresponde la política mixta de Conservación – Restauración con un equivalente aproximado al 2.4 % del Suelo de Conservación y a 5 UGA corresponde la política mixta de Restauración – Aprovechamiento sustentable con un equivalente aproximado al 2.2 % del Suelo de Conservación.

Para 22,696 ha, se proponen políticas de Protección y Conservación. Estos territorios son espacios cuyo estado de conservación es bueno y donde se generan los mayores volúmenes de servicios ambientales. Si a esta superficie se suma la que se encuentra con categoría de ANP, entonces bajo política de Protección o Conservación se ubica un equivalente aproximado al 54.1% del Suelo de Conservación. Para el caso de la política de Aprovechamiento sustentable se propone un equivalente aproximado al 11.7% del Suelo de Conservación; es importante señalar en este caso, parte de esta superficie se encuentra ocupada por AHI con un grado de consolidación alto, si a esta superficie se suma la superficie de las políticas mixtas de Aprovechamiento sustentable – Conservación y de Aprovechamiento sustentable – Restauración, entonces contamos con una superficie equivalente aproximada al 23.9% del Suelo de Conservación con una política prioritariamente de Aprovechamiento sustentable.

8. PROYECTOS ESTRÁTEGICOS INTERSECTORIALES

En este capítulo se enlistan los proyectos estratégicos intersectoriales del Gobierno de la Ciudad, así como del Gobierno Federal que inciden en el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio. Es importante mencionar, que la agenda de proyectos es fundamental para el logro de la Imagen Objetivo, además de ser necesarios para dar mayor coherencia a la aplicación de las estrategias generales y de las líneas de acción descritas en el capítulo anterior.

Proyectos del Gobierno de la Ciudad de México

La siguiente lista de proyectos para el desarrollo urbano se fundamenta en los Sistemas de Actuación por Cooperación (SAC) establecidos en la LDUDF:

- Mejoramiento y Consolidación Sustentable del Desarrollo Urbano de la Zona denominada Granadas, ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo.
- Consolidación sustentable, desarrollo y renovación urbana en la Colonia Doctores en la Delegación Cuauhtémoc.
- Renovación y mejoramiento urbano de la Zona de Tacubaya en la Delegación Miguel Hidalgo.
- Renovación de la Zona denominada Alameda – Reforma en la Delegación Cuauhtémoc.
- Creación del parque público metropolitano denominado “La Mexicana”, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- Renovación de la zona denominada “Distrito San Pablo” en la Delegación Cuauhtémoc.

Los siguientes proyectos de movilidad y transporte se fundamentan el Programa Integral de Movilidad 2013 – 2018:

- Ampliación de la Línea 12 del STC Metro (tramo de Mixcoac – Observatorio)
- Ampliación de 10 km de Metrobús Línea 5 en Eje 3 Oriente (Río de los Remedios - San Lázaro).
- Ampliación de 20 km de Metrobús Línea 6 en el Eje 5 Norte, Aragón – El Rosario.
- Implementación del Corredor Cero Emisiones 4 Línea E en Eje 8 Sur, (Insurgentes - Santa Martha).
- Modernización de los CETRAM Indios Verdes, Martín Carrera, Politécnico, Santa Martha, Taxqueña y Constitución de 1917.
- Ampliación del programa de parquímetros ecoParq a las delegaciones Benito Juárez, Álvaro Obregón, Coyoacán, Miguel Hidalgo fase 2 y Cuauhtémoc fase 2, contemplando la instalación paralela o futura de ECOBICI.
- Trolebici, distribuido en cuatro circuitos en las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco y Miguel Hidalgo.

Proyectos del Gobierno Federal

A continuación, se identifican proyectos de atribución federal que el Gobierno de la República se encuentra ejecutando en la Zona Metropolitana del Valle de México. Por sus posibles efectos ambientales, sociales y económicos, varios de éstos han generado inconformidad y rechazo en el marco de planeación participativa implementado en el seno del CONDUSE para la elaboración de este Programa. Su inclusión en este instrumento de planeación no representa su validación, sino la necesidad de prever las posibles externalidades negativas e identificar acciones para mitigarlas, así como la posibilidad de identificar y aprovechar oportunidades de desarrollo.

- Tren Interurbano México – Toluca

El Tren Interurbano México – Toluca conectará la Zona Metropolitana del Valle de Toluca con el poniente de la Ciudad de México. Este medio de transporte dará servicio a 230 mil pasajeros al día. Tendrá una longitud total de 57.7 kilómetros y 6 estaciones: 2 terminales y 4 intermedias. De acuerdo con el convenio de colaboración firmado por los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX (SOBSE) tiene a su cargo la construcción de la obra civil del tercer tramo de este sistema ferroviario, que corresponde a territorio capitalino. Se tiene prevista la conclusión de la obra y la operación del Tren Interurbano para el año 2018.

- Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM)

El NAICM estará construido en una superficie de 4,431 hectáreas, localizadas en los terrenos del Ex Vaso de Texcoco. En su primera etapa contará con una sola terminal de 550 mil metros cuadrados, tendrá capacidad para recibir hasta 50 millones de pasajeros cada año, lo que se traduce en cerca de 550 mil vuelos. Contará con tres pistas paralelas para que puedan aterrizar y/o despegar hasta tres aviones al mismo tiempo. En su máximo desarrollo tendrá dos terminales y seis pistas que permitirán que puedan aterrizar y/o despegar hasta tres aviones al mismo tiempo, y podrá recibir hasta 1 millón de vuelos al año, que equivaldría a 120 millones de pasajeros, aproximadamente cuatro veces más que el actual aeropuerto. Está programado que inicie operaciones para el año 2020.

- Eje Metropolitano Siervo de la Nación

En este proyecto se tiene la participación de los Gobiernos Federal, de la Ciudad de México y del Estado de México. La carretera urbana correrá desde el Río de los Remedios a Venta de Carpio en Ecatepec, con una longitud de 25 kilómetro y beneficiará a 21 millones de automovilistas al conectar Ecatepec con los estados de Hidalgo y Querétaro por el norte, y con las delegaciones de la capital Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza por el sur.

- Mexipuerto Cuatro Caminos

El Mexipuerto Cuatro Caminos, que se construye en el ex paradero del Metro del mismo nombre, será la estación de transferencia modal (ETRAM) más grande de América Latina, y sus instalaciones serán seguras, modernas, libres de ambulante y con accesibilidad total para discapacitados. Es una obra que busca interconectar a los usuarios del transporte público local y foráneo, haciendo más eficiente el traslado cotidiano y dignificando la calidad de vida de miles de personas que viven en la zona conurbada del Estado de México. Dicha estación se ubicará en Naucalpan y será la más grande de su tipo en el país. Además, logrará enlazar al sistema Metro, autobuses, microbuses, taxis, mexibús y teleférico, beneficiando a más de 40 mil pasajeros todos los días.

9. INSTRUMENTOS

Este capítulo contiene un conjunto de herramientas para la planeación urbana, incluye instrumentos de planeación, normativos, de financiamiento y de fomento. Cabe precisar que este catálogo de instrumentos, pretende reforzar capacidades financieras, administrativas y de gestión gubernamentales en la conducción de la política urbana y ordenamiento del territorio. Cada uno de éstos se desarrolla específicamente describiendo su alcance y condiciones para su implementación.

Instrumentos de planeación

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

A partir del objetivo primordial del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013 - 2018, de alinear las diversas visiones sobre la ciudad en un ejercicio democrático y participativo, tomando de la voz de la ciudadanía, sus necesidades, preocupaciones y propuestas, como un elemento que estructure las directrices que tomará la administración pública del gobierno capitalino, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, se estructuró el presente Programa General de Desarrollo Urbano, específicamente con Cinco Ejes Estratégicos: Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección ciudadana; Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable; Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Mismos que consideraron los temas transversales de: los Derechos Humanos, la Participación Ciudadana, la Equidad de Género, el Desarrollo Metropolitano, la Agenda Internacional, la Innovación, Ciencia y Tecnología, la Sustentabilidad y la Transparencia.

Programa General de Desarrollo Urbano

La LDUDF en su artículo 3, define al Programa General de Desarrollo Urbano como el instrumento de planeación que determina la estrategia, políticas y acciones generales de ordenación del territorio de la Ciudad, y es el marco de referencia para elaborar y aprobar los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano. Asimismo, consigna la clasificación de los usos del suelo y define los lineamientos fundamentales para su uso. Señala, igualmente, las Áreas de Actuación donde aplicarán políticas urbanas integrales y acciones estratégicas. Todo ello mediante la intervención directa del Gobierno y/o a través de la acción coordinada, concertada e inducida con los gobiernos de las entidades federativas vecinas y con los sectores social y privado.

Las Áreas de Actuación forman parte de la orientación prioritaria de las políticas en zonas específicas de la Ciudad de México. Serán objeto de un tratamiento diferencial y constituirán la materia principal de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano bajo una perspectiva regulatoria, de fomento, control y coordinación.

Las Áreas de Actuación en Suelo Urbano son las siguientes: con Potencial de Desarrollo; con Potencial de Reciclamiento; con Potencial de Mejoramiento, mismas que incluyen áreas específicas para los Pueblos y Barrios originarios de la Ciudad; de Conservación Patrimonial y de Integración metropolitana, y, Para suelo de conservación: aplican las clasificaciones establecidas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico y los señalamientos de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Asimismo, dicha Ley en su artículo 28 define que la planeación del desarrollo urbano en la Ciudad será congruente con: el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Regional de Desarrollo del Centro 2014 – 2018; el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio; el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal; el Programa Integral de Movilidad 2013 - 2018 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2018, tal como se estipuló en el apartado del Marco Normativo y de Planeación del presente Programa General de Desarrollo Urbano.

Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano

Los Programas Delegacionales son los instrumentos de planeación y ordenamiento del territorio en cada una de las Delegaciones, mientras que los Programas Parciales son los instrumentos que establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad, estos tienen un carácter especial adaptado a las condiciones

particulares de algunas áreas.

Para ambos, la SEDUVI es el ente rector encargado de la formulación de dichos Programas en coordinación con los Jefes Delegacionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la LDUDF. Tanto los Programas Delegacionales como los Parciales deben tener correspondencia con el presente Programa General de Desarrollo Urbano y deberán ser, obligatoriamente observados por las personas físicas o morales, públicas o privadas.

Áreas de Gestión Estratégica (AGE)

La LDUDF en su artículo 3 define a las Áreas de Gestión Estratégica (AGE) como un instrumento de planeación y ordenamiento territorial del desarrollo urbano – ambiental, en áreas específicas de la ciudad, cuyos objetivos fundamentales son: incidir positivamente en la regeneración, recualificación y revitalización urbana y/o ambiental; proteger y fomentar el patrimonio cultural urbano y/o el paisaje cultural; acciones multidimensionales y multisectoriales; de gestión participativa; de desarrollo integral y, de interés general; y, definidas por el Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica.

Las Áreas de Gestión Estratégica serán formuladas por el Jefe de Gobierno y aprobados por la Asamblea, de acuerdo con el procedimiento que se establece se establece en el artículo 46 de la LDUDF.

Sistema de Información Geográfica (SIG-SEDUVI); Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano (SIEDU)

Desde al año 2004, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha ido enriqueciendo y avanzado en la sistematización de la información y la normatividad del Sistema de Planeación de la Ciudad, con la incorporación de las determinaciones de tres de sus niveles: Programa General, Programas Delegacionales y Programas Parciales de Desarrollo Urbano, para ofrecer a la ciudadanía herramientas informáticas que le permita acceder a la zonificación de la ciudad y a las aplicaciones normativas a nivel predio, a partir de una base cartográfica única.

Adicionalmente a la información ya disponible, a partir de la aprobación y publicación del presente Programa General de Desarrollo Urbano se agregarán por primera vez temas que servirán de indicadores para la evaluación y seguimiento del ordenamiento. Con este instrumento, se dará certeza jurídica a los usuarios, se promoverá la inversión y se evitarán actos de corrupción por el desconocimiento acerca de la normatividad vigente en materia de usos del suelo.

Órganos Auxiliares del Desarrollo Urbano

- El Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable;
- La Comisión Mixta de Mobiliario Urbano;
- La Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal;
- La Comisión para el Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Distrito Federal;
- La Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables;
- La Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos;
- El Comité de Normalización Territorial de Desarrollo Urbano;
- La Comisión de Límites del Distrito Federal;
- El Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica; y
- El Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano.

Así como la Comisión de Regulación Especial, que se indica en los Programas de Desarrollo Urbano.

Participación Ciudadana

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, establece las bases y mecanismos que promueven la participación social y ciudadana en los procesos de planeación urbana. En el proceso de formulación del presente Programa General de Desarrollo Urbano, se cumplió con las diversas fases previstas en la LDUDF y su Reglamento, teniendo como resultado una amplia participación de los distintos sectores, resultado de los diferentes mecanismos de difusión e información.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece los derechos y obligaciones sobre la participación de los ciudadanos, regula las diversas formas de participación democrática con mayor profundidad y reconociendo la existencia de distintas formas de organización.

Entre los instrumentos de participación ciudadana se encuentran los Consejos en los diversos sectores del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial: para el Desarrollo Urbano Sustentable; de Vivienda; Científico Asesor de la Secretaría del Medio Ambiente; de Movilidad; de Protección Civil; de Desarrollo Social y de Promoción del Desarrollo Económico, entre otros.

CONDUSE

Cabe destacar que el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE), es el órgano consultivo permanente de participación plural de los sectores social, público y privado, que asesora en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial con estudios, opiniones, consultas, propuestas y análisis; y en él participan: organizaciones e instituciones de los sectores académico, social, público, privado y legislativo.

Instrumentos de Financiamiento

Los instrumentos de financiamiento se dividen en dos grandes categorías: “tributarios” y “urbanísticos y/o por cobros de cargas por normatividad”:

Tributarios

- Recursos federales (transferencias a gobiernos locales por el Ramo 33).
- Deuda pública.
- Recaudación tributaria (Predial).

Urbanísticos y/o por Cobros de Cargas por Normatividad

- Compra, valorización y venta de la tierra.
- Relotificación.
- Administración de los derechos de edificabilidad.
- Contribución por mejoras.
- Concesión (arrendamiento) de suelo.
- Transferencia de potencial constructivo para compra de suelo público y/o dotación de infraestructuras.

Este instrumento consiste en la identificación de áreas con potencial de desarrollo, pero que, por sus características histórico – culturales, ambientales o normativas no pueden ser desarrolladas en densidad e intensidad de uso. Dicho potencial puede ser intercambiado a otras zonas en las que sí se pueda ampliar la densidad e intensidad de uso, siempre y cuando los programas de desarrollo urbano así lo permitan y la infraestructura no se sature. Los recursos obtenidos por la aplicación de este instrumento son utilizados para la preservación, mejoramiento y aprovechamiento de las zonas emisoras.

Los instrumentos urbanísticos no están contemplados como tales en los presupuestos anuales locales; sin embargo, son fuentes importantes de financiamiento para los proyectos urbanos y generalmente son independientes de la normatividad fiscal aplicable.

Otros instrumentos de financiamiento

El Código Fiscal del Distrito Federal establece 3 tipos de instrumentos fiscales de recaudación, que en cierto porcentaje se destinan al financiamiento del desarrollo urbano:

- Impuestos (Predial).
- Contribuciones de Mejoras (Artículos 166, 167, 168, 169, 170 y 171 del Código Fiscal del D.F.).
- Derechos por concepto de aprovechamientos (Artículos 300, 301 y 302 del Código Fiscal del D.F.).

Adicionalmente a lo establecido en el Código Fiscal, hay otro tipo de instrumentos, como:

- Medidas de integración / mitigación urbana (MIU),
- Pago por Prestación de Servicios.
- Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR).
- Pago por Prestación de Servicios Ambientales (PPSA).
- Incentivos fiscales para la instalación de ecotecnias.
- Fondo Metropolitano.

Tasas de subutilización de predios

Tasas de subutilización de predios. Los baldíos urbanos representan una gran oportunidad de desarrollo, es por eso que este instrumento actúa de manera directa contra la “no inversión” y “no enajenación” de inmuebles a través de una sobre tasa impositiva a los predios subutilizados.

Impuesto por permisos de construcción

En este impuesto se incluyen todos los permisos por ampliación, reconstrucción, demolición, alineamiento, número oficial, usos de la vía pública con materiales de construcción, excavaciones, etc. Son importantes debido a que son impuestos elevados y de causación única.

Fideicomisos de infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS)

Son instrumentos para el financiamiento de infraestructura y bienes raíces mediante la emisión de títulos en la Bolsa de Valores. Ofrece pagos periódicos, rentas y a la vez tiene la posibilidad de tener ganancias de capital (plusvalías). Se pueden estructurar mediante una sociedad mercantil o como un fideicomiso.

Instrumentos de Fomento

El artículo 2 de la LDUDF señala algunos principios para establecer las bases de la política urbana de la Ciudad, uno de ellos se refiere a limitar la existencia de zonas unifuncionales, a través del fomento del establecimiento de áreas geográficas con diferentes usos del suelo, que permita una mejor distribución poblacional, la disminución de traslados y el óptimo aprovechamiento de servicios públicos e infraestructura urbana y la compatibilidad de la expansión urbana con la sustentabilidad ambiental, social y económica. En este marco se definen tres instrumentos de fomento para el presente Programa:

Polígonos de Actuación

El artículo 76 de la LDUDF señala que la ejecución de los Programas se podrá llevar a cabo mediante la constitución de Polígonos de Actuación. En estos, para la ejecución de proyectos específicos, se podrá aplicar la relotificación y, en su caso, relocalizar los usos y destinos del suelo dentro del mismo polígono. Asimismo, se podrán constituir servidumbres legales sobre el inmueble, conforme a las disposiciones de derecho común vigentes.

Este instrumento es susceptible de aplicación en Áreas con Potencial de Reciclamiento y con Potencial de Desarrollo, para optimizar el aprovechamiento del suelo urbano con los usos e intensidad de construcción permitidos, de acuerdo a lo que señala la LDUDF.

Sistemas de Actuación

Los Polígonos de Actuación, se aplicarán a través de Sistemas de Actuación Social, Privada y por Cooperación para el fomento y concertación de acciones, vinculados y regulados por la Administración Pública, dando prioridad a aquellos proyectos con una orientación social.

Como menciona el artículo 77 de la citada Ley, la Administración Pública promoverá y apoyará equitativamente la participación social y privada en los proyectos estratégicos urbanos; en proyectos de infraestructura, equipamiento y

prestación de servicios públicos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos; en el reciclamiento y rehabilitación de vivienda, especialmente la de interés social y popular; en la determinación de espacios públicos, del paisaje urbano, del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; en la regeneración y conservación de los elementos naturales de la Ciudad; en la prevención, control y atención de riesgos, contingencias naturales y urbanas.

Asimismo, respetará y apoyará las diversas formas de organización, tradicionales y propias de las comunidades, en los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad, para que participen en el desarrollo urbano bajo cualquier forma de asociación prevista por la Ley.

Sistema de Transferencia de Potencialidades

El Sistema de Transferencia de Potencialidades es un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente. De acuerdo con el artículo 83 Artículo 83, los recursos que se obtengan de la aplicación del Sistema, se destinarán a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación, pero puede aplicarse un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad.

Instrumentos de Control y Vigilancia

Plantean sujetar las acciones de la administración pública y de los particulares a las señalizaciones establecidas en el Programa General y, en su caso, para estar en posibilidades de aplicar las sanciones procedentes, a través de las instancias correspondientes.

Atención e investigación de denuncias en materia de ordenamiento territorial y medio ambiente

Tanto por parte de particulares como del gobierno (adicionalmente a las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias de cada instancia), se prevén las siguientes acciones:

En lo que respecta a los usos del suelo:

- SEDUVI en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente (SMA), en los términos de la legislación urbana y ambiental vigente, emitirá autorizaciones a establecimientos y otros desarrollos que requieran del Dictamen de Impacto Urbano- Ambiental.
- Introducir en el marco jurídico la figura de Informe Preventivo de Impacto Urbano-Ambiental, aplicable a los usos y establecimientos que no estén prohibidos.
- Los estudios de impacto, informes y dictámenes serán realizados por los peritos profesionales previstos en la LDUDF y su Reglamento.

Adicionalmente, a las que les establezcan las disposiciones legales y reglamentarias de cada instancia, deberán atender de forma interinstitucional las presuntas violaciones a las disposiciones normativas, aplicables:

- Con el INVEA, las relativas a las materias de la Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Anuncios; Mobiliario Urbano; Uso de Suelo; entre otros.
- Con la PAOT, las denuncias correspondientes a Áreas Verdes; Residuos Sólidos; Ruido (emisiones y/o vibraciones que estén por encima de la norma y que provengan de establecimientos industriales, mercantiles o de servicios, entre otros).
- Y con la Delegación Política, a todas aquellas en las deban iniciarse los procedimientos administrativos.

Considerando la participación social como un elemento indispensable en la formulación y operación de los Programas de Desarrollo Urbano, es importante realizar esfuerzos que permitan el acercamiento permanente entre autoridades y representaciones ciudadanas, para el seguimiento de los programas y proyectos establecidos en los ordenamientos urbano - ambientales, así como, impulsar un amplio programa de difusión de los mismos y sus instrumentos para dar a conocer a la ciudadanía datos precisos sobre el espacio que habita.

Acción Pública

La LDUDF prevé medidas para aquellos casos en que se contravengan sus disposiciones en materia de construcciones, cambios de uso o destinos del suelo, así como otros aprovechamientos de inmuebles. Para ello establece la figura de la Acción Pública, permitiendo que quienes resulten afectados al no observarse lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y lo marcado en los Programas de Desarrollo Urbano, ejerciten dicha acción mediante el procedimiento administrativo señalado y ante la autoridad competente para que, de ser el caso, se impongan las sanciones o medidas de seguridad que correspondan.

Instrumentos de Coordinación

Comisión Ambiental de la Megalópolis

Con fecha 3 de octubre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación por el que se crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Gobierno del Distrito Federal y los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, conviniendo constituir la como un órgano de coordinación, para llevar a cabo, entre otras acciones, la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona, conformada por los órganos político administrativos descentralizados del Distrito Federal, así como los Municipios de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

Cabe señalar que la Comisión Ambiental de la Megalópolis podrá considerar un territorio mayor para la elaboración de estudios, proyectos e investigaciones que le permitan planear y ejecutar acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el área de influencia de la Megalópolis.

Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana

La Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, se creó el 13 de marzo de 1998. Se conforma por los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, para establecer la colaboración en áreas de interés común y fortalecer los trabajos de las Comisiones Metropolitanas constituidas al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Agua y Drenaje, Transporte y Vialidad, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Asentamientos Humanos, Medio Ambiente, y de Protección Civil, así como de las Comisiones que en el futuro se llegaran a crear y con la participación de la Federación cuando se trate de facultades concurrentes.

Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos

La Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos (COMETAH), por su parte, es un órgano creado el 3 de julio de 1995, a través de un convenio de coordinación entre el Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno Federal para la planeación y ejecución de acciones relacionadas con el ordenamiento territorial y los asentamientos humanos en el área metropolitana del Valle de México. Las entidades administrativas participantes son: la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Social, representantes de los tres órdenes de gobierno, respectivamente.

Asimismo, es importante destacar la conformación de un Consejo de Titulares, como mecanismo ejecutivo y directo de coordinación para la atención de los problemas más urgentes y en donde participan, la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda; la Secretaría de Asuntos Metropolitanos del Estado de México y la Coordinación General de Asuntos Metropolitanos del Distrito Federal.

No obstante los mecanismos de coordinación metropolitana expuestos, los avances en esta materia son insuficientes para atender los problemas comunes. Hace falta trascender los procedimientos tradicionales, impulsar una estrategia que converja territorialmente para una efectiva gestión urbana que lleve a la adopción de patrones de urbanización ambientalmente sustentables en el espacio compartido.

Consejo Técnico de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Región Centro del País

Reconociendo que los procesos de metropolización han adquirido carácter regional, el GDF a través de la SEDUVI participa en el Consejo Técnico de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Región Centro del País, conformado en mayo de 2001 y propuesto por el Gobierno Federal, con la participación del Estado de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Puebla, como un mecanismo para establecer las orientaciones del desarrollo urbano a nivel nacional que traduzcan las necesidades locales.

10. INDICADORES

Los indicadores propuestos para el PGDU-CDMX constituyen un conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de sus objetivos a nivel de actividades o efectos, para el apoyo en la toma de decisiones a lo largo de la vida del Programa y durante los ciclos presupuestarios en los que se implementará.

Además de cumplir con los atributos y características generales (ser claros, relevantes, monitoreables, específicos, medibles, alcanzables, realistas, definidos temporalmente y señalar resultados), se ubican en la dimensión de eficacia, pues en estricto sentido miden el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del PGDU-CDMX, la cobertura de sus bienes y, en su caso, la medición de la población que se beneficiará con sus acciones en un periodo de tiempo definido.

Con base en su tipo de medición, los indicadores propuestos se clasifican como de resultados (también llamados estratégicos) en el tenor de que tratan de medir impactos en el mediano y/o largo plazos. Asimismo, aquellos denominados de gestión que miden procesos, actividades e insumos, que pueden ser de corto plazo o programables en el tiempo y están referidos a la administración cotidiana.

Cabe advertir que los indicadores del PGDU-CDMX podrán estar en correspondencia con información que se desprenda de las actividades coordinadas con otras instancias de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el sentido de que sus acciones serán reportadas a la SEDUVI mediante mecanismos y procedimientos que ésta establezca, así como en la periodicidad en la necesidad de su integración.

Una de las características principales de este conjunto de indicadores es que podrán corresponder o medir el grado de avance y logros en las diversas Áreas de Actuación en Suelo Urbano (AASU) establecidas, es decir, que presentan un amplio grado de flexibilidad para su medición en una o cualquiera de las áreas señaladas, con base en la información disponible a nivel colonia y en diferentes órdenes, escalas y años.

Otro rasgo relevante que se identifica en las fichas técnicas de los indicadores propuestos, refiere a la semaforización de cumplimiento. Se trata de establecer umbrales de cumplimiento de la meta planteada al año 2030, proponiendo cortes específicos de medición para cada uno en el intervalo de 14 años de implementación de las estrategias y líneas de acción que lo componen. Lo anterior permitirá contar con una sistematización del avance en los resultados esperados y a partir de ello tomar las decisiones que correspondan no solo con el actuar cotidiano de la administración, sino también con la idea de reforzar, modificar o incluso anular alguna de las acciones realizadas, o por realizar, durante los ciclos administrativos en los que se circunscribirá este instrumento.

A continuación se presentan las fichas técnicas de los 10 indicadores básicos que integran el PGDU-CDMX:

Indicadores del PGDU - CDMX

1	Porcentaje de la población que vive en radios de 500 m alrededor de estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; Metrobús y Tren Suburbano, Trolebús y Tren Ligero (STE).
2	Porcentaje de colonias atendidas en la renovación de la infraestructura hidráulica-sanitaria.
3	Densidad de población en las colonias establecidas como Áreas con Potencial de Desarrollo.
4	Densidad de población en las colonias establecidas como Áreas con Potencial de Reciclamiento
5	Porcentaje de cajones de programa Ecoparq instalados.

6	Índice de calidad de la vivienda.
7	Número de colonias intervenidas con estrategias de potencial de desarrollo
8	Número de colonias intervenidas con estrategias de mejoramiento del entorno urbano.
9	Número de predios catalogados con valor de Patrimonio Cultural Urbano.
10	Número de atenciones a trámites sobre certificados de restauración, opinión de la condición patrimonial y factibilidades y opinión técnica para la colocación de esculturas

Indicador 1

Nombre del indicador		Porcentaje de la población que vive en radios de 500 m alrededor de estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; Metrobús Tren Suburbano, Trolebús y Tren Ligero, (STE).				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Resultados				
Descripción del indicador		Registra el número de personas que viven en radios de 500 m del STE				
Fuente de información o medio de verificación		Sistema de Información Geográfica (SIG) del PGDUCDMX				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2014	-	58.0%		65%		70%
Parámetros de Semaforización		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	Porcentaje					
Umbral verde	Mayor a 69					
Umbral amarillo	58-69					
Umbral rojo	Menos de 58					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = \frac{Pr}{Pt} * 100$				Porcentaje		Quinquenal
Nombre de la variable 1: Pr				Población que vive alrededor de estaciones del STE.		
Descripción de la variable 1			Número de personas que viven en radios de 500 m del STE			
Medio de Verificación:				Mapa de Desarrollo Orientado al Transporte		
Especifique Otro Medio de Verificación:				No aplica		

Unidad de Medida:	Porcentaje de población
Desagregación Geográfica:	Poligonal estadística de 500 m alrededor de estaciones del STE.
Frecuencia de Medición:	Triannual
Método de Recopilación:	Solicitud de información a SEMOVI
Nombre de la variable 2: Pt	Población de la Ciudad de México.
Descripción de la variable 2	Número total de personas que habitan en la Ciudad de México.
Medio de Verificación:	Censo de población y vivienda, INEGI
Especifique Otro Medio de Verificación:	Proyecciones de población de CONAPO.
Unidad de Medida:	Personas
Desagregación Geográfica:	Estatad
Frecuencia de Medición:	Triannual
Método de Recopilación:	Búsqueda de información de población total en la CDMX en INEGI/ CONAPO, según año de medición

Indicador 2

Nombre del indicador		Porcentaje de colonias atendidas en la renovación de la infraestructura hidráulica-sanitaria				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Gestión				
Descripción del indicador		Registra el porcentaje de colonias que presentan problemas en el servicio de dotación de agua en la Ciudad de México.				
Fuente de información o medio de verificación		Sistemas de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Los datos se obtendrán de los registros administrativos de SACMEX de acuerdo al informe detallado de la Factibilidad Hídrica de cada colonia de la ciudad de México, según lo dispuesto en el artículo 1°, 7 y 18 del Reglamento interior de la Administración pública del Distrito Federal.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2016	31.6%					23.5
Parámetros de Semaforización		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	Porcentaje					
Umbral verde	Menor a 24					
Umbral amarillo	Entre 25 al 29					
Umbral rojo	Mayor a 30					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$PCA = \frac{CPIHn}{TC} * 100$ Donde: CPIHn= Colonias con zonas potenciales de mejoramiento en el servicio hídrico-sanitario TC= Total de colonias de intervención consideradas por				Porcentaje		Quinquenal

el PGDU-CDMX n = enésimo año			
Nombre de la variable 1: CPIHn		Colonias con áreas potenciales de mejoramiento en el servicio hídrico-sanitario	
Descripción de la variable 1	Número de Colonias que cuentan con problemas hídricos-sanitarios de acuerdo a los registros de SACMEX		
Medio de Verificación:	Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Especifique Otro Medio de Verificación:	No aplica		
Unidad de Medida:	Colonias con área potencial de mejora en servicio hídrico-sanitario		
Desagregación Geográfica:	Colonia		
Frecuencia de Medición:	Quinquenal		
Método de Recopilación:	Solicitud de información colonias con problemas de factibilidad de agua de acuerdo a la clasificación “Ninguna vivienda o con reforzamiento muy caro” y “Con 30 viviendas y posible reforzamiento” SACMEX		

Indicador 3

Nombre del indicador		Densidad de población en las colonias establecidas como Áreas con Potencial de Desarrollo				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Resultados				
Descripción del indicador		Registra el número de pobladores en las colonias establecidas como Áreas con Potencial de Desarrollo.				
Fuente de información o medio de verificación		Los datos se obtienen de los microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel de manzana				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2015	138.5					208*
Parámetros de Semaforización		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	Densidad poblacional					
Umbral verde	Mayor a 173					
Umbral amarillo - rojo	Igual o menor a 173					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$Dp = \frac{Ptapd}{Apd}$				Densidad poblacional		Quinquenal
Nombre de la variable 1: Ptapd				Población que habita en zonas con potencial de reciclamiento.		
Descripción de la variable 1		Número total de pobladores que habitan en zonas con potencial de desarrollo establecido por las colonias de acuerdo al PGDU-CDMX de la Ciudad de México, según año de medición				

Medio de Verificación:	Microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel colonia
Especifique Otro Medio de Verificación:	No aplica
Unidad de Medida:	Personas
Desagregación Geográfica:	Colonia
Frecuencia de Medición:	Quinquenal
Método de Recopilación:	Solicitud de información de los microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel colonia
Nombre de la variable 2: Apd	Superficie de la zona con potencial de desarrollo
Descripción de la variable 2	Superficie en hectáreas en las colonias de la zona de desarrollo establecida de acuerdo al PGDUCDMX de la Ciudad de México, según año de medición
Medio de Verificación:	Microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel colonia
Especifique Otro Medio de Verificación:	No aplica
Unidad de Medida:	Hectáreas
Desagregación Geográfica:	Colonia
Frecuencia de Medición:	Quinquenal
Método de Recopilación:	Solicitud de información de los microdatos del Censo de Población y Vivienda del INEGI a nivel colonia

* Se sugiere una meta de incremento de 50% respecto a la línea base

Indicador 4

Nombre del indicador		Densidad de población en las colonias establecidas como Áreas con Potencial de Reciclamiento				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Resultados				
Descripción del indicador		Registra el número de pobladores en las colonias establecidas como áreas con potencial de Reciclamiento.				
Fuente de información o medio de verificación		Los datos se obtienen de los microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel de manzana				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2015	35.6	35.6				57.8*
Parámetros de Semaforización		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	Densidad poblacional					
Umbral verde	Mayor a 48.2					
Umbral amarillo - rojo	Igual o menor a 48.2					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$Dp = \frac{Ptapr}{Apr}$				Densidad poblacional		Quinquenal
Nombre de la variable 1: Ptapr				Población que habita en zonas con potencial de reciclamiento.		
Descripción de la variable 1		Número total de pobladores que habitan en zonas con potencial de reciclamiento establecido por las colonias de acuerdo al PGDUCDMX de la Ciudad de México, según año de medición				
Medio de Verificación:				Microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel colonia		

Especifique Otro Medio de Verificación:	No aplica
Unidad de Medida:	Personas
Desagregación Geográfica:	Colonia
Frecuencia de Medición:	Quinquenal
Método de Recopilación:	Solicitud de información de los microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel de colonia
Nombre de la variable 2: Apr	Superficie de las zonas con potencial de reciclamiento.
Descripción de la variable 2	Superficie de las zonas con potencial de reciclamiento medido en hectáreas, según año de medición
Medio de Verificación:	Microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel de colonia
Especifique Otro Medio de Verificación:	
Unidad de Medida:	Hectáreas
Desagregación Geográfica:	Colonia
Frecuencia de Medición:	Quinquenal
Método de Recopilación:	Solicitud de información de los microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI a nivel colonia

* Se sugiere una meta de incremento de 50% respecto a la línea base

Indicador 5

Nombre del indicador		Porcentaje de cajones de programa Ecoparq instalados				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Gestión				
Descripción del indicador		Registra el número cajones del programa Ecoparq instalados y operando en la Ciudad de México.				
Fuente de información o medio de verificación		Los datos se obtendrán de los registros administrativos del programa de Parquímetros de la Ciudad de México solicitados a la Autoridad del Espacio Público (AEP)I.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2014	-	30 mil		40 mil		50 mil
Parámetros de Semaforización		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	unidades					
Umbral verde	Más de 41 mil					
Umbral amarillo	30 mil – 40 mil					
Umbral rojo	Menos de 26 mil					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
El indicador es acumulativo y refiere al total de parquímetros instalados y operando del programa Ecoparq implementado por la SEMOVI				Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1: -				Número total de parquímetros instalados y operando en la Ciudad de México		
Descripción de la variable 1			Número total de parquímetros instalados y operando en la Ciudad de México de acuerdo al programa Ecoparq de la AEP, según el año de			

	medición.
Medio de Verificación:	Listado de parquímetros instalados y operando según AEP
Especifique Otro Medio de Verificación:	No aplica
Unidad de Medida:	Parquímetros
Desagregación Geográfica:	Estatal
Frecuencia de Medición:	Anual
Método de Recopilación:	Solicitud de información de los parquímetros instalados y operando en la Ciudad de México de acuerdo al programa Ecoparq de la SEMOVI

Indicador 6

Nombre del indicador		Índice de calidad de la vivienda				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Resultados				
Descripción del indicador		Registra el logro de calidad, espacio de la vivienda y adecuación sanitaria de la Ciudad de México.				
Fuente de información o medio de verificación		Los datos se obtendrán de las estimaciones del Índice de Desarrollo Social elaborado por Evalúa CDMX para los índices de calidad y espacio de la vivienda y adecuación sanitaria.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2021	Valor observado del indicador en 2026	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2010		-			-	0.80
0.7068						
Parámetros de SemafORIZACIÓN		Avance 2018	Avance 2021	Avance 2026	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	Índice					
Umbral verde	Mayor a 0.79					
Umbral amarillo	0.71 – 0.78	-			-	
Umbral rojo	Menos de 0.7068					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
ICV= ICEV*0.90 + IAS*0.10				Índice		Quinquenal
Nombre de la variable 1: ICEV				Índice de calidad y espacio de la vivienda		
Descripción de la variable 1		Se refiere a un índice que considera la calidad del material del piso, al número de cuartos de la vivienda y al número de personas (ocupantes) que viven en ella. La metodología de Evalúa CDMX varía dependiendo de las variables disponibles por el Censos de Población y Vivienda elaborado por el INEGI.				
Medio de Verificación:				Reporte de Pobreza multidimensional elaborado por		

	Evalúa CDMX
Especifique Otro Medio de Verificación:	
Unidad de Medida:	Índice
Desagregación Geográfica:	Estatad, Delegacional, colonias y manzanas
Frecuencia de Medición:	Quinquenal
Método de Recopilación:	Solicitud de información del cálculo del índice de desarrollo social de la CDMX en todos sus componentes, con énfasis del indicador de calidad y espacio de la vivienda a Evalúa CDMX, por colonias.
Nombre de la variable 1: ICEV	Índice de adecuación sanitaria
Descripción de la variable 1	Se refiere a un indicador que considera el estado de la vivienda en cuanto al suministro de agua, la existencia de excusado o sanitario, su conexión y el acceso al drenaje. La metodología en el cálculo de este indicador de Evalúa CDMX varía dependiendo de las variables disponibles por el Censos de población y vivienda elaborado por el INEGI.
Medio de Verificación:	Reporte de Pobreza multidimensional elaborado por evalúa CDMX
Especifique Otro Medio de Verificación:	
Unidad de Medida:	Índice
Desagregación Geográfica:	Estatad, delegacional, colonias y manzanas
Frecuencia de Medición:	Quinquenal
Método de Recopilación:	Solicitud de información del cálculo del índice de desarrollo de la CDMX en todos sus componentes, con énfasis en el indicador de adecuación sanitaria de la vivienda a Evalúa CDMX, por colonia.

Indicador 7

Nombre del indicador		Número de colonias intervenidas con estrategias de potencial de desarrollo				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Resultados				
Descripción del indicador		Registra el número de colonias seleccionadas por el PGDUCDMX con potencial de desarrollo				
Fuente de información o medio de verificación		Los datos se obtendrán de los registros administrativos del Inventario Nacional de la Vivienda, información solicitada al INEGI.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2015	192					288*
Parámetros de Semaforización		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	Colonias					
Umbral verde	mayor 240					
Umbral amarillo	140 -239					
Umbral rojo	menor a 140					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Número total de colonias con potencial de desarrollo establecidas con el criterio de cálculo del anexo técnico para la formulación de las áreas de actuación del PGDU.				Territorio por colonia		Quinquenal
Medio de Verificación:				Sistema de Información Geográfico, SEDUVI		
Especifique Otro Medio de Verificación:				Inventario Nacional de la Vivienda, INEGI		
Unidad de Medida:				Territorio por colonia		
Desagregación Geográfica:				Colonia		

Frecuencia de Medición:	Quinquenal
Método de Recopilación:	Se retomará la información del Sistema de Información Geográfico de SEDUVI, actualizado con información de INEGI

* Se sugiere una meta de incremento de las colonias con potencial de desarrollo de un 50% con base a la línea base al 2030

Indicador 8

Nombre del indicador		Número de colonias intervenidas con estrategias de mejoramiento del entorno urbano				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Resultados				
Descripción del indicador		Registra el número de colonias seleccionadas por el PGDUCDMX para mejora del entorno urbano, que no cuentan con banquetas, guarniciones, rampas y alumbrado público				
Fuente de información o medio de verificación		Los datos se obtendrán de los registros administrativos del Inventario Nacional de la Vivienda, información solicitada al INEGI.				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2015	526					263*
Parámetros de Semaforización		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	Colonias					
Umbral verde	Menor 263					
Umbral amarillo	264 - 393					
Umbral rojo	mayor a 394					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Número total de colonias susceptible de mejoramiento del entorno urbano por el PGDUCDMX registradas en el Sistema de Información Geográfico de acuerdo a los criterios establecidos en el anexo técnico de formulación de áreas de actuación en el componente de entorno urbano.				Territorio por colonia		Quinquenal
Medio de Verificación:				Sistema de Información Geográfico, SEDUVI		
Especifique Otro Medio de Verificación:				Inventario Nacional de la Vivienda, INEGI		
Unidad de Medida:				Territorio por colonia		

Desagregación Geográfica:	Colonia
Frecuencia de Medición:	Quinquenal
Método de Recopilación:	Se retomará la información del Sistema de Información Geográfico de SEDUVI, actualizado con información de INEGI

* Se sugiere reducir el número de colonias en un 50% respecto de la línea base al año 2030

Indicador 9

Nombre del indicador		Número de predios catalogados con valor de patrimonio cultural urbano				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Gestión				
Descripción del indicador		Registra el número de predios catalogados con valor Patrimonial Cultural Urbano de la Ciudad de México.				
Fuente de información o medio de verificación		Catálogos de predios con valor patrimonial cultural urbano SEDUVI, INBA e INAH				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2016	7,798	7,798				*
Parámetros de Semaforización		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	-					
Umbral verde	No aplica					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
número de predios catalogados con valor Patrimonial Cultural Urbano de la Ciudad de México de acuerdo al listado de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI				Predios catalogados		Anual
Medio de Verificación:				Catálogo de predios de SEDUVI, INBA e INAH		
Especifique Otro Medio de Verificación:				No aplica		
Unidad de Medida:				Predios catalogados		
Desagregación Geográfica:				Estatal		
Frecuencia de Medición:				Anual		
Método de Recopilación:				Solicitud de información de predios catalogados con patrimonio cultural urbano a la Dirección de		

	Patrimonio Cultural Urbano de SEDUVI
--	--------------------------------------

* No se puede establecer una meta específica para este indicador toda vez que refiere actividades cotidianas de administración y gestión

Indicador 10

Nombre del indicador		Número de atenciones a trámites sobre certificados de restauración, opinión de la condición patrimonial y factibilidades y opinión técnica para la colocación de esculturas				
Dimensión del indicador		Eficacia				
Tipo indicador para resultados		Gestión				
Descripción del indicador		Registra el número de los trámites de certificados de restauración, opinión de la condición patrimonial y factibilidades y opinión técnica para la colocación de esculturas que han sido atendidos por SEDUVI..				
Fuente de información o medio de verificación		Base de datos sobre trámites de la Dirección de Patrimonio Cultural y Urbano				
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		http://www.seduvi.df.gob.mx				
Línea base	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2018	Valor observado del indicador en 2020	Valor observado del indicador en 2024	Valor observado del indicador en 2028	Meta 2030
2015						
383	143					*
Parámetros de SemafORIZACIÓN		Avance 2018	Avance 2020	Avance 2024	Avance 2028	Meta 2030
Tipo de valor:	-					
Umbral verde	No aplica					
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición
El indicador es acumulativo y refiere al número total de trámites de certificados de restauración, opinión de la condición patrimonial y factibilidades y opinión técnica para la colocación de esculturas atendidos por la SEDUVI en el año				Trámites		Anual
Medio de Verificación:				Base de datos de trámites realizados por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural y Urbano		
Especifique Otro Medio de Verificación:				No aplica		
Unidad de Medida:				Predios catalogados		
Desagregación Geográfica:				Estatad, delegaciones y colonia		

Frecuencia de Medición:	Anual
Método de Recopilación:	Solicitud de información de trámites de certificados de restauración, opinión de la condición patrimonial y factibilidades y opinión técnica para la colocación de esculturas atendidos a la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de SEDUVI

* No se puede establecer una meta de trámites dado que esta depende de personas físicas o morales que requieren un servicio de la Dirección de Patrimonio Cultural y Urbano de la SEDUVI

BIBLIOGRAFÍA

- Azuela, A. et. al. (2016). El Medio Ambiente en la Constitución de la CDMX. *Revista La Zurda*. Año 3 No. 33, 12-27.
- Casa y Ciudad, A.C.
- Castillo-Villanueva, L., & Velázquez-Torres, D. (2015). Sistemas complejos adaptativos, sistemas socio-ecológicos y resiliencia en *Quivera*, 17(2), 11-32.
- Coalición Internacional para el Hábitat Oficina Regional para América Latina (HIC-AL, 2008), *Derecho a la Ciudad en el Mundo: Documentos relevantes para el debate*, México.
- Conagua, (2014). Estadística del agua en México. México: Comisión Nacional del Agua.
- CONAPO, (2010). Proyecciones de población 2010-2050. Consulta en línea <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>
- CONDUSE. (2016). Encuesta Ciudadana Decidiendo La Ciudad que Queremos. Consulta en línea <http://conduse.mx/index.php/nuestros-avances>
- CTS Embarq México (2016). “Estudio para la identificación de zonas con potencial para regeneración urbana”, 28 de julio de 2016.
- Energy Innovation, (2016). Planeación Urbana Sustentable para la Ciudad de México. México: Energy Innovation.
- Coulomb, R. (2016). Proyecto Metropolitano y Derecho a la Ciudad. *Revista La Zurda*. Año 3 No. 33, 28-34.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2013). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. XVII Época, No. 1689 Tomo II.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2003). Programa General d Desarrollo Urbano del Distrito Federal. XIII Época No. 103-bis.
- Gobierno del Distrito Federal (2014). “Acuerdo por el que se aprueba el Programa Integral de Movilidad 2013-2018”, en *Gaceta Oficial del Distrito Federal* Décima Séptima Época 15 de octubre de 2014 No. 1965 Bis.
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, 2014), *Índice de Competitividad Urbana 2014, ¿Quién manda aquí? La Gobernanza de las Ciudades y el Territorio en México*. México, D.F.: IMCO.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC, 2015). *Análisis de 12 Tecnologías para Mitigar Emisiones de Gases de Efecto Invernadero*. México, D.F.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (1991). Censo General de Población y Vivienda 1990.
- (2001) XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
- (2011) XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.
- (2016) Encuesta Intercensal 2015.
- Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo México (ITDP, 2012), *La importancia de la reducción del uso del automóvil en México. Tendencias de motorización, del uso del automóvil y sus impactos*. México: ITDP.
- Iracheta, A. e Iracheta, J. A. (2014). *Evaluación de los Fondos Metropolitanos y Regional del Gobierno Federal Mexicano*, México: CIDE, Centro Clear para América Latina, SHCP, BID, Colegio Mexiquense, Centro Eure.
- Klafki, W. (1990). La importancia de las teorías clásicas de la educación para una concepción de la educación general hoy. *Revista de Educación*, No. 291, pp. 105-127.
- Moya, L. A. (2014), *Implementación e impacto del Fondo del Fondo Metropolitano: Análisis comparado de las Zonas Metropolitanas de Guadalajara y Valle de México*, México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Niño Soto, Alexander, Toro Vasco, Carolina, Velasco Bernal, Vanessa, El borde como espacio articulador de la ciudad actual y su entorno *Revista Ingenierías Universidad de Medellín* [en línea] 2005, 4 (julio-diciembre), [Fecha de consulta: 10 de julio de 2016] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=75004705>> ISSN 1692-3324
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2015), *OECD Territorial Reviews: Valle de México*. México: OECD Paris.
- Parametría (2013), *Movilidad y transporte en el Distrito Federal*. Consulta en línea <http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4539>
- Pensadoras Urbanas, (2016). Las aportaciones de MIRA-FEMUM Pensadoras Urbanas al Proceso de Hábitat III. México.
- Pisanty, I., M. Mazari, E. Ezcurra et al. (2009), “El reto de la conservación de la biodiversidad en zonas urbanas y periurbanas”, en *Capital natural de México: Estado de conservación y tendencias de cambio*. vol. II, pp. 719-759, México: CONABIO
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT, 2010). *Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México*. México, D.F.: Gobierno del Distrito Federal.

Santos, C. (2013), “Interacciones y tensiones entre la expansión urbana y el Suelo de Conservación” en Adrián Aguilar e Irma Escamilla (coord.) *La Sustentabilidad en la Ciudad de México* (2013) México: Porrúa, UNAM. 67-108 p.p.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA, 2016). Documento Descriptivo del Modelo de Ordenamiento Ecológico para la Integración al Programa General de Desarrollo Urbano. México.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA, 2015). CDMX Sustentable. Verde, Móvil, Educativa, Recreativa. México: Gobierno del Distrito Federal.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA, 2014). *Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (2014-2020)*. México: Gobierno del Distrito Federal.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA, 2014). Inventario de Residuos Sólidos. México: SEDEMA.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA, 2013), *Estudios de la Reducción de Emisiones y los Co-Beneficios Generados por la Implementación del Programa ECOBICI (2010, 2011, 2012)*. México, D.F.

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA, 2012), *Inventario de Emisiones Contaminantes y de Efecto Invernadero. Zona Metropolitana del Valle de México*. México, D.F.: Gobierno del Distrito Federal.

Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO, 2014), *Reporte Económico de la Ciudad de México*, México.

ANEXO ESTADÍSTICO

Esta sección contiene información estadística complementaria relacionada con diversos temas abordados en los cinco ejes que integran el diagnóstico técnico ciudadano.

Zona Metropolitana del Valle de México

Áreas Metropolitanas más pobladas del mundo

Rango	Nombre	País	Población
1	Guangzhou	China	47.7
2	Tokyo	Japón	39.5
3	Shanghái	China	30.9
4	Jakarta	Indonesia	28.1
5	Delhi	India	26.4
6	Seoul	Korea del Sur	24.4
7	Karāchi	Pakistán	24.3
8	Manila	Filipinas	23.3
9	Mumbai	India	23,200,000
10	Ciudad de México	México	22,100,000

Fuente: Con base en la página <http://www.citypopulation.de/world/Agglomerations.html>, revisada el 09 de junio de 2016.

Distribución de recursos del Fondo Metropolitano en la ZMVM 2006 - 2014

Entidad	Año								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Distrito Federal	846,0	1,348	1,907	1,726	1,554	1,662	1,732	1,542	1,845
Estado de México	162,6	1,497	1,650	1,865	1,550	1,642	1,746	1,532	1,831
Recursos compartidos DF – Estado de México	21,6	454,4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Hidalgo	N/A	N/A	N/A	39,9	223,6	238,0	84,9	394,9	274,3
Recursos compartidos DF – Estado de México – Hidalgo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	5,626	N/A	N/A	N/A
Total	1,030.2	3,299.4	3,557.0	3,630.9	3,327.6	9,168.0	3,562.9	3,468.9	3,950.3

Fuente: Con información del Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México. www.edomexico.gob.mx/fondometropolitano. Catálogo de Proyectos y Obras 2006-2014

Nota: No se consideran los montos por reintegro ni por operación del Fideicomiso. Las cifras se expresan en mdp.

Tendencias en movilidad

Número de pasajeros por línea de transporte, Metrobús, Distrito Federal, 2005-2016

Año	Insurgentes	Insurgentes Sur	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5	Línea 6	Total
2005	37,049,149	0	37,049,149	0	0	0	0	0	37,049,149
2006	74,321,914	0	74,321,914	0	0	0	0	0	74,321,914
2007	77,505,395	0	77,505,395	0	0	0	0	0	77,505,395
2008	75,094,630	14,107,049	89,201,679	1,891,080	0	0	0	0	91,092,759
2009	76,353,572	17,101,556	93,455,128	33,869,530	0	0	0	0	127,324,658
2010	81,106,974	18,235,261	99,342,235	38,187,092	0	0	0	0	137,529,327
2011	89,484,281	19,680,594	109,164,875	41,972,063	31,668,509	0	0	0	182,805,447
2012	99,838,480	22,243,991	122,082,471	47,364,386	39,890,301	10,982,706	0	0	220,319,864
2013	102,328,021	22,563,939	124,891,960	48,078,130	40,546,259	13,599,680	3,157,914	0	230,273,943
2014	104,367,260	22,677,348	127,044,608	48,946,595	43,000,735	18,572,161	21,712,834	0	259,276,932
2015	109,749,751	23,725,954	133,475,705	53,817,841	45,777,156	20,551,340	22,835,365	0	276,457,407
2016	20,188,471	4,210,459	24,398,930	9,674,161	8,423,497	3,396,695	4,494,301	5,776,877	56,164,461

Fuente: En comunicación con Metrobús mediante solicitud a sus Oficinas de Información Pública, 2016

Número de usuarios registrados en el sistema de transporte ECOBICI de la Ciudad de México, 2010-2015

Año	Usuarios registrados
2010	18,985
2011	18,408
2012	20,969
2013	53,573
2014	34,094
2015	48,761

Fuente: Ecoparq. Tomado el 13 de diciembre de <http://www.ecoparq.df.gob.mx/index.php/zonas>

**Distribución de parquímetros que administra Ecoparques
en la Ciudad de México, 2015**

Zonas	Parquímetros
Ampliación Nápoles	41
Anzures	113
Ciudad de los deportes	83
Crédito constructor	28
Extremadura insurgentes	21
Florida	82
Insurgentes Mixcoac	36
Lomas virreyes	185
Noche buena	29
Polanco	416
Roma-condesa	353
San José Insurgentes	93
Nápoles	140
Total	1,620

Fuente: Ecoparq (2015). Tomado de <http://www.ecoparq.df.gob.mx/index.php/zonas>

Tendencias Demográficas

Proyecciones de población del Distrito Federal por delegación, 2000-2030

Delegación	2000	2005	2010	2015	2020	2025	2030
Álvaro Obregón	687,020	706,567	727,034	732,700	725,911	716,405	704,630
Azcapotzalco	441,008	425,298	414,711	406,450	396,731	386,832	376,228
Benito Juárez	360,478	355,017	385,439	397,476	388,474	373,793	357,710
Coyoacán	640,423	628,063	620,416	612,888	598,307	581,812	563,976
Cuajimalpa de Morelos	151,222	173,625	186,391	192,098	193,024	192,893	191,950
Cuauhtémoc	516,255	521,348	531,831	533,670	524,166	511,559	497,453
Gustavo A. Madero	1,235,542	1,193,161	1,185,772	1,170,991	1,149,158	1,127,280	1,103,668
Iztacalco	411,321	395,025	384,326	376,306	367,989	359,995	351,418
Iztapalapa	1,773,343	1,820,888	1,815,786	1,801,846	1,785,931	1,771,614	1,753,832
La Magdalena Contreras	222,050	228,927	239,086	242,117	240,463	238,107	235,161
Miguel Hidalgo	352,640	353,534	372,889	380,280	374,398	365,097	354,616
Milpa Alta	96,773	115,895	130,582	136,869	138,374	139,067	139,240
Tláhuac	302,790	344,106	360,265	365,710	365,975	365,601	364,056
Tlalpan	581,781	607,545	650,567	668,029	665,427	658,173	648,202
Venustiano Carranza	462,806	447,459	430,978	420,047	410,216	401,045	391,368
Xochimilco	369,787	404,458	415,007	417,121	414,371	410,906	406,278
Total general	8,605,239	8,720,916	8,851,080	8,854,600	8,738,914	8,600,179	8,439,786

Fuente:

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

INEGI. II Conteo de población y vivienda 2005.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

CONAPO. Proyecciones de Población a nivel Municipal 2010 - 2030

Tendencia económica

Unidades económicas y producción bruta total (miles de pesos) por delegación, Censo Económico 2004, 2009 y 2014

Delegación	Unidades económicas 2004	Unidades económicas 2009	Unidades económicas 2014	Producción bruta total (miles de pesos) 2004	Producción bruta total (miles de pesos) 2009	Producción bruta total (miles de pesos) 2014
Ciudad de México	342,318 (100%)	381,956 (100%)	415,481 (100%)	1,551,458,111	2,335,856,034	2,943,782,839
Álvaro Obregón	17,338 (5.1%)	18,577 (4.9%)	20,170 (4.9%)	194,323,283	215,959,594	348,204,793
Azcapotzalco	15,199 (4.4%)	17,166 (4.5%)	16,928 (4.1%)	75,817,249	164,822,510	171,224,236
Benito Juárez	21,195 (6.2%)	23,300 (6.1%)	24,293 (5.8%)	148,754,829	209,853,108	336,140,738
Coyoacán	17,069 (5.0%)	20,072 (5.3%)	22,142 (5.3%)	58,456,835	79,926,944	73,428,212
Cuajimalpa de Morelos	3,968 (1.2%)	5,177 (1.4%)	6,491 (1.6%)	25,550,586	93,069,877	135,364,397
Cuauhtémoc	58,840 (17.2%)	65,963 (17.3%)	66,587 (16.0%)	480,182,195	629,198,002	792,318,950
Gustavo A. Madero	41,197 (12.0%)	44,160 (11.6%)	46,007 (11.1%)	38,359,712	48,644,258	60,464,906
Iztacalco	14,546 (4.2%)	15,237 (4.0%)	16,955 (4.1%)	34,749,337	31,587,457	42,149,837
Iztapalapa	58,623 (17.1%)	66,436 (17.4%)	73,321 (17.6%)	62,007,615	73,549,977	143,917,001
La Magdalena Contreras	4,523 (1.3%)	5,199 (1.4%)	6,094 (1.5%)	8,192,208	6,991,949	5,964,245
Miguel Hidalgo	20,958 (6.1%)	21,529 (5.6%)	23,724 (5.7%)	302,579,746	573,215,857	657,791,999
Milpa Alta	3,442 (1.0%)	4,473 (1.2%)	5,928 (1.4%)	540,940	818,807	1,386,681
Tláhuac	10,103 (3.0%)	12,362 (3.2%)	14,810 (3.6%)	4,698,576	7,810,469	10,235,371
Tlalpan	15,800 (4.6%)	19,240 (5.0%)	23,581 (5.7%)	63,242,073	96,102,294	88,943,702
Venustiano Carranza	27,245 (8.0%)	28,252 (7.4%)	30,763 (7.4%)	37,600,294	77,448,612	52,645,965
Xochimilco	12,272 (3.6%)	14,813 (3.9%)	17,687 (4.3%)	16,402,633	26,856,319	23,601,806

Fuente: INEGI. Censo económico. Sistema Automatizado de Información Censal. Tomado de: <http://www3.inegi.org.mx/olap/olap.aspx?server=2&db=Serie Censal Economicos&cube=Censos%20Econ%C3%B3micos&fp=1>

Distribución porcentual del nivel de ingresos de la población ocupada, Distrito Federal, 2005-2015

Nivel de ingresos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población ocupada	4,018,986	4,032,906	4,046,847	3,919,230	3,964,610	3,927,011	4,128,315	4,199,379	4,189,915	4,057,290	4,293,316
Hasta un salario mínimo (%)	8.4	7.7	8	7.8	7.7	8	7.6	8.1	8.9	10.4	9.5
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos (%)	20.9	19	21	21.5	22.6	23.9	21.4	20.3	21.4	23	23.8
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos (%)	22.3	24.8	22.8	22.5	20.7	22.6	20.8	20.9	18.5	19.2	19.2
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos (%)	21.6	18.5	17.6	18.2	19.2	15.3	15.9	14.3	16.3	13.5	15.1
Más de 5 salarios mínimos (%)	16.5	17.1	16.4	16.2	12.3	11.4	11.8	11.7	10.6	7.7	10
No recibe ingresos (%)	3.5	3.8	2.8	3.1	2.7	2.9	3.5	2.9	2.8	3.2	2.8

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2005-2015.

Infraestructura y equipamientos

Distribución de escuelas por nivel educativo en el Distrito Federal, del ciclo escolar 2005-2015

Nivel educativo	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Educación Básica	8,456	8,610	8,663	8,537	8,535	8,478	8,482	8,460	8,346	8,333
Básica Pública	4,760	4,726	4,717	4,649	4,585	4,519	4,485	4,470	4,409	4,414
Básica Federal	4,754	4,720	4,711	4,642	4,578	4,512	4,478	4,463	4,402	4,407
Básica Autónomo	6	6	6	7	7	7	7	7	7	7
Básica Privada	3,696	3,884	3,946	3,888	3,950	3,959	3,997	3,990	3,937	3,919
Educación Media Superior	674	689	698	682	682	683	683	663	697	724
Media Superior Pública	265	262	267	266	271	264	252	244	243	252
Media Superior Federal	239	236	241	240	245	238	226	218	221	229
Media Superior Autónomo	26	26	26	26	26	26	26	26	22	23
Media Superior Privada	409	427	431	416	411	419	431	419	454	472
Educación Superior	579	594	610	603	621	655	696	689	693	731
Superior Pública	199	213	220	220	227	234	237	246	245	257
Superior Federal	135	148	156	157	164	168	168	176	177	186
Superior Autónomo	64	65	64	63	63	66	69	70	68	71
Superior Privada	380	381	390	383	394	421	459	443	448	474
Escuelas de capacitación	500	458	488	473	511	522	530	521	515	518
TOTAL	10,209	10,351	10,459	10,295	10,349	10,338	10,391	10,333	10,251	10,306

Nota: El ciclo 2014-2015 es un valor proyectado.

Fuente: SEP. Serie histórica y pronósticos de la estadística del sistema educativo nacional.

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por delegación y nivel de operación según institución 2011

Delegación	Tot al	IMSS	ISSS TE	PEM EX	SEDE NA	IMSS- Oportunida des	Secretaría de Salud del Distrito Federal
Distrito Federal	699	158 a/	102	13	ND	21	405 b/
De consulta externa	608	116	93	11	ND	21	367
De hospitalización general	45	23	5	0	ND	0	17 R/
De hospitalización especializada	46	19	4	2	ND	0	21 R/
Álvaro Obregón	34	ND	6	1 c/	ND	0	27
De consulta externa	31	ND	4	1	ND	0	26
De hospitalización general	2	ND	1	0	ND	0	1
De hospitalización especializada	1	ND	1	0	ND	0	0
Azcapotzalco	28	ND	3	3	ND	0	22
De consulta externa	25	ND	3	2	ND	0	20
De hospitalización general	0	ND	0	0	ND	0	0 R/
De hospitalización especializada	3	ND	0	1	ND	0	2 R/
Benito Juárez	28	ND	12	0	ND	0	16
De consulta externa	25	ND	10	0	ND	0	15
De hospitalización general	2	ND	1	0	ND	0	1
De hospitalización especializada	1	ND	1	0	ND	0	0
Coyoacán	28	ND	6	0	ND	0 d/	22
De consulta externa	27	ND	6	0	ND	0	21
De hospitalización general	0	ND	0	0	ND	0	0 R/
De hospitalización especializada	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
Cuajimalpa de Morelos	18	ND	2	0	ND	2	14
De consulta externa	17	ND	2	0	ND	2	13
De hospitalización general	0	ND	0	0	ND	0	0 R/
De hospitalización especializada	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
Cuauhtémoc	71	ND	39	0	ND	0	32
De consulta externa	68	ND	38	0	ND	0	30
De hospitalización general	2	ND	1	0	ND	0	1 R/
De hospitalización especializada	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
Gustavo A. Madero	60	ND	8	1	ND	0	51
De consulta externa	53	ND	7	1	ND	0	45
De hospitalización general	3	ND	0	0	ND	0	3 R/
De hospitalización especializada	4	ND	1	0	ND	0	3 R/
Iztacalco	11	ND	0	1 c/	ND	0	10
De consulta externa	10	ND	0	1	ND	0	9
De hospitalización general	0	ND	0	0	ND	0	0 R/
De hospitalización especializada	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
Iztapalapa	60	ND	6	0	ND	0	54 R/

De consulta externa	52	ND	4	0	ND	0	48
De hospitalización general	5	ND	1	0	ND	0	4
De hospitalización especializada	3	ND	1	0	ND	0	2 R/
La Magdalena Contreras	18	ND	0	0	ND	3	15
De consulta externa	17	ND	0	0	ND	3	14
De hospitalización general	0	ND	0	0	ND	0	0 R/
De hospitalización especializada	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
Miguel Hidalgo	33	ND	9	5 c/	ND	0	19
De consulta externa	29	ND	8	5	ND	0	16
De hospitalización general	2	ND	1	0	ND	0	1 R/
De hospitalización especializada	2	ND	0	0	ND	0	2 R/
Milpa Alta	19	ND	1	0	ND	3	15
De consulta externa	18	ND	1	0	ND	3	14
De hospitalización general	1	ND	0	0	ND	0	1
De hospitalización especializada	0	ND	0	0	ND	0	0
Tláhuac	25	ND	0	0	ND	3	22
De consulta externa	23	ND	0	0	ND	3	20
De hospitalización general	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
De hospitalización especializada	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
Tlalpan	46	ND	5	2	ND	5	34
De consulta externa	42	ND	5	1	ND	5	31
De hospitalización general	2	ND	0	0	ND	0	2 R/
De hospitalización especializada	2	ND	0	1	ND	0	1 R/
Venustiano Carranza	34	ND	3	0	ND	0	31
De consulta externa	30	ND	3	0	ND	0	27
De hospitalización general	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
De hospitalización especializada	3	ND	0	0	ND	0	3 R/
Xochimilco	28	ND	2	0	ND	5	21
De consulta externa	25	ND	2	0	ND	5	18
De hospitalización general	1	ND	0	0	ND	0	1 R/
De hospitalización especializada	2	ND	0	0	ND	0	2 R/
Delegación no especificada	158	158	0	0	ND	0	0
De consulta externa	116	116	0	0	ND	0	0
De hospitalización general	23	23	0	0	ND	0	0
De hospitalización especializada	19	19	0	0	ND	0	0

a/ Incluye información de las delegaciones administrativas Norte con 92 comprende: parte de las delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza; y la Sur con 66 comprende: las delegaciones Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos y parte de las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Tlalpan, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

b/ El incremento respecto a la edición anterior, se debe a la realización de nuevas unidades, así como a la adquisición de unidades móviles AV21

c/ Se refiere a consultorios que proporcionan atención médica a trabajadores.

d/ La unidad médica ubicada en esta delegación se dio de baja.

Fuente: Tomado de INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/aeel2/estatal/df/default.htm>

IMSS. Dirección de Prestaciones Médicas; Coordinación de Atención Médica.
 ISSSTE. Subdirección General de Finanzas; Subdirección de Planeación Financiera y Evaluación Institucional.
 PEMEX. Gerencia de Servicios Médicos; Área de Evaluación y Mejora de Procesos.
 IMSS-Oportunidades. División de Planeación, Sistemas e Información Operativa.
 Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Salud; Dirección de Información en Salud.
 IMSS-Oportunidades. División de Planeación, Sistemas e Información Operativa.
 Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Salud; Dirección de Información en Salud.

Unidades y potencia del equipo de transmisión y distribución de energía eléctrica por delegación, 2011

Delegación	Subestaciones de transmisión a/	Potencia de subestaciones de transmisión (Megavolts-amperes) a/	Subestaciones de distribución	Potencia de subestaciones de distribución (Megavolts-amperes)	Transformadores de distribución	Potencia de transformadores de distribución (Megavolts-amperes)
Distrito Federal	28	8,351	16	1,640	40,059	3,376
Álvaro Obregón	4	663	0	0	2,625	222
Azcapotzalco	1	180	1	120	1,537	99
Benito Juárez	2	361	1	60	4,086	346
Coyoacán	2	645	0	0	2,410	204
Cuajimalpa de Morelos	3	1,352	0	0	984	149
Cuauhtémoc	4	1,425	4	290	3,927	717
Gustavo A. Madero	2	515	3	330	3,140	152
Iztacalco	1	521	0	0	1,811	178
Iztapalapa	3	1,682	2	240	6,447	38
La Magdalena Contreras	1	222	0	0	1,388	139
Miguel Hidalgo	1	120	4	450	3,591	660
Milpa Alta	0	0	0	0	528	42
Tláhuac	0	0	0	0	1,157	98
Tlalpan	1	45	0	0	801	79
Venustiano Carranza	1	193	1	150	1,859	168
Xochimilco	2	427	0	0	3,768	85

Nota: Algunos datos disminuyen en relación al año anterior, debido a ajustes realizados por la fuente.

a/ Comprende subestaciones elevadoras y reductoras.

Fuente: CFE. Gerencia de Control de Gestión; Coordinación de Programación y Análisis Administrativo; Dirección de Operación. Tomado de INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/aeel2/estatal/df/default.htm>
 Datos al 31 de diciembre de 2011.

Infraestructura y equipamiento por Delegación.

Subsistema	Cultura	Asistencia Social	Gobierno y Administración Pública	Protección Civil y Seguridad Pública	Servicios Urbanos	Áreas Verdes y Espacios Abiertos	Protección Civil y Seguridad Pública
Álvaro Obregón	36	36	32	38	10	136	38
Azcapotzalco	20	20	16	22	44	54	22
Benito Juárez	61	61	9	3	2	0	3
Coyoacán	40	40	21	10	6	108	10
Cuajimalpa de Morelos	0	0	32	9	6	1	9
Cuauhtémoc	183	183	19	33	2	4	33
Gustavo A. Madero	39	39	703	27	6	4	27
Iztacalco	31	31	26	8	1	50	8
Iztapalapa	22	22	0	0	1	2	0
La Magdalena Contreras	10	10	8	2	5	0	2
Miguel Hidalgo*	18	18	0	0	0	5	0
Milpa Alta	37	37	20	2	11	28	2
Tláhuac	32	32	31	12	8	3	12
Tlalpan	40	40	57	12	12	67	12
Venustiano Carranza	52	52	6	18	20	25	18
Xochimilco	39	39	8	8	16	99	8
Distrito Federal	660	660	988	204	150	586	204

Fuente: Información tomada a partir de: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón, 2009; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, 2008; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, 2005; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, 2010; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuajimalpa de Morelos, 1997; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc, 2008; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Gustavo A Madero, 2010; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, 2008; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa, 2008; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Magdalena Contreras, 2005; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, 2008; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, 2011; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, 2008; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, 2010; Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Venustiano Carranza, 2005; y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Xochimilco, 2005. Cada *subsitem* incluye los siguientes aspectos:

Cultura: teatros, museos y centros culturales, bibliotecas, cines y casas de cultura.

Asistencia Social: centros de desarrollo infantil, centros sociales, casa hogar para ancianos, centro especial, centro contra adicciones, centro de atención a menores de edad, centro con personas de discapacidad, unidades de desarrollo integral de la familia y centro integración juvenil. Gobierno y Administración pública: sede delegacional, embajadas, juzgados, correos, ministerio público, dirección territorial, oficinas de gobierno y depósito de vehículos.

Protección civil y seguridad pública: módulos de vigilancia, cuartel de policía, centro de protección civil y central de bomberos. Servicios urbanos: panteones civiles, panteones concesionados, unidades de corralón. Archivo histórico, campamentos y bodegas. Áreas verdes y espacios abiertos: parques, plazas y jardines, camellones, jardinerías y viveros.

* La delegación Miguel Hidalgo no declara unidades de medida que puedan ser comparables con los otros entes delegacionales, por lo tanto, se omite la información en algunos subsistemas.

ANEXO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO (AASU)

En líneas siguientes se desarrolla el proceso general que implicó la formulación de las Áreas de Actuación en Suelo Urbano (AASU) para el Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México. Se trata de cinco AASU: i) Áreas con Potencial de Desarrollo, ii) Áreas con Potencial de Mejoramiento, iii) Áreas con Potencial de Reciclamiento, iv) Áreas de Conservación Patrimonial y v) Áreas de Integración Metropolitana.

Para su conformación, se integró en un Sistema de Información Geográfica con bases de datos de fuentes oficiales y estudios específicos tales como: los Censos de Población y Vivienda, los Censos Económicos y el Inventario Nacional de Vivienda del INEGI; variables del Índice de Desarrollo Social; la cartografía proveniente de la SEDUVI y de la Secretaría de Finanzas (SF); el Modelo de Ordenamiento Ecológico proporcionado por la SEDEMA; así como información de la Secretaría de Protección Civil, lo que permitió construir un Modelo Aptitud Territorial (MAT) que sustenta la definición de zonas específicas de atención, georreferenciadas, realizándose diversos procedimientos técnicos para representar dicha información a nivel de colonias.

1. Áreas con Potencial de Desarrollo

Son zonas consolidadas de la ciudad, que cuentan con una adecuada accesibilidad a los sistemas de transporte público estructurado (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Metrobús, Tren Ligero, Trolebús, trenes Suburbano e Inter Urbano) que no presentan problemas de riesgo naturales y que han registrado una pérdida de población dentro del tejido urbano, con posibilidades de intensificar el uso del suelo, debido a que disponen de la factibilidad del servicio de agua potable.

Tiene por objeto, optimizar y aprovechar el potencial de desarrollo en algunas zonas y corredores urbanos, debido a su localización estratégica en la ciudad y a las condiciones de infraestructura, servicios públicos y movilidad a partir del establecimiento de usos mixtos, permitiendo un desarrollo económico sustentable que se integre con otras zonas, una intensificación racional de los usos del suelo y recuperación de la población a través del uso habitacional y la reducción de los cajones de estacionamiento.

Estas áreas fueron identificadas a partir del análisis en el Modelo de Aptitud Territorial de cuatro temas: i) movilidad, ii) agua, iii) demografía y iv) riesgos.

Los temas agrupan diversos componentes para los cuales se utiliza un método de “ponderación por puntos”, el cual consiste en asignar una puntuación mayor a la variable que ofrece un máximo beneficio, o en su caso, una puntuación menor a la que no sea favorable para el desarrollo urbano. El análisis y la ponderación se aplicaron en dos escalas: por manzana y por colonia. La puntuación para cada tema se aplicó de la siguiente manera:

Movilidad: dos puntos para las manzanas ubicadas en un rango de 500 metros a las estaciones del Sistema de Transporte, un punto a las ubicadas en un radio de 501 a 800 metros y un punto por cada línea de transbordo dentro del mismo sistema.

Factibilidad de agua: tres puntos al componente de mayor aptitud y cero puntos en donde el servicio es negado, de acuerdo a las categorías de factibilidad establecidas por el SACMEX.

Demográfico: Pérdida de población, calculada por AGEB para el periodo 2005 - 2010; considerando solo las delegaciones que de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 perdieron población en el periodo 2010-2015. La ponderación se establece en cinco rangos, otorgando mayor puntuación a la mayor pérdida de población.

Riesgos de origen natural: Sismicidad y hundimientos se ponderan de acuerdo con la intensidad de riesgo, mientras que para los riesgos hidrometeorológicos, se asigna puntuación a la manzana si se localiza dentro de una zona inundable. Por tratarse de una evaluación de aspectos negativos, se le otorga mayor puntaje a aquellas manzanas que tienen menor afectación; en tanto que a las de mayor riesgo se les asigna menos puntos.

Después de asignar los puntos a cada componente, se obtiene el porcentaje de cada tema y se sumaron para obtener el resultado de cada manzana. Considerando el valor mínimo y el valor máximo, se definieron cinco rangos como se aprecia en el siguiente cuadro:

Ponderación por puntos

Temas			
Movilidad (35%)	Agua (35%)	Demografía (20%)	Riesgos (10%)
Componentes			
Metro	Factibilidad de agua:	Pérdida de población	Sismicidad
Metrobús	Hasta 50 Viv (CPR)		Hundimientos
Tren Suburbano	Hasta 30 Viv (CPR)		Inundaciones
Tren Ligero	Ninguna Viv (CRMC)		
CETRAM	Negado		
Trolebús			

CPR: Con posible reforzamiento.

CRMC: Con reforzamiento muy caro.

Finalmente, en función de las características que definen el potencial de desarrollo (APD), cuando una zona con Potencial de Desarrollo coincide con una o más Áreas de Conservación Patrimonial (ACP), prevalecerán las líneas de acción que no afecten la función de la preservación patrimonial, por lo que la capa de ACP se coloca por encima de las de APD.

Una vez identificadas las colonias a las que les aplican APD, a partir del MAT, se descartaron aquellas que cuentan con una normatividad específica a través de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, colonias que por el valor del suelo y/o por sus características topográficas se dificulta su desarrollo, así como los Pueblos y Barrios Originarios.

Las APD se presentan en 192 colonias y suman una superficie aproximada de 8,235 ha, mismas que representan un 12% del Suelo Urbano de la Ciudad de México.

2. Áreas con Potencial de Mejoramiento (APM)

Las APM se definieron desde dos perspectivas: una con intención de establecer una estrategia de atención para Pueblos y Barrios; y segundo con el objetivo de establecer una estrategia de mejoramiento para colonias en los rubros de entorno urbano, factibilidad de agua con reforzamiento muy caro y mejoramiento de vivienda. A continuación, se describen los procesos para la selección de cada variable:

- **Mejoramiento de pueblos y barrios. (SEDEREC-SEDUVI)**

Se integró un listado de 267 polígonos denominados como Pueblos y Barrios, con una superficie aproximada de 13,874 hectáreas, con base en la información de la Dirección Operación Urbana y Licencias de la SEDUVI, así como el listado proporcionado por la SEDEREC.

Es importante aclarar, que al no existir una delimitación precisa de los Pueblos y Barrios de la Ciudad de México, para la delimitación de los polígonos se tomaron completas las colonias que en su denominación incluyeran Pueblos y/o barrios. Este listado preliminar se comparó y complementó con el listado proporcionado por la SEDEREC, para integrar el listado y polígonos finales de las Áreas de Actuación Pueblos y Barrios.

- **Mejoramiento de colonias.**

Entorno urbano. (INV - INEGI, 2015: web)

Estos datos son reportados por el INEGI a nivel de manzana y se seleccionaron aquellas con carencia en todas las vialidades y en alguna vialidad de: pavimento, banquetas, guarniciones, rampas y alumbrado público. Se convirtió el dato de la manzana (polígono) a un dato puntual (centroide) y se sumaron los datos a nivel de colonia⁴⁰.

Factibilidad de agua (SACMEX)

Se seleccionaron las colonias en condición de factibilidad de agua: Ninguna vivienda o con reforzamiento muy caro

Vivienda (EVALUA D.F., 2010)

Se seleccionaron las colonias con los valores más bajos (media menos dos desviaciones estándar) reportadas en dos variables del Índice de Desarrollo Social (IDS) (por manzana) de: a) Calidad y espacio de la vivienda y b) Adecuación sanitaria. Se vincularon los datos reportados en el IDS con la clave de manzana de INEGI. Se convirtió el dato de la manzana (polígono) a un dato puntual (centroide) y se sumaron los datos a nivel de colonia.⁴¹

De esta forma se identificaron las colonias coincidentes en las variables anteriormente descritas. De este listado, se eliminaron aquellas colonias y/o polígonos en las siguientes condiciones:

- Los polígonos de Áreas de Conservación Patrimonial (ACP) (SEDUVI)
- Las ya identificadas como Áreas con Potencial de Desarrollo (APD) (SEDUVI)
- Las ya identificadas como Áreas con Potencial de Reciclamiento (APR)
- Los polígonos que tuvieron uso de suelo como equipamientos (SEDUVI),
- Los Pueblos y Barrios
- Las colonias que son parte de Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes (SEDUVI)

Adicionalmente, se consideran fuera de estas políticas a los Asentamientos Humanos Irregulares.

De esta selección resultan 830 colonias con una superficie aproximada de 32,673 ha.

3. Áreas con Potencial de Reciclamiento (APR)

Son zonas que han dejado de cumplir con su función original, y se encuentran en un proceso de transformación o bien es deseable que se transformen para responder a las dinámicas urbanas y procesos económicos contemporáneos.

Actualmente se caracterizan por ser zonas industriales o de bodegas subutilizadas o en proceso de transformación y/o zonas habitacionales abandonadas o que pierden población, la cuales cuentan con una baja densidad de empleos y/o presentan un deterioro importante de sus edificaciones.

Para la identificación de estas áreas, se contrastaron las colonias con coincidencia en las siguientes variables:

⁴⁰ Para realizar este proceso se relacionaron los datos del Inventario Nacional de Vivienda con las manzanas censales a través de una clave única establecida por el INEGI. Posteriormente, se realizó una unión espacial con lo que se asignó información de las colonias (polígonos) a los datos puntuales de las manzanas (centroides), para hacer un *resumen* por colonia/delegación; proceso del que resultó una tabla donde se relacionaban las colonias, y el número de manzanas con las variables contenidas en el INV. “Las relaciones espaciales entre las entidades de varias capas pueden emplearse para efectuar una selección, pero también para otra de las operaciones importantes [...] la unión. [...] se establecían las relaciones entre tablas de acuerdo a un predicado relativo a la propia información de las tablas (en la mayoría de los casos, que los valores de dos campos, uno en cada tabla, fueran coincidentes). La incorporación de la componente espacial implica la aparición de predicados espaciales, y estos pueden emplearse del mismo modo que los no espaciales para definir un criterio de unión”. (Olaya, 2012, p. 277)

⁴¹ Se realizó el mismo proceso que el explicado en la nota anterior, es decir, la agrupación de datos por manzana en una escala de colonia, pero de los datos reportados en la estimación del Índice de Desarrollo Social de la CDMX.

- **Baja densidad de unidades económicas con más de 30 empleados por hectárea.** (DENUE-INEGI, 2016: web). Al tratarse de datos puntuales, se hizo el conteo de las unidades económicas con más de 30 empleados por colonia; este dato se dividió entre la superficie en hectáreas de cada colonia. Finalmente, se calcularon las estadísticas descriptivas (valor mínimo, valor máximo, media aritmética y desviación estándar) y se seleccionaron aquellas colonias con un valor menor a la media aritmética.⁴²
- **Baja densidad de población, menos de 150 habitantes por hectárea por colonia.** El dato de población se obtuvo de los microdatos del Censo de población y vivienda del INEGI (2010: web) a nivel de manzana. Se calculó el centroide de cada manzana y se hizo la sumatoria por colonia. Posteriormente, se hizo la sumatoria de los puntos (manzanas) de cada colonia a fin de obtener la población total. A continuación, se dividió entre la superficie en hectáreas de cada colonia. Finalmente, se calcularon las estadísticas descriptivas y se seleccionaron aquellas colonias con un valor menor a la media aritmética.⁴³
- **Factibilidad de agua para hasta 30 y 50 viviendas, con posible reforzamiento.** Se convirtió la capa de fuente SACMEX, a nivel de colonia con más del 30% de superficie dentro de esa categoría.

De esta forma se identificaron las colonias coincidentes en las variables anteriormente descritas. De este listado, se eliminaron aquellas colonias y/o polígonos en las siguientes condiciones:

- Los polígonos de Áreas de Conservación Patrimonial (ACP) (SEDUVI)
- Las ya identificadas como Áreas con Potencial de Desarrollo (APD) (SEDUVI)
- Aquellas que fueron etiquetadas como “Pueblos y Barrios”
- Polígonos con uso de equipamientos (SEDUVI)
- Las colonias que son parte de Programas Parciales de Desarrollo Urbano vigentes (SEDUVI)
- Las colonias que calificaron como Áreas de Reciclamiento, pero que por el valor del suelo y/o por sus características topográficas se dificulta su reciclamiento

Finalmente, se realizó una evaluación cualitativa del territorio para identificar zonas en las que ya existe un proceso de reciclamiento que requiere normarse y/o colonias que presentan deterioro de sus edificaciones, para integrar así el listado final de las APR.

De ésta selección, resultaron 10 colonias y el polígono del actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que suman una superficie aproximada de 1,401 hectáreas que representan el 2% del Suelo Urbano de la CDMX.

4. Áreas de Conservación Patrimonial (ACP)

Son los 176 polígonos definidos como Área de Conservación Patrimonial (ACP) que poseen valor histórico, cultural, arquitectónico, paisajístico y arqueológico, que cuentan con un conjunto de elementos significativos o altamente representativos de la evolución de la cultura de la Ciudad. Se dividen en Áreas de Conservación en Suelo Urbano y Áreas de Conservación en Poblados Rurales. Su objeto es proteger y revitalizar el Patrimonio Cultural Urbano. En los casos en donde existan otras áreas de actuación (desarrollo, mejoramiento o reciclamiento) las de Conservación Patrimonial tendrán prioridad.

⁴² Para realizar este proceso se relacionaron los datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) con las colonias, a través de una unión espacial; con lo que se asignó información de las colonias (polígonos) a los datos puntuales de las unidades económicas, para hacer un *resumen* por colonia/delegación; proceso del que resultó una tabla donde se relacionaban las colonias, y el número de unidades económicas. “Las relaciones espaciales entre las entidades de varias capas pueden emplearse para efectuar una selección, pero también para otra de las operaciones importantes [...] la unión. [...] se establecían las relaciones entre tablas de acuerdo a un predicado relativo a la propia información de las tablas (en la mayoría de los casos, que los valores de dos campos, uno en cada tabla, fueran coincidentes). La incorporación de la componente espacial implica la aparición de predicados espaciales, y estos pueden emplearse del mismo modo que los no espaciales para definir un criterio de unión” (Olaya, 2012, p. 277).

⁴³ Se realizó el mismo proceso que el explicado en la nota anterior, es decir, la agrupación de datos por manzana en una escala de colonia, pero de los datos reportados en Censo de Población y Vivienda del INEGI para el año 2010.

Las ACP suman una superficie aproximada de 17,449 hectáreas que representan el 26% del Suelo Urbano.

5. Áreas de Integración Metropolitana (AIM)

Son áreas de interconexión y/o de transferencia modal que vinculan, en términos territoriales y funcionales, a delegaciones de la Ciudad de México con municipios del Estado de México y que son receptoras de población por las actividades económicas y/o los flujos de movilidad en la zona. Su objeto es generar sinergias para impulsar un desarrollo urbano equilibrado, mejorando las infraestructuras, equipamientos, servicios y la conectividad; así como reordenar los entornos de los CETRAM. La identificación de estas áreas corresponde a los siguientes Centros de Transferencia Modal (CETRAM):

- El Rosario,
- Indios Verdes,
- Pantitlán,
- Cuatro Caminos y
- Santa Martha.

Adicionalmente, el polígono del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México también se incluye en esta tipología; es decir, corresponde a dos áreas de actuación (con potencial de reciclamiento y de integración metropolitana).

Se identificó el centro de cada polígono de CETRAM y se trazó un área de influencia⁴⁴ de 500 metros; que Gehl (2014, p. 121) reporta es la distancia que generalmente la población está dispuesta a caminar en una zona urbana. De esta manera, se señalan en el mapa correspondiente seis AIM.

Fuentes consultadas:

Olaya, V. (2012). Sistemas de Información Geográfica Tomo II. España. Retrieved from <http://www.bubok.es/libros/191920/Sistemas-de-Informacion-Geografica>

Gehl, J. (2014). Ciudades para la gente. Buenos Aires, Argentina.: ONU-HABITAT / Ediciones Infinito.

DENUE. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. INEGI. 2016. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/download/>

INEGI, 2010. Censo de Población y Vivienda. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/>

INV. Inventario Nacional de Vivienda, INEGI (2015). <http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/inv/>

⁴⁴ Las áreas cubiertas por estos polígonos reflejan las zonas de influencia de cada entidad, influencia que se considera la ejerce hasta una distancia dada. Pueden verse también de forma inversa, como una influencia recibida, de tal modo que todos los elementos dentro de la zona de influencia afectan a la entidad que la genera (Olaya, 2012, p. 446).

Listado de polígonos y colonias donde aplican las Áreas de Actuación

LISTADO DE ÁREAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO (APD)

COLONIA	DELEGACIÓN
ACUEDUCTO	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN ACUEDUCTO	ÁLVARO OBREGÓN
BELLAVISTA	ÁLVARO OBREGÓN
COVE	ÁLVARO OBREGÓN
HIDALGO	ÁLVARO OBREGÓN
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	ÁLVARO OBREGÓN
LAS AMERICAS	ÁLVARO OBREGÓN
MOLINO DE SANTO DOMINGO	ÁLVARO OBREGÓN
REACOMODO PINO SUÁREZ	ÁLVARO OBREGÓN
BARRIO SANTA APOLONIA	AZCAPOTZALCO
CENTRO DE AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO
COSMOPOLITA	AZCAPOTZALCO
DEL MAESTRO	AZCAPOTZALCO
EUZKADI	AZCAPOTZALCO
INDUSTRIAL SAN ANTONIO	AZCAPOTZALCO
INDUSTRIAL VALLEJO	AZCAPOTZALCO
LA PRECIOSA	AZCAPOTZALCO
LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO
PLENITUD	AZCAPOTZALCO
PORVENIR	AZCAPOTZALCO
POTRERO DEL LLANO	AZCAPOTZALCO
PRO HOGAR	AZCAPOTZALCO
SAN ALVARO	AZCAPOTZALCO
SANTA CRUZ DE LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO
TEZOZOMOC	AZCAPOTZALCO
TRABAJADORES DE HIERRO	AZCAPOTZALCO
8 DE AGOSTO	BENITO JUÁREZ
ALBERT	BENITO JUÁREZ
DEL CARMEN	BENITO JUÁREZ
ERMITA	BENITO JUÁREZ
EXTREMADURA INSURGENTES	BENITO JUÁREZ
IZTACCIHUATL	BENITO JUÁREZ
MIRAVALLE	BENITO JUÁREZ
MODERNA	BENITO JUÁREZ
PORTALES ORIENTE	BENITO JUÁREZ
SAN JUAN	BENITO JUÁREZ
SAN PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUÁREZ
STA MARÍA NONOALCO	BENITO JUÁREZ
VILLA DE CORTÉS	BENITO JUÁREZ
ZACAHUITZCO	BENITO JUÁREZ
CAMPESTRE COYOACAN	COYOACÁN
CULHUACAN CTM SECCION X	COYOACÁN
EDUCACION	COYOACÁN
HACIENDAS DE COYOACAN	COYOACÁN

COLONIA	DELEGACIÓN
HERMOSILLO	COYOACÁN
LAS CAMPANAS	COYOACÁN
PASEOS DE TAXQUEÑA	COYOACÁN
PETROLERA TAXQUEÑA	COYOACÁN
PRADO CHURUBUSCO	COYOACÁN
SANTA CECILIA	COYOACÁN
SANTA FE CUAJIMALPA (LA MEXICANA)	CUAJIMALPA
AMPLIACIÓN ASTURIAS	CUAUHTÉMOC
ASTURIAS	CUAUHTÉMOC
BUENAVISTA	CUAUHTÉMOC
BUENOS AIRES	CUAUHTÉMOC
CENTRO	CUAUHTÉMOC
DOCTORES	CUAUHTÉMOC
ESPERANZA	CUAUHTÉMOC
GUERRERO	CUAUHTÉMOC
HIPÓDROMO CONDESA	CUAUHTÉMOC
NONOALCO TLATELOLCO	CUAUHTÉMOC
PAULINO NAVARRO	CUAUHTÉMOC
PERALVILLO	CUAUHTÉMOC
ROMA SUR	CUAUHTÉMOC
TABACALERA	CUAUHTÉMOC
TRÁNSITO	CUAUHTÉMOC
VISTA ALEGRE	CUAUHTÉMOC
15 DE AGOSTO	GUSTAVO A. MADERO
7 DE NOVIEMBRE	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN PANAMERICANA	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN CASAS ALEMÁN	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN MARTIRES DE RÍO BLANCO	GUSTAVO A. MADERO
ARAGÓN LA VILLA	GUSTAVO A. MADERO
BELISARIO DOMÍNGUEZ	GUSTAVO A. MADERO
BONDOJITO	GUSTAVO A. MADERO
CHURUBUSCO TEPEYAC	GUSTAVO A. MADERO
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	GUSTAVO A. MADERO
CUCHILLA LA JOYA	GUSTAVO A. MADERO
DEFENSORES DE LA REPÚBLICA	GUSTAVO A. MADERO
EMILIANO ZAPATA	GUSTAVO A. MADERO
ESTANZUELA	GUSTAVO A. MADERO
FAJA DE ORO	GUSTAVO A. MADERO
GRANJAS MODERNAS	GUSTAVO A. MADERO
GUADALUPE INSURGENTES	GUSTAVO A. MADERO
GUADALUPE VICTORIA	GUSTAVO A. MADERO
GUADALUPE TEPEYAC	GUSTAVO A. MADERO
HÉROE DE NACUZARI	GUSTAVO A. MADERO
INDUSTRIAL	GUSTAVO A. MADERO
LA JOYITA	GUSTAVO A. MADERO
LA JOYA	GUSTAVO A. MADERO
LA MALINCHE	GUSTAVO A. MADERO

COLONIA	DELEGACIÓN
LINDAVISTA SUR	GUSTAVO A. MADERO
LINDAVISTA VALLEJO 1A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
LINDAVISTA VALLEJO 2A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
LINDAVISTA VALLEJO 3A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
MARTÍN CARRERA	GUSTAVO A. MADERO
MARTIRES DE RÍO BLANCO	GUSTAVO A. MADERO
MAXIMINO ÁVILA CAMACHO	GUSTAVO A. MADERO
MONTEVIDEO	GUSTAVO A. MADERO
NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO
NUEVA VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO
NUEVA INDUSTRIA VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO
NUEVA TENOCHTITLAN	GUSTAVO A. MADERO
PANAMERICANA	GUSTAVO A. MADERO
PLANETARIO LINDAVISTA	GUSTAVO A. MADERO
PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO
ROSAS DEL TEPEYAC	GUSTAVO A. MADERO
SALVADOR DÍAZ MIRÓN	GUSTAVO A. MADERO
SAN JOSÉ DE LA ESCALERA	GUSTAVO A. MADERO
SANTA ROSA	GUSTAVO A. MADERO
TABLAS DE SAN AGUSTÍN	GUSTAVO A. MADERO
TEPETATES	GUSTAVO A. MADERO
TEPEYAC INSURGENTES	GUSTAVO A. MADERO
TLACAMACA	GUSTAVO A. MADERO
VALLE DEL TEPEYAC	GUSTAVO A. MADERO
VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO
VALLEJO PONIENTE	GUSTAVO A. MADERO
VILLA GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
MILITAR MARTE	IZTACALCO
NUEVA STA ANITA	IZTACALCO
REFORMA IZTACCIHUATL NORTE	IZTACALCO
REFORMA IZTACCIHUATL SUR	IZTACALCO
VIADUCTO PIEDAD	IZTACALCO
AMPLIACION EL TRIUNFO	IZTAPALAPA
AMPLIACION SINATEL	IZTAPALAPA
BANJIDAL	IZTAPALAPA
CACAMA	IZTAPALAPA
EL PRADO	IZTAPALAPA
EL RETOÑO	IZTAPALAPA
EL SIFON	IZTAPALAPA
EL TRIUNFO	IZTAPALAPA
ESCUADRON 201	IZTAPALAPA
GRANJAS DE SAN ANTONIO	IZTAPALAPA
HEROES DE CHURUBUSCO	IZTAPALAPA
JARDINES DE CHURUBUSCO	IZTAPALAPA
JUSTO SIERRA	IZTAPALAPA
LOS PICOS	IZTAPALAPA
NUEVA ROSITA	IZTAPALAPA
PURISIMA ATLAZOLPA	IZTAPALAPA

COLONIA	DELEGACIÓN
REAL DEL MORAL	IZTAPALAPA
SECTOR POPULAR	IZTAPALAPA
SINATEL	IZTAPALAPA
UNIDAD MODELO	IZTAPALAPA
ZACAHUITZCO	IZTAPALAPA
16 DE SEPTIEMBRE	MIGUEL HIDALGO
AMPLIACION DANIEL GARZA	MIGUEL HIDALGO
AMPLIACION GRANADA	MIGUEL HIDALGO
ANAHUAC I SECCION	MIGUEL HIDALGO
ESCANDON I SECCION	MIGUEL HIDALGO
GRANADA	MIGUEL HIDALGO
IRRIGACION	MIGUEL HIDALGO
MARIANO ESCOBEDO	MIGUEL HIDALGO
OBSERVATORIO	MIGUEL HIDALGO
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCION	MIGUEL HIDALGO
VERONICA ANZURES	MIGUEL HIDALGO
EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	TLALPAN
EX HACIENDA COAPA	TLALPAN
FLORESTA COYOACÁN	TLALPAN
MAGISTERIAL	TLALPAN
MAGISTERIAL COAPA	TLALPAN
NARCISO MENDOZA	TLALPAN
PRADO COAPA 1A SECCIÓN	TLALPAN
RESIDENCIAL ACOXPA	TLALPAN
RESIDENCIAL MIRAMONTES	TLALPAN
RESIDENCIAL VILLA COAPA	TLALPAN
RINCONADA COAPA 2A SECCIÓN	TLALPAN
RINCONADA LAS HADAS	TLALPAN
SAN BARTOLO EL CHICO	TLALPAN
TENORIOS	TLALPAN
VERGEL COAPA	TLALPAN
VILLA COAPA	TLALPAN
10 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA
1o. DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA
24 DE ABRIL	VENUSTIANO CARRANZA
7 DE JULIO	VENUSTIANO CARRANZA
AARON SAENZ	VENUSTIANO CARRANZA
ALVARO OBREGON	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION SIMON BOLIVAR	VENUSTIANO CARRANZA
AREONÁUTICA MILITAR	VENUSTIANO CARRANZA
ARTES GRAFICAS	VENUSTIANO CARRANZA
DEL PARQUE	VENUSTIANO CARRANZA
ESCUELA DE TIRO	VENUSTIANO CARRANZA
INDUSTRIAL PUERTO AEREO	VENUSTIANO CARRANZA
JAMAICA	VENUSTIANO CARRANZA
LORENZO BOTURINI	VENUSTIANO CARRANZA
MERCED BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA
MOCTEZUMA 2A. SECC	VENUSTIANO CARRANZA

COLONIA	DELEGACIÓN
PENITENCIARIA	VENUSTIANO CARRANZA
SANTA CRUZ AVIACION	VENUSTIANO CARRANZA
SEVILLA	VENUSTIANO CARRANZA
ZONA CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA
192 COLONIAS	

LISTADO DE ÁREAS CON POTENCIAL DE MEJORAMIENTO DE PUEBLOS Y BARRIOS

COLONIA Y/O POLÍGONO	DELEGACIÓN
BARRIO SANTA MARÍA NONOALCO	ÁLVARO OBREGÓN
BARRIO LA OTRA BANDA	ÁLVARO OBREGÓN
BARRIO LORETO	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO AXOTLA	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO NUEVO	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO SAN BARTOLO AMEYALCO	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO SANTA LUCÍA	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO SANTA LUCÍA CHANTEPEC	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO SANTA ROSA XOCHIAC	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO TIZAPÁN	ÁLVARO OBREGÓN
BARRIO COLTONGO	AZCAPOTZALCO
BARRIO HUAUTLA DE LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO
BARRIO LOS REYES	AZCAPOTZALCO
BARRIO NEXTENGO	AZCAPOTZALCO
BARRIO SAN MARCOS	AZCAPOTZALCO
BARRIO SAN MATEO	AZCAPOTZALCO
BARRIO SANTA LUCIA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN ANDRES	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN ANDRES DE LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN BARTOLO CAHUALTONGO	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN FRANCISCO TETECALA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN FRANCISCO XOCOTITLA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN JUAN TLIHUACA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN MARTIN XOCHINAHUAC	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SANTA BARBARA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SANTA CATARINA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SANTA CRUZ ACAYUCAN	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SANTA MARIA MALINALCO	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SANTO DOMINGO	AZCAPOTZALCO
SAN SEBASTIAN	AZCAPOTZALCO
SANTO TOMAS	AZCAPOTZALCO
ACTIPAN	BENITO JUÁREZ
INSURGENTES MIXCOAC	BENITO JUÁREZ
MIXCOAC	BENITO JUÁREZ
NATIVITAS	BENITO JUÁREZ
PIEDAD NARVARTE	BENITO JUÁREZ
SAN SIMÓN TICUMAC	BENITO JUÁREZ
SANTA CRUZ ATOYAC	BENITO JUÁREZ
TLACOQUEMÉCATL	BENITO JUÁREZ
XOCO	BENITO JUÁREZ
BARRIO DEL NIÑO JESUS	COYOACÁN
BARRIO LA CONCEPCION	COYOACÁN
BARRIO OXTOPULCO UNIVERSIDAD	COYOACÁN
BARRIO SAN LUCAS	COYOACÁN
BARRIO SANTA CATARINA	COYOACÁN

COLONIA Y/O POLÍGONO	DELEGACIÓN
COPILCO EL BAJO	COYOACÁN
PUEBLO DE LOS REYES	COYOACÁN
PUEBLO DE SANTA URSULA COAPA	COYOACÁN
PUEBLO LA CANDELARIA	COYOACÁN
PUEBLO SAN PABLO TEPETLAPA	COYOACÁN
SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO DE LA MAGDALENA	COYOACÁN
SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO DE SAN FRANCISCO	COYOACÁN
SAN FRANCISCO CULHUACAN BARRIO DE SAN JUAN	COYOACÁN
SAN FRANCISCO DE SANTA ANA CULHUACAN BARRIO	COYOACÁN
CONTADERO	CUAJIMALPA
PUEBLO SAN LORENZO ACOPILO	CUAJIMALPA
PUEBLO SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA
SAN PEDRO	CUAJIMALPA
SAN MATEO TLALTENANGO	CUAJIMALPA
SAN SIMÓN TOLNÁHUAC	CUAUHTÉMOC
BARRIO CANDELARIA TICOMAN	GUSTAVO A. MADERO
BARRIO GUADALUPE TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO
BARRIO PURÍSINA TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO
BARRIO SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO
BARRIO SAN RAFAEL TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO
BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO
CAPULTITLAN	GUSTAVO A. MADERO
CUAUTEPEC BARRIO ALTO	GUSTAVO A. MADERO
CUAUTEPEC DE MADERO	GUSTAVO A. MADERO
MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO
PUEBLO DE SANTIAGO ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO
PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO
SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	GUSTAVO A. MADERO
SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO
SANTA ISABEL TOLA	GUSTAVO A. MADERO
SANTA MARÍA TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO
SANTIAGO ATEPETLAC	GUSTAVO A. MADERO
BARRIO LA ASUNCION	IZTACALCO
BARRIO LOS REYES	IZTACALCO
BARRIO SAN FRANCISCO XICALTONGO	IZTACALCO
BARRIO SAN MIGUEL	IZTACALCO
BARRIO SAN PEDRO	IZTACALCO
BARRIO SANTA CRUZ	IZTACALCO
BARRIO SANTIAGO NORTE	IZTACALCO
BARRIO SANTIAGO SUR	IZTACALCO
BARRIO ZAPOTLA	IZTACALCO
SANTA ANITA	IZTACALCO
APATLACO	IZTAPALAPA
BARRIO GUADALUPE	IZTAPALAPA
BARRIO LA ASUNCION	IZTAPALAPA
BARRIO SAN ANTONIO	IZTAPALAPA
BARRIO SAN ANTONIO CULHUACAN	IZTAPALAPA
BARRIO SAN IGNACIO	IZTAPALAPA
BARRIO SAN JOSE	IZTAPALAPA
BARRIO SAN LORENZO	IZTAPALAPA
BARRIO SAN LUCAS	IZTAPALAPA
BARRIO SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
BARRIO SAN PABLO	IZTAPALAPA

COLONIA Y/O POLÍGONO	DELEGACIÓN
BARRIO SAN PEDRO	IZTAPALAPA
BARRIO SAN SIMON CULHUACAN	IZTAPALAPA
BARRIO SANTA BARBARA	IZTAPALAPA
BARRIO TULA	IZTAPALAPA
LOS REYES CULHUACAN	IZTAPALAPA
PUEBLO ACULCO	IZTAPALAPA
PUEBLO CULHUACAN	IZTAPALAPA
PUEBLO MAGDALENA ATLAZOLPA	IZTAPALAPA
PUEBLO MEXICALTZINGO	IZTAPALAPA
PUEBLO SAN ANDRES TOMATLAN	IZTAPALAPA
PUEBLO SAN JUANICO NEXTIPAC	IZTAPALAPA
PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA
PUEBLO SAN LORENZO XICOTENCATL	IZTAPALAPA
PUEBLO SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLA	IZTAPALAPA
PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA
PUEBLO SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
PUEBLO SANTA MARIA TOMATLAN	IZTAPALAPA
PUEBLO SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA
PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA
SAN ANDRES TETEPILCO	IZTAPALAPA
SANTA MARIA DEL MONTE	IZTAPALAPA
BARRIO LAS CALLES	LA MAGDALENA CONTRERAS
PUEBLO LA MAGDALENA	LA MAGDALENA CONTRERAS
PUEBLO SAN BERNABÉ OCOTEPEC	LA MAGDALENA CONTRERAS
PUEBLO SAN NICOLÁS TOTOLAPAN	LA MAGDALENA CONTRERAS
SAN JERÓNIMO ACULCO	LA MAGDALENA CONTRERAS
SAN JERÓNIMO LÍDICE	LA MAGDALENA CONTRERAS
AHUEHUETES ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO
POPOTLA	MIGUEL HIDALGO
SAN DIEGO OCOYOACAC	MIGUEL HIDALGO
SAN JOAQUIN	MIGUEL HIDALGO
TACUBA	MIGUEL HIDALGO
TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO
BARRIO CHALMITA	MILPA ALTA
BARRIO CRUZTITLA	MILPA ALTA
BARRIO LA CONCEPCIÓN	MILPA ALTA
BARRIO LA LUPITA TETICPAC	MILPA ALTA
BARRIO LA LUZ	MILPA ALTA
BARRIO LOS ÁNGELES	MILPA ALTA
BARRIO NOCHTLA	MILPA ALTA
BARRIO OCOTITLA	MILPA ALTA
BARRIO PANCHIMALCO	MILPA ALTA
BARRIO SAN JOSÉ	MILPA ALTA
BARRIO SAN MARCOS	MILPA ALTA
BARRIO SAN MIGUEL	MILPA ALTA
BARRIO SAN MIGUEL	MILPA ALTA
BARRIO SANTA MARTHA	MILPA ALTA
BARRIO SANTA CRUZ	MILPA ALTA
BARRIO TECAXTITLA	MILPA ALTA
BARRIO TENANTITLA	MILPA ALTA
BARRIO TULA	MILPA ALTA
BARRIO XOCHITEPETL	MILPA ALTA
BARRIO CENTRO	MILPA ALTA

COLONIA Y/O POLÍGONO	DELEGACIÓN
BARRIO SAN AGUSTÍN	MILPA ALTA
BARRIO SAN MATEO	MILPA ALTA
BARRIO XALTIPAC	MILPA ALTA
PUEBLO SAN AGUSTÍN OHTENCO	MILPA ALTA
PUEBLO SAN BARTOLOME XICOMULCO	MILPA ALTA
PUEBLO SAN FRANCISCO TECOXA	MILPA ALTA
PUEBLO SAN JERONIMO MIACATLAN	MILPA ALTA
PUEBLO SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA
PUEBLO SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
PUEBLO SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
VILLA MILPA ALTA CENTRO	MILPA ALTA
BARRIO LA MAGDALENA	TLÁHUAC
BARRIO LA AGUADALUPE	TLÁHUAC
BARRIO LA ASUNCIÓN	TLÁHUAC
BARRIO LA GUADALUPE	TLÁHUAC
BARRIO LOS REYES	TLÁHUAC
BARRIO LOS REYES	TLÁHUAC
BARRIO SAN AGUSTÍN	TLÁHUAC
BARRIO SAN AGUSTÍN	TLÁHUAC
BARRIO SAN ANDRÉS	TLÁHUAC
BARRIO SAN BARTOLEME	TLÁHUAC
BARRIO SAN MATEO	TLÁHUAC
BARRIO SAN MIGUEL	TLÁHUAC
BARRIO SAN MIGUEL	TLÁHUAC
BARRIO SANTA ANA	TLÁHUAC
BARRIO SANTA ANA NORTE	TLÁHUAC
BARRIO SANTIAGO	TLÁHUAC
BARRIO SANTIAGO CENTRO	TLÁHUAC
BARRIO SANTIAGO NORTE	TLÁHUAC
BARRIO LA CONCEPCIÓN	TLÁHUAC
BARRIO LA CONCEPCIÓN	TLÁHUAC
BARRIO LA SOLEDAD	TLÁHUAC
BARRIO SAN JUAN	TLÁHUAC
BARRIO SAN MIGUEL	TLÁHUAC
BARRIO SANTA ANA CENTRO	TLÁHUAC
BARRIO SANTA CRUZ	TLÁHUAC
PUEBLO SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLÁHUAC
PUEBLO SAN NICOLÁS TETELCO	TLÁHUAC
BARRIO DEL NIÑO JESÚS	TLALPAN
BARRIO LA FAMA	TLALPAN
PUEBLO CHIMALCOYOTL	TLALPAN
PUEBLO LA MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
PUEBLO PARRES EL GUARDA	TLALPAN
PUEBLO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
PUEBLO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
PUEBLO SAN LORENZO HUIPULCO	TLALPAN
PUEBLO SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
PUEBLO SAN PEDRO MÁRTIR	TLALPAN
PUEBLO SANTA ÚRSULA XITLA	TLALPAN
PUEBLO SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
MAGDALENA MIXIUHCA	VENUSTIANO CARRANZA

COLONIA Y/O POLÍGONO	DELEGACIÓN
PEÑON DE LOS BAÑOS	VENUSTIANO CARRANZA
PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXIUHCA	VENUSTIANO CARRANZA
BARRIO	XOCHIMILCO
BARRIO AHUALAPA	XOCHIMILCO
BARRIO 3 DE MAYO	XOCHIMILCO
BARRIO APATLACO	XOCHIMILCO
BARRIO BELEN	XOCHIMILCO
BARRIO CALPULCO	XOCHIMILCO
BARRIO CALYEQUITA	XOCHIMILCO
BARRIO CHAPULTEPEC	XOCHIMILCO
BARRIO DEL PUENTE	XOCHIMILCO
BARRIO EL CALVARIO	XOCHIMILCO
BARRIO EL ROSARIO	XOCHIMILCO
BARRIO LA ASUNCIÓN	XOCHIMILCO
BARRIO LA ASUNCIÓN (PUEBLO SAN GREGORIO ATLAPULCO)	XOCHIMILCO
BARRIO LA CANDELARIA	XOCHIMILCO
BARRIO LA CONCEPCIÓN TLACOAPA	XOCHIMILCO
BARRIO LA GALLERA	XOCHIMILCO
BARRIO LA GALLERA	XOCHIMILCO
BARRIO LA GUADALUPANA	XOCHIMILCO
BARRIO LA GUADALUPITA	XOCHIMILCO
BARRIO LA PLANTA	XOCHIMILCO
BARRIO LAS CRUCES	XOCHIMILCO
BARRIO LAS FLORES	XOCHIMILCO
BARRIO LOS REYES	XOCHIMILCO
BARRIO NIÑOS HEROES	XOCHIMILCO
BARRIO POCITOS	XOCHIMILCO
BARRIO SAN ANDRÉS	XOCHIMILCO
BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO
BARRIO SAN ANTONIO (PUEBLO SAN GREGORIO ATLAPULCO)	XOCHIMILCO
BARRIO SAN CRISTOBAL	XOCHIMILCO
BARRIO SAN DIEGO	XOCHIMILCO
BARRIO SAN ESTEBAN	XOCHIMILCO
BARRIO SAN JOSE DEL PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
BARRIO SAN JUAN	XOCHIMILCO
BARRIO SAN JUAN MOYOTEPEC	XOCHIMILCO
BARRIO SAN JUAN DEL PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
BARRIO SAN LORENZO	XOCHIMILCO
BARRIO SAN MARCOS	XOCHIMILCO
BARRIO SAN PEDRO	XOCHIMILCO
BARRIO SAN SEBASTIAN	XOCHIMILCO
BARRIO SANTA CECILIA	XOCHIMILCO
BARRIO SANTA CRUCITA	XOCHIMILCO
BARRIO TLALI	XOCHIMILCO
BARRIO XALTOCAN	XOCHIMILCO
PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN	XOCHIMILCO
PUEBLO SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO
PUEBLO SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
PUEBLO SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO
PUEBLO SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
PUEBLO SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
PUEBLO SAN MATEO XALPA	XOCHIMILCO
PUEBLO SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO

COLONIA Y/O POLÍGONO	DELEGACIÓN
PUEBLO SANTA CRUZ XOCHITEPEC	XOCHIMILCO
PUEBLO SANTA MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO
PUEBLO SANTA MARIA TEPEPAN	XOCHIMILCO
PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO

267 COLONIAS Y/O POLÍGONOS

LISTADO DE ÁREAS CON POTENCIAL DE MEJORAMIENTO (APM)

COLONIA	DELEGACIÓN
EL PIRUL	ÁLVARO OBREGÓN
EL ENCINO DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
LA PEÑITA DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
TARANGO	ÁLVARO OBREGÓN
LAS ÁGUILAS 2do PARQUE	ÁLVARO OBREGÓN
LAS ÁGUILAS 1ra SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
MIGUEL GAONA ARMENTA	ÁLVARO OBREGÓN
MIGUEL HIDALGO	ÁLVARO OBREGÓN
PROGRESO TIZAPÁN	ÁLVARO OBREGÓN
ATLAMAYA	ÁLVARO OBREGÓN
LA HERRADURA DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN EL CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN
REAL DEL MONTE	ÁLVARO OBREGÓN
CRISTO REY	ÁLVARO OBREGÓN
PÓLVORA	ÁLVARO OBREGÓN
LA CONCHITA	ÁLVARO OBREGÓN
PARÁISO	ÁLVARO OBREGÓN
MARÍA G. DE GARCÍA RUÍZ	ÁLVARO OBREGÓN
ISIDRO FABELA	ÁLVARO OBREGÓN
MÁRTIRES DE TACUBAYA	ÁLVARO OBREGÓN
BONANZA	ÁLVARO OBREGÓN
ABRAHAM M. GONZALEZ	ÁLVARO OBREGÓN
ZENÓN DELGADO	ÁLVARO OBREGÓN
ARTURO MARTÍNEZ	ÁLVARO OBREGÓN
BOSQUE	ÁLVARO OBREGÓN
1ra VICTORIA	ÁLVARO OBREGÓN
TOLTECA	ÁLVARO OBREGÓN
SACRAMENTO	ÁLVARO OBREGÓN
FRANCISCO VILLA	ÁLVARO OBREGÓN
ARVIDE	ÁLVARO OBREGÓN
LA JOYA	ÁLVARO OBREGÓN
RINCONADA LAS CUEVITAS	ÁLVARO OBREGÓN
MINAS CRISTO REY	ÁLVARO OBREGÓN
BARRIO ALFALFAR	ÁLVARO OBREGÓN
OLIVAR DEL CONDE 1ra SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
BARRIO NORTE	ÁLVARO OBREGÓN
EL RODEO	ÁLVARO OBREGÓN
GOLONDRINAS	ÁLVARO OBREGÓN
PALMAS	ÁLVARO OBREGÓN
PRECONCRETO	ÁLVARO OBREGÓN

COLONIA	DELEGACIÓN
OLIVAR DEL CONDE 2da SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
GOLONDRINAS 2da SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
HOGAR Y REDENCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
MOLINO DE ROSAS	ÁLVARO OBREGÓN
LA CASCADA	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN ALPES	ÁLVARO OBREGÓN
LAS ÁGUILAS	ÁLVARO OBREGÓN
FLOR DE MARÍA	ÁLVARO OBREGÓN
EL POCITO	ÁLVARO OBREGÓN
LA PRESA	ÁLVARO OBREGÓN
GOLONDRINAS 1ra SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
PRESIDENTES	ÁLVARO OBREGÓN
DESARROLLO URBANO	ÁLVARO OBREGÓN
1ra AMPLIACIÓN PRESIDENTES	ÁLVARO OBREGÓN
VILLA SOLIDARIDAD	ÁLVARO OBREGÓN
CALZADA JALALPA	ÁLVARO OBREGÓN
LA PALMITA	ÁLVARO OBREGÓN
2da SECCIÓN CAÑADA	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN LA MEXICANA	ÁLVARO OBREGÓN
1ra SECCIÓN CAÑADA	ÁLVARO OBREGÓN
LIBERACIÓN PROLETARIA	ÁLVARO OBREGÓN
LA MEXICANA	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN LA CEBADA	ÁLVARO OBREGÓN
LA MEXICANA 2da AMPLIACIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE NUEVO MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	ÁLVARO OBREGÓN
CAMPO DE TIRO LOS GAMITOS	ÁLVARO OBREGÓN
2da AMPLIACIÓN PRESIDENTES	ÁLVARO OBREGÓN
JALALPA TEPITO	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN JALALPA	ÁLVARO OBREGÓN
PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ÁLVARO OBREGÓN
LOS GAMITOS	ÁLVARO OBREGÓN
LA HUERTA	ÁLVARO OBREGÓN
EL PIRU SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
EL PIRU 2da AMPLIACIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
HUEYTLALE	ÁLVARO OBREGÓN
CANUTILLO 2da SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN LAS ÁGUILAS	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE LOS ÁNGELES DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
TIZAMPAMPANO DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
SAN AGUSTÍN DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
2da DEL MORAL DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
REACOMODO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	ÁLVARO OBREGÓN
CANUTILLO	ÁLVARO OBREGÓN
GARCIMARRERO	ÁLVARO OBREGÓN
ESTADO DE HIDALGO	ÁLVARO OBREGÓN
PIRU SANTA LUCÍA	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN ESTADO DE HIDALGO	ÁLVARO OBREGÓN

COLONIA	DELEGACIÓN
AMPLIACIÓN LOS PIRULES	ÁLVARO OBREGÓN
TEPEACA	ÁLVARO OBREGÓN
BALCONES DE CEHUAYO	ÁLVARO OBREGÓN
CEHUAYA	ÁLVARO OBREGÓN
TLACUITLAPA	ÁLVARO OBREGÓN
LAS ÁGUILAS 3er PARQUE	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN TEPEACA	ÁLVARO OBREGÓN
SAN CLEMENTE NORTE	ÁLVARO OBREGÓN
SAN CLEMENTE SUR	ÁLVARO OBREGÓN
TECALCAPA DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
EL MIRADOR DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
PUENTE COLORADO	ÁLVARO OBREGÓN
LA JOYITA DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE LAS ÁGUILAS	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE GUADALUPE	ÁLVARO OBREGÓN
OCOTILLOS DEL PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
LA MILAGROSA	ÁLVARO OBREGÓN
EL RUEDO	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN TLACUITLAPA	ÁLVARO OBREGÓN
PALMAS AXOTITLA	ÁLVARO OBREGÓN
ARCOS CENTENARIO	ÁLVARO OBREGÓN
LA MARTINICA	ÁLVARO OBREGÓN
PONCIANO ARRIAGA	ÁLVARO OBREGÓN
HERÓN PROAL	ÁLVARO OBREGÓN
DOS RÍOS DEL PUEBLO DE SANTA LUCÍA	ÁLVARO OBREGÓN
SANTA LUCÍA CHANTEPEC	ÁLVARO OBREGÓN
TEPOPOTLA	ÁLVARO OBREGÓN
COOPERATIVA UNIÓN OLIVOS	ÁLVARO OBREGÓN
LIBERALES DE 1857	ÁLVARO OBREGÓN
LADERA	ÁLVARO OBREGÓN
EL ÁRBOL	ÁLVARO OBREGÓN
RINCÓN DE LA BOLSA	ÁLVARO OBREGÓN
ACUILOTLA	ÁLVARO OBREGÓN
2do REACOMODO TLACUITLAPA	ÁLVARO OBREGÓN
LOS JURISTAS	ÁLVARO OBREGÓN
PUERTA GRANDE	ÁLVARO OBREGÓN
LA ANGOSTURA	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE LOS CEDROS	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE LA ERA	ÁLVARO OBREGÓN
EL RINCÓN	ÁLVARO OBREGÓN
CORPUS CHRISTY	ÁLVARO OBREGÓN
EL POLITOCO	ÁLVARO OBREGÓN
LLANO REDONDO	ÁLVARO OBREGÓN
VILLA PROGRESISTA	ÁLVARO OBREGÓN
RANCHO DEL CARMEN DEL PUEBLO SAN BARTOLO	ÁLVARO OBREGÓN
AMEYALCO	
TORRES DE POTRERO	ÁLVARO OBREGÓN
OLIVAR DE LOS PADRES	ÁLVARO OBREGÓN

COLONIA	DELEGACIÓN
LOMAS AXOMIATLA	ÁLVARO OBREGÓN
ALCANTARILLA	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE CHAMONTOYA	ÁLVARO OBREGÓN
VILLA VERDÚN	ÁLVARO OBREGÓN
JALALPA TEPITO 2da AMPLIACIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
LA ARAÑA	ÁLVARO OBREGÓN
LOS CEDROS	ÁLVARO OBREGÓN
PUNTA DE CEGUAYA	ÁLVARO OBREGÓN
AVE REAL	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE TARANGO	ÁLVARO OBREGÓN
PROFESOR J. ARTURO LÓPEZ MARTÍNEZ	ÁLVARO OBREGÓN
EX-HACIENDA DE TARANGO	ÁLVARO OBREGÓN
EL TEJOCOTE	ÁLVARO OBREGÓN
SAN JERÓNIMO ACULCO	ÁLVARO OBREGÓN
BEJERO DEL PUEBLO SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
LA ESTRELLA	ÁLVARO OBREGÓN
EL CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DEL CAPULIN	ÁLVARO OBREGÓN
SAN JOSÉ DEL OLIVAR	ÁLVARO OBREGÓN
SAN GABRIEL	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
BELEM DE LAS FLORES	ÁLVARO OBREGÓN
8 DE AGOSTO	ÁLVARO OBREGÓN
SAN PEDRO DE LOS PINOS	ÁLVARO OBREGÓN
ALFONSO XIII	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE PLATEROS	ÁLVARO OBREGÓN
MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN
GALEANA	ÁLVARO OBREGÓN
AMPLIACIÓN PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	ÁLVARO OBREGÓN
RANCHO SAN FRANCISCO DEL PUEBLO SAN BARTOLO AMEYALCO	ÁLVARO OBREGÓN
REACOMODO EL CUERNITO	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE PUERTA GRANDE	ÁLVARO OBREGÓN
CANUTILLO 3ra SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN
TLACOYAQUE	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DEL PEDREGAL FRAMBOYANES	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE BECERRA	ÁLVARO OBREGÓN
LOMAS DE CAPULA	ÁLVARO OBREGÓN
EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO
PRADOS DEL ROSARIO	AZCAPOTZALCO
TIERRA NUEVA	AZCAPOTZALCO
EX-HACIENDA EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO
PROVIDENCIA	AZCAPOTZALCO
NUEVA EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO
NUEVA ESPAÑA	AZCAPOTZALCO
PASTEROS	AZCAPOTZALCO
SANTA INES	AZCAPOTZALCO
REYNOSA TAMAULIPAS	AZCAPOTZALCO

COLONIA	DELEGACIÓN
AMPLIACION PETROLERA	AZCAPOTZALCO
BARRIO SAN ANDRES	AZCAPOTZALCO
NUEVO BARRIO SAN RAFAEL	AZCAPOTZALCO
SAN RAFAEL	AZCAPOTZALCO
EL JAGUEY	AZCAPOTZALCO
DEL RECREO	AZCAPOTZALCO
JARDIN AZPEITIA	AZCAPOTZALCO
BARRIO SAN BERNABE	AZCAPOTZALCO
SAN SALVADOR XOCHIMANCA	AZCAPOTZALCO
COLTONGO	AZCAPOTZALCO
MONTE ALTO	AZCAPOTZALCO
AMPLIACION COSMOPOLITA	AZCAPOTZALCO
IGNACIO ALLENDE	AZCAPOTZALCO
ESTACION PANTACO	AZCAPOTZALCO
AMPLIACION SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO
AMÉRICAS UNIDAS	BENITO JUÁREZ
PERIODISTA	BENITO JUÁREZ
AJUSCO	COYOACÁN
PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACÁN
EL RELOJ	COYOACÁN
SAN DIEGO CHURUBUSCO	COYOACÁN
SAN MATEO	COYOACÁN
PARQUE SAN ANDRES	COYOACÁN
CULHUACAN CTM CROC	COYOACÁN
CULHUACAN CTM SECCION X-A	COYOACÁN
CULHUACAN CTM SECCION VI	COYOACÁN
CULHUACAN CTM SECCION PILOTO	COYOACÁN
CULHUACAN CTM SECCION VII	COYOACÁN
CULHUACAN CTM CANAL NACIONAL	COYOACÁN
CULHUACAN CTM SECCION IX-A	COYOACÁN
CULHUACAN CTM SECCION IX-B	COYOACÁN
EMILIANO ZAPATA FRACCIONAMIENTO POPULAR	COYOACÁN
CARMEN SERDAN	COYOACÁN
CULHUACAN CTM SECCION VIII	COYOACÁN
COFILCO UNIVERSIDAD	COYOACÁN
COFILCO EL ALTO	COYOACÁN
EL CENTINELA	COYOACÁN
ATLANTIDA	COYOACÁN
EL ROSEDAL	COYOACÁN
CUADRANTE DE SAN FRANCISCO	COYOACÁN
EL ROSARIO	COYOACÁN
XOTEPINGO	COYOACÁN
EMILIANO ZAPATA	COYOACÁN
AVANTE	COYOACÁN
NUEVA DIAZ ORDAZ	COYOACÁN
ADOLFO RUIZ CORTINEZ	COYOACÁN
EX-EJIDO DE SAN PABLO TEPETLAPA	COYOACÁN
ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA	COYOACÁN

COLONIA	DELEGACIÓN
LOS OLIVOS	COYOACÁN
EL PARQUE DE COYOACAN	COYOACÁN
JARDINES DE COYOACAN	COYOACÁN
EX-EJIDO DE SANTA URSULA COAPA	COYOACÁN
VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA	COYOACÁN
EL CARACOL	COYOACÁN
CANTIL DEL PEDREGAL	COYOACÁN
JOYAS DEL PEDREGAL	COYOACÁN
LA OTRA BANDA	COYOACÁN
HUAYAMILPAS	COYOACÁN
OLIMPICA	COYOACÁN
PEDREGAL DE CARRASCO	COYOACÁN
EL MIRADOR	COYOACÁN
PEDREGAL DE SANTA URSULA	COYOACÁN
PRADOS DE COYOACAN	COYOACÁN
1ro. DE MAYO	CUAJIMALPA
LA PILA	CUAJIMALPA
COOPERATIVA PALO ALTO	CUAJIMALPA
GRANJAS PALO ALTO	CUAJIMALPA
CAMPESTRE PALO ALTO	CUAJIMALPA
XALPA	CUAJIMALPA
LAS LAJAS	CUAJIMALPA
CRUZ BLANCA	CUAJIMALPA
EL TIANGUILLO	CUAJIMALPA
ABDÍAS GARCÍA SOTO	CUAJIMALPA
LOCAXCO	CUAJIMALPA
LOMAS DE SAN PEDRO	CUAJIMALPA
MEMETLA	CUAJIMALPA
LOMAS DE MEMETLA	CUAJIMALPA
EL MOLINITO	CUAJIMALPA
AMPLIACIÓN EL YAQUI	CUAJIMALPA
EL YAQUI	CUAJIMALPA
EL MOLINO	CUAJIMALPA
LA MANZANITA	CUAJIMALPA
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	CUAJIMALPA
SANTA FE CUAJIMALPA	CUAJIMALPA
LA VENTA	CUAJIMALPA
LAS MAROMAS	CUAJIMALPA
CUAJIMALPA	CUAJIMALPA
AMADO NERVO	CUAJIMALPA
TEPETONGO	CUAJIMALPA
SAN JOSÉ DE LOS CEDROS	CUAJIMALPA
EL ÉBANO	CUAJIMALPA
GRANJAS NAVIDAD	CUAJIMALPA
ATLAMPÁ	CUAUHTÉMOC
SANTA MARÍA INSURGENTES	CUAUHTÉMOC
EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO	CUAUHTÉMOC
VALLE GÓMEZ	CUAUHTÉMOC

COLONIA	DELEGACIÓN
MAZA	CUAUHTÉMOC
FELIPE PESCADOR	CUAUHTÉMOC
MORELOS	CUAUHTÉMOC
SANTA MARÍA LA RIBERA	CUAUHTÉMOC
SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC
ALGARÍN	CUAUHTÉMOC
OBRERA	CUAUHTÉMOC
GUADALUPE PROLETARIA	GUSTAVO A. MADERO
ACUEDUCTO DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO
RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN PREGRESO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO
RESIDENCIAL LA ESCALERA	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ	GUSTAVO A. MADERO
BENITO JUÁREZ	GUSTAVO A. MADERO
TLALPEXCO	GUSTAVO A. MADERO
AHUEHUETES	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN COCOYOTES	GUSTAVO A. MADERO
DEL CARMEN	GUSTAVO A. MADERO
ZONA ESCOLAR ORIENTE	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO
CHALMA DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO
MALACATES	GUSTAVO A. MADERO
SAN ANTONIO	GUSTAVO A. MADERO
LOMAS DE CUAUTEPEC	GUSTAVO A. MADERO
EL TEPETATAL	GUSTAVO A. MADERO
SAN MIGUEL	GUSTAVO A. MADERO
JUVENTINO ROSAS	GUSTAVO A. MADERO
PARQUE METROPOLITANO	GUSTAVO A. MADERO
COMPOSITORES MEXICANOS	GUSTAVO A. MADERO
PRADOS DE CUAUTEPEC	GUSTAVO A. MADERO
LUIS DONALDO COLOSIO	GUSTAVO A. MADERO
FORESTAL I	GUSTAVO A. MADERO
ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO
DEL BOSQUE	GUSTAVO A. MADERO
VALLE DE MADERO	GUSTAVO A. MADERO
GUADALUPE VISTORIA DE CUAHUTEPEC	GUSTAVO A. MADERO
COCOYOTES	GUSTAVO A. MADERO
PALMATITLA	GUSTAVO A. MADERO
GENERAL FELIPE BERRIOZABAL	GUSTAVO A. MADERO
ARBOLEDAS	GUSTAVO A. MADERO
SOLIDARIDAD NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO
EL ARBOLILLO	GUSTAVO A. MADERO
CASTILLO GRANDE	GUSTAVO A. MADERO
JORGE NEGRETE	GUSTAVO A. MADERO
LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN CASTILLO GRANDE	GUSTAVO A. MADERO
TORRES LINDAVISTA	GUSTAVO A. MADERO
SAN JOSÉ TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO

COLONIA	DELEGACIÓN
CTM ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO
NARCISO BASSOLS	GUSTAVO A. MADERO
VILLA DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO
PRADERA 2A SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
LA PRADERA	GUSTAVO A. MADERO
PROVIDENCIA	GUSTAVO A. MADERO
SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO
JUAN GONZÁLEZ ROMERO	GUSTAVO A. MADERO
CTM ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO
CAMPESTRE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO
25 DE JULIO	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	GUSTAVO A. MADERO
SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
SAN JUAN DE ARAGÓN VI SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO
SAN JUAN DE ARAGÓN IV SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
SAN JUAN DE ARAGÓN V SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
EL OLIVO	GUSTAVO A. MADERO
EX-EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 32	GUSTAVO A. MADERO
HÉROES DE CHAPULTEPEC	GUSTAVO A. MADERO
EX-EJIDO SAN JUAN DE ARAGÓN SECTOR 33	GUSTAVO A. MADERO
SAN JUAN DE ARAGÓN I SECCIÓN	GUSTAVO A. MADERO
DINAMITA	GUSTAVO A. MADERO
CTM EL RISCO	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN GABRIEL HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO
LA CRUZ	GUSTAVO A. MADERO
GABRIEL HERNÁNDEZ	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN CHALMA DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO
GRACIANO SÁNCHEZ	GUSTAVO A. MADERO
TLACAELEL	GUSTAVO A. MADERO
LOMA LA PALMA	GUSTAVO A. MADERO
CASTILLO CHICO	GUSTAVO A. MADERO
VISTA HERMOSA	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN ARBOLEDAS	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN MALACATES	GUSTAVO A. MADERO
FORESTAL II	GUSTAVO A. MADERO
LA LENGUETA	GUSTAVO A. MADERO
LA CASILDA	GUSTAVO A. MADERO
CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A. MADERO
AMPLIACIÓN GUADALUPE PROLETARIA	GUSTAVO A. MADERO
INDECO	GUSTAVO A. MADERO
6 DE JUNIO	GUSTAVO A. MADERO
LI LEGISLATURA	GUSTAVO A. MADERO
FORESTAL	GUSTAVO A. MADERO
TRIUNFO DE LA REPÚBLICA	GUSTAVO A. MADERO
FRACCIONAMIENTO COYUYA	IZTACALCO
LA CRUZ	IZTACALCO
CAMPAMENTO DOS DE OCTUBRE	IZTACALCO

COLONIA	DELEGACIÓN
JARDINES TECMA	IZTACALCO
LOS PICOS DE IZTACALCO SECCION 1 A	IZTACALCO
INPI PICOS	IZTACALCO
LOS PICOS DE IZTACALCO SECCION 2 A	IZTACALCO
LOS PICOS DE IZTACALCO SECCION 1 B	IZTACALCO
JUVENTINO ROSAS	IZTACALCO
GABRIEL RAMOS MILLAN	IZTACALCO
GABRIEL RAMOS MILLAN SECCION TLACOTAL	IZTACALCO
TLAZINTLA	IZTACALCO
INFONAVIT IZTACALCO	IZTACALCO
AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO
CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO
EL RODEO	IZTACALCO
EX-EJIDO LA MAGDALENA MIXHUCA	IZTACALCO
GABRIEL RAMOS MILLAN SECCION CUCHILLA	IZTACALCO
GABRIEL RAMOS MILLAN SECCION BRAMADERO	IZTACALCO
AMPLIACION GABRIEL RAMOS MILLAN	IZTACALCO
CARLOS ZAPATA VELA	IZTACALCO
AGRICOLA PANTITLAN	IZTACALCO
SAN ANDRES TOMATLAN	IZTAPALAPA
GRANJAS ESMERALDA	IZTAPALAPA
SAN NICOLAS TOLENTINO	IZTAPALAPA
REFORMA POLITICA	IZTAPALAPA
AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	IZTAPALAPA
LA ERA	IZTAPALAPA
JACARANDAS	IZTAPALAPA
EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA
SANTA MARTHA ACATITLA NORTE	IZTAPALAPA
MIRAVALLS	IZTAPALAPA
LOMAS DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
COLONIAL IZTAPALAPA	IZTAPALAPA
LEYES DE REFORMA 2A SECCION	IZTAPALAPA
JUAN ESCUTIA	IZTAPALAPA
CHINAMPAC DE JUAREZ	IZTAPALAPA
RENOVACION	IZTAPALAPA
JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	IZTAPALAPA
EL PARAISO	IZTAPALAPA
EJERCITO DE ORIENTE ZONA PENON	IZTAPALAPA
ALVARO OBREGON	IZTAPALAPA
EJERCITO DE AGUA PRIETA	IZTAPALAPA
SANTA MARTHA ACATITLA SUR	IZTAPALAPA
EL EDEN	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHITO	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION TORRES	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION MERCEDES	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PUENTE	IZTAPALAPA
LOMAS DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA
SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1A AMPLIACION	IZTAPALAPA

COLONIA	DELEGACIÓN
ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION GUADALUPE	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CAPILLA	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION JARDINES	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION ACORRALADO	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION IZTLAHUACA	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMITAS	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LA CRUZ	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CORRALES	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION AVISADERO	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LOMA ALTA	IZTAPALAPA
CENTRAL DE ABASTO	IZTAPALAPA
SIDERAL	IZTAPALAPA
GUADALUPE DEL MORAL	IZTAPALAPA
LEYES DE REFORMA 1A SECCION	IZTAPALAPA
ALBARRADA	IZTAPALAPA
EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	IZTAPALAPA
PROGRESISTA	IZTAPALAPA
UNIDAD VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA
AMPLIACION SAN MIGUEL	IZTAPALAPA
LA REGADERA	IZTAPALAPA
CONSTITUCION DE 1917	IZTAPALAPA
SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA
SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
PARAJE ZACATEPEC	IZTAPALAPA
AMPLIACION SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA
MONTE ALBAN	IZTAPALAPA
SANTA ISABEL INDUSTRIAL	IZTAPALAPA
LOS CIPRESES	IZTAPALAPA
PROGRESO DEL SUR	IZTAPALAPA
MINERVA	IZTAPALAPA
AMPLIACION LOS REYES	IZTAPALAPA
ESTRELLA DEL SUR	IZTAPALAPA
RICARDO FLORES MAGON	IZTAPALAPA
AMPLIACION RICARDO FLORES MAGON	IZTAPALAPA
AMPLIACION EL SANTUARIO	IZTAPALAPA
EL SANTUARIO	IZTAPALAPA
PLAN DE IGUALA	IZTAPALAPA
LOMAS EL MANTO	IZTAPALAPA
ESTADO DE VERACRUZ	IZTAPALAPA
AMPLIACION VERACRUZANA	IZTAPALAPA
EL MOLINO	IZTAPALAPA
EL MANTO	IZTAPALAPA
SAN MIGUEL FLORES MAGON SAN MIGUEL FLORES MAGON	IZTAPALAPA
LOS ANGELES	IZTAPALAPA
PARAJE SAN JUAN	IZTAPALAPA
PARAJE SAN JUAN CERRO	IZTAPALAPA

COLONIA	DELEGACIÓN
AMPLIACION PARAJE SAN JUAN	IZTAPALAPA
SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA
LOS ANGELES APANOAYA	IZTAPALAPA
FRANCISCO VILLA	IZTAPALAPA
PRESIDENTES DE MEXICO	IZTAPALAPA
INSURGENTES	IZTAPALAPA
CARLOS HANK GONZALEZ	IZTAPALAPA
LAS PENAS	IZTAPALAPA
PALMITAS	IZTAPALAPA
LOMAS DE SANTA CRUZ	IZTAPALAPA
MIXCOATL	IZTAPALAPA
TENORIOS	IZTAPALAPA
BARRANCA DE GUADALUPE	IZTAPALAPA
SAN JOSE BUENAVISTA	IZTAPALAPA
DEGOLLADO	IZTAPALAPA
DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	IZTAPALAPA
EL TRIANGULO	IZTAPALAPA
CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	IZTAPALAPA
PUENTE BLANCO	IZTAPALAPA
CASA BLANCA	IZTAPALAPA
AMPLIACION BELLAVISTA	IZTAPALAPA
SAN JUAN ESTRELLA	IZTAPALAPA
BELLAVISTA	IZTAPALAPA
EL RODEO	IZTAPALAPA
BENITO JUAREZ	IZTAPALAPA
SAN JUAN XALPA	IZTAPALAPA
VALLE DE LUCES	IZTAPALAPA
EL MIRADOR	IZTAPALAPA
FUEGO NUEVO	IZTAPALAPA
12 DE DICIEMBRE	IZTAPALAPA
SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2A AMPLIACION	IZTAPALAPA
IZTLAHUACAN	IZTAPALAPA
MIGUEL DE LA MADRID HURTADO	IZTAPALAPA
BUENAVISTA	IZTAPALAPA
CERRO DE LA ESTRELLA	IZTAPALAPA
AÑO DE JUAREZ	IZTAPALAPA
LA ESPERANZA	IZTAPALAPA
EL ROSARIO	IZTAPALAPA
EL MOLINO TEZONCO	IZTAPALAPA
JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA
VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA
ALLAPETLALLI	IZTAPALAPA
CELOALLIOTLI	IZTAPALAPA
CANANEA	IZTAPALAPA
USCOVI	IZTAPALAPA
LA PLANTA	IZTAPALAPA
JOSE LOPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA
CARLOS JONGUITUD BARRIOS	IZTAPALAPA

COLONIA	DELEGACIÓN
EL VERGEL	IZTAPALAPA
R E	IZTAPALAPA
VALLE DEL SUR	IZTAPALAPA
SAN ANTONIO CULHUACAN	IZTAPALAPA
ESTRELLA CULHUACAN	IZTAPALAPA
CITLALLI	IZTAPALAPA
XALPA	IZTAPALAPA
CAMPESTRE POTRERO	IZTAPALAPA
LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA
LA POLVORILLA	IZTAPALAPA
SAN PABLO	IZTAPALAPA
SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA
PASEOS DE CHURUBUSCO	IZTAPALAPA
DR ALFONSO ORTIZ TIRADO	IZTAPALAPA
CUCHILLA DEL MORAL	IZTAPALAPA
LEYES DE REFORMA 3A SECCION	IZTAPALAPA
UNIDAD EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA
TEPALCATES	IZTAPALAPA
ZONA RUSTICA	IZTAPALAPA
PARQUE NACIONAL CERRO DE LA ESTRELLA	IZTAPALAPA
SAN FRANCISCO	LA MAGDALENA CONTRERAS
LA CRUZ	LA MAGDALENA CONTRERAS
SANTA TERESA	LA MAGDALENA CONTRERAS
LA GUADALUPE	LA MAGDALENA CONTRERAS
LOMAS QUEBRADAS	LA MAGDALENA CONTRERAS
BARROS SIERRA	LA MAGDALENA CONTRERAS
CUAUHTÉMOC	LA MAGDALENA CONTRERAS
EL TORO	LA MAGDALENA CONTRERAS
EL ROSAL	LA MAGDALENA CONTRERAS
PUEBLO NUEVO BAJO	LA MAGDALENA CONTRERAS
LA MALINCHE	LA MAGDALENA CONTRERAS
LAS PALMAS	LA MAGDALENA CONTRERAS
VISTA HERMOSA	LA MAGDALENA CONTRERAS
ATACAXCO	LA MAGDALENA CONTRERAS
POTRERILLO	LA MAGDALENA CONTRERAS
AMPLIACIÓN POTRERILLO	LA MAGDALENA CONTRERAS
HUAYATLA	LA MAGDALENA CONTRERAS
SAN BARTOLO AMEYALCO	LA MAGDALENA CONTRERAS
BATAN VIEJO	LA MAGDALENA CONTRERAS
LAS CRUCES	LA MAGDALENA CONTRERAS
LOMAS DE SAN BERNABÉ	LA MAGDALENA CONTRERAS
EL TANQUE	LA MAGDALENA CONTRERAS
LOS PADRES	LA MAGDALENA CONTRERAS
PUEBLO NUEVO ALTO	LA MAGDALENA CONTRERAS
LA CARBONERA	LA MAGDALENA CONTRERAS
LA CONCEPCIÓN	LA MAGDALENA CONTRERAS
BARRIO SAN FRANCISCO	LA MAGDALENA CONTRERAS
BARRANCA SECA	LA MAGDALENA CONTRERAS

COLONIA	DELEGACIÓN
LAS HUERTAS	LA MAGDALENA CONTRERAS
PLAZUELA DEL PEDREGAL	LA MAGDALENA CONTRERAS
HÉROES DE PADIERNA	LA MAGDALENA CONTRERAS
LOS MANZANOS	MIGUEL HIDALGO
SAN LORENZO TLATENANGO	MIGUEL HIDALGO
ARGENTINA PONIENTE	MIGUEL HIDALGO
ARGENTINA ANTIGUA	MIGUEL HIDALGO
TORRE BLANCA	MIGUEL HIDALGO
AMPLIACION TORRE BLANCA	MIGUEL HIDALGO
VENTURA PEREZ DE ALBA	MIGUEL HIDALGO
PENSIL NORTE	MIGUEL HIDALGO
5 DE MAYO	MIGUEL HIDALGO
PENSIL SUR	MIGUEL HIDALGO
AMPLIACION POPO	MIGUEL HIDALGO
POPO	MIGUEL HIDALGO
FRANCISCO I. MADERO	MIGUEL HIDALGO
SAN JUANICO	MIGUEL HIDALGO
REFORMA PENSIL	MIGUEL HIDALGO
CUAUHTEMOC PENSIL	MIGUEL HIDALGO
PERALITOS	MIGUEL HIDALGO
MODELO PENSIL	MIGUEL HIDALGO
LAGO NORTE	MIGUEL HIDALGO
LAGO SUR	MIGUEL HIDALGO
NEXTITLA	MIGUEL HIDALGO
PLUTARCO ELIAS CALLES	MIGUEL HIDALGO
AGRICULTURA	MIGUEL HIDALGO
SANTO TOMAS	MIGUEL HIDALGO
UN HOGAR PARA NOSOTROS	MIGUEL HIDALGO
TLAXPANA	MIGUEL HIDALGO
ANAHUAC II SECCION	MIGUEL HIDALGO
MANUEL AVILA CAMACHO	MIGUEL HIDALGO
AMERICA	MIGUEL HIDALGO
HUICHAPAN	MIGUEL HIDALGO
10 DE ABRIL	MIGUEL HIDALGO
DOS LAGOS	MIGUEL HIDALGO
DEPORTIVO PENSIL	MIGUEL HIDALGO
MÉXICO NUEVO	MIGUEL HIDALGO
BARRIO LA LUPITA XOLCO	MILPA ALTA
BARRIO SAN JUAN	MILPA ALTA
JAIME TORRES BODET	TLÁHUAC
GRANJAS CABRERA	TLÁHUAC
AMPLIACIÓN LOS OLIVOS	TLÁHUAC
DEL MAR	TLÁHUAC
LA TURBA	TLÁHUAC
LOS OLIVOS	TLÁHUAC
LA ESTACIÓN	TLÁHUAC
AMPLIACIÓN ZAPOTITLA	TLÁHUAC
ZAPOTITLA	TLÁHUAC

COLONIA	DELEGACIÓN
LAS ARBOLEDAS	TLÁHUAC
LA NOPALERA	TLÁHUAC
AGRÍCOLA METROPOLITANA	TLÁHUAC
VILLA CENTROAMERICANA	TLÁHUAC
MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC
BARRIO SANTA ANA PONIENTE	TLÁHUAC
BARRIO SANTA ANA SUR	TLÁHUAC
BARRIO SANTIAGO SUR	TLÁHUAC
ZACATENCO	TLÁHUAC
LA CONCHITA ZAPOTITLAN	TLÁHUAC
LA DRAGA	TLÁHUAC
QUIAHUTLA	TLÁHUAC
SAN ISIDRO	TLÁHUAC
SAN SEBASTIÁN	TLÁHUAC
LA HABANA	TLÁHUAC
SANTA CECILIA	TLÁHUAC
SAN JOSÉ	TLÁHUAC
GUADALUPE TLALTENCO	TLÁHUAC
OJO DE AGUA	TLÁHUAC
EL TRIÁNGULO	TLÁHUAC
SELENE	TLÁHUAC
AMPLIACIÓN SELENE	TLÁHUAC
LÓPEZ PORTILLO	TLÁHUAC
AMPLIACIÓN JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	TLÁHUAC
AMPLIACIÓN SANTA CATARINA	TLÁHUAC
FRANCISCO VILLA	TLÁHUAC
LA ASUNCIÓN	TLÁHUAC
LA LUPITA	TLÁHUAC
AMPLIACIÓN LA CONCHITA	TLÁHUAC
TIERRA BLANCA	TLÁHUAC
EL ROSARIO	TLÁHUAC
PEÑA ALTA	TLÁHUAC
JARDINES DEL LLANO	TLÁHUAC
TEPANTITLAMILCO	TLÁHUAC
TECORRAL	TLALPAN
DIVISADERO	TLALPAN
NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	TLALPAN
HÉROICO COLEGIO MILITAR	TLALPAN
PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 1A SECCIÓN	TLALPAN
MESA DE LOS HORNOS	TLALPAN
BELVEDERE AJUSCO	TLALPAN
PEDREGAL DE LAS AGUILAS	TLALPAN
VISTAS DEL PEDREGAL	TLALPAN
SAN PEDRO APÓSTOL	TLALPAN
AMPLIACIÓN ISIDRO FABELA	TLALPAN
PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 5A SECCIÓN	TLALPAN
LOMAS DE CUILOTEPEC	TLALPAN
2 DE OCTUBRE	TLALPAN

COLONIA	DELEGACIÓN
LOMAS DE PADIERNA SUR	TLALPAN
NUEVA ORIENTAL COAPA	TLALPAN
HACIENDA SAN JUAN	TLALPAN
PRADO COAPA 3A SECCIÓN	TLALPAN
PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 4A SECCIÓN	TLALPAN
TORRES DE PADIERNA	TLALPAN
LOS ENCINOS	TLALPAN
HÉROES DE PADIERNA	TLALPAN
COLINAS DEL AJUSCO	TLALPAN
LOMAS DEL PEDREGAL	TLALPAN
CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN
BARRIO DE CARAMAGÜEY	TLALPAN
BARRIO LA LONJA	TLALPAN
MIGUEL HIDALGO 2A SECCIÓN	TLALPAN
BARRIO EL CAPULÍN	TLALPAN
MIGUEL HIDALGO 1A SECCIÓN	TLALPAN
MIGUEL HIDALGO	TLALPAN
MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN	TLALPAN
JUVENTUD UNIDA	TLALPAN
RINCONADA EL MIRADOR	TLALPAN
BARRIO EL TRUENITO	TLALPAN
RÓMULO SÁNCHEZ MIRELES	TLALPAN
CANTERA PUENTE DE PIEDRA	TLALPAN
SAN BUENAVENTURA	TLALPAN
ARENAL DE GUADALUPE	TLALPAN
RANCHO LOS COLORINES	TLALPAN
BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI	TLALPAN
PARAJE 38	TLALPAN
PRIMAVERA	TLALPAN
MIRADOR I	TLALPAN
LOMAS HIDALGO	TLALPAN
CRUZ DEL FAROL	TLALPAN
CHIMILLI	TLALPAN
MIGUEL HIDALGO 4A SECCIÓN	TLALPAN
MIGUEL HIDALGO 3A SECCIÓN	TLALPAN
JARDINES DEL AJUSCO	TLALPAN
EL MIRADOR 2A SECCIÓN	TLALPAN
EL MIRADOR 1A SECCIÓN	TLALPAN
CUMBRES DE TEPETONGO	TLALPAN
TLAXCALTENCO LA MESA	TLALPAN
PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA XITLA	TLALPAN
TLALMILLE	TLALPAN
VILLA TLALPAN	TLALPAN
GUADALUPE	TLALPAN
ARENAL TEPEPAN	TLALPAN
POPULAR SANTA TERESA	TLALPAN
LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN
A.M.S.A	TLALPAN

COLONIA	DELEGACIÓN
LOS VOLCANES	TLALPAN
LA PALMA	TLALPAN
SAN JUAN TEPEXIMILPA	TLALPAN
TEPEXIMILPA LA PAZ	TLALPAN
TLALCOLIGIA	TLALPAN
CULTURA MAYA	TLALPAN
PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 3A SECCIÓN	TLALPAN
EJIDOS DE SAN PEDRO MÁRTIR	TLALPAN
EL MIRADOR 3A SECCIÓN	TLALPAN
ARBOLEDAS DEL SUR	TLALPAN
CHIMALLI	TLALPAN
CHICHICASPATL	TLALPAN
BOSQUES DEL PEDREGAL	TLALPAN
FUENTES BROTTANTES	TLALPAN
VALLE DE TEPEPAN	TLALPAN
FUENTES DE TEPEPAN	TLALPAN
VIVEROS COATECTLÁN	TLALPAN
PLAN DE AYALA	TLALPAN
MIRADOR DEL VALLE	TLALPAN
MARÍA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA	TLALPAN
RINCONADA COAPA 1A SECCIÓN	TLALPAN
SANTÍSIMA TRINIDAD	TLALPAN
BARRIO SAN FERNANDO	TLALPAN
PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2A SECCIÓN	TLALPAN
FUENTES DEL PEDREGAL	TLALPAN
RINCÓN DEL PEDREGAL	TLALPAN
AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL	TLALPAN
VILLA OLÍMPICA	TLALPAN
PEÑA POBRE	TLALPAN
ISIDRO FABELA	TLALPAN
COMUNEROS DE SANTA ÚRSULA	TLALPAN
PUEBLO QUIETO	TLALPAN
TORIELLO GUERRA	TLALPAN
VILLA LÁZARO CÁRDENAS	TLALPAN
BELISARIO DOMÍNGUEZ	TLALPAN
GRANJAS COAPA	TLALPAN
TEXCALTENCO	TLALPAN
MIRADOR II	TLALPAN
VALLE GOMEZ	VENUSTIANO CARRANZA
NICOLAS BRAVO	VENUSTIANO CARRANZA
POPULAR RASTRO	VENUSTIANO CARRANZA
FELIPE ANGELES	VENUSTIANO CARRANZA
EMILIO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
JANITZIO	VENUSTIANO CARRANZA
MICHOACANA	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION MICHOACANA	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION 20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA
MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA

COLONIA	DELEGACIÓN
VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA
5o. TRAMO 20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA
TRES MOSQUETEROS	VENUSTIANO CARRANZA
ARENAL PUERTO AEREO	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION CARACOL	VENUSTIANO CARRANZA
CARACOL	VENUSTIANO CARRANZA
ADOLFO LOPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA
PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA
GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA
VALENTIN GOMEZ FARIAS	VENUSTIANO CARRANZA
FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA
4 ARBOLES	VENUSTIANO CARRANZA
AVIACION CIVIL	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION AVIACION CIVIL	VENUSTIANO CARRANZA
ROMERO RUBIO	VENUSTIANO CARRANZA
REVOLUCION	VENUSTIANO CARRANZA
AZTECA	VENUSTIANO CARRANZA
MIGUEL HIDALGO	VENUSTIANO CARRANZA
AMPLIACION PENITENCIARIA	VENUSTIANO CARRANZA
MOCTEZUMA 1A. SECCION	VENUSTIANO CARRANZA
JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA
ARENAL 3A. SECCION	VENUSTIANO CARRANZA
ARENAL 4A. SECCION	VENUSTIANO CARRANZA
CUCHILLA PANTITLAN	VENUSTIANO CARRANZA
ARENAL 2A. SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA
ARENAL 1A. SECCION	VENUSTIANO CARRANZA
PROGRESISTA	VENUSTIANO CARRANZA
SAN LUCAS ORIENTE	XOCHIMILCO
SAN LORENZO LA CEBADA	XOCHIMILCO
SAN ISIDRO	XOCHIMILCO
LAS ANIMAS	XOCHIMILCO
QUIRINO MENDOZA	XOCHIMILCO
GUADALUPITA	XOCHIMILCO
NATIVITAS	XOCHIMILCO
EL SACRIFICIO	XOCHIMILCO
CRISTO REY	XOCHIMILCO
PRIMERA SECCIÓN CERRILLOS	XOCHIMILCO
SANTIAGUITO	XOCHIMILCO
TERCERA SECCIÓN CERRILLOS	XOCHIMILCO
DEL CARMEN	XOCHIMILCO
EL MIRADOR (PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO)	XOCHIMILCO
SAN FELIPE	XOCHIMILCO
SEGUNDA SECCIÓN CERRILLOS	XOCHIMILCO
SAN JUAN MINAS	XOCHIMILCO
AÑO DE JUÁREZ	XOCHIMILCO
TEJOMULCO RANCHO	XOCHIMILCO

COLONIA	DELEGACIÓN
XOCHIPILLI	XOCHIMILCO
SANTA CRUZ CHAVARRIETA	XOCHIMILCO
SANTA CRUZ DE GUADALUPE	XOCHIMILCO
SANTA INES	XOCHIMILCO
BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR	XOCHIMILCO
SAN BARTOLO EL CHICO	XOCHIMILCO
TIERRA NUEVA	XOCHIMILCO
AMPLIACION TEPEPAN	XOCHIMILCO
EL MIRADOR (AMPLIACIÓN TEPEPAN)	XOCHIMILCO
HUICHAPAN	XOCHIMILCO
JARDINES DEL SUR	XOCHIMILCO
LA CONCHA	XOCHIMILCO
TEXMIC	XOCHIMILCO
LOMAS DE TONALCO	XOCHIMILCO
VALLE DE SANTA MARÍA	XOCHIMILCO
AMPLIACIÓN NATIVITAS	XOCHIMILCO
SAN JERONIMO	XOCHIMILCO
POTRERO SAN BERNARDINO	XOCHIMILCO
AMPLIACION SAN MARCOS NORTE	XOCHIMILCO
LA NORIA	XOCHIMILCO
LOMAS DE NATIVITAS	XOCHIMILCO
EL JAZMIN	XOCHIMILCO
RINCONADA COAPA	XOCHIMILCO
SAN JUAN TEPEPAN	XOCHIMILCO
830 COLONIAS	

LISTADO DE ÁREAS CON POTENCIAL DE RECICLAMIENTO (APR)

COLONIA Y/O POLÍGONO	DELEGACIÓN
CAROLA	ÁLVARO OBREGÓN
MONTE ALTO	AZCAPOTZALCO
EL JAGUEY	AZCAPOTZALCO
COLTONGO	AZCAPOTZALCO
ESTACION PANTACO	AZCAPOTZALCO
ATLAMPA	CUAUHTÉMOC
SIETE MARAVILLAS	GUSTAVO A. MADERO
GRANJAS MEXICO	IZTACALCO
SAN MIGUEL FLORES MAGON SAN MIGUEL FLORES MAGON	IZTAPALAPA
GRANJAS ESTRELLA	IZTAPALAPA
AICM	VENUSTIANO CARRANZA
11 POLÍGONOS	

LISTADO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL (ACP)

ACP	DELEGACIÓN
EX COLONIA JÉSUS GARCÍA	ÁLVARO OBREGÓN
OBSERVATORIO-MOLINO DE SANTO DOMINGO	ÁLVARO OBREGÓN
BELÉN DE LAS FLORES	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN
SANTA ROSA XOCHIAIC	ÁLVARO OBREGÓN
PUEBLO TETELPAN	ÁLVARO OBREGÓN
SAN ÁNGEL-ALTAVISTA-CHIMALISTAC	ÁLVARO OBREGÓN
AXOTLA	ÁLVARO OBREGÓN
SANTA MARÍA NONOALCO	ÁLVARO OBREGÓN
SANTA LUCÍA	ÁLVARO OBREGÓN
SAN BARTOLO AMEYALCO	ÁLVARO OBREGÓN
TIZAPÁN	ÁLVARO OBREGÓN
LORETO Y EJE PATRIMONIAL YUCATÁN	ÁLVARO OBREGÓN
SAN ANTONIO	AZCAPOTZALCO
SAN ÁLVARO	AZCAPOTZALCO
CLAVERÍA	AZCAPOTZALCO
SAN FCO. XOCOTITLA	AZCAPOTZALCO
SANTA MARÍA MALINALCO	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO
SANTA LUCÍA	AZCAPOTZALCO
BARRIO DE SANTA APOLÓNIA	AZCAPOTZALCO
PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA	AZCAPOTZALCO
BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	AZCAPOTZALCO
BARRIO COLTONGO	AZCAPOTZALCO
SAN BARTOLO CAHUALTONGO	AZCAPOTZALCO
SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO

ACP	DELEGACIÓN
SANTO TOMÁS	AZCAPOTZALCO
PUEBLO DE SANTA CATARINA	AZCAPOTZALCO
BARRIO SAN ANDRÉS	AZCAPOTZALCO
SAN JUAN TLIHUACA	AZCAPOTZALCO
SANTA BÁRBARA	AZCAPOTZALCO
SAN MARTÍN XOCHINAHUAC	AZCAPOTZALCO
BARRIO SAN MATEO Y SAN FCO. TETECALA	AZCAPOTZALCO
BARRIO HUAUTLA DE LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO
CASCO DE LA EX-HACIENDA EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO
EJE PATRIMONIAL Y ZONA HISTÓRICA TACUBA-AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO
SANTA CRUZ ATOYAC	BENITO JUAREZ
SAN SIMÓN TICUMAC	BENITO JUAREZ
PARQUE SAN LORENZO	BENITO JUAREZ
PARQUE TLACOQUEMÉCATL	BENITO JUAREZ
LA PIRÁMIDE	BENITO JUAREZ
NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	BENITO JUAREZ
SAN PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUAREZ
NÁPOLES	BENITO JUAREZ
MIXCOAC Y SAN JOSÉ INSURGENTES	BENITO JUAREZ
SAN JUAN Y EXTREMADURA INSURGENTES E INSURGENTES MIXCOAC	BENITO JUAREZ
XOCO	BENITO JUAREZ
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	COYOACÁN
PUEBLO DE SAN PABLO TEPETLAPA	COYOACÁN
CIUDAD UNIVERSITARIA	COYOACÁN
SAN DIEGO CHURUBUSCO	COYOACÁN
CENTRO HISTÓRICO Y COLONIA DEL CARMEN	COYOACÁN
SANTA ÚRSULA COAPA	COYOACÁN
PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA	COYOACÁN
PUEBLO LA CANDELARIA	COYOACÁN
PUEBLO DE LOS REYES	COYOACÁN
EJE PATRIMONIAL AV. HIDALGO-HÉROES DEL 47	COYOACÁN
CUADRANTE DE SAN FRANCISCO	COYOACÁN
EJE PATRIMONIAL GRAL. ANAYA	COYOACÁN
CERRO ZACATÉPETL	COYOACÁN
EJE PATRIMONIAL PASEO DEL RÍO	COYOACÁN
SAN FRANCISCO CULHUACÁN	COYOACÁN
SAN LORENZO ACOPIILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
POLIGONAL EN SANTA ROSA XOCHIAAC	CUAJIMALPA DE MORELOS
SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
CONTADERO	CUAJIMALPA DE MORELOS
CUAJIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
POBLADO RURAL SAN MATEO TLALTENANGO	CUAJIMALPA DE MORELOS
SANTA MARIA LA RIBERA - ATLAMPA - SANTA MARÍA INSURGENTES	CUAUHTÉMOC
HIPÓDROMO	CUAUHTÉMOC
FRAY SERVANDO - IZAZAGA	CUAUHTÉMOC

ACP	DELEGACIÓN	
CONDESA - ROMA	CUAUHTÉMOC	
CENTRO ALAMEDA	CUAUHTÉMOC	
CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	
CENTRO HISTÓRICO	CUAUHTÉMOC	
SAN RAFAEL - JUÁREZ - GUERRERO	CUAUHTÉMOC	
TLATELOLCO-MORELOS	CUAUHTÉMOC	
EJE PATRIMONIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO	
HÉROES DE NACUZARI	GUSTAVO A. MADERO	
SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	
MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	
EJE PATRIMONIAL CALZADA DE GUADALUPE Y CALZADA DE LOS	GUSTAVO A. MADERO	
LA VILLA	GUSTAVO A. MADERO	
SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN	GUSTAVO A. MADERO	
SANTIAGO ATEPETLAC	GUSTAVO A. MADERO	
CUAUTEPEC EL ALTO	GUSTAVO A. MADERO	
EJE PATRIMONIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO	
SAN JUAN TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO	
SANTA ISABEL TOLA	GUSTAVO A. MADERO	
SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO	
SANTIAGO ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	
SANTA ANITA	IZTACALCO	
ZONA PATRIMONIAL DEL PUEBLO DE IZTACALCO	IZTACALCO	
HACIENDA DE SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	
PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	
SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	
SANTA MARÍA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA	
MEXICALTZINGO	IZTAPALAPA	
ACULCO	IZTAPALAPA	
MAGDALENA ATLAZOLPA	IZTAPALAPA	
SAN JUANICO NEXTIPAC	IZTAPALAPA	
CULHUACÁN	IZTAPALAPA	
BARRIOS	IZTAPALAPA	
SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA	
SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA	
CERRO DE LA ESTRELLA	IZTAPALAPA	
LA MAGDALENA - LA CONCEPCIÓN	LA	MAGDALENA
	CONTRERAS	
SAN JERÓNIMO LÍDICE	LA	MAGDALENA
	CONTRERAS	
SAN NICOLÁS TOTOLAPAN	LA	MAGDALENA
	CONTRERAS	
SAN BERNABÉ OCOTEPEC	LA	MAGDALENA
	CONTRERAS	
ZONA OBSERVATORIO	MIGUEL HIDALGO	
ZONA BOSQUE DE CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	
ZONA POLANCO	MIGUEL HIDALGO	
ZONA PENSIL NORTE	MIGUEL HIDALGO	

ACP	DELEGACIÓN
SAN JUANICO	MIGUEL HIDALGO
ZONA EJE PATRIMONIAL MÉXICO-TACUBA	MIGUEL HIDALGO
ZONA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO
ZONA BARRAGÁN	MIGUEL HIDALGO
ZONA TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO
ZONA ESCANDON	MIGUEL HIDALGO
ZONA TACUBA-NEXTITLA	MIGUEL HIDALGO
SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA
SAN JUAN TEPENÁHUAC	MILPA ALTA
SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	MILPA ALTA
SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA
SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA
VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA
SAN JERÓNIMO MIACATLÁN, SAN FRANCISCO TECOXPAY	MILPA ALTA
SAN AGUSTÍN OHTENCO	
SAN ANTONIO TECÓMITL	MILPA ALTA
SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA
SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA
SAN ANDRÉS MIXQUIC	TLÁHUAC
SAN JUAN IXTAYOPAN	TLÁHUAC
SAN PEDRO TLÁHUAC	TLÁHUAC
SANTIAGO ZAPOTITLÁN	TLÁHUAC
SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	TLÁHUAC
SAN FRANCISCO TLALTENCO	TLÁHUAC
SAN NICOLÁS TETELCO	TLÁHUAC
PARRES EL GUARDA	TLALPAN
SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN
SANTO TOMÁS AJUSCO	TLALPAN
SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN
SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	TLALPAN
SANTA ÚRSULA XITLA	TLALPAN
SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN
MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN
CENTRO DE TLALPAN	TLALPAN
ZONA CULTURAL COLMEX	TLALPAN
ZONA ARQUEOLÓGICA DE CUICUILCO	TLALPAN
SAN PEDRO MÁRTIR	TLALPAN
ACP PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXIUHCA	VENUSTIANO CARRANZA
ACP PEÑON DE LOS BAÑOS	VENUSTIANO CARRANZA
ACP LA MERCED (PERÍMETRO B, CENTRO HISTÓRICO)	VENUSTIANO CARRANZA
SAN MATEO XALPA Y ZONA ARQUEOLÓGICA EL ÁRBOL MIXICA	XOCHIMILCO
SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO
SANTA CECILIA TEPETLAPA	XOCHIMILCO
SAN ANDRES AHUAYUCAN	XOCHIMILCO
SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO
SANTA MARÍA NATIVITAS	XOCHIMILCO
SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO

ACP	DELEGACIÓN
SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO
SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO
SANTIAGO TULYEHUALCO	XOCHIMILCO
SANTA CRUZ XOCHITEPEC	XOCHIMILCO
ZONA CHINAMPERA, TIRAS DE ZACAPA	XOCHIMILCO
SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO
HUICHAPAN	XOCHIMILCO
CENTRO HISTÓRICO	XOCHIMILCO
PUEBLO DE SANTA MARÍA TEPEPAN	XOCHIMILCO
SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO
SAN ANDRÉS AHUAYUCAN ZONA ARQUEOLÓGICA PIEDRA	XOCHIMILCO
HUICHAPAN II	XOCHIMILCO
SANTA CRUZ ACALPIXCA ZONA ARQUEOLÓGICA	XOCHIMILCO
CUAUHILAMA	
SAN GREGORIO ATLAPULCO ZONA ARQUEOLÓGICA LA MALINCHE	XOCHIMILCO
SAN SALVADOR CUAUHTENCO ZONA ARQUEOLÓGICA METENCO	XOCHIMILCO
ZONA DE MONUMENTOS HISTORICOS	ZMH XTM
176 ACP	

ANEXO MATRIZ DE ESTRATEGIAS Y CORRESPONSABILIDAD

La siguiente matriz ofrece una visión integrada de las estrategias generales e instancias corresponsables para su instrumentación. Las modalidades de intervención, señalan orientaciones básicas de la política urbana para cada zona.

Los objetivos administrativos, técnicos y de planeación se enlistan al final de la sección, siendo éstas de aplicación transversal al proceso general del desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

Estrategia General	Objetivo Estratégico	Instancias corresponsables
Estrategia General 1: Territorio urbano integrado, conectado y de calidad	1.1 Definir una estructura de ciudad compacta y densa a partir de sistemas de transporte público estructurado y factibilidad de agua potable.	SEDUVI, SEMOVI, AEP, SEFIN, SEDECO, OPA
	1.2 Establecer zonas con potencial de desarrollo y reciclamiento en Suelo Urbano.	SEDUVI, SEFIN, OPA, SEDECO.
	1.3 Proteger y revitalizar el Patrimonio Cultural Urbano.	SEDUVI, INHA, INBA, SECTUR, SEFIN, OPA, SEDEMA
	1.4 Mejorar colonias y barrios a través de acciones que fomenten el arraigo de la ciudadanía.	SEDUVI, SEDECO, SECTUR, SECTUR, OPA
	1.5 Impulsar acciones para fomentar la seguridad de la ciudadanía en los pueblos, barrios y colonias.	SEDECO, SF, DGPI, SEDUVI, SEFIN, OPA
Estrategia General 2: Igualdad de oportunidades para el desarrollo urbano	2.1 Aumentar y diversificar la oferta de vivienda para la nueva estructura demográfica.	SEDUVI, SEFIN, INVI, INFONAVIT, FOVISSSTE
	2.2 Dotar y mejorar la calidad del Espacio Público para favorecer la cohesión social.	SEDUVI, SSP, AEP, OPA
	2.3 Favorecer el desarrollo integral de los Pueblos y Barrios Originarios.	INAH, SEDUVI, SECTUR, SC, SEDEREC, OPA, SEGOB, COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS
Estrategia General 3: Ordenamiento sustentable y resiliente del territorio	3.1 Contener la expansión urbana hacia el Suelo de Conservación, mediante el ordenamiento del territorio.	SEDUVI, SEDEMA
	3.2 Impulsar el desarrollo de tecnologías sustentables para mejorar el medio ambiente urbano y lograr una Ciudad resiliente.	SEDUVI, SEDEMA, SEFIN, OPA
Estrategia General 4: Desarrollo económico eficiente y equitativo	4.1 Potenciar la competitividad de las economías locales desde el ámbito urbano.	SEDECO, SEDUVI, OPA
	4.2 Implementar instrumentos de financiamiento para una redistribución equitativa de las cargas y beneficios de los proyectos urbanos.	SEDUVI, SEFIN, OPA, SEDECO, SF, DGPI
Estrategia General 5: Ciudad con Gobernanza Urbana	5.1 Armonizar y actualizar los instrumentos de planeación urbana y ambiental en sus distintas escalas y sectores.	SEDUVI, SEGOB, ALCDMX
	5.2 Reforzar las capacidades institucionales de las dependencias involucradas en la definición de la política urbana.	SEDUVI, SEGOB
	5.3 Fortalecer los instrumentos de coordinación metropolitana.	SEGOB, SEDUVI, SEMOVI, OPA, Gobierno Edo. México, Gobierno Edo. Hidalgo
Estrategia Transversal	1. Fomentar una política urbana con perspectiva de género.	SEGOB, SEDESOC, INMUJERES, SEDUVI

	2. Garantizar la infraestructura y el equipamiento urbano para las personas en situación de vulnerabilidad.	SEGOB, SOBSE, SEDESO, SEMOVI, SEDUVI
	3. Instrumentar una política pública de resiliencia para abatir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad.	SEGOB, SEDEMA, SPC, SEDUVI, SEDEMA
	4. Fortalecer y promover nuevos mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo urbano.	SEGOB, SEDUVI, INFOCDMX

ANEXO DE ACCIONES TRANSVERSALES DE GÉNERO

<p>Acciones transversales de Género</p>	<p>Objetivo estratégico:</p> <p>Fomentar una política urbana con perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flexibilizar los esquemas para la adquisición de vivienda de madres solteras establecidos en los programas existentes. • Propiciar políticas de creación de reservas de suelo urbano para cooperativas de vivienda que apoyen la construcción social del hábitat con perspectiva de género. • Mejorar las condiciones de seguridad en el transporte público para beneficiar a las mujeres y niñas. • Fomentar acciones en materia de prevención situacional en los espacios públicos como la instalación de luminarias y la poda de árboles para dotar mayor visibilidad y mejorar, con ello, la percepción de seguridad de las mujeres. • Desarrollar capacidades y competencias de las mujeres en los espacios públicos mediante cursos y talleres. • Promover acciones de sensibilización en los espacios públicos que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres. • Impulsar nuevos mecanismos participativos que garanticen la igualdad de género en la toma de decisiones para la definición de políticas del desarrollo urbano. • Incentivar la participación de las mujeres como contraloras ciudadanas para dar seguimiento al quehacer gubernamental. • Generar alternativas que permitan contribuir en el mejoramiento y desarrollo de la calidad de vida de las mujeres indígenas pertenecientes a pueblos y barrios originarios, con base en el Programa Mujer Indígena y de Pueblos Originarios (MIPO) en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Político Administrativos correspondientes. • Promover y realizar acciones que generen procesos de empoderamiento para las mujeres de los pueblos originarios y comunidades indígenas, los cuales contribuyan en la disminución de las brechas de desigualdad, exclusión e inequidad social, a partir del Programa MIPO en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Político Administrativos correspondientes.
<p>Acciones transversales para personas en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Objetivo estratégico: Garantizar la infraestructura y el equipamiento urbano para las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar y/o adecuar la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario urbano y el diseño de espacio público a las necesidades de la población con criterios de accesibilidad universal. • Incentivar la construcción o rehabilitación de equipamiento urbano, para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad (niños, jóvenes y personas de la tercera edad). • Incrementar el servicio de elevadores en el Sistema de Transporte Colectivo (Metro). • Difundir el Manual Técnico de Accesibilidad que especifica las necesidades por discapacidad (auditiva, visual, mental e intelectual) para que el equipamiento urbano incorpore materiales preferentes, señalética, colores, contrastes, dimensiones y

	desniveles, entre otros.
Acciones transversales en materia de resiliencia	<p>Objetivo estratégico: Instrumentar una política pública de resiliencia para abatir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la estrategia de resiliencia conforme a lo establecido en sus 5 ejes que determinan: <ul style="list-style-type: none"> a) Coordinación regional b) Manejo y gestión del agua de la Cuenca del Valle de México c) Planeación urbana y territorial que provea acceso equitativo al equipamiento urbano, vivienda, áreas verdes y espacios públicos que mejoren el entorno y mitiguen los riesgos a través del manejo sustentable de los recursos naturales d) Fortalecer el sistema de movilidad integrado, seguro y sustentable e) Impulsar el desarrollo de innovaciones y capacidad adaptativa para la reducción de riesgos • Aumentar la dotación de los espacios públicos abiertos y desarrollar programas de mantenimiento destinados al rescate de los existentes, impulsando proyectos con criterios sustentables, tales como huertos urbanos y azoteas verdes y, de resiliencia para contribuir a mejorar los servicios ambientales y mitigar los efectos del cambio climático. • Integrar infraestructura verde y azul, y un diseño urbano sensible a la situación hídrica, por medio de intervenciones que mejoren la resiliencia. • Integrar los principios de resiliencia en el equipamiento, las inversiones y los nuevos proyectos estratégicos, y promover la participación del sector privado en la construcción de resiliencia. • Impulsar la incorporación de los principios de resiliencia en la planeación y acción pública en diferentes niveles de gobierno (ciudad, delegaciones, región). • Promover la coordinación regional y la creación de mecanismos de colaboración entre diferentes escalas de gobierno en temas críticos de resiliencia. • Fomentar el uso de ecotecnias para el aprovechamiento energético y del agua en nuevas construcciones, a partir de impulsar las reformas necesarias al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para su aplicación en los Estudios de Impacto Urbano. • Actualizar y reforzar las guías de Impacto Urbano y de Impacto Ambiental en sus distintas modalidades, en las que se considera un apartado con lineamientos basados en la aplicación de la Certificación de Edificaciones Sustentables. • Reforzar el sistema de información de riesgos y resiliencia para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil y la Agencia de Resiliencia. • Contribuir a garantizar el uso de ecotécnicas, que propicien la independencia energética y de agua, así como el adecuado tratamiento de los residuos en los proyectos de turismo de la zona rural, a través del PTAP, en coordinación con la SEDEREC y los Órganos Políticos Administrativos y en poblados rurales de las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.
Acciones transversales sobre mecanismos de participación ciudadana	<p>Objetivo estratégico: Fortalecer y promover nuevos mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un protocolo informativo de atención a la ciudadanía, respecto de los proyectos a los que aplica el dictamen de impacto urbano. • Fortalecer mecanismos de comunicación para informar a la población acerca de los proyectos que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, ameriten opinión de la ciudadanía.

	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer alianzas con la comunidad a fin de fomentar la participación ciudadana en la elaboración de proyectos barriales encaminados a la renovación y mantenimiento de espacios públicos, equipamientos y mercados públicos entre otros. • Promover la participación de las y los Contralores Ciudadanos en Órganos Colegiados para garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público. • Promover la participación ciudadana de los niños, las personas jóvenes de la Ciudad de México, con un enfoque de cultura, educación cívica en materia urbana-ambiental en favor de la diversidad de una cultura de derechos y obligaciones, de la formación en artes y del aprendizaje a lo largo de toda la vida. • Consolidar los mecanismos de organización y participación ciudadana para generar identidad y apropiación de sus espacios públicos y, con ello, fomentar la cohesión social.
<p>Acciones transversales de mejoramiento del entorno urbano</p>	<p>Objetivo Estratégico: Dotar y mejorar la calidad del Espacio Público para favorecer la cohesión social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transformar los espacios residuales en estado de abandono y deterioro, como bajo puentes y camellones, entre otros, en espacios públicos de calidad. • Generar instrumentos que apoyen el rescate del espacio público, mediante su integración en los proyectos de desarrollo urbano y la generación de actividades culturales, recreativas y educativas que fomenten la apropiación de los mismos. • Continuar con la reconversión de los espacios públicos residuales o infraestructura lineal subutilizada o deteriorada. • Regular la imagen urbana evitando la instalación de mobiliario urbano o elementos urbanos, anuncios comerciales, espectaculares, antenas y otros elementos que alteren el entorno urbano y/o generen contaminación visual. • Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales. • Impulsar el reordenamiento del comercio en la vía pública, a través de diversos esquemas de inversión pública o público - privada. • Identificar áreas con potencial comercial de pequeña y mediana escala a partir de la realización de estudios de calles peatonales, camellones o plazas, con el fin de coadyuvar al control del comercio en la vía pública. • Establecer instrumentos para la recuperación de plusvalías.

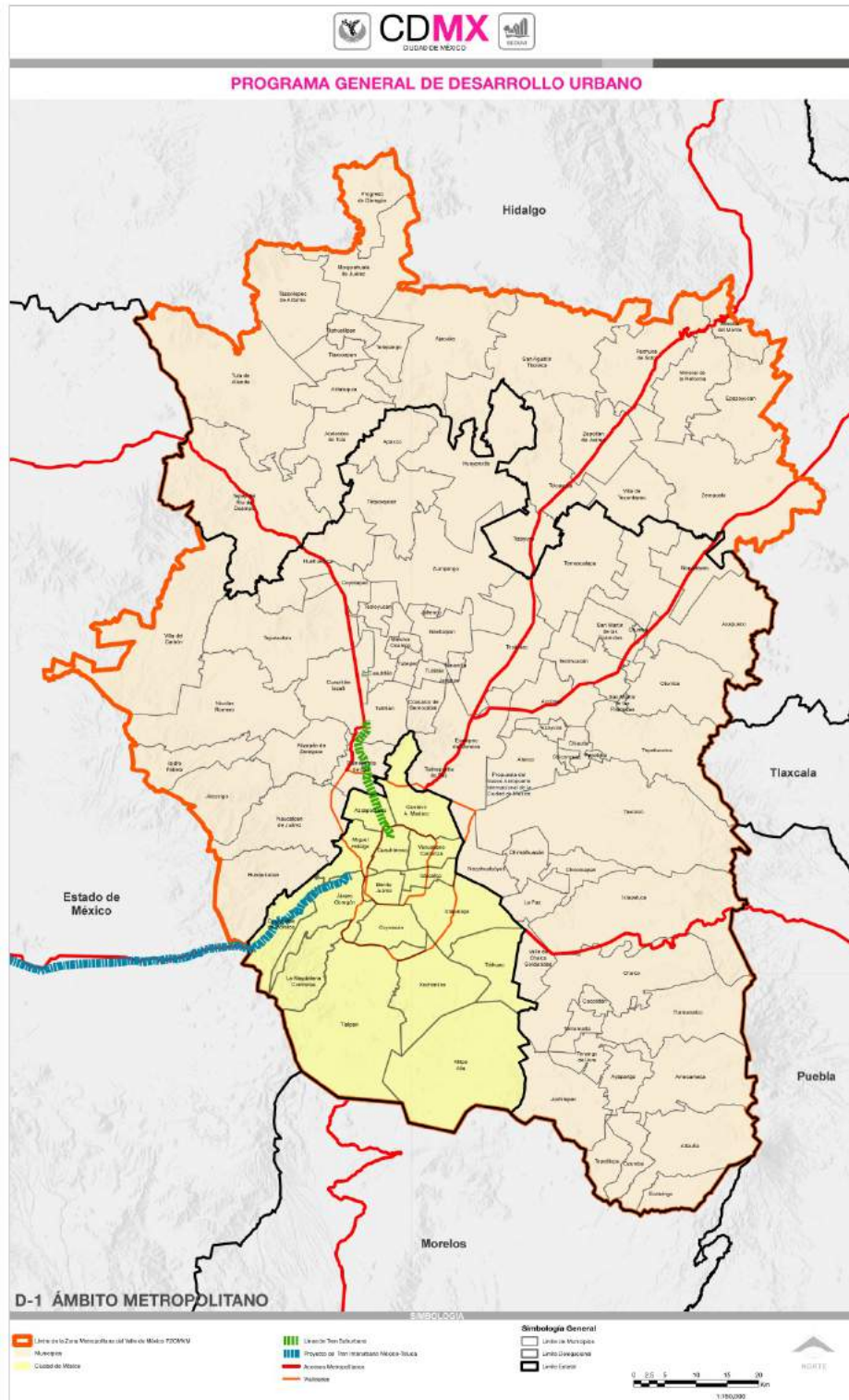
ACRÓNIMOS

AASU	Áreas de Actuación en Suelo Urbano
ACP	Área de Conservación Patrimonial
AEP	Autoridad del Espacio Público
AGE	Áreas de Gestión Estratégica
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
AIM	Área de Integración Metropolitana
ANP	Áreas Naturales Protegidas
APD	Área con Potencial de Desarrollo
APE	Áreas de Preservación Ecológica
APM	Área con Potencial de Mejoramiento
APR	Área con Potencial de Reciclamiento
APRA	Áreas de Producción Rural Agroindustrial
ARE	Áreas de Rescate Ecológico
AVA	Áreas de Valor Ambiental
CETRAM	Centro de Transferencia Modal
CGEI	Compuestos y Gases de Efecto Invernadero
CODEM	Consejo para el Desarrollo Metropolitano
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONDUSE	Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable
CRE	Comisión de Regulación Especial
DGPI	Dirección General de Patrimonio Inmobiliario
DOF	Diario Oficial de la Federación
DOT	Desarrollo Orientado al Transporte
EIU	Estudios de Impacto Urbano
FM	Fondo Metropolitano
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
GODF	Gaceta Oficial del Distrito Federal
IDS	Índice de Desarrollo Social
IED	Inversión Extranjera Directa
IEDF	Instituto Electoral del Distrito Federal
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes
INDEPEDI	Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INMUJERES	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
INVI	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
ITDP	Instituto de Políticas para el Transporte para el Desarrollo
LDUDF	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
LPCDF	Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
MIPO	Programa Mujer Indígena y de Pueblos Originarios

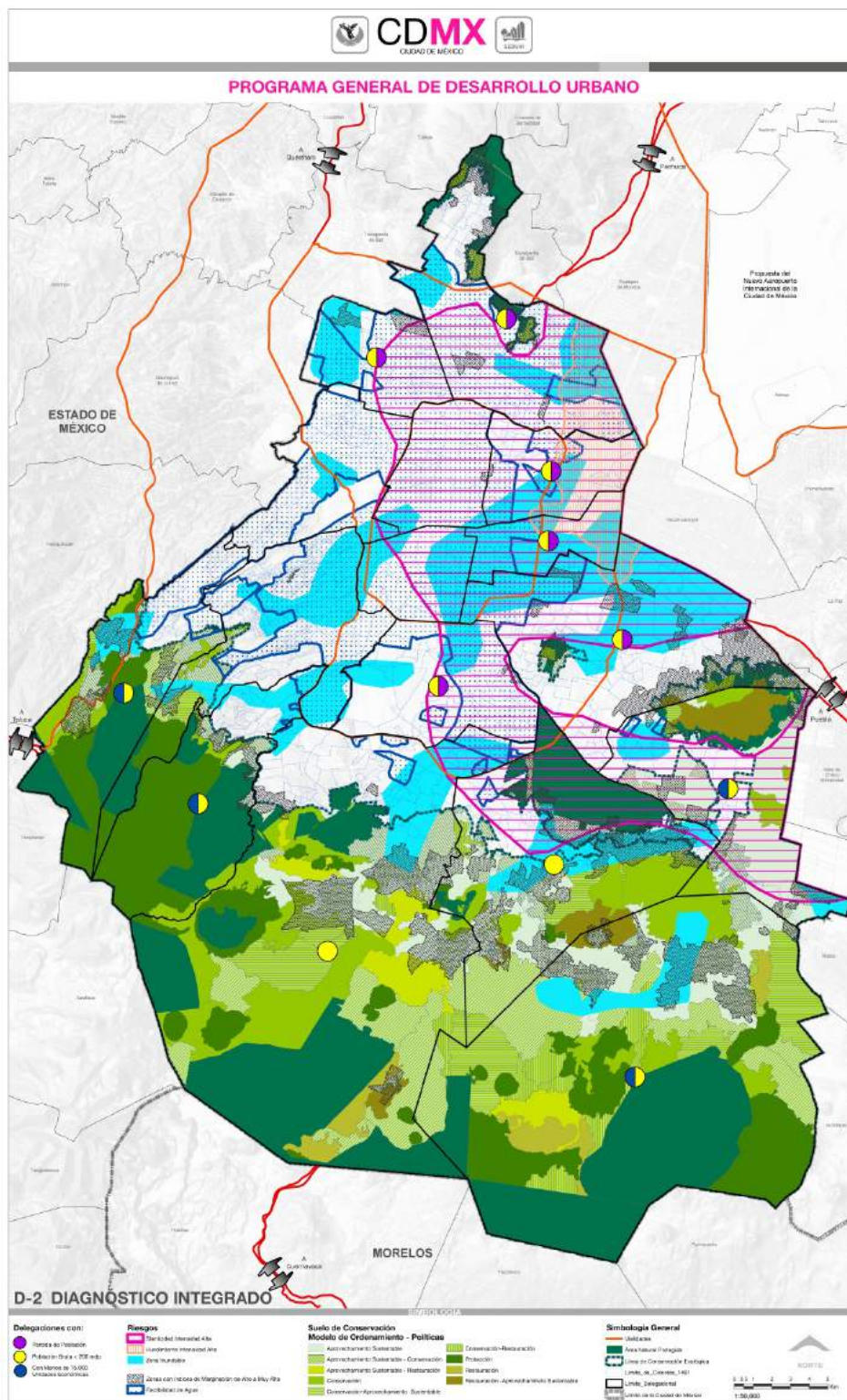
NGO	Normas Generales de Ordenación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OPA	Organismos Públicos Administrativos
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
PcD	Personas con Discapacidad
PCMB	Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial
PDDU	Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano
PEA	Población Económicamente Activa
PGDU	Programa General de Desarrollo Urbano
PGOE	Programa General de Ordenamiento Ecológico
PIB	Producto Interno Bruto Nacional
PIEPC	Programa Intercultural y de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Ciudad de México
PNEA	Población No Económicamente Activa
POZMVM	Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México
PP	Presupuesto Participativo
PPDU	Programas Parciales de Desarrollo Urbano
SAC	Sistema de Actuación por Cooperación
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SC	Secretaría de Cultura
SECGOB	Secretaría de Gobierno
SECTUR	Secretaría de Cultura
SEDECO	Secretaría de Economía
SEDEMA	Secretaría de Medio Ambiente
SEDEREC	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEMOVI	Secretaría de Movilidad
Sistema M1	Sistema de Movilidad Uno
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios
SPC	Secretaría de Protección Civil
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STC	Sistema de Transporte Colectivo
STE	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal
UGA	Unidades de Gestión Ambiental
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México
ZUOR	Zonas Urbanas Oficialmente Reconocidas

ANEXO CARTOGRÁFICO

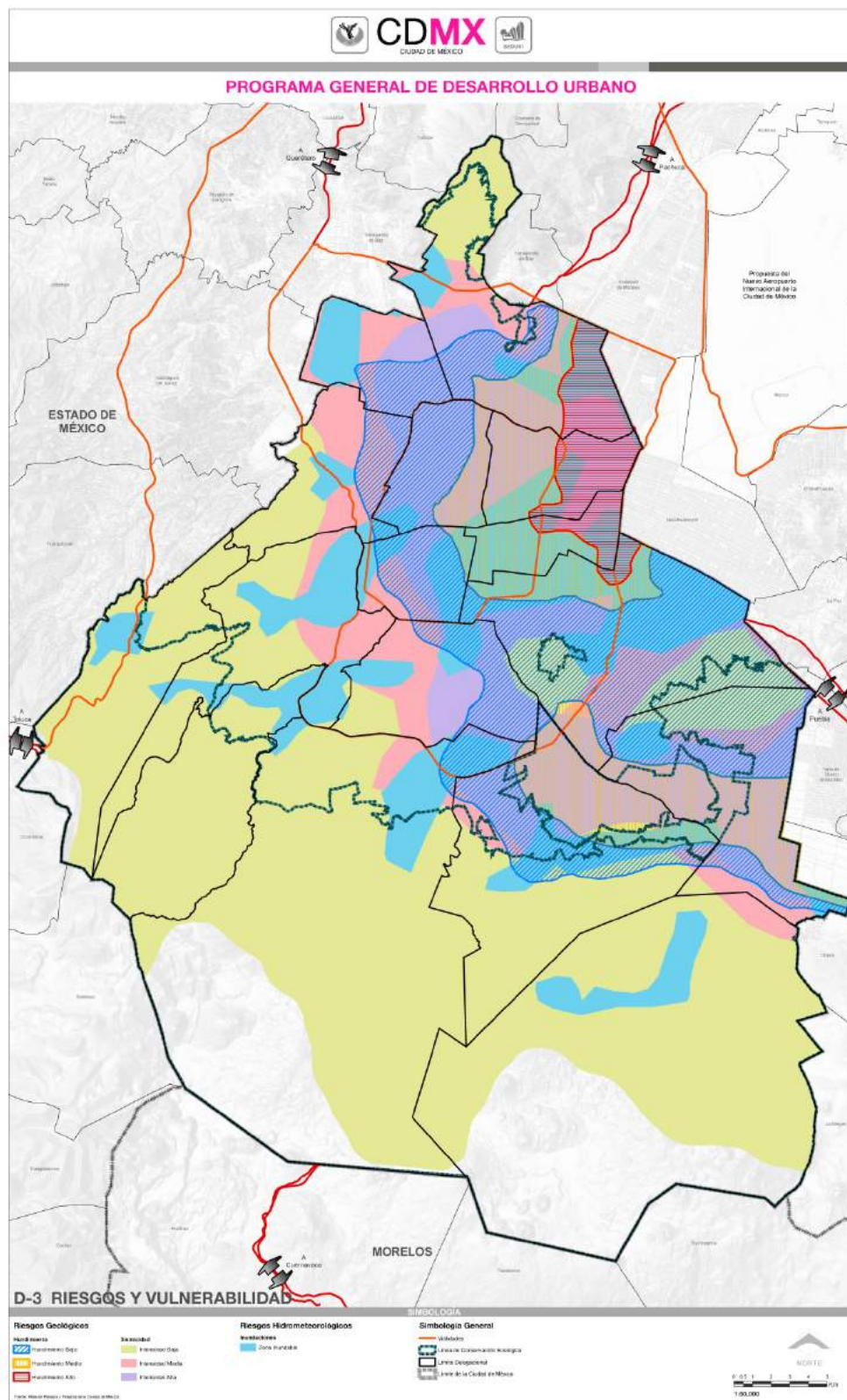
Mapa 2. D-1 Ámbito Metropolitano



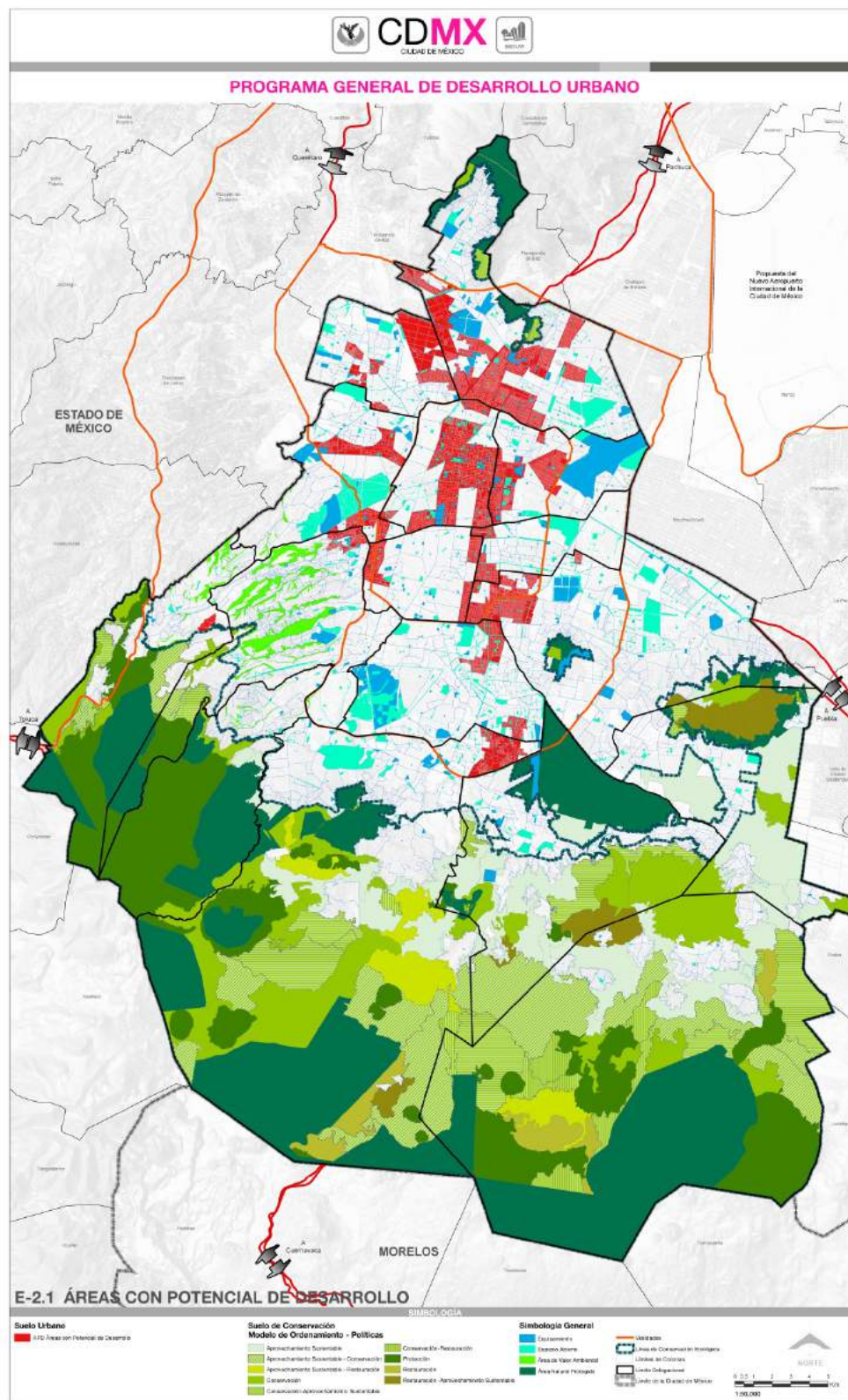
Mapa 3. D-2 Diagnóstico Integrado



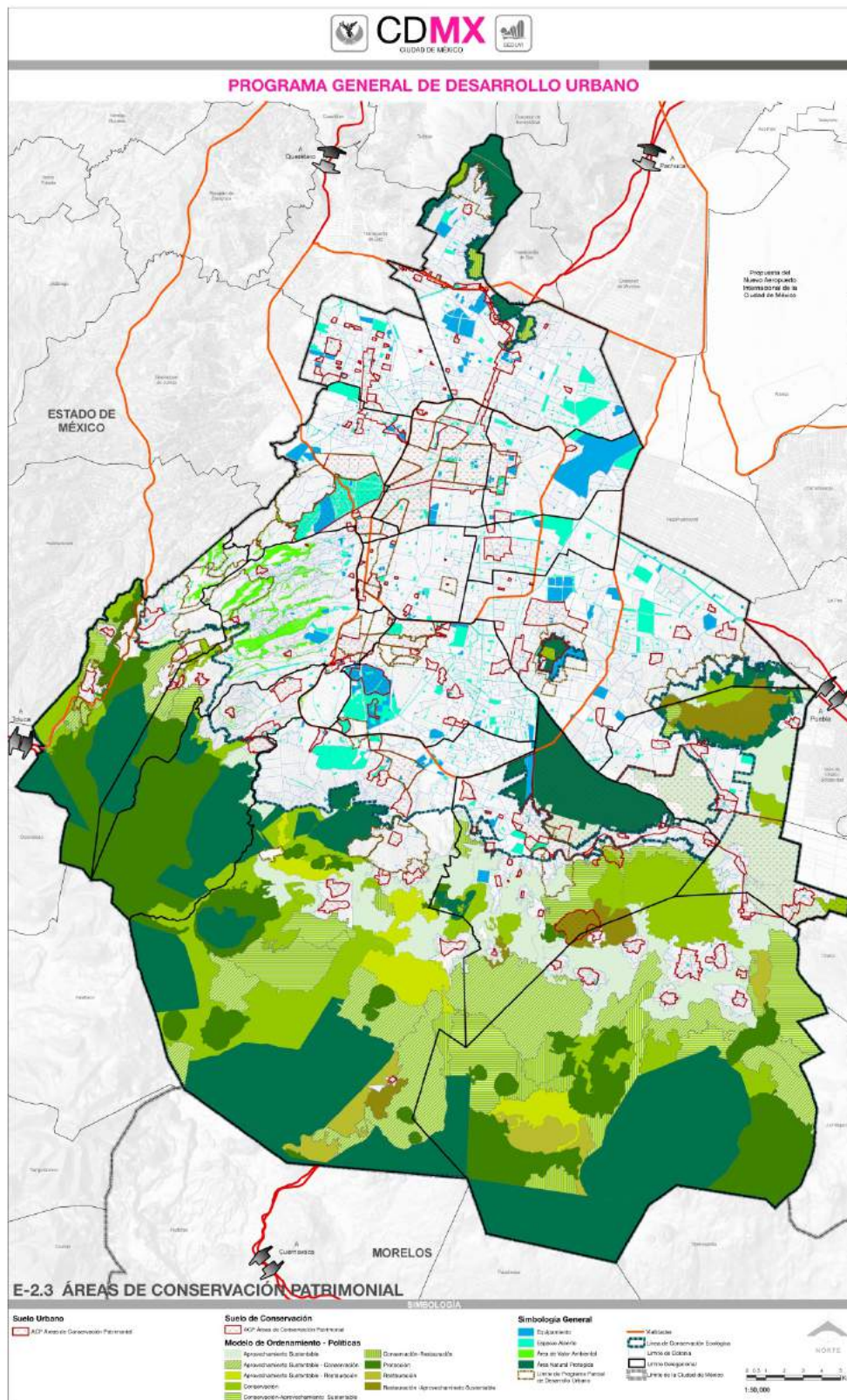
Mapa 4. D-3 Riesgos y Vulnerabilidad



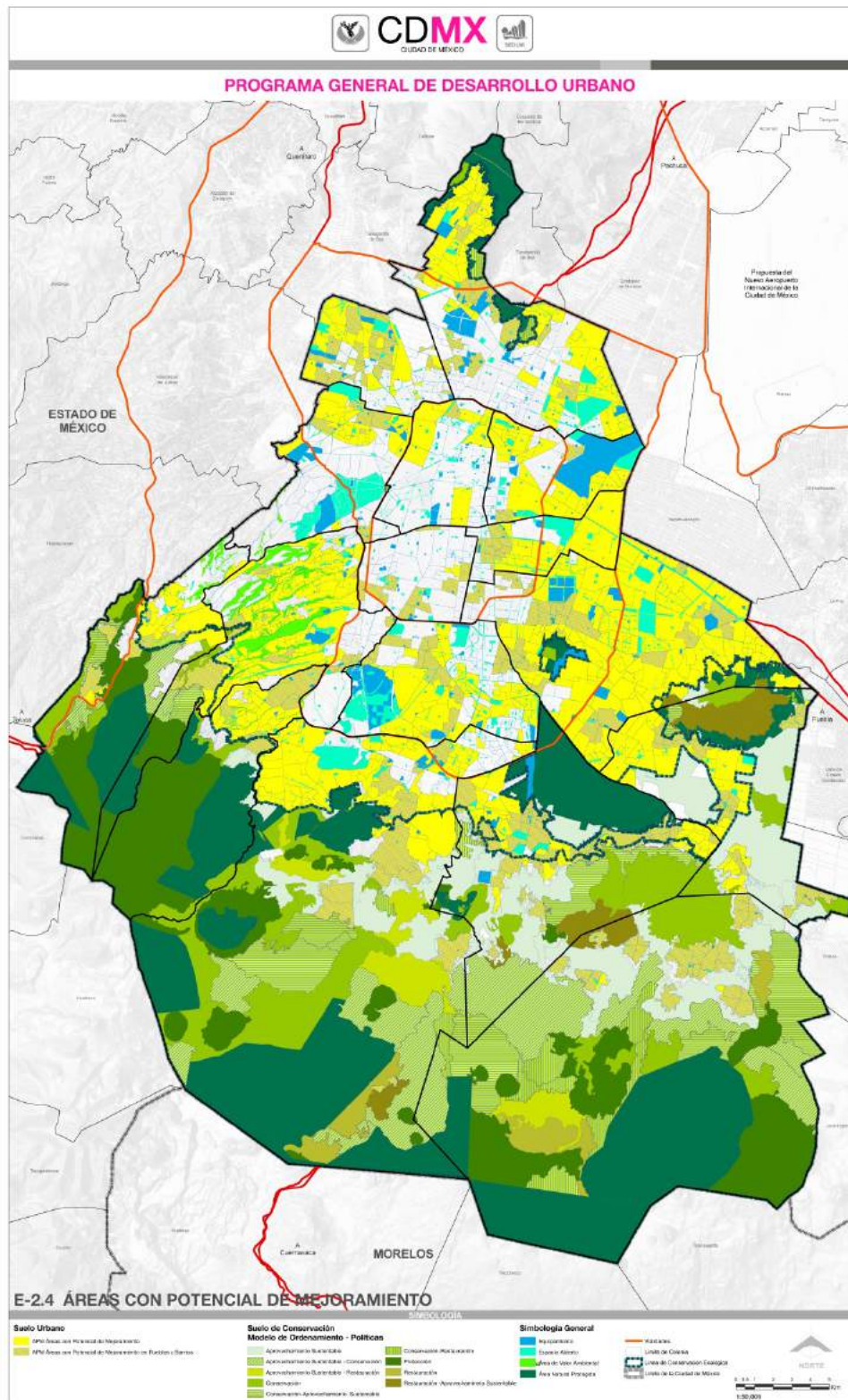
Mapa 7. E-2.1 Áreas con Potencial de Desarrollo



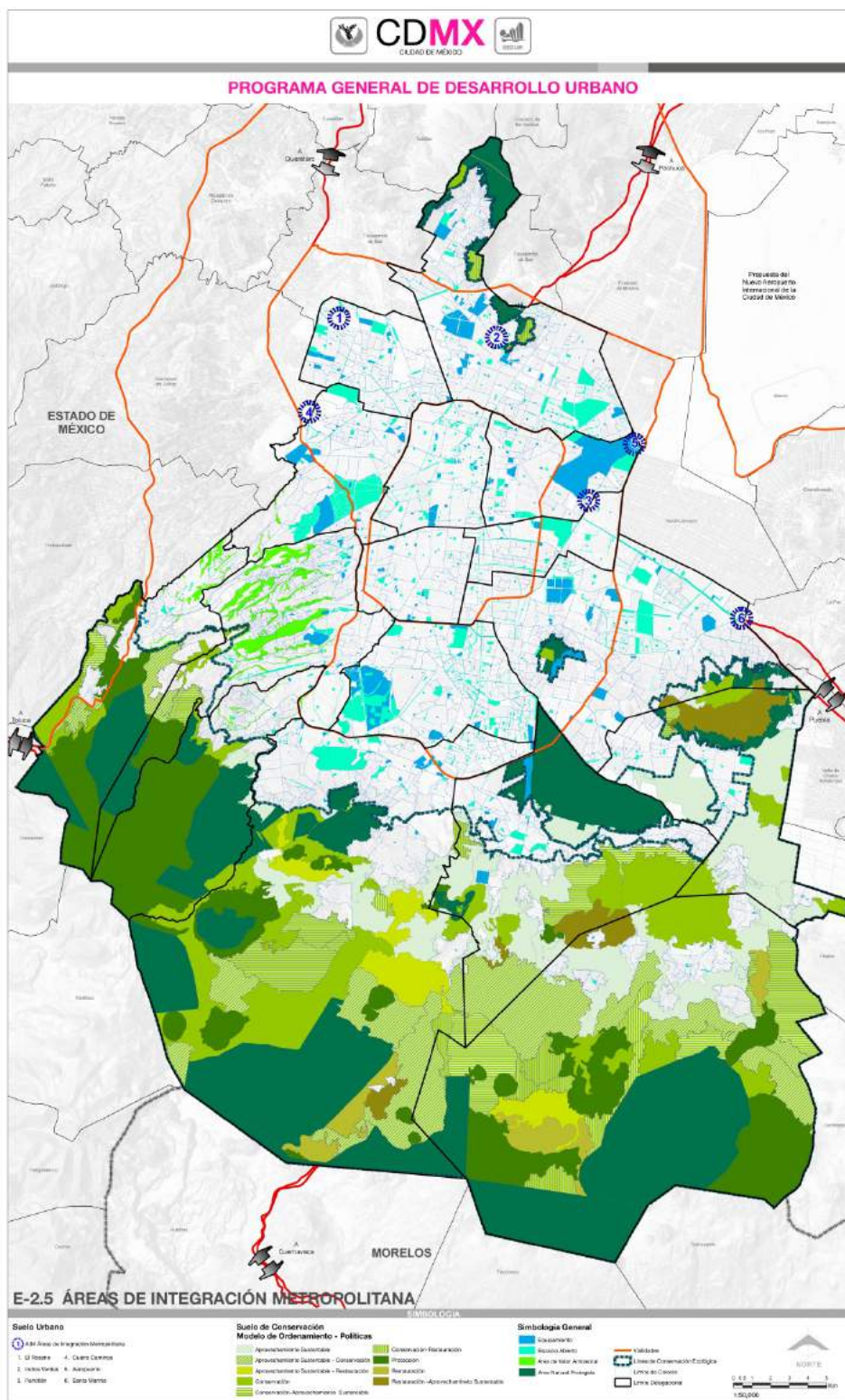
Mapa 9. E-2.3 Áreas de Conservación Patrimonial



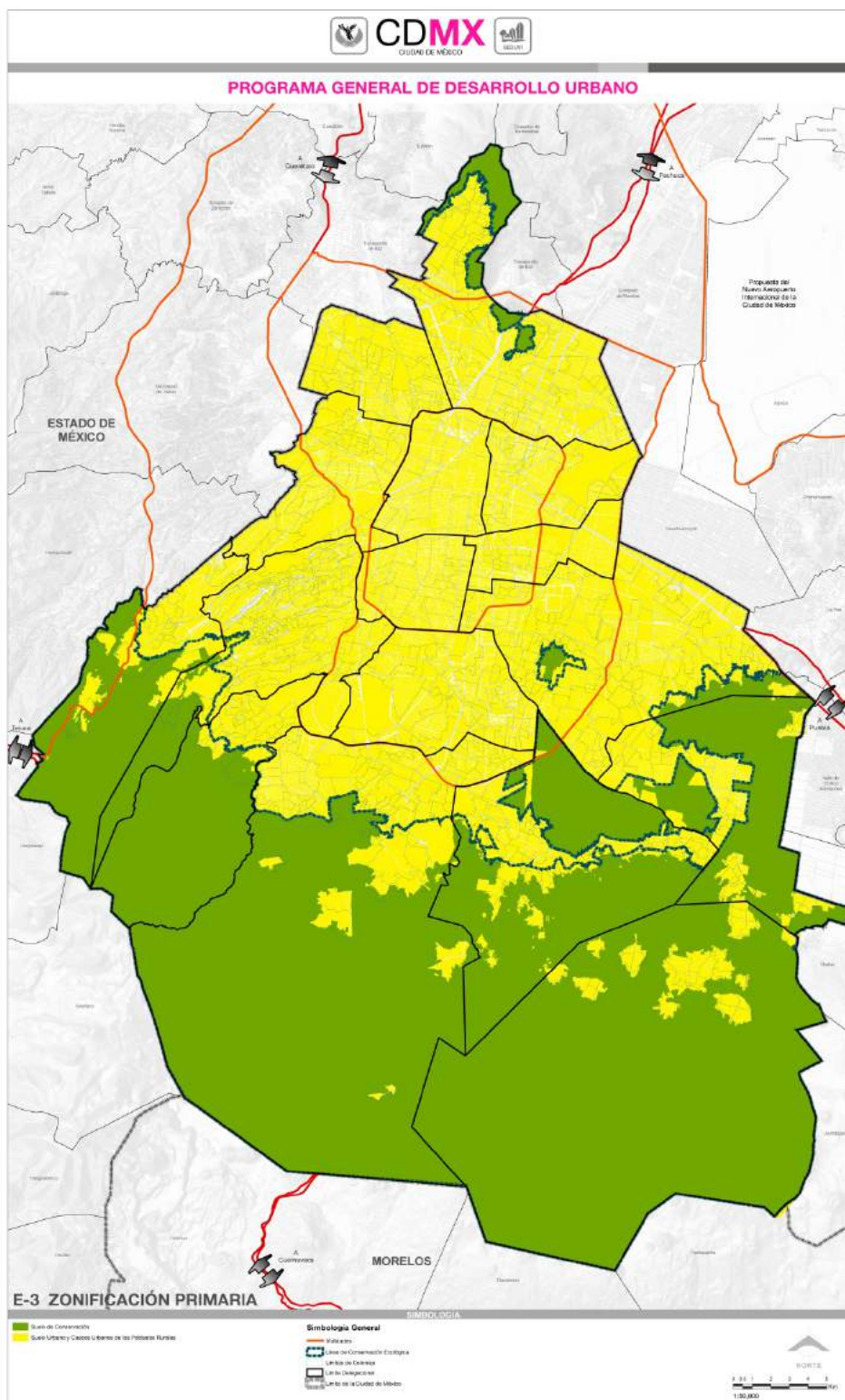
Mapa 10. E-2.4 Áreas con Potencial de Mejoramiento



Mapa 11. E-2.5 Áreas de Integración Metropolitana



Mapa 12. E-3 Zonificación Primaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada el 15 de julio de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas, y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa General de la Ciudad de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Las Áreas de Actuación establecidas en el presente Programa General de Desarrollo Urbano, deberán ser operadas a partir de los Instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano, previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, vigentes.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que en las actualizaciones de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, sus lineamientos normativos y políticas públicas se homologuen con el contenido del presente Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría del Medio Ambiente, a los Órganos Político-Administrativos, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en sus respectivas esferas de competencia, garanticen que la política pública y acciones que de esta deriven en las Áreas con Potencial de Mejoramiento a las que hace referencia el presente Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, no sean aplicables en áreas de Suelo de Conservación ocupadas por Asentamientos Humanos Irregulares.

SEXTO.- La definición sobre el uso y aprovechamiento de los predios en el Suelo de Conservación, con excepción de los Poblados Rurales y predios e inmuebles con uso de Equipamiento Rural establecidos en los Programas de Desarrollo Urbano, será emitida con base en las determinaciones señaladas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico de la Ciudad de México, previa aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que la incorporación del instrumento de ordenación del Suelo de Conservación al presente Programa General de Desarrollo Urbano, sólo tiene la finalidad de dar cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del *“Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal”*, publicado el 15 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Los Predios que con base en la delimitación de las Poligonales del Suelo de Conservación integradas en el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y el Programa General de Ordenamiento Ecológico de la Ciudad de México, cambien de forma parcial o total en su reconocimiento como parte del Suelo Urbano y/o Suelo de Conservación, mantendrán el uso del suelo establecido en los Programas Delegacionales y/o Parciales de Desarrollo Urbano vigentes, hasta en tanto no sean actualizados.

OCTAVO.- Las zonas en las que se concentren Asentamientos Humanos Irregulares y que los Programas de Desarrollo Urbano les establezcan un proceso de atención a través de una Comisión de Regulación Especial, serán atendidos hasta su conclusión, por el procedimiento establecido de origen, sin importar que la delimitación de las Poligonales de Suelo de Conservación integradas en el Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México y en el Programa General de Ordenamiento Ecológico de la Ciudad de México los establezca dentro de la determinación del Suelo Urbano y/o Poblado Rural.

NOVENO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a los Órganos Político-Administrativo, para que en sus respectivas competencias, garanticen el reconocimiento del aprovechamiento ejercido por los particulares sustentado en la normatividad vigente, al momento en que sean actualizados los Programas de Desarrollo Urbano.

**ATENTAMENTE
EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA